

N.º 16



*T. Onuma '70*

**CUADERNOS DE  
ESTUDIOS MANCHEGOS  
CIUDAD REAL**

05/0/12



CUADERNOS  
DEL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

---

**Núm. 16**

**Diciembre 1985**

---



Consejo Superior de Investigaciones Científicas

**MIGUEL FISAC SERNA**

**Apuntes del autor**

**ARQUITECTURA POPULAR MANCHEGA**

- I. ARQUITECTURA POPULAR
  - II. ¿ARQUITECTURA POPULAR MANCHEGA?
  - III. LA QUINTERIA Y SUS CONSECUENCIAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS
  - IV. BOMBOS, MOLINOS DE AGUA Y MOLINOS DE VIENTO
  - V. DE LA ARQUITECTURA POPULAR A LA ARQUITECTURA POP
- EPILOGO

## ARQUITECTURA POPULAR MANCHEGA

MIGÜEL FISAC SERNA

I

### ARQUITECTURA POPULAR

Arquitectura popular, es la arquitectura que hace el pueblo. Con mayor rigor se podría decir que es la arquitectura que hacen el pueblo y el tiempo.

Porque la arquitectura popular es el resultado de la decantación sosegada de un conjunto unitario de estructuras, cerramientos, espacios y soluciones constructivas que a través de muchas generaciones de usuarios, han dado testimonio de su bondad.

Y el pasar anónimo de muchas gentes, con idiosincrasia común, con deseos y aspiraciones comunes, es el que ha hecho aflorar esa oculta singularidad de una colectividad social, aparentemente gregaria, que tiene, sin embargo, una acusada personalidad.

Si queremos desentrañar las profundas raíces de la arquitectura popular, nos encontraremos siempre con dos factores esenciales: Su condición artesana de lo hecho a mano y su lenta gestación. Y son esos dos factores los que le proporcionan esa realidad de permanencia, de inmutabilidad, de intemporalidad. Porque la arquitectura popular no es ni de antes ni de ahora: sencillamente es. Por eso de una arquitectura popular en desuso no quedan ruinas, ni menos aún ruinas gloriosas: sino un montón de escombros.

En su exhaustivo tratado sobre esta Arquitectura en España, Carlos Flores (1), dice: «La arquitectura popular es una arquitectura existencial, un fenómeno vivo y nunca un ejercicio de diseño»; al remachar esta raíz intuitiva, apostilla: «es la arquitectura del sentido común».

---

(1) Carlos FLORES, *Arquitectura Popular Española*: Aguilar, 1973.

En las edificaciones populares podemos comprobar dos aspectos: el intrínsecamente arquitectónico, con un contenido formal como obra de arte. Y la expresión testimonial de la manera de ser de un pueblo, con toda la riqueza psicológica y sociológica que esto proporciona.

En los últimos tiempos, de finales del siglo XIX y hasta más de la mitad del siglo XX, los sorprendentes adelantos tecnológicos eclipsaron otros importantes fenómenos culturales que estaban ahí, desde siempre.

Incorporados todos esos grandes inventos —que sin duda lo son— al acervo general y cotidiano de la sociedad en la que vivimos, como cuando se clarifican las aguas después de la turbulencia producida al tirar una piedra en un estanque, aparecen otros valores que, como la arquitectura popular, no solamente producen un placer estético y tienen un alto interés de autenticidad, sino que también nos proporcionan enseñanzas útiles: ahora que, entre unas cosas y otras, estamos a punto de perder nuestras señas de identidad.

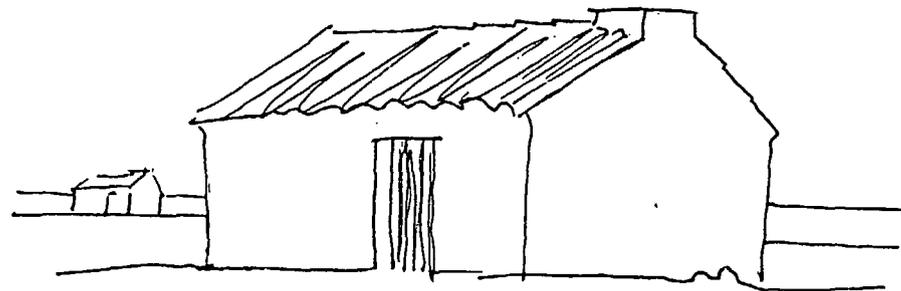
Convendría añadir que la arquitectura popular, así como la música popular, no son fenómenos sociológicos corrientes que se den en todas las latitudes; ni son valores culturales generalizados. Los tienen, los que los tienen. Y liquidarlos sin más, esos que los tienen, es una especie de suicidio estúpido en el que puede caer una sociedad desorientada que marche a la deriva.

España es un país de singulares figuras, de primerísima fila, en pintura y en literatura, pero reconocamos paladinamente que no tiene, a ese nivel, firmas análogas en arquitectura y música. Sin embargo, como contrapartida, posee una enorme riqueza y variedad de arquitecturas y músicas populares. Y ese auténtico tesoro lo estamos dilapidando olímpicamente o, lo que es peor, lo estamos «restaurando» sin rigor y sin sensibilidad: una de las más viles formas de asesinar a un «objeto cultural».

Luis Feduchi (2), después de decir que «la casa que aquí vamos a considerar (la popular) no es una obra con una simple función utilitaria sino la obra hecha con amor, útil y bella a un mismo tiempo», advierte: «la desaparición actual de la vivienda popular es realmente impresionante». Hecho que ya constataba

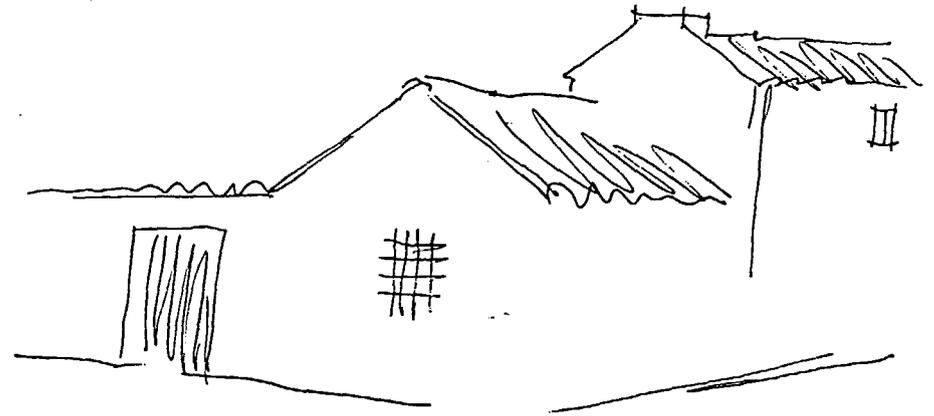
---

(2) Itinerarios de Arquitectura popular española. Editorial Blume, 1974, Barcelona.



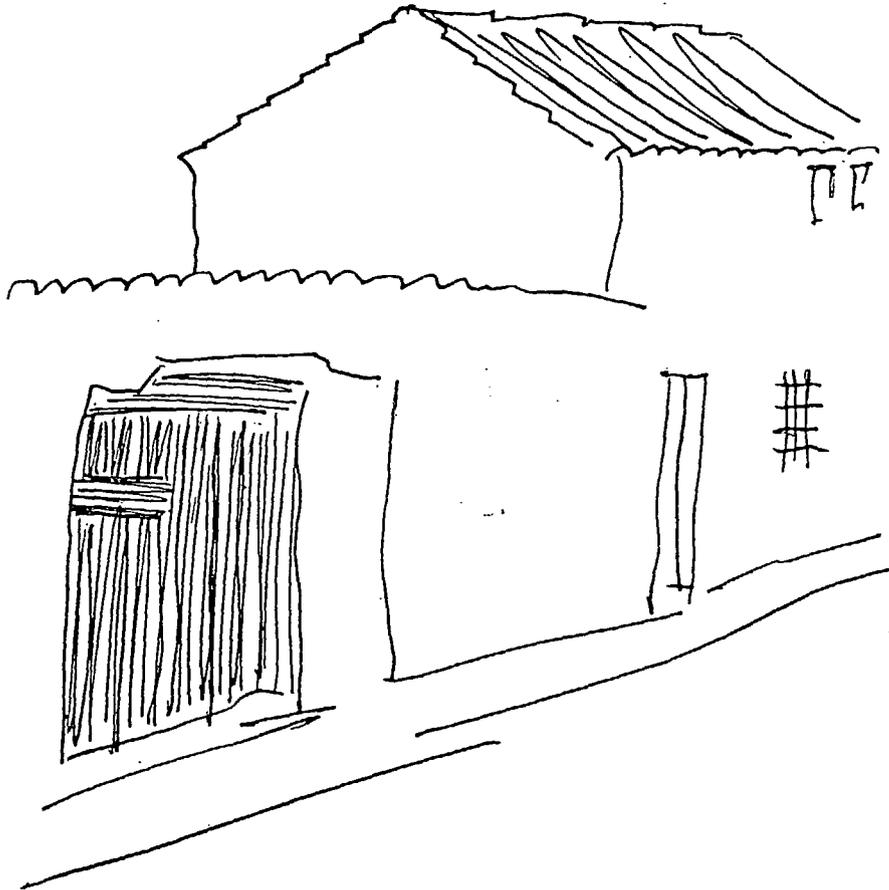
en 1923 Torres Balbas (3), al decir: es urgente hacer un estudio de ella por su rápida desaparición».

Estudiar y analizar la arquitectura popular debería ser una importante labor de cualquier Estado civilizado. Porque conocer algo tan bello, tan trabajadamente espontáneo —y valga la aparente paradoja—, es el mejor, tal vez el único camino de amarla y que quede de ella, al menos, el recuerdo.



(3) Concurso del Ateneo de Madrid 1923.

## ¿ARQUITECTURA POPULAR MANCHEGA?



Lo que se trata de dilucidar es si, seriamente, se puede aceptar que existe una arquitectura popular manchega.

En ese maridaje de siempre entre geografía y sociología, el caso de La Mancha adquirió una tensión especial, porque esta submeseta, a más de 600 metros sobre el nivel del mar, pero prácticamente plana, presentaba escasísimas motivaciones topográficas para apoyar los medios de protección usuales: murallas, baluartes, etc., en que se basaba la defensa de las ciudades de los enemigos exteriores que pudieran asediarla.

Mientras tuvieron vigencia las formas de defensa tradicionales, hasta principios del siglo XIX, La Mancha era un campo desamparado, y, como consecuencia de esta situación, la característica psicológica más acusada de sus escasos habitantes fue la indefensión: la de estar a merced del más fuerte que pudiera llegar en cualquier momento por el lejano horizonte, del norte o del sur: ya fuera godo, árabe, francés o carlista.

De otra parte, los suelos fértiles y regados con cierta profusión por el río Guadiana, sus afluentes y una riquísima capa acuífera freática pudieron ser soporte adecuado para una agricultura floreciente y fácilmente mecanizable, y también para explotaciones ganaderas importantes.

En los siglos que duró la Reconquista, La Mancha fue «tierra de nadie». Espacio propicio para rafias, por sorpresa, de uno u otro bando. Y el Castillo de Calatrava la Vieja, la antigua fortaleza árabe de Qal'at Rabah, el único islote festoneado por una ciénaga, capaz de resistir los embates del enemigo.

Hasta después de la batalla de las Navas de Tolosa, en 1212, La Mancha no se consideró una región con ciertas posibilidades unitarias de organización administrativa. Por entonces se promovió su repoblación. Una repoblación lenta, sin más denominador común que la búsqueda de una vida mejor de aventureros de cortos vuelos que nada tenían que perder, porque no tenían nada.

De esta manera se llenó La Mancha de gañanes y pastores sin más esperanzas que las de labrar la tierra con sudor y con-

ducir pausadamente sus rebaños de ovejas de una a otra rastrojera.

El paisaje manchego es un paisaje de horizontes abiertos, sin particularidades que justifiquen razones especiales de pequeños asentamientos de población y por eso los pueblos de La Mancha están muy distantes unos de otros y sus términos municipales son muy extensos.

Ante esa ordenación territorial aparece una necesidad: los gañanes tenían que cultivar unas tierras que se encontraban muy lejos; a varias leguas del pueblo. No se podía, en el mismo día, ir, trabajar y volver al hogar. Había que permanecer sobre el terreno mientras duraban las faenas agrícolas de la temporada. Y esa necesidad les obligaba a construir unas instalaciones más o menos provisionales, para albergar a los gañanes y a las bestias de labor. Así surgieron las casillas o quinterías; salpicando de rectangulares manchas blancas los fértiles campos manchegos.

El programa arquitectónico de la quintería es un programa específicamente distinto a los diversos de la arquitectura rural agrícola o ganadera del resto de España o de otros países de nuestra área geográfica.

No se trata de una casa de labor, ni de unos establos de ganado, como pueden ser los cortijos andaluces o las parideras aragonesas, o las masías catalanas o los caseríos vascos.

Como respuesta a un programa nuevo y circunstancial —de estancia para unos días— de la quintería, tenía que surgir una arquitectura nueva. Y surge, anónimamente como toda la arquitectura popular, bien batida y trabajada por el tiempo, que es el que la cristaliza en estereotipo de patrón arquitectónico.

A la pregunta, razonablemente escéptica, de si existe una arquitectura popular específicamente manchega, se podría contestar que hay razones programáticas que la pueden justificar, y como consecuencia de ellas, hay también expresiones formales que responden a esa demanda.

Una solicitud tan naturalmente pedida o tan lógicamente contestada, ha tenido una consecuencia psicológica en las gentes de La Mancha de gran interés, sobre todo para la conservación de esa arquitectura: los manchegos creen que su arquitectura popular no existe. Que su arquitectura popular es tan simple y sin carácter propio, algo así como si fuera el resultado de lo que quedara de la arquitectura, si la arquitectura pudiera no tener personalidad.

Existe tal relación de causa a efecto, que su espléndida realización pasa inadvertida para los que, viviendo en La Mancha, no tienen perspectiva para distinguir lo que de singular y específico posee esta depuradísima arquitectura.

Me molesta referirme a mi propia experiencia, pero no tengo más remedio que constatar que he tenido que vivir en La Mancha los primeros años de mi vida y, después, alejarme de ella durante cuarenta años, para darme consciente cuenta de esta realidad estilística, aunque ya mucho antes hubiera captado de una forma más intuitiva —no en profundidad— los valores plásticos que contenía esta arquitectura popular manchega; por ejemplo, al redactar, en 1951, el Proyecto para el Instituto de Enseñanza Laboral de Daimiel.

Creo que esta circunstancia de origen de la quintería y su consecuencia: La arquitectura popular manchega, encaja perfectamente dentro de las conclusiones que Christopher Alexander (4) obtiene en su «Ensayo sobre la Síntesis de la Forma» (Notes on the Synthesis of form). «Existe —dice en el epílogo de su obra— una profunda e importante correspondencia estructural subyacente entre la pauta de un problema y el proceso de diseño de una forma física que responde a dicho problema.»

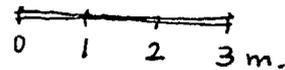
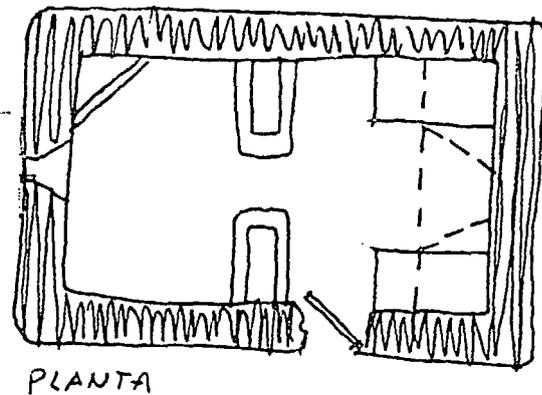
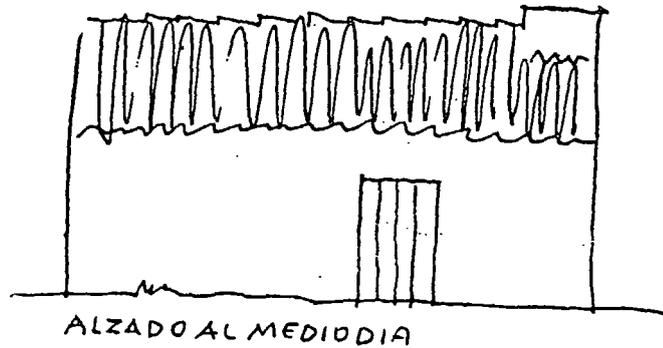
El resultado de esa correspondencia es la obtención de lo que Alexander llama «Pattern» (patrón) (5). «Cada patrón describe un problema que se plantea una y otra vez en nuestro entorno y que da un haz de soluciones a ese problema, de tal manera que se puede utilizar más de un millón de veces sin necesidad de que se repita nunca exactamente.»

No pasa de ser una opinión personal, respaldada por las circunstancias especiales que en mí concurren, las que puedo aducir para proclamar que existe una arquitectura popular manchega, y que creo además, que ha tenido la fuerza suficiente para configurar su completo desarrollo en el ámbito urbano. Aunque esta arquitectura se encuentre hoy en grave peligro de desaparición; precisamente por esa creencia de los manchegos de que no vale nada, y que hay que destruirla lo antes posible para borrarla del paisaje, como si se tratara de un vestigio infamante del pasado.

(4) Christopher ALEXANDER, *Ensayo sobre la Síntesis de la Forma*. Ediciones Infinito, 1971, Buenos Aires.

(5) Christopher ALEXANDER, *A Pattern Language*. Editorial Gillí, S. A., Barcelona, 1980.

## LA QUINTERIA Y SUS CONSECUENCIAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS



El programa arquitectónico de la casilla o quintería, es tan claro y tan simple que hace suponer que ha permanecido inamovible desde el principio.

Se trata de albergar, durante unos días, a unos gañanes y a unas yuntas de mulas.

El modelo típico, y más generalizado, es el que programa el habitáculo para dos gañanes y dos pares de mulas. Y las necesidades que este programa entraña, es el que corresponde a todas las funciones que se han de realizar dentro de la casilla: las de comer y dormir principalmente, y las mismas para las bestias.

Las labores agrícolas que hay que llevar a efecto en los campos se hacen en todas las estaciones del año, y, por tanto, el refugio que se programa ha de servir tanto para las épocas más frías del invierno como para las más calurosas del verano. En las intermedias de primavera y otoño, muchas de las cosas que se pueden practicar en el interior: comer, etc., quizás sea más agradable efectuarlas a cielo abierto.

Este programa se ha repetido desde tiempo inmemorial de una forma tan evidente, que cuesta mucho pensar que se pudiera hacer de otra manera y, desde luego, que se pudiera hacer mejor.

El resultado arquitectónico de la quintería es el que se obtiene de la conjunción de unos factores programáticos y estructurales, tan íntimamente conjugados, que resulta difícil separarlos para su análisis.

El factor clave en la edificación de la quintería es el muro de tapial y su fabricación tiene resonancias prehistóricas.

El tapial es tierra apisonada. Se obtiene compactando, a golpe de pisón de madera, tierra mojada —ligeramente arcillosa, o con alguna sustancia aglutinante: paja, estiércol, yesos, etc.—, entre dos tableros verticales de madera separados unos cincuenta centímetros. Esta pieza paralelepípedica, de un

tamaño adecuado para que los tableros de su encofrado sean manejables; es la que condiciona toda la edificación en planta rectangular. El espesor y la compacidad le proporcionan un gran aislamiento térmico y suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a compresión que le transmite la cubierta. Cubierta formada por unas formas triangulares de madera, de escuadrias ligeras, con correas y parecillos también de madera escuadrada.

Para formar los faldones de la cubierta —siempre a dos aguas— en los últimos tiempos, se hacían con unos ladrillos macizos estrechos y de poco espesor fabricados a mano que llaman —no sé por qué— de lata, sobre los que se colocaba la teja árabe cogida con pella de barro.

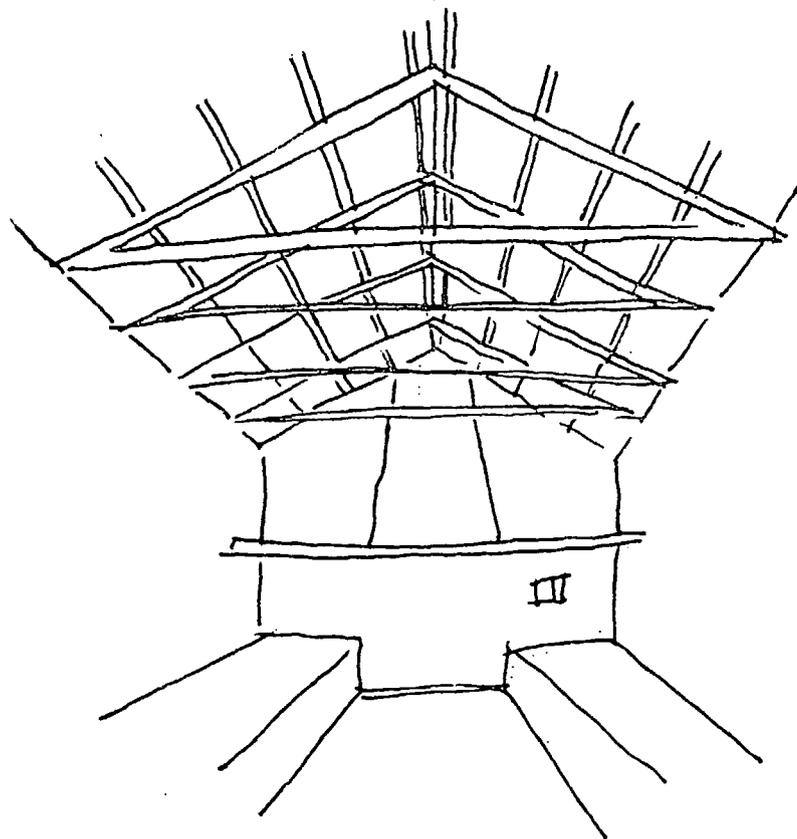
Es muy probable que esta cubierta, primitivamente estuviera construida con rollizos de madera y masiega para formar los faldones y recibir la pella de barro de asentar las tejas. Posiblemente también, en su origen, la techumbre no fuera de teja, sino de paja, carrizo, o sarmientos de vid. En cualquier caso, estructuralmente una quintería era un espacio cerrado, limitado por cuatro paredes verticales de base rectangular y una cubierta a dos aguas.

Una puerta en la pared sur, una chimenea en el hastial de saliente y un pequeño ojo de buey en el de poniente, de unos treinta centímetros de diámetro, pero con dos palos cruzados para que no puedan colarse por él grandes aves nocturnas de rapiña: lechuzas y búhos. Esa es toda la disposición arquitectónica exterior de una quintería, que en su interior, tiene una campana de chimenea que se apoya en una viga de madera, de menor escuadría de la debida —porque siempre la he visto pandeada— dos poyos macizos flanquean la chimenea y, en frente, hay dos pesebres y el espacio necesario para atar cuatro mulas mirando hacia la puerta.

Esta construcción, más sencilla que su descripción, funciona de esta forma:

El gañán mete las mulas por la puerta, cogidas del roncal, en una especie de vestíbulo, de amplitud suficiente para que puedan torcer a su izquierda y avanzar por el espacio que queda entre los dos pesebres adosados a los dos muros laterales. Ya dentro de esa cuadra, giran 180° para colocarse mirando a la puerta y una cadena entre los dos pesebres delimita perfectamente la superficie de dicha cuadra y de este modo queda cerrada, para impedir que los animales se salgan.

Al entrar en la casilla, el gañán encuentra a mano derecha



el poyo que le proporciona asiento, para comer junto a la lumbre y, después, cama para dormir.

A altas horas de la noche, el gañán se levantará. A sus pies tendrá los costales de cebada, y él repartirá unos puñados de ésta en los pesebres. En una esquina del fondo de la cuadra hay un triángulo acotado con un murete ligero de piedra de algo más de un metro de altura en donde se guarda la paja.

Todo está al alcance de la mano, todo está jerarquizado, todo está en su sitio de una forma lógica, natural, casi se diría que ha surgido espontáneamente.

La puerta se abre a derechas y deja el paso libre para la entrada de las caballerías.

Un clavo para colgar el candil, y unas hornacinas para poner la colodra de la sal y la alcuza del aceite, unas trébedes para apoyar la sartén o el caldero y unas trancas de hierro para sostener los pucheros de barro en la lumbre baja de un fogón amplio, ligeramente resaltado del suelo y rematado con un mamperlán de madera sin pintar, ni barnizar.

El piso de la entrada de la quintería, lo solían empedrar; en cambio, el resto era de tierra simplemente apelmazada.

Consideración especial merece el análisis de la ventilación e iluminación.

Existen tres huecos —con más propiedad se podría decir orificios— de comunicación del espacio interior con el exterior. Dos de ellos, permanentemente abiertos y situados en los extremos del lado más largo del rectángulo interior, y el otro —la puerta— en el muro de mediodía. Uno cenital, en el hastial de saliente: la chimenea de la cocina. El otro en la parte superior del hastial de poniente: el pequeño ojo de buéy de la zona de cuadra.

Estos orificios están tan sabiamente dimensionados que son suficientes para crear una continua corriente de renovación de aire. Escape de aire caliente en verano y aireación en invierno, pero sin que por ellos entre el calor estival ni el frío invernal.

El otro hueco del edificio es la puerta, de una sola hoja; siempre orientada al mediodía y cuya apertura puede graduarse según las circunstancias ambientales exteriores y según la dirección del viento para así conseguir que la chimenea produzca menor humareda: El problema del tiro de la chimenea no lo

ha sabido resolver la arquitectura popular de aquí ni, creo, que de ningún otro sitio.

Con los tres huecos típicos de la quintería —recientemente se le ha añadido algún ventanuco— la iluminación interior es muy escasa, pero suficiente para las faenas que hay que realizar en ella durante el día, que son muy reducidas, ya que los gañanes salían al trabajo al amanecer y volvían al ponerse el sol.

Las paredes interiores y exteriores de la casilla se enjalbegaban con cal en su doble misión higiénica y de consolidación de las superficies del tapial. La belleza de esa cal, unida a la preciosa textura que originan las sucesivas capas blancas al tirársela, generalmente, con un cacillo o sartenilla atados a la punta de una caña de tortasol (girasol); es la propia estética de un perfecto planteamiento programático y constructivo: He aquí, en esencia, una quintería.

¿Por qué se denomina quintería? No lo sé, ni lo saben muchas gentes de los pueblos a las que se lo he preguntado.

Quintos, se llama en La Mancha, a partes —tal vez una quinta parte— de una finca mayor.

El quinto de la Casa, el quinto de la Isla y el quinto de Magarzal son partes de Zacatena; una gran finca junto al Guadiana. Otra cercana a ella se llama Mediosquintos.

Tal vez en cada uno de esos trozos de una gran finca, que se roturaba por partes, se pusiera primitivamente una de estas casillas y de ahí pudiera proceder el nombre: la casa del quinto. El Diccionario de la Real Academia dice simplemente que quintería es una casa de campo. Pero de quintero dice que es el que tiene arrendada o labra y cultiva una quinta. Y de quinto que es parte de dehesa o tierra, aunque no sea la quinta. Pero, en fin, dejemos que los filólogos estudien las raíces semánticas de la palabra y sigamos nosotros con la investigación arquitectónica y urbanística que se inicia con la quintería. Aunque habría que añadir que quintería se designa también en La Mancha a casas de campo más complejas e importantes, pero que para nuestro estudio tienen menor interés.

La definición de que **modelo** es «un objeto que se repite tal cual es» —que nos da Quatremere de Quincy (6), un tratadista considerado como una autoridad en teoría de la Arquitectura— encaja perfectamente con la quintería. Y tipo, según este mis-

(6) Dictionnaire historique de l'Architecture, París, 1832.

mo autor, «es la imagen de una cosa que copiar o que imitar», o mejor, «la idea de un elemento que debe servir de regla al modelo» incluiría lo que llamamos arquitectura popular manchega.

En una evolución normal de la arquitectura, el tipo precede al modelo; en realidad, el modelo es la cristalización de la mejor solución del tipo.

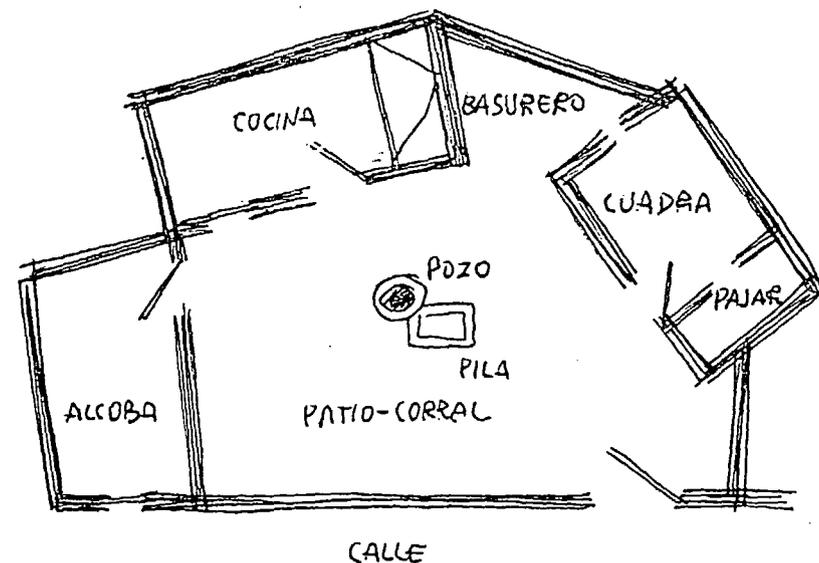
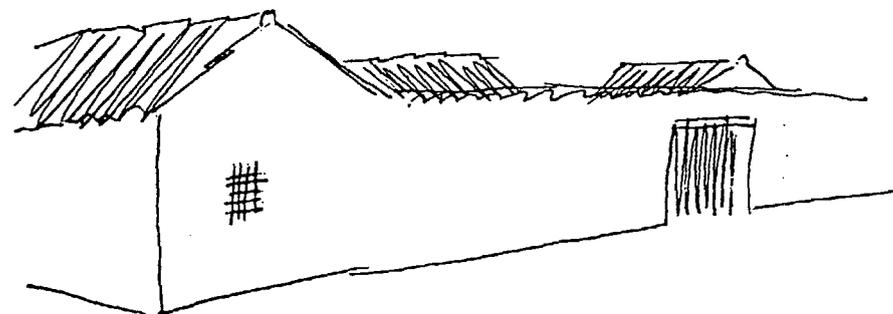
Sin embargo, en nuestro caso de la arquitectura popular manchega, me atrevería a sospechar que este fenómeno se ha invertido.

Por las circunstancias que antes hemos visto, ha surgido una construcción hasta tal punto perfeccionada que ha llegado directamente a ser modelo, y de tanta fuerza constructiva y plástica, que ha creado un tipo del que se han derivado una variada serie de edificios, y el conjunto de éstos ha constituido lo que conocemos como arquitectura popular manchega.

Si es así, y eso parece, la casa popular de los pueblos de La Mancha es la yuxtaposición de varios edificios análogos a las quinterías, en los que se han distribuido los compartimentos necesarios para una vivienda: Cocina-comedor, dormitorios, cuadras, cámaras, graneros, etc., y todo ello congregado alrededor de un patio-corrал, generalmente con su pozo, y protegido por una tapia con su puerta de entrada, con anchura suficiente para que puedan pasar caballerías y hasta carros.

El patio-corrал, simple espacio que aglutina las diferentes habitaciones que, de una manera orgánica, forman la casa, puede tomar aspectos y tamaños muy variados y puede también ir evolucionando hacia el concepto de patio, con pilares de madera o columnas de piedra: solución que procede de las conocidas estructuras de las casas griega, romana y árabe, y que responde a una concepción de la vivienda no popular, sino señorial.

Como dice Quatremere de Quincy: «En todas partes, el arte de construir edificios ha nacido de un germen preexistente, en todo es necesario un antecedente; nada en ningún género viene de la nada, y esto no puede dejar de aplicarse a todas las invenciones de los hombres. Así, vemos que, a despecho de los cambios posteriores, han conservado siempre claro, siempre manifiesto al sentimiento y a la razón su principio elemental. Es como una especie de núcleo en torno al cual se han aglomerado y coordinado a continuación los desarrollos y las variaciones de forma, de los que era susceptible el objeto, por ello nos han llegado mil cosas de todos los géneros,



de prestigio social, en el que proliferan las soluciones decimonónicas burguesas de balcones alineados, es una epidemia de mal gusto que amenaza acabar con los restos que aún quedan de algunos conjuntos rurales de arquitectura popular manchega.

Como el modelo original de la quintería no tenía, en realidad, nada más que la abertura de la puerta y la estructura resistente del muro de tapial era amorfa, sin direcciones estructurales privilegiadas, horizontales ni verticales, en los diferentes edificios construidos con este tipo, se abrieron los huecos del tamaño, forma y disposición más conveniente para su uso y distribución interior, proporcionando ciertas tensiones plásticas verdaderamente graciosas en muchos casos.

Pero ahora, en un conjunto urbano de estas características, al introducirse una ordenación vertical u horizontal de concepto cartesiano, el resultado es completamente inarmónico y de enorme fealdad, y destruye la simplicidad ingenua de las construcciones populares antiguas.

La compacidad de la tierra apisonada de los muros no era muy grande y las superficies de las tapias se han ido desmoronando con facilidad en contacto con los agentes atmosféricos: vientos, lluvia, hielos, etc. Para protegerlas se les tiraba cal, como ya anteriormente he dicho. Esa preciosa textura así obtenida, con las suaves rugosidades resultantes de las sucesivas capas de cal caídas sobre la áspera superficie del tapial, es otra de las más bellas características de esta arquitectura. Además, precisamente por la estructura y forma de construir esas tapias, las aristas no son vivas, sino ligera y desigualmente redondeadas y se produce en los volúmenes arquitectónicos, dibujados por el sol, como un esfumato praxiteliano.

El predominio del macizo sobre el hueco.

La aparentemente anárquica disposición de huecos, tanto en vertical como horizontal, según las conveniencias de la distribución interior.

Las aristas redondeadas y las texturas debidas a las capas de cal.

Estas propiedades unidas a unos tejados con bastante pendiente a dos aguas, y la ausencia de alero —sólo un simple emboquillado de teja—, podría decirse que constituyen la esencial constante estética de esta arquitectura popular.

«No lo toques ya más, que así es la rosa.» La arquitectura

popular manchega es como es. Quererla «mejorar» añadiéndole aleros, impostas, jambas, balcones, rodapiés, zócalos..., es vestirla de máscara, ridiculizarla, descomponerla.

Se sale fuera de los límites y del objetivo de este estudio el meterse en el campo del ensayo y analizar lo que Cervantes vio en La Mancha para situar en ella a la figura más desgarbada y grotesca que pudo imaginar: su Don Quijote.

Posiblemente rebuscando en su memoria no encontró don Miguel paisaje y arquitectura —de los muchos que había conocido— que fueran para él más anodinos, más antipoéticos, menos proclives a la idealización, que las rasecas llanuras manchegas, los caminos polvorientos, las simplicísimas ventas y los fantasmales molinos de viento. Y, acertó. Acertó, sin proponérselo, traspasando el realismo más duro, presentándolo de la forma más cruelmente genial y burlesca, hasta llegar a las cotas más altas del más sublime idealismo.

Tal vez esta arquitectura y estos paisajes sean para muchas gentes —y también gentes manchegas— ridículos y vulgares: porque hoy esas gentes siguen ancladas en mentalidades propias del siglo XVI.

## BOMBOS, MOLINOS DE AGUA Y MOLINOS DE VIENTO

En algunas zonas de La Mancha —principalmente en Tomelloso y pueblos vecinos— existe una edificación rural muy característica a la que llaman bombo.

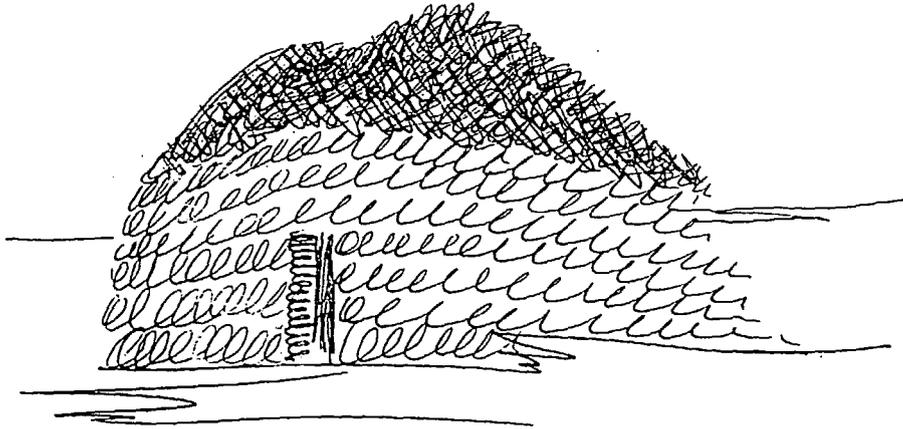
Esta es de planta circular, o más propiamente cuadrada o rectangular, con las aristas ampliamente redondeadas, construida con lajas de piedra, generalmente caliza, de mediano tamaño y aparejadas a matajunta y en seco, sin mortero, creando una falsa cúpula por avance horizontal de unas piezas sobre otras, lo que hace suponer que las primitivas tuvieron una antigüedad de varios miles de años, ya que esta manera de construir es anterior a la invención del arco, la bóveda y la cúpula y, por tanto, podría remontarse a la Edad del Bronce.

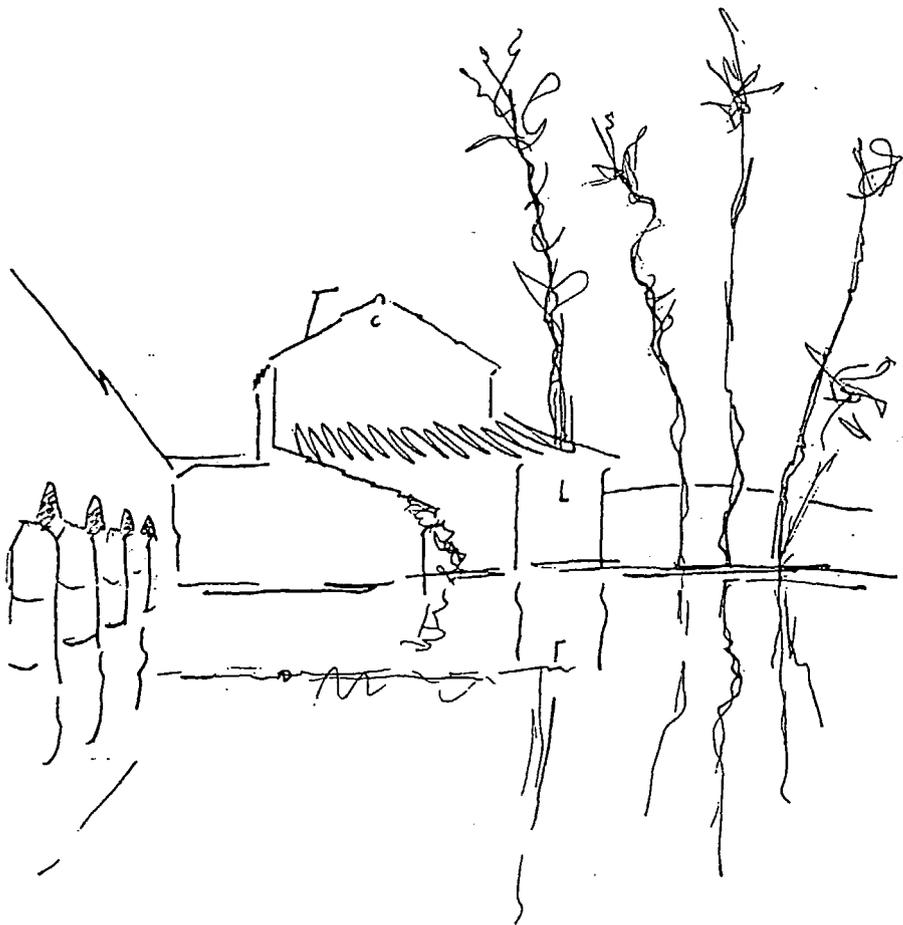
Es muy posible —no deja de ser una hipótesis— que la causa de que se sigan haciendo sea por la facilidad de su construcción al descartar un trozo de tierra de labor y en lugar de utilizar las piedras que se recogen, para levantar pedrizas (cercas de separación de propiedades), o majanos (formas macizas troncocónicas), como en otros lugares de La Mancha, en estas zonas, por tradición, se continúan construyendo bombos, que pueden utilizarse como quinterías, aunque su disposición interior esté mucho menos racionalizada que en las edificadas específicamente para ese fin.

El mimetismo de los bombos resulta casi perfecto en el paisaje manchego, especialmente en el tiempo de invierno, ya que, no es que tengan el color del terreno, sino que propiamente son terreno.

Otra construcción rural, típicamente manchega, es el molino de agua, que lógicamente se encuentra situado en algunos tramos de los ríos y muy especialmente en el Guadiana, en las primeras leguas de su recorrido, después de su segundo nacimiento.

Estos molinos de agua —con nombres que añoro de la época de mi juventud: Zuacorta, La Máquina, el Nuevo, Molemocho, Puente Navarro, Flor de Rivera...— no presentan ninguna característica estructural específica distinta a las del resto de la arquitectura popular de La Mancha, aparte, claro está, de los





dispositivos necesarios para el montaje de las piedras de mollienda, las tolvas, compuertas, aliviaderos, etc.

Tiene —¡tenía!— esta arquitectura, eso sí, un entorno bellísimo y gratisimo de verdor y rumor de agua, en duro contraste con los resecos y polvorientos barbechos de los alrededores, muy especialmente en verano.

Su impacto, plástico en el paisaje de La Mancha húmeda era enorme y de fácil captación, por eso produce un indignado desconcierto comprobar la estúpida y salvaje desecación que todos estos parajes han sufrido en muy pocos años y que inequívocamente marca el bajísimo nivel de sensibilidad y cultura de las autoridades nacionales y locales que los propiciaron y de las gentes que han consentido impasibles esas pérdidas irreparables, y ahora —después de burro muerto la cebada al rabo— se pretende rectificar con cierta petulante torpeza.

El molino de viento en La Mancha creo que cabe decir, con toda propiedad, que más que arquitectura es literatura. Símbolo universal que inmortalizó «el glorioso manco de Lepanto».

Rápidamente, sobre la marcha y sin pararse en consideraciones eruditas, se podría decir que el molino de viento manchego es una pieza importada de Flandes en el siglo XVI y expresada en lenguaje arquitectónico típicamente de La Mancha. Sería, quizás, la demostración de la existencia de la arquitectura popular manchega, ya que es capaz de realizar una lectura propia de un fenómeno arquitectónico externo a ella.

Sin embargo, el fenómeno no es tan simplista y no se puede, al hablar de este tema, no citar el documentadísimo estudio que sobre él hace Caro Baroja (7). Aunque éste responda más al mecanismo tecnológico popular que a su consecuencia arquitectónica.

En cualquier caso, se trata de una invención importada de Oriente o de Occidente. De tiempos muy lejanos griegos o romanos. De la Edad Media o del Renacimiento, que a principios del siglo XVI se implantó o se reactivó en algunos puntos de La Mancha.

En la cuidada síntesis que de la arquitectura popular hace Fernando García Mercadal (8), refiriéndose a la vida que tienen

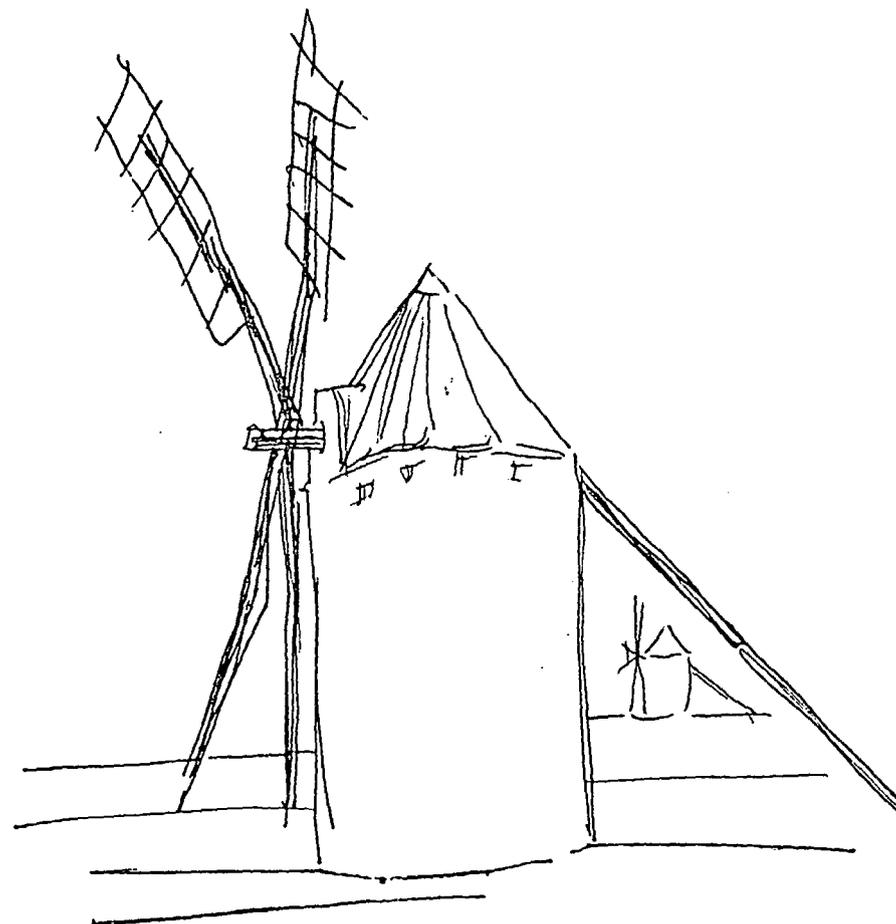
(7) *Tecnologías Populares Españolas*, Editora Nacional, 19.

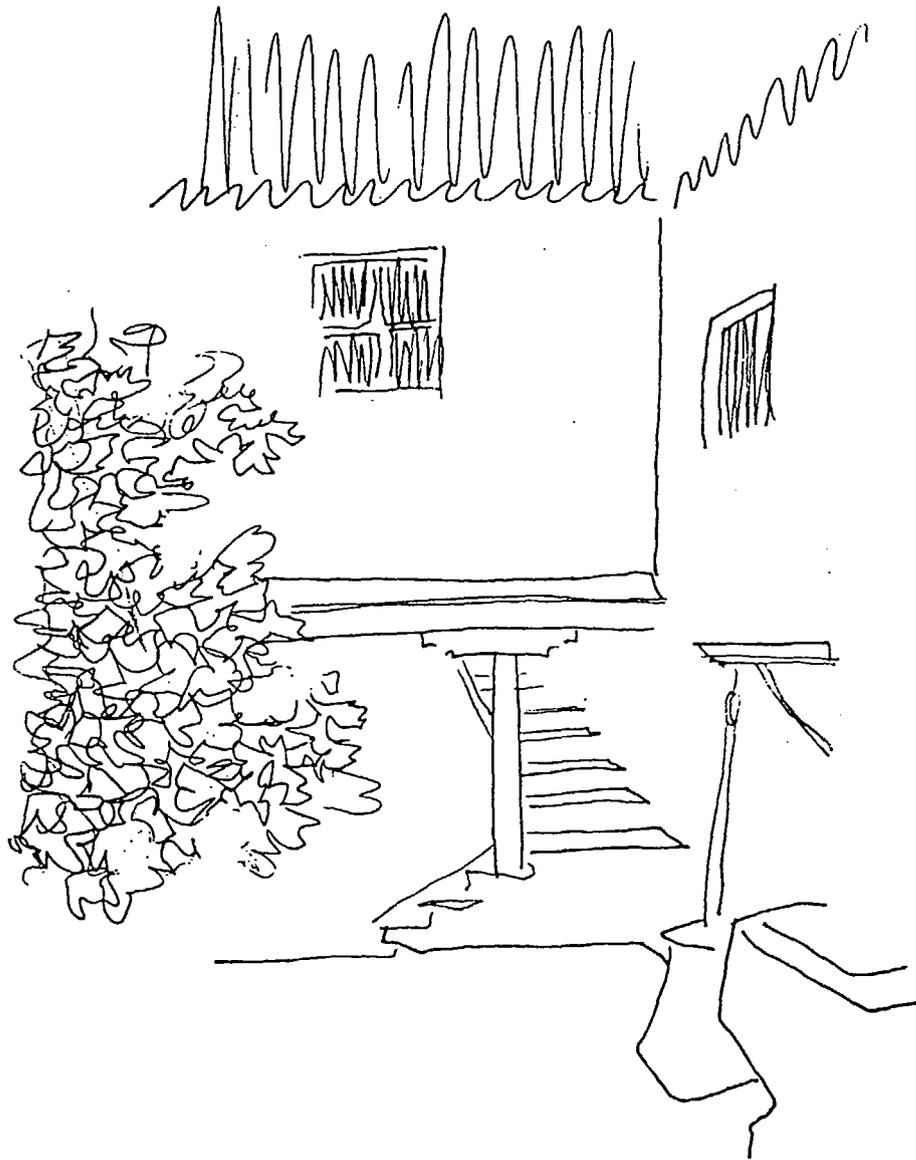
(8) Fernando GARCÍA MERCADAL, *La Casa Popular en España*, Espasa-Calpe, 1930.

estos molinos de viento, escribe: «Un poco más de tres siglos y medio, pues, según dice el viajero inglés Richard Ford, en su "Handbook for Travellers in Spain" —la referencia nos la proporciona el libro de Azorín—, no puede extrañar que los tales molinos sorprendieran a don Alonso de Quijano el Bueno, pues se implantaron en La Mancha en 1575.»

Por otra parte, parece demasiado tajante una fecha tan precisa que no recoge el prolijo y concienzudo estudio de don Julio Caro Baroja cargado de una amplísima bibliografía. Pero, en fin, no sigamos por este camino que no serviría más que para darme la razón de que todo esto de los molinos es más literatura que arquitectura.

Desde mi punto de vista, si hacemos un análisis comparativo de un molino de viento holandés y su traducción manchega; podemos comprobar la enorme capacidad de simplificación condensada en la versión de La Mancha y el retrato perfecto de la rústica sabiduría que contiene. Y también el reflejo de una plástica propia con una imagen completamente distinta. Plástica que, como toda la de la arquitectura manchega, es difícil de digerir y que exige, o estómagos muy sanos como el de las gentes sencillas que han sido capaces de, intuitivamente, digerirla o estómagos refinados, con una cultivada sensibilidad para apreciar esos valores. Las gentes que se encuentran horquilladas entre estas dos situaciones extremas, influidas por la nefanda cultura televisiva y consumista en la que andamos inmersos, están fuera de toda clase de posibilidades sensitivas e intelectivas y estas soluciones arquitectónicas les resbalan sin producirles el más mínimo impacto.





## DE LA ARQUITECTURA POPULAR A LA ARQUITECTURA POP

Los grandes arquitectos de lo que hoy llamamos Movimiento Moderno: Mies, Corbu, Gropius, eran, en realidad, hombres en muchos aspectos como lo fueron los del Renacimiento. Fuertes individualidades, con el convencimiento de que él —cada uno de ellos— tenía la clave secreta de la modernidad. Algunos profesionales serios no se dejaron seducir por sus cantos de sirena y algún genio suelto (Wright) hizo la guerra por su cuenta.

Realmente, al comienzo de los años sesenta, el ciclo hegeliano de todo estilo de arte: de lo simbólico a lo clásico, para terminar en lo romántico, comienza a agotarse.

Los discípulos de Mies van der Rohe, en Chicago, y los de Walter Gropius, en Harvard, tenían tal indigestión de funcionalismo-racionalista que comenzaron a pensar en marcharse campo a través.

En los principios de esta desbandada, un grupo de «racionalistas» italianos, que nunca perdieron de vista —aunque fuera por el rabillo del ojo— al clasicismo renacentista, dieron un toque de atención con su «Torre Velasca» en Milán. Y un profesor americano (nacido en Estonia), buen conocedor del lenguaje medieval europeo —Louis Kahn—, introdujo cierta perplejidad en USA, que un libro divertido y oportuno «Complejidad y Contradicción en la arquitectura» de Robert Venturi, terminaría de completar... A continuación, de la mano del «mayo francés», comenzó lo que hoy se conoce por Postmodernismo, con su «regla de oro» que es no tener regla. Así suelen comenzar todos los manierismos.

En la «Subida al Monte Carmelo», dice San Juan de la Cruz: «por aquí ya no hay camino, que para el justo no hay ley». No creo que sea este el caso del postmodernismo..., porque de justo nada.

Yo diría —con una interpretación rigurosamente personal— que unos intelectuales más propiamente eruditos que arquitectos, han realizado una operación cultural o, mejor dicho, de anticultura, huyendo de los formalismos racionalistas, han retomado el lenguaje clásico de un modo irónico-burlesco para enmascarar los proyectos de unos espacios vulgares en los que queda al descubierto su falta de imaginación.



No tenemos perspectiva para poder juzgar el fenómeno en el que hoy estamos metidos hasta el cuello. Pero es indudable: Primero, que esto es la quiebra de lo que durante mucho tiempo se ha llamado vanguardia, progresismo, modernidad, etc., tanto en el orden filosófico, político, social, científico, artístico. Y segundo, que frente a esta ruina, nadie se siente con fuerza ni coraje para reaccionar, porque existe la convicción de que lo que se está cayendo, bien caído está. Además, tampoco se vislumbra otro camino claro.

En fin, estamos en un momento de decadencia universal que... tal vez tenga que pudrirse para que, de entre la basura, surja una nueva yerba de esperanza.

Y en esta situación. ¿Qué arquitectura desea y hace el pueblo de La Mancha? Pues la que de verdad hace ingenuamente, una arquitectura, pero de ida: la de la contracultura, la que irónicamente está de moda. Y la viste de máscara, pero creyendo que es como debe vestirse hoy: como le induce a vestirse la propaganda comercial que ve en la televisión.

En los años cincuenta y sesenta, en España hemos vivido un fenómeno curioso y también deprimente: En una coyuntura favorable, nuestro país comenzó a enriquecerse despegándose de su largo subdesarrollo. Pero ese enriquecimiento material: de coche, nevera, televisión en color, etc., no fue acompañado paralelamente de un desarrollo cultural y se cayó en la mentalidad del nuevo rico. De presunción, de exhibición del bienestar y de prestigio basado en la riqueza.

La aristocracia pudo dar la nota de contención elegante que necesitaba la sociedad española, sin embargo, para que no la creyeran tronada, se comportó como el más analfabeto de los nuevos ricos y el resultado ha sido este ambiente general de incultura, indigno de un pueblo con solera.

Pero hay algo aún peor: Un nuevo rico, pobre. Y ese es el panorama que, ahora con la crisis económica, comienza a plañear sobre nosotros. Porque a las gentes que se han acostumbrado a ser ricas, les falta la cultura y la formación ética suficientes para ser felices viviendo austeramente y se ven obligadas, como sea a demostrar que no son pobres: Por eso caen en la más baja indignancia; en la del ridículo.

Y entretanto, para hacer ostentación de opulencia ante la galería, se derriban preciosas fachadas populares sobrias y de buen gusto, y se sustituyen por otras llenas de balcones, te-

rrazas, galerías y miradores y sus paramentos se chapan de azulejos, piezas de gres y otros pomposos materiales de las más variadas y rimbombantes formas y coloridos.

Y la faz de unos pueblos modestos, pero dignos, llenos de bellos rincones y preciosas plazuelas, se van atestando, hasta los bordes de sus cinco, siete y diez plantas de pisos, de unos densos mamotretos de arquitectura comercial.

## EPILOGO

Antes de rematar este estudio sobre la arquitectura popular manchega, he hecho un recorrido bastante minucioso por los Campos de Calatrava, de San Juan y de Montiel a la búsqueda de restos que pudieran quedar de arquitectura popular en los pueblos o fuera de ellos.

El resultado no ha podido ser más desolador.

No soy notario, ni médico forense para dar fe y levantar acta de defunción. Pero la arquitectura popular manchega no es que sea un cadáver insepulto, sino que ha sido cuidadosamente incinerada y sus cenizas se han esparcido al viento.

Es evidente que un ingrediente esencial en los programas de la arquitectura popular manchega: las mulas y su entorno de cuadras, graneros, pajares, etc., unidos a las labores que su uso y entretenimientos conllevaba, han desaparecido, y los espacios que ellos ocupaban se han transformado y aplicado a otros usos.

Su conservación habría exigido una consideración de piezas de museo que nadie se ha molestado en recoger, y cuando los estamentos oficiales de la cultura han intentado defender este patrimonio ha sido tan a contrapelo de la mentalidad y la formación cultural de sus propietarios y usuarios que todo ha resultado inútil.

Recapitemos sobre esta realidad. Tal vez este sea el lógico final de un ciclo vital ordinario y su extinción, el límite natural de ese ciclo que es la expresión, la humilde expresión, de una sociedad que vive y muere sin dejar huellas en la historia y que sólo podrá resucitar en la mente de los artistas o de los poetas.



**CONTESTACION DE DON MANUEL LOPEZ-VILLASEÑOR**

## CONTESTACION DE DON MANUEL LOPEZ-VILLASEÑOR

Me cabe la responsabilidad, que para mí es un honor, de agradecer a Miguel Fisac, en nombre del Instituto de Estudios Manchegos, estas palabras con las que nos ha regalado y que suponen un profundo estudio no solo de nuestra arquitectura popular, sino, y sobre todo, de nuestra forma de ser y las circunstancias por las que, a través de la Historia, ha venido atravesando nuestra región.

Forma de ser y circunstancias que, sin duda alguna, han sido marcadas por nuestra arquitectura. Se ha dicho que el hombre es la continuación de un paisaje, también, creo yo, arquitectura es el reflejo, la continuación del hombre. Entender su arquitectura es entender al hombre en su más profunda significación.

Nada más inmediato y, por tanto, más clarificador, que las relaciones que puedan existir entre Humanidad y Arquitectura. Esta, antes que aquella, fue el comienzo de toda Cultura, nació con la palabra y con el pueblo. Por tanto, nada más apasionante para el estudioso, para el hombre interesado por lo que nos rodea, que el intento de profundizar en algo tan importante, y más si este estudioso es uno de los arquitectos más representativos, no sólo en nuestro país, sino de lo más avanzado, de lo más contemporáneo en el campo de la arquitectura. Es sorprendente, para quien no conozca a Fisac, que sea él quien lance un SOS casi desesperado en favor de algo que si no ha desaparecido totalmente, está a punto de desaparecer de una manera irremediable. Miguel Fisac es, parafraseando a un personaje actual, no un bien nacional, sino, más aún, es un lujo nacional. Y precisamente él, que siempre estuvo en la más rabiosa vanguardia partiendo de las más profundas raíces, que es donde la vanguardia tiene su justificación y su posibilidad de pervivencia, quien estudie y llame a nuestras conciencias sobre algo tan nuestro. No es extraña esta actitud de reverencia por parte de Miguel Fisac, ante lo auténticamente popular; sus obras más significativas, algunas de ellas no muy lejos de esta ciudad, estudiadas en profundidad, como él muy bien ha dicho, han sido concebidas enriqueciéndose con la sabia que nos legaron los campesinos, nuestro pueblo.

Con mucha frecuencia, en los blancos muros de nuestra arquitectura más entrañablemente popular, vemos como una anticipación de aquellos muros vivos que Fisac aportó a la arquitectura culta más innovadora. Aquí, en este Salón, sin ir más lejos,

tenemos uno de los ejemplos más felices y su aparente simplicidad. Simplicidad que proporciona al ámbito una nueva e inesperada proporción. Es emocionante, precisamente para mí, hablar aquí de Miguel Fisac en el recinto de esta obra común surgida de una perfecta colaboración, producto de un entusiasmo ante las ideas de representar en un gran friso sin solución de continuidad, los elementos más importantes de nuestro pueblo, aquellos que marcaron más profundamente su personalidad.

La arquitectura que nos descubre Miguel Fisac se hace paisaje, forma parte del paisaje, es paisaje con toda su profunda significación cultural. Tú nos has dicho piel partida y trabajada por el tiempo, nos dices, y es así; arquitectura, tierra; arquitectura, pueblo; arquitectura, primera necesidad, relación absoluta, correspondencia total y eslabón entre el hombre y su paisaje dentro siempre de su emocionante simplicidad, de su circunstancial servidumbre, de su provisionalidad, de su funcionalidad. Yo que conozco muchos y muy diversos paisajes, puedo decir que rara vez he experimentado esa emoción plástica, ese removerse en mi interior algo tan profundo como es la inmensa llanura después de puesto el sol cuando el paisaje se torna penumbra. En este momento, las casas, las quinterías, parecen emanar una luz como almacenada, como si la cal (siempre la cal) en sus rugosidades hubiera almacenado toda la luz del sol durante el día. Esa emoción estética, producto de una viejísima, milenaria cultura, jamás se producirá ante los monstruosos y quizá prácticos sucedáneos que suplantán a lo que inexorablemente desaparece. Son sobrecogedoras y aleccionadoras tus palabras cuando dices: «Fingiré estos valores esos que los tienen, es una especie de suicidio-estudio». Son verdaderamente sobrecogedoras, porque estamos asistiendo impávidos al desmantelamiento de nuestra propia identidad suplantándola por maneras de vivir, de ser, que nada tienen de común con nosotros. A veces, ni siquiera eso, se deja el vacío, porque es más fácil y más cómodo derribar que crear.

Gracias, Miguel, por tus palabras, por tus obras, por tu presencia aquí y por el lujo de tenerte entre nosotros. Gracias.

**DISCURSO DE INGRESO**  
**EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA**

**EL POBLAMIENTO RURAL Y LA ACTIVIDAD AGRARIA**  
**EN EL CAMPO DE CALATRAVA A MEDIADOS DEL XVIII**

**EL POBLAMIENTO RURAL Y LA ACTIVIDAD AGRARIA  
EN EL CAMPO DE CALATRAVA A MEDIADOS DEL XVIII**

**DISCURSO DE INGRESO**

**EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA**

Ilmos. Sres., señoras y señores:

Un deber de cortesía, que cumplo con extrema complacencia, me obliga a que mis primeras palabras sean de agradecimiento al Instituto de Estudios Manchegos por haberme acogido entre sus numerarios y por la ocasión que supone esta elección de colaborar más activamente en las tareas de investigación que, desde hace tantos años, lleva a cabo esta Institución sobre nuestra tierra.

La distinción y el honor que suponen los acepté con entusiasmo y con gozo y no me importa confesarlo así, tanto por el prestigio que el Instituto tiene entre nosotros, como por la exigencia y estímulo personal que para mí conlleva. Es un motivo más para trabajar mejor en adelante correspondiendo así a los que en mí han confiado.

Gratitud especial debo tanto a su director, don Manuel Espadas Burgos, como a los señores numerarios que me propusieron, a los que me avalaron y a los que hoy me acogen, pero me resisto a silenciar, entre ellos, dos de sus nombres: el de la doctora doña Angela Madrid Medina, amiga entrañable y compañera de docencia, y el de don Ramón José Maldonado, admirado académico y compañero en las tareas de la Comisión Provincial de Monumentos; a los dos, gracias por lo que habéis hecho para que este nombramiento sea hoy una realidad.

Finalmente, gracias, también, a todos ustedes por haber acudido a este acto con el doble deseo de alegrarse conmigo y compartir un período de nuestro pasado histórico. Y sin más preámbulos, paso ya al tema del discurso: «El poblamiento rural y la actividad agraria en el Campo de Calatrava a mediados del XVIII».

## INTRODUCCION

El estudio del tema exige, de mi parte, dos precisiones previas: de un lado, advertir que la fuente utilizada en exclusiva han sido las «Respuestas Generales» y los «mapas o estados generales» del Catastro del Marqués de la Ensenada, concretamente los legajos conservados en el Archivo Histórico Provincial, procedentes a su vez del de la Delegación de Hacienda y referentes a los pueblos que integran la comarca. De otro, conviene tener presente que el Campo de Calatrava que aquí consideramos está entendido como una comarca natural y difiere bastante de los límites histórico-administrativos que en otro tipo de trabajos se le atribuyen. Para nosotros es la unidad fisionómica, compuesta de 23 municipios (mapa 1), que sirve de transición entre las tierras llanas y de grandes pueblos que configuran La Mancha, y las más ásperas y despobladas de las comarcas de los Montes. Es un paisaje donde las serrezuelas paleozoicas alternan con los llanos de los valles de los ríos Jabalón, Argamasilla y un trecho del Guadiana, y donde el poblamiento se resuelve en poblados de tamaño medio y la actividad agraria suele estar complementada con la ganadería.

Con estas dos advertencias tenemos ya el encuadre para adentrarnos en el tema.

La cuestión poblacional ocupa en el Catastro un lugar destacado, siendo abordada en varias de sus partes (1), aunque es necesario dejar advertido ya, que los datos proporcionados por cada una de ellas no siempre son coincidentes. Es comprensible, por otra parte, este lugar destacado, si tenemos presente el objetivo que se propuso esta fuente documental: Calcular las rentas, tanto personales, como muebles e inmuebles, de todos los habitantes donde se aplicó, con el fin de agrupar el número de los gravámenes que sobre ellos pesaban, o acabar, así, con la anarquía impositiva y con los excesivos gastos que su recaudación conllevaba.

Esta finalidad y sobre todo el método con que fue realizado, nos permiten conocer hoy, con bastante exactitud, no sólo el número total de habitantes de cada uno de los núcleos de población existentes en su área de aplicación, sino además —y aquí es donde está una de sus particularidades— su estructura (tanto por sexo y edad, como profesional), el estado civil y el nivel económico de cada individuo, la composición de la familia y un largo etcétera que hacen de él una fuente imprescindible para el estudio demográfico y socioeconómico del XVIII, apor-

tándonos, en algunos aspectos, más datos, incluso, que los propios censos de población actuales.

Para el presente estudio hemos manejado, entre sus diversas partes, además de las ya citadas, las «Respuestas Generales» y los «mapas o estados generales», los «extractos» preparatorios de los mapas y un documento cuya utilización es menos frecuente en los trabajos publicados sobre el Catastro, se trata de las «rectificaciones del número de días de trabajo anual que se asignaron a los agricultores en una primera operación de cálculo (2) y que nos proporciona el número de personas de cada una de las categorías profesionales del sector agrario. Con ellas se cumplen, sobradamente, las necesidades que plantea tanto el conocimiento del poblamiento rural, como el de la población activa agraria, si bien es verdad que la utilización de las «Respuestas Particulares» y los «Libros de lo Personal» nos hubieran dado una precisión y un elemento de contraste que muchas veces nos ha faltado. No obstante, lo laborioso del recuento en estas últimas fuentes, comparado con la escasa diferencia de los resultados finales, compensan, a nuestro modo de ver, las pequeñas inexactitudes que puedan producirse que, por lo demás, tienen un valor muy relativo a la hora de analizar la sociedad y la economía de un espacio de las proporciones de nuestra comarca (3).

El estudio de la población rural del Campo de Calatrava, como un elemento más de su estructura agraria, lo emprendemos tratando de dar respuesta a estas dos cuestiones: primero, ¿cómo estaba ocupado su suelo y qué tipo de asentamientos eran los dominantes?; segundo, ¿cuál era la actividad principal de sus pobladores y cuál el modo de vida que practicaban? La respuesta a estos dos interrogantes, nos llevan a analizar, seguidamente, la densidad de población y el tamaño de los pueblos, para responder al primero, y la población activa agraria, para responder al segundo.

### 1. Densidad de población

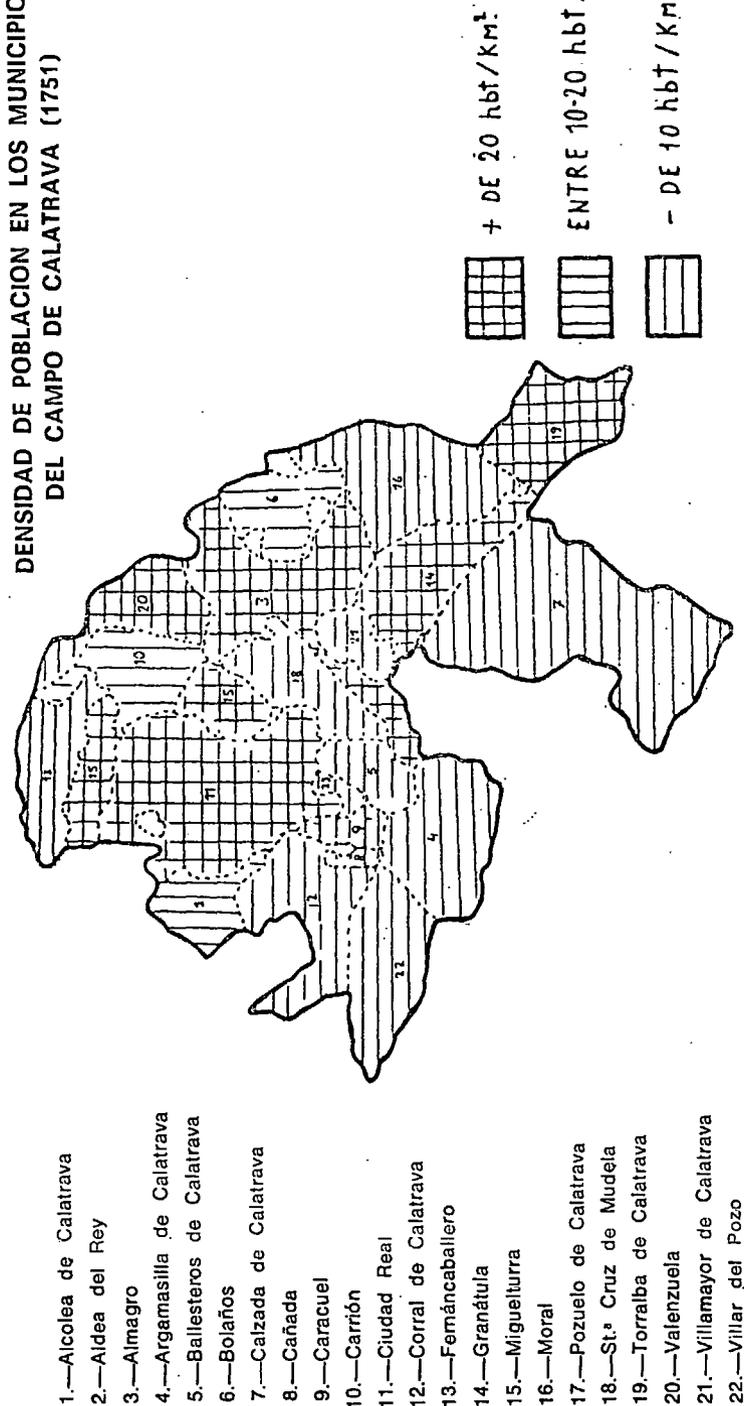
Su estudio nos plantea dos problemas previos aparentemente elementales: por un lado, el conocimiento del número de habitantes que había en la comarca a mediados del XVIII, dado que las partes utilizadas del Catastro nos facilitan el número de vecinos pero no el de habitantes, y lógicamente se hace necesaria la aplicación de un coeficiente multiplicador que nos obtenga el primero. Por otro lado, la extensión super-

ficial de los términos municipales que integran la comarca, pues la que nos proporciona el Catastro (4) difiere en 571 Km<sup>2</sup>, por exceso, de las que actualmente tienen esos mismos municipios, problema que no sería tal si estos kilómetros cuadrados se hubieran segregado del Campo de Calatrava al hacer la actual división municipal en el siglo XIX y con ellos se hubieran formado otros municipios de las comarcas vecinas, pero la realidad es que parte de estas tierras no es que se hayan segregado, sino que muchas veces se han duplicado debido a que eran aprovechadas comunalmente por dos o más municipios, y a la hora de dar detalle de la composición de sus términos las han contabilizado todos ellos, confundiendo el mero aprovechamiento con la jurisdicción y, lógicamente, esta circunstancia desvirtúa sobremanera el valor de la densidad (5).

En lo referente al coeficiente que traduzca en habitantes los vecinos que la Respuesta General número 21 nos facilita, vamos a limitarnos a utilizar el 3,7 que López Salazar (6) aplica para toda la Mancha que, por otra parte, coincide bastante con las muestras realizadas por nosotros en Fernancaballero (7) y Villamayor de Calatrava (8), aunque este coeficiente es ligeramente inferior al calculado por Bustelo (9) para toda España que lo cifra en cuatro habitantes/vecinos, obviando problemas tan sugestivos como el análisis de las duplicidades de personas que se dan en el Catastro, la diferencia entre el concepto de «vecino» y «cabeza de casa», la inclusión o no de los pobres de solemnidad, etc., que son circunstancias muy a tener en cuenta a la hora de evaluar los efectivos poblacionales pero que están suficientemente estudiadas en las obras reseñadas y sólo cabe una mayor precisión el día que se estudien las Respuestas Particulares. Con esta aclaración podemos afirmar, ya, que el número de vecinos del Campo de Calatrava, en 1751, era de 11.289 y por lo tanto el de habitantes era de 41.763 (cuadro núm. 1), sin olvidar el carácter aproximativo de ambas cifras dada la tendencia a los números acabados en cero que se aprecian en las Respuestas y el valor relativo de todo coeficiente.

En cuanto a la extensión de los términos municipales, vamos a adoptar para el cálculo de densidades la que figura en el Catastro aun a sabiendas que de ella, aparte de las duplicaciones que hemos comentado antes, se han segregado algunos municipios como el de Poblete con respecto a Ciudad Real, o el de Villanueva de San Carlos con respecto al de Calzada, o, incluso, se han recortado las jurisdicciones de unos para ampliar las de otros, como en el caso de Moral de Calatrava y

MAPA N.º 1  
DENSIDAD DE POBLACION EN LOS MUNICIPIOS  
DEL CAMPO DE CALATRAVA (1751)



Santa Cruz de Mudela en favor de Viso del Marqués y Valdepeñas. No obstante, hemos preferido ajustarnos a las superficies municipales que nos proporciona el Catastro, hasta tanto no se haya abordado con precisión el estudio de la formación de cada término municipal y aunque tengan un cierto carácter de provisionalidad.

La densidad, pues, del Campo de Calatrava en 1751 era de 12,3 habitantes por kilómetro cuadrado, situación media que encubre profundas diferencias municipales, ya que mientras seis municipios (10), de los 22 que comprendía la comarca, sobrepasan los 20 habitantes por kilómetro cuadrado, hay otros 13 (11) que están por debajo de los 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Ello nos permite distinguir, a la vista del mapa confeccionado al efecto (mapa núm. 1), dos áreas bien diferenciadas: **una zona situada en el NE y centro de la comarca**, en la parte donde se nos anuncia la Mancha, en la que los depósitos miocénicos, sólo alterados por algunos cerros testigos, nos ofrecen un paisaje llano, con tierras de cultivo más ricas y abundantes en las que el poblamiento se resuelve en densidades de población más intensas y núcleos de mayor tamaño; **la otra zona, n el sur y suroeste** y limítrofe con las comarcas del Valle de Alcudia y los Montes, respectivamente, donde los llanos de los valles fluviales alternan con las serrezuelas paleozoicas y el poblamiento se resuelven en pueblos más pequeños, situados en los valles, con densidades también menores y una economía donde la actividad agraria propiamente dicha se añade, en plan complementario, a la explotación de la ganadería.

Sería más nítida la separación de ambas zonas si pudiésemos obviar la elevada densidad del municipio de Ciudad Real que al estar en el centro matemático de la comarca y tener uno de los mayores núcleos de población del campo de Calatrava extiende, muy hacia el centro, la zona de mayor densidad poblacional. Corresponden, además, a ella los municipios de Almagro, Carrión, Granátula, Miguelturra, Santa Cruz de Mudela y Torralba. Entre los de menor densidad, cabe señalar: Aldea, Calzada, Cañada, Corral, Fernancaballero, Villamayor y Villar del Pozo, municipios en los que unas veces por la escasa entidad de su núcleo y otras por la gran extensión de su término el valor de la densidad desciende considerablemente.

En términos generales, podemos concluir que se da una disminución progresiva de la ocupación del suelo desde el Este hacia el Oeste y del Norte hacia el Sur, direcciones que están, a su vez, en íntima relación con la topografía del suelo y la intensidad de los sedimentos terciarios y cuaternarios.

Al objeto de que estos datos puedan calibrarse adecuadamente y ponderar su significado, creemos necesarias algunas comparaciones tanto contemporáneas al Catastro como de nuestros días. Así, en el mismo año 1751, el conjunto de la provincia de la Mancha tenía una densidad media de 7,63 habitantes por kilómetro cuadrado (12), encubriendo, también, valores superiores al 12,3 de nuestra comarca que se daban en la zona del Campo de San Juan, y valores inferiores registrados en el Campo de Montiel y Partido de Alcaraz. Esta misma situación intermedia del Campo de Calatrava se mantiene y repite en nuestros días, pues en el censo de 1981 la provincia de Ciudad Real alcanzaba los 24 habitantes por kilómetro cuadrado (13) frente a la Mancha; por un lado, que tenía 43,4 y el Campo de Montiel y zona de los montes, por otra, que sólo tenían 12,8 y 16 habitantes por kilómetro cuadrado, respectivamente. Nuestra comarca, con sus 41,3 habitantes por kilómetro cuadrado, ocupa el mismo lugar de transición que tenía en el setecientos, revelando con ello uno de los caracteres más peculiares y definitivos de su personalidad geográfica: el carácter de transición entre las llanas tierras de la Mancha y las más ásperas de los Montes, transición constatable no sólo en nuestro días, sino también, cuando menos, desde mediados del siglo XVIII.

Un paso más preciso en el análisis de la ocupación del suelo que la densidad de población, es la consideración de la **superficie media cultivada por individuo**, ya que este dato pone en juego variables tales como el aprovechamiento del suelo y la infraestructura económica de la población, al mismo tiempo que nos aporta una aproximación a cuál podía ser el nivel de vida medio de sus pobladores. Efectivamente, repartiendo el número de fanegas de tierra cultivada entre los habitantes de la comarca, el valor resultante es de 5 fanegas, pero si ponderamos la rotación de cultivos dominante que, incluso en las tierras de mejor calidad —tan sólo el 9 por 100 de las cultivadas (14)—, se necesitaban dos años para cada cosecha y que, sin embargo, lo más frecuente era que se invirtiesen de diez a doce años para obtener dos frutos de cereales en las tierras de inferior calidad que eran, por otra parte, las más abundantes, entonces la superficie disponible de tierra cultivada anualmente por persona en la comarca no rebasaba la fanega de tierra. Y no cabe pensar que el tipo de cultivos correría, cualitativamente, el significado de este valor, porque el 84 por 100 de las tierras cultivadas estaban dedicadas al cereal y sólo el 14 por 100 a la vid y el olivo, por lo que la tónica económica venía dada por el sistema cereal que es el marco en el que hemos ponderado estas cifras.

Podríamos esperar, no obstante, que la compensación necesaria para vivir podía venir del aprovechamiento ganadero de las tierras incultas, pero tampoco los datos son esperanzadores: de las 7 fanegas que corresponderían a cada individuo, el 40 por 100 (14) son montuosas y, por tanto, de rendimientos también relativos y escasos.

Las cifras hablan por sí solas y no hacen necesario extenderse en la afirmación de que con estas superficies medias no era posible la obtención de los medios de subsistencia, y que por tanto la población, aunque escasa, era excesiva para los medios de producción disponibles, y en este sentido podríamos hablar de sobresaturación demográfica, máxime si tenemos en cuenta algunos de los factores que agravaban esta situación media, tales como la mala distribución de la propiedad, las técnicas anticuadas que utilizaban, el sistema impositivo que pesaba sobre los agricultores pecheros y la renta por arrendamiento y censos que la explotación de una gran parte de las tierras conllevaba. Todo ello explica tanto el bajo nivel de vida de los pobladores como el excesivo número de personal asalariado, que, como veremos después, no son sino el resultado final de un largo proceso de empobrecimiento del que el siglo XVIII no es sino una etapa más, pues el fenómeno desamortizador del XIX únicamente lo acentúa al dejar a muchos pequeños agricultores sin la tierra de los aprovechamientos comunales.

## 2. El tamaño de los núcleos de población

Esta población, escasa y a la vez sometida a una fuerte subsistencia, ocupaba el suelo del Campo de Calatrava concentrándose en núcleos de población de distintos tamaños (cuadro núm. 2), como corresponde a una zona de clima seco y en la que la población dispersa es inexistente, aunque hayamos constatado 231 casas de campo (15) en las Respuestas Generales del Catastro, pero su significación en el conjunto de vecinos no sólo no rebasa el 2 por 100, sino que, además, sólo son ocupadas temporalmente —en épocas de sementera o recolección—, y por tanto no pueden ser consideradas, hablando con propiedad, como un fenómeno de dispersión del poblamiento.

A mediados del XVIII el 52,7 por 100 de la población se concentraba en grandes núcleos de más de 1.000 vecinos, continuando así la tónica que se daba ya en el siglo XVI (16), aunque en menor proporción, y también mantenida en nuestros días.

CUADRO NUM. 1  
LA POBLACION EN LOS MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA EN 1751

	Número de vecinos	Habitantes (cof. 3,7)	Km <sup>2</sup> en el s. XVIII	Km <sup>2</sup> en la actualid.	Densidad siglo XVIII	Densidad superfic. actual	Población activa		Población activa agraria		Labradores (2)		Mayorales (3)		Ayudadores		Zagales (4)		Jornaleros		
							Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número
Alcolea de Calatrava	200	740	69,4	70,6	10,6	10,4	183	22,7	168	91	46	27,3	32	19,0	14	8,3	19	11,3	57	33,9	
Aldea del Rey	289	1.069	115,3	153,9	9,2	6,9	282	26,3	257	91	56	21,7	39	15,1	34	13,2	27	10,5	101	39,2	
Almagro	2.000	7.400	277,7	241,5	26,6	30,6	1.851	25,0	1.136	61	192	16,9	103	9,0	96	8,4	176	15,4	569	50,0	
Argamasilla de Calatrava	368	1.361	226,3	166,6	6,0	8,1					87		56		15		16				
Ballesteros de Calatrava	123	455	77,0	57,2	5,9	7,9	135	29,6	130	96	58	44,6	27	20,7	6	4,6	9	6,9	30	23,0	
Bolaños	330	1.221	92,9	89,5	13,1	13,6	344	28,1	130	87	124	41,0	(3)		42	13,9	2	0,6	136	45,0	
Calzada de Calatrava	1.000	3.700	605,9	407,5	6,1	9,0	835	22,5	684	81	144	41,0	65	9,5	120	17,5	42	6,1	313	45,7	
Cañada	44	162	45,5	29,8	3,5	5,5			38		22	57,8			1	2,6	8	21,0	7	18,4	
Caracuel	45	166	42,1	9,8	3,9	16,9			34		10	29,4	6	17,6	1	2,9	11	32,3	6	17,6	
Carrión	428	1.583	80,4	101,6	19,6	15,9	372	23,4	308	82	117	37,9	(3)		17	5,5	13	4,2	161	52,2	
Ciudad Real	1.752	6.482	299,4	285,0	21,6	22,7	1.487	22,9	931	62	96	10,3	101	10,8	76	8,1	146	15,6	512	54,9	
Corral de Calatrava	242	895	113,0	147,0	7,9	6,0	148	16,5	118	79	47	39,8	(3)		14	11,8	18	15,2	39	33,0	
Fernancaballero	175	647	123,2	103,5	5,2	6,2	187	28,9	152	81	63	41,4	(3)		15	9,8	7	4,6	67	44,0	
Granatula	517	1.912	92,0	119,9	20,7	16,0	416	21,7	334	82	99	28,7	(3)		20	5,8	10	2,9	215	62,5	
Miguelturra	803	2.971	138,6	117,4	21,4	25,3					143		(3)		25		35				
Moral de Calatrava	580	2.146	420,2	188,4	5,1	11,3					39				32		59				
Pozuelo	350	1.295	136,5	99,2	9,5	14,0	345	26,6	302	87	81	26,8	(3)		33	10,9	13	4,3	175	57,9	
Santa Cruz de Mudela	1.200	4.440	106,2	123,8	41,8	36,0	1.108	24,9	747	67	175	23,4	51	6,8	82	10,9	41	5,4	398	53,2	
Torralba de Calatrava	500	1.850	91,9	94,6	20,1	19,5	765	41,3	690	90	38	5,5	174	25,2	295	42,7	(4)		183	26,5	
Valenzuela	112	414	58,7	44,0	7,0	9,4	124	29,9	116	93	19	16,3	19	16,3	4	6,8	19	16,3	51	43,9	
Villamayor	206	762	156,4	144,2	4,8	5,2	229	30,0	192	83	73	38,0	30	15,6	19	9,8	8	4,1	62	32,2	
Villar	25	92	13,7	13,7	6,7	6,7	28	30,4	27	96	10	37,0	1	3,7					16	59,2	
<b>TOTAL</b>	<b>11.289</b>	<b>41.763</b>	<b>3.382,3</b>	<b>2.836,6</b>	<b>12,3</b>	<b>14,7</b>					<b>1.739</b>		<b>749</b>		<b>965</b>		<b>669</b>				
				<b>(1)</b>																	

(1) La suma real es 2.808,7 km<sup>2</sup>, pero hemos incrementado 27 km<sup>2</sup> correspondientes a Poblete, que en el s. XVIII no existía como municipio, pues su superficie estaba englobada en Ciudad Real.

(2) En el número de labradores van incluidos los hijos y hermanos de los mismos.

(3) El número de mayorales no viene especificado, sino incluido en el de labradores o unido al de hijos y hermanos de labradores.

(4) El número de zagales no viene especificado, sino que va unido al de ayudadores.

Esta fuerte concentración se traduce en una intensa densidad de población entre de los cuatro núcleos mayores de la comarca, a saber: Almagro, Ciudad Real y Santa Cruz de Mudela, pues Calzada, debido a la gran extensión de su término y pese a rebasar el tope de los mil vecinos, da una densidad bastante baja.

El tipo de núcleos dominantes en la comarca, sin embargo, no es el que acabamos de indicar, sino el de tipo medio —comprendido entre 100 y 500 vecinos— que representa el 50 por 100 de los pueblos, pero sólo albergaba el 25 por 100 de la población. Los que podríamos catalogar como pequeños (menos de 100 vecinos) y mediano-grandes (entre 500-1.000) sólo representan el 13 y el 18 por 100, respectivamente, y afectan al 1 y al 21 por 100 de la población, también respectivamente.

Si consideramos, ahora, la extensión de los términos municipales no mantiene las mismas proporciones, pues mientras un 27 por 100 de ellas rebasan la superficie media de 153 kilómetro cuadrado y otro 27 por 100 se mantiene entre 100 y 150 kilómetros cuadrados, el restante 46 por 100 tiene superficies inferiores a los 100 kilómetros cuadrados. El detalle local, sin embargo, nos muestra extremos tan significativos como los 13 kilómetros cuadrados de Villar del Pozo y los 605 kilómetros cuadrados de Calzada.

Comparando este tipo de poblamiento con el que se daba en el XVI (17), nos encontramos, de un lado, con un crecimiento sustancial de los efectivos de población —24 por 100— y de otro, con un aumento también del grado de concentración, pues si en 1591 el número de municipios de más de 1.000 habitantes era de sólo 2, en 1751 este número se había duplicado pasando a 4 y, paralelamente, la población concentrada en ellos pasa de representar el 30 por 100 hasta conseguir el 52 por 100 antes indicado, y lo más significativo es que este aumento no se ha hecho a espensas de los municipios de tamaño medio-grande ni de los pequeños, sino a costa de los medianos que disminuyen su número en cuatro. Este fenómeno nos apunta una situación demográfica en la que son los pueblos de tipo medio los que más sobresaturación sufren mientras que los pequeños y medianos-grandes mantienen un equilibrio poblacional que se ha mantenido incluso hasta tiempos recientes.

El fenómeno de concentración no es algo original del XVIII, pues ya a fines del siglo XVI lo constata Noel Salomón (18) cuando nos dice que «el crecimiento de las ciudades y la despoblación del campo son los dos extremos de una nueva coyun-

tura histórica de la que serán conscientes en 1580», ya que «existen movi­lidades demográficas en el espacio rural de Castilla la Nueva en el sentido de una concentración de la población en los poblados grandes y medios... que en la provincia de Ciudad Real... afecta a la mitad de los pueblos»...

Los dos años —1591 y 1751— que hemos utilizado, como términos de la precedente comparación, están bastante alejados entre sí como para suponer una línea continua de evolución, máxime cuando incluyen un periodo tan significativo y crucial en la evolución demográfica española como es el siglo XVII en la medida de que, como es de sobra conocido, representa un tramo de estancamiento y regresión frente al crecimiento poblacional del XVI y la recuperación que se inicia en el setecientos. Los grandes trechos en las comparaciones demográficas de la época preindustrial pueden encubrir trechos y dinámicas muy variadas, aunque también ofrecen la ventaja de darnos una perspectiva que gana en claridad y facilita la comprensión.

### 3. La población activa agraria

El papel más destacado de la información poblacional que nos facilita el Catastro corresponde a su actividad, aspecto que no es circunstancial-si recordamos el objetivo fiscal que perseguía y que tantas veces hemos indicado. Sobre la ocupación de los habitantes se nos facilita el número de ellos en cada profesión, el número de días que trabaja al año, el jornal diario que percibe y hasta el nombre de cada una de las personas. No obstante, hay que tener presente que tanto el número de días trabajados como el salario que perciben es una forma de evaluar los rendimientos y no una constatación de la realidad y como tales hay que considerarlos, según tendremos ocasión de ver más adelante.

Apoyándonos en el «mapa o estado general de la letra G» y en «el extracto preparatorio» de los correspondientes a las letras D y F, hemos calculado la población activa total del Campo de Calatrava, resultándonos un 25 por 100 de los habitantes, aunque sin incluir en ella las mujeres que sin duda participaban y de forma importante en muchos de los trabajos agrícolas, especialmente en los de recolección, pero al no venir consignadas en el Catastro como población activa y ser casi imposibles determinar, de entre ellas, cuáles trabajan y cuáles no, hemos optado por su exclusión de la tasa de actividad.

CUADRO N.º 2

#### TAMAÑO DE LOS NUCLEOS DE POBLACION DEL CAMPO DE CALATRAVA (1591 Y 1751)

GRUPOS DE MUNICIPIOS	S. XVI (1591)			S. XVIII (1751)				
	N.º de municipios		N.º de habitantes	N.º de municipios		N.º de vecinos		
	N.º	%	N.º	N.º	%	N.º		
+ 1.000 vecinos	2	9,0	10.398	4	18,1	5.952	22.092	52,7
750 - 999 vecinos	1	4,5	2.823	1	4,5	803	2.975	7,1
500 - 749 "	3	13,6	6.397	3	13,0	1.597	5.908	14,1
250 - 499 "	8	36,0	9.955	5	22,7	1.765	6.530	15,6
100 - 249 "	5	22,7	3.318	6	27,2	1.058	3.914	9,3
menos de 99 vecinos	3	13,6	663	3	13,6	114	421	1,0
TOTAL:	22	100	33.554	22	100	11.289	41.770	100

FUENTE: Elaboración propia con datos de López Salazar y Catastro del Marqués de la Ensenada.

(1) De Ciudad Real tenemos datos y de forma arbitraria le hemos asignado 1.000 vecinos.



versa a la que hemos indicado para el sector agrario, es decir, los mayores índices se dan en los núcleos de población mayores, y los inferiores en los más pequeños, confirmando así, una vez más, la correlación antes establecida entre funciones y efectivos. No conviene perder de vista, sin embargo, que muchas de las personas incluidas en el sector no agrario alternan sus diversos oficios y profesiones con la agricultura o la ganadería, ni que la mayoría de los oficios artesanales giran en torno a complementar la agricultura, sin contar con el hecho, muy frecuente en nuestra comarca, hasta tiempos bien recientes, de que el pago de los servicios era satisfecho, por los agricultores, en especie. Todos ellos son hechos que impiden aplicar al estudio de la población activa del Antiguo Régimen los hoy clásicos sectores primarios, secundarios y terciarios, no sólo porque toda la actividad giraba en torno a la agricultura y consiguientemente la separación no es suficientemente nítida como para hacer esta clasificación, sino porque, además, si acaso cabe establecer un sector de servicios en el que se comprendan los escribanos, clérigos y funcionarios en general, no es posible entender el artesanado como un sector industrial en el sentido que hoy lo entendemos. Unos y otros suelen ser propietarios de tierras y jefes de una explotación agraria que atienden o bien con personal asalariado o bien directamente en el tiempo que sus oficios les dejen libres en la época que estudiamos, no cabe otra distinción de la actividad que la que considere, por un lado, la vinculada con la agricultura y la que no lo está, y ésta con bastante precaución por las consideraciones que anteceden.

En cualquier caso, la precedente distribución porcentual de la actividad de la población nos sitúa ante un mundo rural con una estructura totalmente dependiente de la agricultura, con un carácter muy cerrado que se apoya en el autoabastecimiento de ámbito local o, en el mejor de los casos, comarcal. Por otra parte, es otro hecho a destacar la baja tasa de actividad que esta población tiene, aunque hay que recordar lo que antes decíamos sobre la actividad femenina, que, sin duda, a nivel real, era una fuerza de trabajo importante que de haberse cuantificado elevaría, sobremedida, la tasa de actividad manejada.

Un paso más en nuestro estudio es la consideración de una tipología dentro de los profesionales de la agricultura, aspecto que sin duda contribuirá a darnos una estratificación social del estamento más numeroso del Antiguo Régimen. En este sentido, el Catastro nos distingue entre «labradores», «hijos y hermanos», «mayorales», «ayudadores» y «zagales», especifi-

cando, en las tres últimas categorías, entre los que son «de labor» y los que son de «ganado». Además y como grupo aparte, nos tipifica a los «jornaleros», que nosotros, basándonos en la actividad dominante y casi exclusiva de aquella sociedad, pensamos que no son sino un grupo más de trabajadores de la tierra. Estos seis grupos de individuos vinculados con la tierra pueden reducirse a efectos socioeconómicos a tres si nos atenemos a los jornales que se les evalúan: los que perciben tres reales y medio, en el que se incluyen los «labradores» y «mayorales de labor»; los que perciben un salario de tres reales, que afecta a los «hijos y hermanos» de labradores, a los «ayudadores» y a los «jornaleros»; finalmente, los que sólo cobran un real y medio, que incluye sólo a los «zagales». Conviene precisar que esta tipología afecta sólo a los trabajadores de la tierra, ya que los dedicados a la ganadería son evaluados con jornales inferiores: dos reales y medio para el «mayoral de ganado» y 2,25 para el «ayudador».

Conforme a esta clasificación, en el Campo de Calatrava el 37 por 100 eran del primer grupo, el 52 por 100 del segundo y el 9 por 100 de zagales, valores un tanto diferentes a los regionales, ya que en la Mancha el 68,5 por 100 cobraban tres, el 27,9 por 100 percibían dos reales y sólo el 3,5 por 100 cobraba un real (23), pero estas disimetrías sólo podrán ser explicadas el día en que se hayan estudiado los distintos espacios comarcales que integraban la antigua provincia de la Mancha y puedan ponerse en relación con los distintos grupos de trabajadores con las actividades dominantes y las diferencias salariales en cada una de las áreas concretas que se analicen.

A pesar de que sean constatables algunas diferencias sociales en función de los salarios percibidos, la verdadera línea de separación en la sociedad del setecientos, según señalara P. Vilar (21), es la que distingue entre los que viven de la tierra y los que lo hacen, casi exclusivamente, de la renta que les proporciona su trabajo, es decir, entre los jornaleros, con un trabajo eventual, y los que no lo son, ya sean labradores, mayorales, ayudadores o zagales, pero que en cualquier caso tienen un trabajo y un jornal fijo durante todo el año, aunque unos lo obtengan cultivando las tierras de su propia explotación agraria (propias o arrendadas) y otros lo hagan con un salario fijo.

Junto a esta línea divisoria de la sociedad agraria podríamos establecer otra que, de alguna forma, introduce matices den-

tro de la clasificación anterior. Se trata de la posesión o no de la tierra necesaria para constituir una explotación agraria que les proporcionase los recursos suficientes para vivir de ellos, aunque sólo fuera dentro de las pocas necesidades de una economía de subsistencia. Este umbral nos llevaría a distinguir entre los jefes de explotaciones, que se pueden corresponder con el grupo de «labradores» que nos señala el Catastro, y los que, bien de forma eventual o fija, trabajan al servicio de aquéllos. Hay que tener presente, pues, que la posesión de una pequeña porción de tierra, insuficiente para producir lo que una familia necesita, no es ningún criterio de delimitación social y que hay jornaleros que poseen alguna fanega y criados fijos que no poseen ninguna (24).

Conviene precisar, no obstante, que el número de «labradores» equivalentes, como ya se ha dicho, a empresario agrícola —cuya principal actividad y el mayor tiempo lo dedica al cultivo de sus propias tierras o de las que tiene en arrendamiento o aparcería— no se corresponde con el de explotaciones agrarias, siendo este último número superior al primero debido a que algunos individuos clasificados en otras profesiones —funcionarios, mayoresales, jornaleros, artesanos, etc.— dedican parte de su tiempo al cultivo de las tierras que poseen o de las que toman en arrendamiento (24). Y por tanto son, a su vez, empresarios agrícolas. En el caso de los asalariados, tanto con carácter eventual como fijo, hemos de suponer que proceden de pequeños agricultores que se habían arruinado y que al no poder vivir de lo que producen sus tierras recurren a trabajar por cuenta ajena, aunque manteniendo en muchos casos la propiedad de ellas. Entre las causas que le habían conducido a esta situación podemos indicar, entre otras, las continuas divisiones por herencia, la necesidad de vender una parte de ellas para subvenir a las frecuentes crisis agrícolas de la época (25) o salir del endeudamiento a que habían llegado, sin descartar la imposibilidad de adquirir los aperos y animales de labor.

En el caso concreto de nuestra comarca, el número de trabajadores con remuneración fija, es decir, labradores, mayoresales, ayudadores y zagales (cuadro núm. 1) representa el 57 por 100 frente al 43 por 100 que suponen los jornaleros o trabajadores eventuales, distribución semejante a la provincia de la Mancha en la que los respectivos valores eran del 56,1 y 43,9 por 100 (26) y superior a la media de Castilla, en lo que a eventuales se refiere, dado que los valores correspondientes son del 31,6 por 100 para los trabajadores fijos y el 68,4 por 100

para los jornaleros, aunque observando atentamente la distribución regional de ambos grupos, dentro de las 22 provincias castellanas en las que se realizó el Catastro, la Mancha y con ella el Campo de Calatrava, ocupa una situación intermedia entre las provincias minifundistas del norte —Galicia, 1,8 por 100 de jornaleros— y las latifundistas del sur —lo que hoy es Andalucía tenía una media de 76,6 por 100 de eventuales (26)—. Datos que sugieren el papel de la gran propiedad como determinante del número de jornaleros.

Otra cuestión que en el Catastro tiene un tratamiento destacado es el número de días trabajados en las distintas profesiones y pese a que tanto el sueldo como el número de días laborables asignados están hechos con un carácter aproximativo que pueda servir de regla de cálculo de la renta de trabajo personal, pese a ello, decimos, puede ser un medio adecuado para acercarnos al conocimiento de este aspecto tan sugestivo de la actividad agraria. Efectivamente, a los agricultores se les asignan 120 días de trabajo anual, frente a los 180 días del artesanado y los 250 días de los trabajadores domésticos, circunstancia que pone de manifiesto tanto el que la Administración era consciente del poco trabajo o mejor de la poca rentabilidad de la actividad agraria, como del subempleo que en la misma se daba.

Sobre la postura apuntada de la Administración es muy significativo el hecho de que sobre los cálculos primarios de la renta del trabajo agrícola hechos sobre la base de 180 días de trabajo, a la hora de las revisiones y ajustes definitivos este número se rebajara a 120 días (2), lo que no sabemos es si esta circunstancia, común a toda la provincia de la Mancha, se aplicó de forma generalizada a todo el Reino de Castilla o fue un caso particular de nuestra región; en cualquier caso, es una prueba fehaciente de la conciencia general que había en los que mandaron hacer el Catastro y de la mala situación económica y laboral de la agricultura en la que se daba, sin duda, un profundo subempleo.

En cuanto al número de días trabajados hay que tomarlos con precaución, pues cabe la posibilidad de que los jornaleros trabajaran sólo un 30 por 100 de los días del año, coincidiendo con las épocas de recolección —recogida de aceituna, siega y vendimia—, pero, desde luego, no es pensable que ni el «labrador» ni los trabajadores fijos estuvieran el 75 por 100 de los días del año ociosos, ya que no sólo el cultivo de la tierra, sino el cuidado y la plantación de la vid y del olivo, junto con las

recoleciones y el cuidado y mantenimiento de las instalaciones agrarias, ocuparían todos los días del año excepto los festivos y los días de lluvia que, todavía hoy, en nuestro medio rural, son días de descanso obligado que sólo se aprovechan para las reparaciones de aperos y otros menesteres parecidos.

En cualquier caso, el subempleo era una realidad y así lo reflejan, además de los argumentos expuestos, la Respuesta General número 35 referida a los jornaleros, en la que con mucha frecuencia se hace referencia al poco número de días trabajados, aunque no se puede generalizar, ya que la situación variaba de unos municipios a otros, sirvanos de muestra los casos de Argamasilla de Calatrava, donde se nos dice que por haber venido a menos había muchas tierras de secano incultas, o el de Villamayor, donde tampoco podían cultivarse todas las tierras de su término (27), casos en los que el desempleo, de darse, se debía a problemas de estructura de la propiedad y no a falta de tierra.

En conclusión, estamos ante una sociedad con dominio absoluto de la actividad agraria con un carácter muy cerrado que se ve afectada por fuertes crisis de subsistencia, en la que es frecuente el desempleo, y en la que la posesión de la tierra y el trabajo estable en ella son los diferenciadores sociales y los que marcan los grupos dentro de cada estamento, pero especialmente en el de los pecheros.

Este intento de acercarnos a un momento de nuestro pasado, que sin duda ha sido incompleto incluso en el aspecto concreto que hemos intentado esbozar, puede significar una vía de apertura a todos los que, de un modo u otro, estamos vinculados a esta tierra y buscamos conocerla para poder ayudarla, desde aquí lanzo el reto para que se repitan las aproximaciones ya que el conocimiento exacto del pasado es una meta de la Historia que pocas veces se alcanza. Muchas gracias.

- (1) En el «Libro de lo personal del estado secular», «Libro de lo personal del estado eclesiástico», «Extracto» (clasificados por edades), «Mapas o estados generales» de las letras D, F y G del estado secular, «Respuestas generales o interrogatorio en las preguntas núme. 21, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39», «Respuestas particulares» o memoriales que cada vecino confecciona y «Libro de casas».
- (2) A.H.P. de Ciudad Real: Catastro del Marqués de la Ensenada, legs. 789 y 790: Antecedentes generales.
- (3) La constatación y valoración de las diferencias las hemos comprobado a través de los trabajos publicados sobre algunos municipios de nuestra comarca en los que si se han manejado las «Respuestas particulares» y los «Libros de lo personal»: PEREZ VALERA, J., Ciudad Real en el siglo XVIII, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real 1955, 94 págs.; RODRIGUEZ ESPINOSA, E. y CALLEAS RODRIGUEZ, J., Villamayor, un municipio del Campo de Calatrava en el siglo XVIII, Ciudad Real 1983, 163 págs.
- (4) Respuesta general núm. 10; suma de todos y cada uno de los memoriales o respuestas particulares; y extractos preparatorios para confeccionar el mapa D del estado secular.
- (5) Este es el caso, creemos, de Cañada Caracuel y Corral; Calzada y Aldea; Ballesteros con Pozuelo; Almagro con Valenzuela y Granátula; Villamayor con Almodóvar, etc.
- (6) LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J., «Evolución demográfica de la Mancha en el siglo XVIII», en Hispania, núm., 133, 1976, pág. 241.
- (7) A.H.P. de Ciudad Real: Catastro del Marqués de la Ensenada, leg. número 686: Fernancaballero: Libro del personal secular, viene detallado el desglose de sus habitantes por edades, estado civil, sexo y estamentos; resultando 633 habitantes para 175 vecinos: 3,6 por 100.
- (8) RODRIGUEZ ESPINOSA, E. y CALLEAS RODRIGUEZ, J., Villamayor... siglo XVIII, ob. cit., pág. 13, coeficiente 3,63.
- (9) BUSTELO DEL REAL, F., «Vecinos y habitantes», en Estudios Geográficos, núm. 130, 1973, págs. 154-164.
- (10) Almagro, Ciudad Real, Granátula, Miguelturra, Santa Cruz de Mudela y Torralba.
- (11) Aldea, Argamasilla, Ballesteros, Calzada, Cañada, Caracuel, Corral, Fernancaballero, Moral, Pozuelo, Valenzuela, Villamayor y Villar.
- (12) LOPEZ SALAZAR PEREZ, J., Evolución... XVIII, ob. cit., págs. 247-248.
- (13) Calculada en base a los datos del censo de 1981, con 475, 129 habitantes y 19.749 km<sup>2</sup>.
- (14) Los datos de superficie están tomados de los «extractos preparatorios del mapa G» de cada pueblo.
- (15) Respuesta general núm 21.

- (16) SALOMON, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Edit. Pienta, Barcelona 1973, pág. 40.
- (17) LOPEZ SALAZAR, J.: «La población manchega en los siglos XVI y XVII», en *Revista Internacional de Sociología*, II época, núm. 37, 1981.
- (18) *La vida... Felipe II*, ob. cit., pág. 46.
- (19) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Grupo 73: *La economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago*, 230 págs., pág. 61.
- (20) TAMAMES, R., *Introducción a la economía española*, Alianza Editorial, 9.ª ed., Madrid 1974, pág. 36.
- (21) VILAR, P., «Structures de la société espagnole vers 1.750. Quelques leçons du Cadastre de la Ensenada», en *Melanges a la Memoire de Jean Sarrailh*, tomo II, págs. 425-447, pág. 431.
- (22) FLOREZ MIGUEL, M., «La estructura agraria de Villalón de Campos a mediados del XVIII», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid 1981, págs. 325, 344, pág. 326.
- (23) En Villamayor de Calatrava el 23 pero 100 de los propietarios son asalariados, aunque sólo poseen el 5,2 por 100 de la tierra. Los artesanos y comercantes poseen el 3,1 de la tierra y los funcionarios el 4 por 100 (RODRIGUEZ ESPINOSA, E. y CALLEJAS RODRIGUEZ, J., *Villamayor... XVIII*, ob. cit., pág. 47).
- (24) ANES, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, 1.ª ed., Madrid, Taurus, 1970, 517 págs.
- (25) ANES, G., *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial, *Historia de España Alfaguara*, IV, págs. 513 y 96; y VILAR, P., *Structures... Ensenada*, ob. cit., pág. 432.
- (26) VILAR, P., *Structures... Ensenada*, ob. cit., pág. 434.
- (27) QUIROS LINARES, F., «Sobre geografía agraria del Campo de Calatrava y Valle de Alcudia», en *Estudios geográficos*, núm. 99, mayo 1965, págs. 207-230, pág. 213.

**JOSE JIMENO CORONADO.**  
**Consejero de número del I.E.M.**

**CREACION DEL OBISPADO-PRIORATO DE LAS  
ORDENES MILITARES**

## CREACION DEL OBISPADO-PRIORATO DE LAS

### ORDENES MILITARES

JOSE JIMENO CORONADO

Consejero de número del I.E.M.

La fecha de creación del Obispado-Priorato de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, en Ciudad Real, cae fuera de los límites cronológicos fijados a este Coloquio franco-español sobre las Ordenes Militares en el Mediterráneo occidental. Como saben, fue el Concordato de 1851 entre Isabel II y Pío IX el que determinó la constitución del llamado «coto redondo» de las Ordenes Militares.

No obstante este desfase cronológico, me ha parecido oportuna la sugerencia que me ha hecho el Director de nuestro Instituto de Estudios Manchegos, de que dedique una breve exposición al tema del origen del Obispado-Priorato de Ciudad Real, porque su nacimiento es prácticamente el último eslabón que cierra la actuación pública de las Ordenes Militares españolas.

La vida de éstas, venía debilitándose y languideciendo paulatinamente desde hacía siglos. Su finalidad militar había cesado al conseguir liberar el territorio patrio del dominio musulmán con la conquista del reino de Granada (1492). Hubiera sido necesario darles un nuevo campo de acción. Pero los reyes prefirieron someterlas, incorporando los maestrazgos a la Corona (primero provisionalmente; y con carácter perpetuo en el pontificado de Adriano VI el 4-5-1523) y las gobernaron mediante el Consejo de Ordenes (que fue único para las cuatro desde 1566, bajo Felipe II).

Su carácter religioso, que debería ser el nervio de la institución, estaba ya muy diluido antes de la incorporación a la corona, y el interés de los reyes por su renovación no tuvo éxito. Sucesivas dispensas pontificias a las obligaciones de los votos (p.e. el celibato en 1540 para Calatrava y Alcántara) y de las reglas, acabaron con la vida monástica. Véase, por ejemplo, la Regla de Santiago publicada por orden del Real Conse-

jo (Madrid 1791): a continuación de cada norma, se reseña la correspondiente dispensa o conmutación.

Como por otra parte, las Ordenes exigían para sus miembros el requisito de la hidalguía (a los clérigos les bastaba, en su lugar, los grados mayores en ciencias eclesiásticas), vinieron a reducirse a unas meras asociaciones nobiliarias, cuyos miembros tenían que recitar una serie de rezos.

A pesar de esta transformación, las Ordenes continuaban ejerciendo en los territorios de sus señoríos diversos tipos de jurisdicción eclesiástica, difíciles de concretar y cuya indeterminación causaba frecuentes conflictos con la jurisdicción episcopal, llegando al punto de que los obispos se negaban a la administración de los sacramentos que requieren el carácter episcopal en los territorios de las Ordenes.

Para obviar este inconveniente, ya Felipe II había conseguido de la Santa Sede el nombramiento de un Obispo titular que ejerciera los ministerios en los territorios de la Orden de Santiago, fórmula que se mantuvo desde 1571 a 1782. Es más, en 1794 se transforman en perpetuos los antes prioratos trienales de Uclés y de San Marcos de León, en la misma Orden de Santiago, y se ordenan obispos a sus priores, con título «in partibus», y se les encomienda que además de gobernar sus propios territorios «nullius» ejerzan el orden episcopal en otros territorios de la Orden y en los de Calatrava y Alcántara, si fueran requeridos para ello por los respectivos Prelados de la Orden. Esta situación se mantiene de derecho hasta que Pío IX, por la bula «Quo gravius» agrega provisionalmente en 1873 los territorios de las Ordenes a las diócesis en que están enclavados o a las vecinas.

Ya a principios del siglo XIX las convulsiones producidas por la Revolución francesa, por la invasión napoleónica y por la mentalidad liberal habían complicado la situación al suprimir los conventos el gobierno de Bonaparte (1809) y luego nuevamente, después de la restauración fernandina, la regencia de María Cristina (R. Dto. 9 marzo 1836) aunque haciendo poco después una excepción para los Uclés y San Marcos (25 abril 1836). El Convenio provisional entre Gregorio XVI e Isabel II (27 abril 1845) atestigua que el Papa se había visto obligado a encomendar a los obispos vecinos muchos territorios exentos mientras se llegaba a un acuerdo, bien restaurando su régimen exento, bien agregándolos a las diócesis, de las que se hará una nueva circunscripción con aumento de su número. No se menciona expresamente a las Ordenes, pero es claro que se refiere a ellas.

La Junta mixta de representantes de la Nunciatura y del Gobierno para el arreglo de los problemas religiosos, propuso, como medida necesaria, y muy de acuerdo con la mentalidad de la época, la supresión de toda jurisdicción privilegiada y exenta, pero la medida era muy radical para los defensores de los privilegios reales vinculados a las Ordenes. Abierto el diálogo con la Santa Sede, tras laboriosos esfuerzos, se llega al Concordato de 1851 (16 marzo) entre Pío IX e Isabel II, según el cual se suprimen las jurisdicciones privilegiadas y exentas (art. 11) con alguna excepción como la de las Ordenes Militares precisamente, a la que se da un tratamiento especial (art. 9)... «se designará en la nueva demarcación eclesiástica un determinado número de pueblos que formen coto redondo, para que ejerza en él, como hasta aquí, el Gran Maestre la jurisdicción eclesiástica...». La finalidad de esta medida es: a) poner remedio a los inconvenientes del territorio diseminado de las Ordenes, que dificulta su gobierno; b) conservar los recuerdos de las gloriosas Ordenes beneméritas de la Iglesia y de la patria; y c) mantener las prerrogativas de los Reyes como Administradores de las Ordenes. No se toca para nada la vida interna y la organización de las Ordenes mismas.

Discrepancias en la determinación del territorio del coto redondo y dificultades en las relaciones con la Santa Sede, debidas a cambios políticos, dejaron en mero proyecto la creación de esta demarcación eclesiástica, y la supresión de las Ordenes decretada otra vez por la primera República (1873) obligó al Papa a promulgar la bula «Quo Gravius», ya citada, agregando los territorios de las Ordenes a las diócesis vecinas, sin prejuzgar que en su día pudiera llegarse a plasmar la solución prevista en el Concordato.

Restaurada la monarquía en Alfonso XII, se acometió rápidamente la tarea de solucionar este problema, agravado por medidas unilaterales tomadas por el Gobierno, contrarias a la bula «Quo gravius», y se llegó al acuerdo que plasma la bula «Ad Apostolicam» de 18 de noviembre de 1875, fundadora del Obispado-Priorato. La bula:

— Deroga la obligación de crear la diócesis de Ciudad Real.

— En su lugar se establece en la provincia de Ciudad Real el coto redondo de las Ordenes Militares, con el nombre de Priorato.

— Este territorio eclesiástico es gobernado por un Prior, que nombra el Rey y lo presenta al Papa para que lo nombre Obispo, con el título de Dora, siendo el territorio «nullius dioe-

ceseos», es decir, totalmente exento y sujeto inmediatamente a la Santa Sede.

— El Rey, que ejerce la jurisdicción a través del Prior-Obispo, aprueba el nombramiento del Vicario General, que gobernará durante la sede vacante, sin que haya lugar a designación de un Vicario Capitular.

— El Rey nombra también a los canónigos, beneficiados, curas, etc. que pueden ser sacerdotes no pertenecientes a las Ordenes Militares, pero que deberán ingresar en ellas, lo mismo que el Obispo.

— Tribunal de apelación será el de las Ordenes Militares.

El Prior-Obispo se equipara en todo lo demás a los obispos diocesanos. Las peculiaridades reseñadas, que hoy resultan llamativas, no lo distancian tanto de ellos, porque el Rey nombraba también a los Obispos diocesanos por derecho de patronato (Concord. de 1753 entre Benedicto XIV y Fernando VI, art. 5.º, ratificado por el de 1851), y nombraba a los párrocos dejando a los obispos sólo la confección de las ternas entre los aprobados (Concord. de 1851, art. 26). Si se privaba al Cabildo del derecho a elegir Vicario Capitular, y al Obispo de alternar con el Rey en el nombramiento de Dignidades, Canónigos y beneficiados, y hasta a la misma Santa Sede de la reserva de alguna Dignidad o Canonjía, en contra de la norma común de las diócesis (Concord de 1851, art. 18).

La constitución del Obispado Priorato, como solución de compromiso aunque satisfactoria en las circunstancias concretas, no fue del agrado ni de los Obispos-Priores ni de las Ordenes. Ya he apuntado antes que no se toca aquí para nada la existencia (que se da por supuesta) ni la vida interna de las Ordenes, pero éstas no se resignaban a prescindir de actuar en los asuntos del Priorato, como se insinúa en el decreto de 1.º de agosto de 1876 reorganizando el gobierno de las Ordenes. Tampoco los Obispos-Priores se contentaban con no ser iguales a los demás diocesanos y se esforzaron por librarse, inútilmente, de las limitaciones propias del Priorato (p.e. pidiendo la alternativa en el nombramiento de canónigos). Sin embargo, con alguna resonada excepción debida más al orden de los principios que al comportamiento de las personas, podemos afirmar que las relaciones Obispo-Prior Ordenes Militares fueron buenas y hasta de modesta ayuda económica al Priorato (no se podía esperar más, porque los bienes de las Ordenes habían sido secularizados casi totalmente).

Han sido las circunstancias históricas las que, por vía de hecho, han convertido el Priorato de Ciudad Real en una diócesis más de España, desvinculándolo de las Ordenes Militares en todo menos en el nombre, en el recuerdo y en la gratitud. La bula «Constat Militarium» de 4 de febrero de 1980, transforma la Prelatura Cluniense en Diócesis de Ciudad Real, sufragánea de Toledo. Mantiene, sin embargo, para el Obispo, el título de Prior de las Ordenes Militares y no prejuzga los vínculos del Cabildo Catedral con las mismas Ordenes. No es otra cosa que dar carta de derecho a una situación de hecho, creada por el desarrollo de circunstancias ajenas al Obispado y a las Ordenes.

Resumo brevemente lo acaecido.

Apenas instaurada la segunda República, el gobierno suprimió por decreto de 29 de abril de 1931 las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, reservando al Estado las atribuciones de soberanía que procedan de la incorporación de los Maestrazgos a la Corona, y disuelve el Tribunal de las Ordenes. Es verdad que al poco tiempo (5 de agosto) declaró aplicable a las Ordenes lo establecido el 29 de abril para las Reales Maestranzas, es decir, que podían constituirse en asociaciones de derecho común, privadas de todo carácter oficial y título real, debiendo someter sus estatutos y reglamentos a la aprobación de la autoridad; y mientras se constituían esas asociaciones, podían sus miembros designar una junta provisional, a la que se reconoce personalidad jurídica, que administrara, en sustitución del suprimido Real Consejo, las fundaciones de las Ordenes y custodiara su biblioteca y archivo.

El Consejo no se disolvió de hecho, según me informó el Marqués de Santa Cruz, su último presidente, sino que actuó como la autorizada Junta Administradora. Tampoco se preocupó de legalizar la transformación en asociaciones de derecho común. Quizás esperaron una inmediata restauración de la Monarquía, que anulase la medida de la República, medida que consideraban inválida como dada por una autoridad incompetente. Sólo podía suprimir las Ordenes, transformarlas o desvincularlas de la Corona, la Santa Sede que las había aprobado y unido. Y la Santa Sede no ha tomado ninguna decisión respecto a las Ordenes: ni las ha suprimido (por eso conservan su existencia y personalidad jurídica eclesial) ni las ha desvinculado de la Corona (los Caballeros se consideraron acéfalos mientras no hubo Rey y le reconocen ahora por su Maestre). Eliminada la República, creyeron que caían también sus disposiciones y esperaron una restauración en los acuerdos a concluir entre el

gobierno de Franco y Santa Sede. Me consta que hubo conexasiones entre las Ordenes y el Gobierno y hasta invitaron al Obispo-Prior D. Emeterio Echeverría, pero las conversaciones no tuvieron resultado positivo. Posteriormente estudiaron el asunto por parte del Gobierno el Marqués de Lozoya, en funciones de presidente del Real Consejo, y por parte de la Nunciatura el Obispo-Prior Mons. Hervás, pero tampoco se llegó a nada concreto.

Como el tiempo no pasa en vano, y la vida de las Ordenes quedó paralizada en 1931, al no producirse nuevos ingresos, en la actualidad, según informes facilitados gentilmente por el Real Consejo, sólo viven 19 Caballeros de los que profesaron antes de 1931 y estaban muy preocupados por la pervivencia de las Ordenes. En consecuencia, decidieron actuar en una doble vía: por un lado, dar cumplimiento a lo ordenado por la República y así han inscrito por separado cada una de las Ordenes en el registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Madrid el 2 de abril de 1980 (Santiago: prov. n.º 3883, nac. 34736; Calatrava prov. 3882, nac. 34737; Alcántara: prov. 3885, nac. 34734; Montesa, prov. 3884, nac. 34735) y el Consejo como federación de las Ordenes el 26 mayo 1980, según acuerdo de las mismas Ordenes en 8 de abril anterior. En estas inscripciones se omite la denominación de «militar» y junto a la finalidad religiosa, se señalan otras civiles. Pero ésto, me dicen los Caballeros, es sólo un trámite para estar de acuerdo con una legislación civil no expresamente abolida.

Por otro lado, considerando en vigor la vinculación de las Ordenes como institutos religiosos a la Corona, vinculación que desean mantener, acuden al Rey, que nombra presidente del Real Consejo a su padre el Conde de Barcelona (9 de abril de 1981) y a partir de ese momento admiten nuevos Caballeros, habiéndose cruzado en este breve tiempo 11 de Santiago, 14 de Calatrava, 8 de Alcántara y 2 de Montesa, en ceremonia celebrada en las Comendadoras de Santiago, en Madrid, en la que estuve presente, acompañando al Sr. Obispo-Prior, que había sido invitado por el Real Consejo.

Las Ordenes Militares conservan tres conventos femeninos de la Orden de Santiago, que viven según la Regla de San Agustín, y se denominan Señoras Comendadoras. Están en Toledo, Granada y Madrid. Existen otros dos conventos femeninos de Calatrava, uno en Moralzarzal (Madrid), que es el que estuvo antes en Almagro, y otro en Burgos; ambos con vocaciones que aseguran la continuidad.

Mantienen además un hospital en Cuenca, dirigido por Hermanas de la Caridad.

Volvamos ahora a la evolución experimentada por el Obispado Priorato. Lo haré brevemente, porque ya lo expuse en un artículo publicado en LANZA del 9 de marzo de 1982, con el título «De Prelatura Cluniense a Diócesis de Ciudad Real».

Si la Santa Sede, como antes dije, no ha intervenido en los últimos tiempos en ningún sentido respecto a la vida de las Ordenes Militares, es porque éstas no tienen incidencia hoy en la pastoral. No se puede afirmar lo mismo del Obispado Priorato, y por éso se han ido dando pasos, con intervención de la Santa Sede, hasta lograr la normalidad actual. El problema se originaba también por los vínculos con la Corona en cuanto administradora de las Ordenes, fijados con detalle en la bula «Ad Apostolicam».

De la documentación conservada en la Cancillería-Secretaría del Obispado de Ciudad Real, se deduce el siguiente proceso:

En el período 1931-1936, que yo sepa, no se tomó iniciativa alguna para solucionar el problema derivado de la ausencia del Rey, que nombraba los diversos cargos. Quedaron sin cubrir aquellos cuya vacante se produjo en ese tiempo, cuya dotación económica se suprimió por el Gobierno. Por eso no hubo lugar a una intervención de las Ordenes. Sin embargo, éstas no dejaron de enviar anualmente una pequeña subvención de unas 1.500 pts. a la Catedral (cfr. carta del Vicario Gen. al Nuncio, nov. 1940). Eso sí, resultó forzoso recurrir al Tribunal Metropolitano de Toledo, al quedar disuelto por el Gobierno el de las Ordenes.

Cuando terminada la guerra, Roma autorizó a los Obispos para proveer los beneficios vacantes de catedrales y colegiadas en dos tercios, sin prejuzgar la solución definitiva bien en régimen común o de acuerdos Gobierno-Iglesia (9 agosto 1940), el Vicario de Ciudad Real, s. v., expuso al Nuncio (19 agosto) la conveniencia de cubrir vacantes en la catedral, tan mermada por la persecución, pero vió dificultad por el régimen particular de la bula «Ad Apostolicam». El Nuncio le aconsejó no hacer provisión alguna, pues habría de consultar a la Santa Sede, dado que esta medida provisional no preveía el régimen particular del Priorato (25 sept. 1940).

Al firmarse el acuerdo sobre nombramiento de Obispos (7 jun. 1941), donde se anunciaban futuras conversaciones sobre provisión de beneficios no consistoriales, el Nuncio aconsejó a

los Prelados no proveer de momento otras canonjías que las de oficio para no mermar posibles privilegios a restituir al Estado. El citado acuerdo no menciona el nombramiento del Obispo-Prior, pero cuando en diciembre del siguiente año se nombró a Mons. Echeverría para Ciudad Real, se hace «en conformidad» con ese convenio, arbitrando la fórmula de que el jefe del Estado le ha presentado al Papa para la sede episcopal de Dora, a la cual va unido el Priorato de las Ordenes Militares (Cfr. B.O.E. 30 dic. 1942 y bula de nombramiento). En el concordato de 1953 (art. 8.º) se normalizará ya expresamente el nombramiento del Obispo-Prior, que sigue el mismo sistema de los obispos de las diócesis españolas.

Cuando, al comienzo de su pontificado, el Obispo Echeverría nombra directamente canónigos Doctoral y Penitenciario (1943), se remite a la resolución de la Dataría Apostólica que dispensaba a los obispos de la ley del concurso, aplicando al caso la normativa general de España. Debíó existir una respuesta de la Santa Sede haciendo extensiva al Priorato esa norma provisional de las diócesis españolas, o la aplicó por su cuenta el Obispo sin conocer la recomendación del Nuncio en 1940. Estos nombramientos los notificó al «Presidente y Tribunal Metropolitano de las Ordenes Militares» con una fórmula que se mantendrá rutinariamente hasta 1965: «no obstante la situación anómala de las Ordenes Militares y de su Real Consejo..., por estimarlo un deber de cortesía...». A partir de 1965 se interrumpió esta cortés notificación.

En julio de 1946 se firma el convenio sobre provisión de beneficios no consistoriales. Mientras en el art. 6 se dice expresamente que «las prebendas del Priorato «nullius» de Ciudad Real se conferirán de conformidad con su régimen tradicional establecido en la bula «Ad Apostolicam», en la nota 4.ª de las canjeadas entre el Nuncio y el Ministro de Asuntos Exteriores, se dice que «transitoriamente se rija... por el régimen de las demás diócesis, quedando en suspenso el a él concedido al erigirle en la bula «Ad Apostolicam». La equiparación provisional se aplicará también, según el Nuncio (25 oct. 1946) a las reservas, a la no exigencia de grados, etc., hasta tanto no se ponga en vigor la bula «Ad Apostolicam». Esto no ha llegado a suceder, a pesar del art. 8.º del concordato de 1953, que dice expresamente que subsiste el Priorato «nullius» de Ciudad Real.

Resumiendo: constatamos una declaración continua del pro-

pósito de reinstaurar el régimen peculiar del Priorato y una continua equiparación provisional con las diócesis, por exigencias de las circunstancias. No medida provisional, sino definitiva según G.º Barberena (Rev. Esp. Der. Can. 1981, pág. 464 s.) fue la designación del Tribunal de la Rota de la Nunciatura como Tribunal de apelación por el motu proprio «Hispaniarum Nuntio» (7 abril 1947), ratificado por el concordato de 1953.

Llegamos al Vaticano II. El decreto «Christus Dominus» sobre el ministerio de los obispos vindica el derecho exclusivo y la libertad de la Iglesia en el nombramiento de los obispos; pide que no se concedan privilegios contrarios a ello en adelante y hasta ruega con toda delicadeza a las autoridades civiles que gozan de tales privilegios que renuncien a ellos (n. 20). Además ordena la supresión de cualquier derecho de presentación o nombramiento en la provisión de parroquias (n. 31). Ambos postulados están, como se ve, claramente en contra del derecho tradicional de la bula «Ad Apostolicam», mantiene semejantes privilegios para el Rey.

La transformación del Priorato era, por tanto, algo que se imponía. El Rey renunció al privilegio de presentación de los obispos y no se reservó, como algunos pensaban que haría, la presentación del Obispo-Prior de las Ordenes Militares (Acuerdo básico de 1976, art. 1, p. 4). Como dato curioso diré que en la bula de nombramiento del último Obispo-Prior, D. Rafael Torija, no se menciona para nada el título de Prior, sino que se dice que, vacante la Prelatura de Ciudad Real, se le designa a él como Prelado, desligándolo de la sede titular de Osuna y promovándolo a la de Dora (30 sept. 1976).

Por eso tiene especial mérito que, al solicitar de la Santa Sede el actual Obispo de Ciudad Real la elevación de su Prelatura al rango de diócesis de Ciudad Real, desvinculándola de la sede titular de Dora (sin oír las sugerencias de vincularla a nuestra antigua sede de Oreto), pidiese expresamente y obtuviese, no sin peripecias, que continuase unido al Obispo de Ciudad Real el título de Prior de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava. Alcántara y Montesa, y que el Cabildo Prioral de Ciudad Real, elevado a Catedral, pudiese mantener sus vínculos con las Ordenes Militares, según consta expresamente en la segunda bula de creación de la diócesis de Ciudad Real y nombramiento de su primer obispo Mons. Torija de la Fuente (4 feb. 1980).

Hemos llegado al final del camino. Ciudad Real es una diócesis independiente de las Ordenes Militares, que tienen su

propia vida, pero proclama con el título de su obispo como Prior de las Ordenes Militares, el recuerdo agradecido de estas beneméritas instituciones que poblaron y organizaron el territorio que hoy constituye la demarcación de la diócesis, y mantiene con ellas cordiales relaciones de estima y amistad.

(Almagro, 6-5-1983).

**CIUDAD REAL, CUNA DE ILUSTRES VETERINARIOS**

**IV**

**DON LEONCIO FRANCISCO GALLEGO**

**Y**

**DON VICENTE MORALEDA PEREZ**

CIUDAD REAL, CUNA DE ILUSTRES VETERINARIOS

IV

DON LEONCIO FRANCISCO GALLEGO

Y

DON VICENTE MORALEDA PEREZ

Don Leoncio Francisco Gallego, veterinario insigne y paladín de su profesión. Modelo de periodistas.

Don Vicente Moraleda Pérez, subdelegado de veterinaria y publicista.

Dr. L. SAIZ MORENO

Consejero Numerario. Fundador del Instituto de Estudios Manchegos.

Secretario de la Sección de Historia en la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid.

DON LEONCIO FRANCISCO GALLEGO PEREZ

Nació en Almadenejos (Ciudad Real). Así dice su partida de bautismo: «Diócesis Priorato de las Ordenes Militares. Ciudad Real. Parroquia de la Inmaculada Concepción. Extracto de la Partida de Bautismo. Yo el Infrascrito Cura Ecónomo de la parroquia que arriba se relaciona. Certifico: Que en el libro de bautismo 1.º, folio 62 vto, del archivo parroquial, está inscrita la partida de **Leoncio Francisco Gallego Pérez**, que nació el **12 de septiembre del año 1827**, hijo legítimo de Don José Gallego, natural de Almadén y de Doña Francisca de Sales Pérez, natural de Almadenejos y que se bautizó el 12 de septiembre de 1827. Padrinos Matilde Sánchez Ortiz. Nombre del Ministro, Juan Francisco Bernal.»

Existe en algunas biografías de nuestro personaje, el haber nacido en Almadén. La duda puede estar en que, efectivamente, la familia Gallego Pérez vivía en Almadén. El hecho de haber nacido en Almadenejos, posiblemente se deba a que los padres de la madre eran de Almadenejos, y, por costumbre, las parturientas daban a luz en la casa de su familia, para estar al lado de la madre, que en muchas ocasiones actuaba de comadrona.

Sus estudios secundarios comenzaron en la Escuela de Capataces de Minas de Almadén. Se matriculó en el curso 1845-46 en las asignaturas del primer curso: Aritmética, Álgebra y Geometría. Conocimiento de rocas y minerales y Práctica de barrenado de rocas, que aprobó con la calificación de «Notable aprovechado». El segundo curso, 1846-47, lo componían las asignaturas de laboreo de minas, dibujo lineal y práctica de entibación e igualmente superó los exámenes, esta vez con la nota de sobresaliente.

En el Instituto de Segunda Enseñanza cursó las asignaturas de latín y matemáticas, que después le serían muy útiles.

No llegó a terminar los estudios en la Escuela de Capataces de Minas, ya que se trasladó a Madrid, matriculándose en la Escuela de Veterinaria en el curso de 1849, terminando la carrera en 1854 con brillantes calificaciones. Simultaneaba sus estudios con trabajos administrativos en la Dirección de Minas, primero, y en la Secretaría de la Universidad Central después, con el fin de subvenir a sus necesidades económicas, que desde el principio de su estancia en Madrid tuvo que afrontar.

Pero su verdadera vocación era la de periodista. Siendo estudiante, en los últimos años fundó, en compañía de otro compañero, Juan Téllez de Vicén, que después sería una de las personalidades más destacadas de la profesión y de un ya ilustre veterinario catalán, don Miguel Viñas, un periódico titulado «El Eco de la Veterinaria», que más tarde se convertiría en «La Veterinaria Española». Al poco tiempo de iniciar su publicación esta revista, dejaron de colaborar con él los mencionados compañeros, quedando nuestro personaje como único responsable de esta importante publicación, hasta su fallecimiento ocurrido el 5 de febrero de 1886, a la edad de cincuenta y ocho años, cuatro meses y veinticinco días.

En 1859 opositó a la plaza de Catedrático Supernumerario de la Escuela de Madrid, que comprendía las asignaturas de Física, Química, Historia Natural, Agricultura y Zootecnia, aprobando todos los ejercicios y siendo votado por dos jueces del tribunal al igual que su contrincante, el que tuvo más suerte, ya que, sin ningún otro ejercicio, consiguió la plaza. Este fracaso marcó toda la vida de Gallego, llegando a tomar decisiones de revancha que le originaron muchos disgustos y no pocos sinsabores.

El mismo, al enjuiciar la decisión de, la para él equivocada decisión, escribiría en la revista «La Veterinaria Española» co-

respondiente al 10 de mayo de 1859, justificando su preparación: «Baste decir que yo disfrutaba en la Universidad Central de un modesto destino, conquistado y conservado en virtud de muchos años de servicios, completamente satisfactorios para mis jefes, con el cual atendía honrosamente a mi subsistencia, que abandoné para preparar las oposiciones ... los que me conocen a fondo saben muy bien que no pecho de improvisación y deducirán fácilmente que preparé a fondo la oposición... Lo cierto es que dejé el destino seguro que tenía, una vez aparecida la convocatoria de las oposiciones, única posibi-



D. Leoncio F. Gallego

lidad académica, compatible con mi permanencia en la corte y con la exigencia de la vida periodística a la que estoy consagrado» (se refería a que no le fue posible solicitar plazas de provincias, que le hubieran sido más fácil conseguir).

Resulta curioso uno de los argumentos que Gallego achacó a su contrincante en el ejercicio de trinca, sostenida entre los dos únicos opositores: «Señor Gallego, ese es un truco que V. me tiende (se refería el adversario a unas referencias a cálculos matemáticos). Yo soy un hombre honrado y con el Cálculo se prueba todo. Las matemáticas secan los corazones y hielan el cerebro. Ya sé que es V. (señalando a Gallego) un gran matemático.

En sus actuaciones de periodista, además de dirigir su revista y sus constantes colaboraciones en otras científicas, literarias y de información general, se dedicó a traducir obras de veterinaria. En colaboración con Téllez y Viñas, lo hizo de la Patología General de Reinard (edición rápidamente agotada) y el Diccionario de Delwart, que comentó y amplió. Fue considerado en su tiempo como «modelo de libro práctico que no debería faltar en ninguna biblioteca veterinaria». También tradujo, esta vez sin ninguna colaboración, el primer tomo y parte del segundo de «Elementos de fisiología del hombre y de los principales vertebrados», original del doctor Beraud.

Con dirección del ya anciano veterinario catalán, don Jerónimo Darder, tío de Turro, publicó nuestro personaje un tratado de cirugía veterinaria. Fue su obra maestra, pero poco favorable, económicamente considerada.

Su reconocido y proverbial espíritu combativo, derivado de su buen hacer periodístico, le llevó a desarrollar una extraordinaria actividad asociativa, formando parte de la Directiva de la mayor parte de las Academias y Asociaciones profesionales. En la Academia Española de Veterinaria, estatuida el 29 de abril de 1855, fue designado archivero en la primera Junta Directiva, por su condición de periodista, y más tarde Secretario de esta Corporación científico-profesional. Extinguida la Academia en 1870, ocho años después se funda «La Unión Veterinaria». Sociedad científico profesional que quedó constituida el 31 de mayo de 1887. En su primera Junta Directiva figuraba don Leoncio como Vicepresidente; la Presidencia recayó en su antiguo amigo, cofundador del «Eco de la Veterinaria», don Juan Téllez Vicén. De la participación de Gallego en esta Corporación, escribió uno de sus biógrafos: «A su muerte desempeñaba el cargo de Vicepresidente en la Unión Veterinaria, en la cual, sin desdoro para nadie, fue su cerebro y alma máter.»

Fue también nuestro biografiado socio honorario de la Asociación Veterinaria de Baleares y con igual concepción en la Sociedad madrileña protectora de animales y plantas.

Señalaremos, por último, su colaboración científica en una importante obra publicada en Viena (Austria), titulada «Encyklopadie der Gesamtter Tierheilkunde» y un periódico, también profesional, el «Oster Monatsschrift für Thierheilkunde». Ambas publicaciones se editaban bajo la dirección de uno de los veterinarios más ilustres del mencionado país, M. Alois Koch. Don Leoncio fue el único colaborador español, al lado de personalidades como Azary (Hungría), Chamberland y M. L. Pas-

teur (Francia), Foster (Viena), Perroncito (Italia) Smith (India inglesa) y el eminente publicista mister Zundel de Strasburgo.

De don Leoncio F. Gallego dijeron a su muerte, sus compañeros en la redacción de «La Veterinaria Española»: «Gallego ha muerto. Nombre glorioso que siempre se recordará con cariño y respeto de cuantos se dedican al estudio y cultivo de la Veterinaria y todavía con mayor intensidad, para aquellos que tuvimos la inefable dicha de ser sus amigos y discípulos. La clase veterinaria debe sentir su ánimo entristecido. Nacido para el trabajo, dedicó toda su vida al estudio, sin otro interés ni afán que la ciencia, ni más aspiraciones que la satisfacción de su honradísima conciencia. Portador de una voluntad enérgica, fuerte e indomable, jamás su ánimo se vio decaído ni doblegado por las múltiples y repetidas contrariedades que de continuo le rodearon; para él, las dificultades eran nuevos alicientes para seguir luchando.»

Sanz Egaña, en su «Historia de la Veterinaria Española» (1941), escribió: «Gallego fue un veterinario periodista muy culto, de erudita prosa en letras profesionales y profanas. Escritor excelente y de amena prosa. Como periodista, proyecta, analiza y evalúa, en ocasiones duramente. Colaboró en la prensa más importante de la época.»

Entre sus familiares figuran destacados veterinarios: Don Abelardo Gallego Canel, uno de los más ilustres catedráticos de la Escuela de Madrid. Eminente histólogo. Era hijo de su hermano Eduardo.

Su cuñado, don Santiago de la Villa, Director de la Escuela de Veterinaria madrileña, que se hizo cargo de la revista al morir Gallego. El último Director de la mencionada revista fue su yerno, don Benito Remartínez, también veterinario y periodista. Con su muerte, ocurrida en 1923, finalizó la «Veterinaria Española», que contó con una existencia de mayor duración que ninguna otra habida en el pasado siglo.

Agradecimiento:

Al compañero y amigo Venancio Rubio Parra, por la valiosa información que nos ha facilitado.

## DON VICENTE MORALEDA Y PALOMARES

Nació en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en 1842. Hijo del veterinario don Lope Moraleda García-Almoguera. Uno de sus hermanos, Gregorio, también fue veterinario.

Se matriculó en la Escuela madrileña en el curso académico 1860-61 a la edad de 18 años. Terminó la carrera en 1864, con brillantes calificaciones: sobresaliente en los cursos segundo, tercero y cuarto. Cursó los estudios de Bachillerato, cuyo título tiene fecha del 26 de abril de 1879 (en aquel entonces para estudiar veterinaria no se exigía aún el tener aprobado el bachillerato). Se matriculó en la Facultad de Medicina, aprobando los dos primeros cursos en los años 1884 y 1885.

Ejerció la profesión en su pueblo natal, desempeñando los cargos de inspector de carnes en el municipio y subdelegado de veterinaria del distrito. De él ha dicho el doctor Rafael Mazuecos, ilustre médico y director de la revista «Hombres, lugares y cosas de la Mancha», al referirse a los profesionales sanitarios de la localidad: «Personalidad curiosa, que debemos considerar fuera de lo corriente y que representó un matiz especial en la medicina local. Tuvo larga vida, pues nació el 22 de enero de 1842 y murió el 17 del mismo mes del año 1917. Era fuerte él, fuerte su voz, imperativa su mirada y bruscos sus ademanes. Inspiraba respeto pero no temor, porque en el fondo era muy bueno. Era veterinario, pero había cursado gran parte de la carrera de medicina y durante toda su vida no pudo eximirse de intervenir en ella, alcanzando fama y clientela en el tratamiento de los traumatismos. Fue Juez Municipal y Alcalde de Alcázar.»

Colaboró activamente con trabajos científicos en las principales revistas de la época, principalmente en la que dirigió su gran amigo don Benito Remartínez (a ella nos hemos referido en la biografía de don Leoncio F. Gallego).

Entre sus obras, que alcanzaron justo mérito, señalamos: «Estudio clínico, terapéutico e higiénico de la viruela de los seres irracionales», Madrid, Librería de Fernando Fe, Imprenta Reus de Alicante. Se encuentra en nuestra Biblioteca Provincial. «Monografía sobre la Glosopeda o fiebre aftoangular», Madrid, año 1881.

Don Vicente tuvo una gran personalidad entre la profesión. Lo demuestra que, en las academias y asociaciones veterinarias de las que formó parte, le consideraron como «ilustre compa-

ñero» y le encargaron trabajos que después figurarían de proyectos para actividades de especial interés en su profesión. Entre ellos destacamos el escrito en colaboración con Ángel Guerra, «Nuevo proyecto de arancel de tarifas de honorarios» (1883) y el que le fue encomendado por la «Unión Veterinaria», junto a don Benito Remartínez, de anterior referencia.

Como es sabido, la Inspección de alimentos ha sido, desde siempre, una de las actividades más importantes de los veterinarios. Existía una reglamentación, nada menos que del año 1859, que por lo tanto había quedado desfasada. Para intentar una adecuación a lo que sucedía treinta años después, fue por lo que la Academia Veterinaria de referencia se propuso gestionar de la Superioridad una nueva reglamentación, eligiendo de su seno los que consideraban más preparados para ello. El trabajo preparado por los señores Moraleda y Remartínez se tituló «Proyecto de Reglamento para la Inspección de Salubridad de géneros alimenticios procedentes del reino animal». Este Reglamento, cuidadosamente redactado, sin ninguna modificación fue enviado al Ministro de la Gobernación en el mes de noviembre de 1899, el que a su vez lo remitió al Consejo Nacional de Sanidad para su informe. Constaba de tres títulos. En el primero figuraban los siguientes capítulos:

Servicio de Inspección técnica en los mataderos (arts. 1 y 2).

De los Inspección técnica en los mataderos (arts. 3 al 28).

Inspección técnica en plazas y mercados (arts. 29 al 38).

Inspección técnica en las casas particulares (arts. 39 al 49).

Inspección técnica en puertos y fronteras (art. 50 al 56).

Inspección técnica en establecimientos de lecherías (arts. 57 al 61).

Inspección en otros puntos distintos (arts. 62 y 63).

Título II.

Personal científico afecto al servicio de Inspección. De los inspectores de salubridad y sus directores. Modos de proveer las plazas de inspectores de alimentos (arts. 64 al 79).

Título III.

Disposiciones generales (arts. 80 al 98). En el artículo 84 y siguientes se fijaban cuáles deberían ser las obligaciones de

veterinarios inspectores de alimentos, en todas las actividades mencionadas en el Título I.

Agradecimiento:

A don Manuel Gómez-Comino Delgado, sobrino político de don Epigenio Moraleda, hijo menor de don Vicente y también veterinario, por la valiosa información que nos ha facilitado.

**JUAN ANTONIO CASERO NIETO**

**Y**

**FELIPE MARTINEZ PEREZ**

**FUENTES MINERO-MEDICINALES Y BALNEARIOS**

**EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

**FUENTES MINERO-MEDICINALES Y BALNEARIOS**

**EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

**POR**

**JUAN ANTONIO CASERO NIETO \***

**Y**

**FELIPE MARTINEZ PEREZ \*\***

Son innumerables las personas que se acercan como en peregrinación a los diversos consultorios médicos aquejadas de dolores, entre otros, de tipo reumático, en busca de algún fármaco que alivie sus molestias.

Cierto es que la farmacoterapia ha mejorado notablemente la evolución de un gran número de enfermedades de tipo crónico, pero el uso-abuso de determinadas drogas provoca, por su acción agresiva, efectos secundarios indeseables en el paciente que los utiliza.

Existen, como contrapartida favorable y cercana, remedios naturales, un poco olvidados por snobismo o admiración demasiada por todo lo que se pone de moda, los fármacos en este caso, o por pensar que no producen quizá la ansiada curación total, pero que mejoran de hecho, eficazmente. Me refiero, entre otros, al uso de las aguas minero-medicinales.

Además, hemos de dejar bien sentado el criterio, unívocamente aceptado en el mundo occidental, de que el termalismo debe ser tenido en cuenta también por las personas sanas. Es un grado de madurez en la cultura sanitaria, o, dicho en otros términos, un aspecto más de la medicina preventiva.

El tiempo de una cura balnearia es demasiado corto para poder corregir trastornos crónicos de cualquier sistema o apa-

---

\* Profesor ayudante de clases prácticas en la Cátedra de Historia de la Medicina de Sevilla

\*\* Profesor encargado de dicha Cátedra

rato, pero puede ser suficiente para mejorar la evolución, modificar tendencias o influir en la educación sanitario-social de los pacientes (1).

La utilidad de estas curas está demostrada por el hecho de que gran número de países como Francia, Italia, las dos Alemanias, Portugal, la URSS y demás países del Este la han incluido entre sus prestaciones sociales, consiguiendo que con un porcentaje de beneficiarios del tres al cinco, haya descendido notablemente el gasto de medicamentos, de asistencia sanitaria y de absentismo laboral (2).

Tal vez fuese conveniente que Sanidad distribuyera folletos conteniendo explicación de los balnearios, su ubicación y aplicaciones terapéuticas de sus aguas, además de la temporada en que están abiertos al público. De esta forma, sería probable encontrar en los consultorios pacientes e incluso familias enteras para preguntar directamente al médico a qué balneario deben acudir en sus vacaciones.

Presentamos, en este número, un estudio de balnearios, breve, y de las fuentes minero-medicinales, dejando para ocasiones posteriores los estudios exhaustivos de cada uno de los balnearios sobresalientes en la provincia, como ya hicimos con el de Hervideros de Fuensanta (3).

## I. GENERALIDADES

Se da el nombre de **agua minero-medicinal** a aquella que por su riqueza en compuestos salinos disueltos, por la naturaleza de estos compuestos o por la temperatura a que brota del suelo puede servir como agua medicamentosa. Solamente el análisis químico y la experiencia clínica científica y prolongada autorizan al químico y al médico para hablar de la composición de las aguas minerales y de su eficacia. Es imposible, por el sabor, hacer deducciones sobre la acción que un agua puede

---

(1) El Título 1.º, Capítulo 2.º, Artículo 11-1 del Anteproyecto de Ley General de Sanidad, dice: «Adopción sistemática de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual».

(2) Manuel ARMIJO VALENZUELA, «Cura balnearia e identidad biopsicológica», *Tribuna Médica*, 992, 18.

(3) *Cuadernos del Instituto de Estudios Manchegos*, 14 299-309.

tener en el organismo. Muchas veces, aguas que por el sabor no se distinguen de las dulces y potables, pueden tener un poder curativo importante.

Para poder juzgar de la pureza de las aguas minerales y excluir su impurificación a través del suelo, es importantísima la **historia del agua**, o sea, el estudio de las variaciones químicas y fisicoquímicas acaecidas en un agua mineral a través del tiempo, en el manantial, en diversas épocas más o menos distantes. Por lo general, las aguas minerales, que están ensuciadas o impurificadas por filtraciones de otras aguas superficiales cuando atraviesan el suelo presentan gran constancia en su temperatura, independientemente de la temperatura ambiente. En lo que atañe a la mineralización total y proporción de los distintos elementos químicos (4).

Se considera como **cura balnearia** la utilización, con fines terapéuticos, de las aguas minero-medicinales y de cuantos factores atmosféricos, telúricos, dietéticos, higiénicos, psíquicos..., etc., pueden operar sobre pacientes sometidos a ese tratamiento.

Finalizando este apartado, es importante que, dentro de la individualidad de cada caso y lo difícil de generalizar en política sanitaria y médica podemos afirmar que ciertas **normas generales de utilización del termalismo en personas sanas** (5) deben ser tenidas en cuenta:

1. La cura del termalismo no debe alterar de ningún modo el plan de vida de las vacaciones. Esto es, que si una familia acude con sus hijos a un balneario, esto no debe ser obstáculo para que los hijos no puedan realizar sus aficiones favoritas...
2. Nunca ha de utilizarse el termalismo sin un consejo médico previo.
3. Es preciso que los médicos de España conozcan las instalaciones termales de nuestro país y puedan aconsejar a sus pacientes.
4. El termalismo debe formar parte de la medicina preventiva sobre todo en la infancia y tercera edad.

---

(4) Jaime PI SUÑER-BAYO, *Terapéutica física*, Barcelona 1928, 413.

(5) Enrique ROMERO VELASCO, «Medicina preventiva y termalismo», *Tribuna Médica*, 975, 26.

5. No deben realizarse tratamientos termales en personas que se encuentren bajo los efectos agudos de cualquier proceso (5).

## II. FUENTES DE AGUA MINERO MEDICINAL Y BALNEARIOS

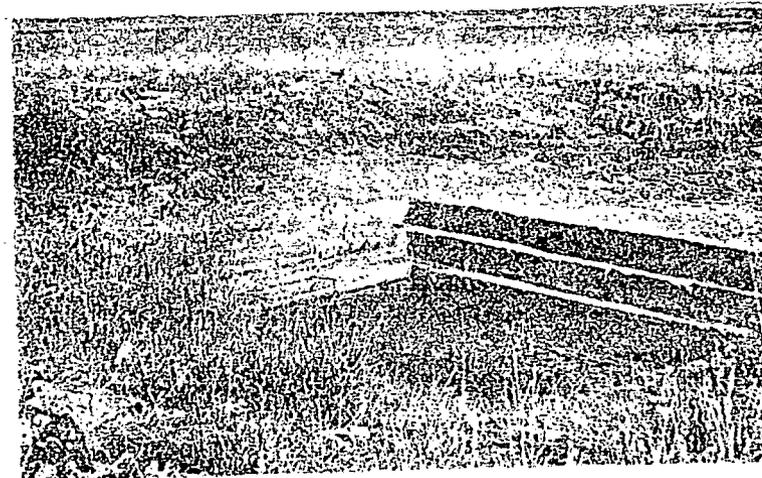
En la dehesa y granja del Yezgo (6), al norte de Aldea del Rey, «está la Fuente azeda que llaman del Diezgo» (7); también denominada por los naturales fuente encalada por hallarse rodeada de argamasa (8). Su agua es de sabor agrio, útil en varias enfermedades (9). El remanente de estas aguas es «vn polvo pardo obscuro como el color del plomo, al rato se muestra suave, al toque de la lengua no muestra sabor alguno, y habiendo hechado porciones en el fuego se quema subiendo el color aplomado a negro, y expira algun olor a azufre...» (10). En opinión de Gómez Bedoya, debían tener las mismas virtudes en la medicina que la de Almagro (11).

En el término de Almagro, además de las fuentes de agua agria, llamadas Gotera, Cerdera y San Isidro, se halla la Fuente de la Nava (12). Sus aguas salen del hueco de una peña cerca del río Jabalón, «son muy suaves y el agrio es remiso: Alaba las aguas de esta fuente Ambrosio Morales...la pone entre las excelentes fuentes de España, y dize ser de las virtudes, y facultades que las aguas de la fuentes, que ay en la Francia Bélgica en la ciudad de Tungri...» (13); son de sabor agrio muy

- (6) Innocente HERVAS Y BUENDIA, *Diccionario geográfico, estadístico... de Ciudad Real 1914*, tomo I, 55: «... la dehesa perteneció durante la Edad Media al convento de San Pedro Gumiel, pasando posteriormente, en precio de nueve mil maravedies, a favor del convento de Calatrava».
- (7) Alfonso LIMON MONTERO, *Espejo cristalino de las aguas de España*, Alcalá 1697, Libro I, Tratado III, Cap. V, 203.
- (8) Pascual MADDOZ, *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid 1845-1850, I, 495.
- (9) Francisco TORRES VILLEGAS, *Cartografía científica española*, Madrid 1852, II, 345.
- (10) LIMON MONTERO, 207.
- (11) Pedro GÓMEZ BEDOYA, *Historia universal de las fuentes mineras de España*, Santiago 1765, I, 212.
- (12) TORRES VILLEGAS, II, 347.
- (13) LIMON MONTERO, Libro I, Tratado II, Cap. V, 203.

ligero al empezar y acabar de beberla, pierde poco después de recogida una gran cantidad de gas y se muestran eficaces en la "debilidad de estómago", obstrucciones rebeldes, caquexia, edema, apetito perdido... (14). Fueron analizadas por Manuel Girón, boticario.

Los Baños de la Nazarena están en el término de Almuradiel —«nombre de claro origen árabe, significando lo mismo que El Muradal, equivalente a muro por encontrarse en la entrada norte de este famoso puerto, que fue aprovechado en parte desde el siglo XVIII para abrir el nuevo paso de Despeñape-



HERVIDEROS DEL EMPERADOR

Foto: Lola

ros» (15). El agua es ferruginosa, muy útil en varias enfermedades tomadas en baños (16).

Fue Almodóvar del Campo una villa fundada por los romanos y donde los moros construyeron una de sus mayores fortalezas. En su extenso término se hallan algunas fuentes minerales

- (14) TORRES VILLEGAS, II, 347.
- (15) Manuel CORCHADO SORIANO, *El Campo de Calatrava: Los Pueblos*, 111.
- (16) MADDOZ, II, 182.

—Chorrera, Fuenfría, Navalesnilla y Canaleja— que fueron descritas por José Parés, médico de la villa, y Juan Antonio Sánchez Granados. Destaca la denominada **Fuente de la Canaleja** «cuya agua es muy delgada, clara, y agradable al gusto, aunque algo herrumbrosa... es particularísima su virtud para curar las enfermedades de los riñones, haciendo expeler las mucosidades, sabulos, arenas, y piedras de ellos, y de la vegiga» (17).

Los **Hervideros del Emperador** están situados a orillas del Guadiana, en el término municipal de Miguelturra. Las tierras en que emergen son aluviones cuaternarios (18). Nemesio Lallana encontró, al analizar estas aguas, contenían «gas hidrosulfúrico y una libra dejó por residuo cuarenta gramos compuestos de cloruro de sodio, cortísima cantidad de hidrocloreto de magnesio, vestigios de cal e hierro, y además ácido carbónico», teniendo un manantial 18° y el otro 20° (19). En el momento actual los Hervideros han quedado reducidos a dos piscinas, en muy mal estado de conservación, de forma rectangular, a las cuales se llega por una estrecha vereda jalonada por altos árboles. Clasificadas como carbónicas, clorurado, sódicas, sulfurosas, pueden utilizarse en los «dolores reumáticos simples o complicados con el vicio venéreo, en las debilidades del sistema nervioso o parálisis, en la leucorrea, inflamaciones crónicas de la matriz o del hígado, en las oftalmías, para fortalecer los huesos y ligamentos después de las fracturas o dislocaciones; en las enfermedades de la boca como el escorbuto... promueven la menstruación y la escrección de orina; en las enfermedades de la piel...» (20).

La **Fuente del Regajo**, fundada por Pedro de Oviedo, quien la compró en el año 1410 a uno de los señores de la Real Chancillería de Granada, que entonces estaba en la Ciudad Real, en Cédula, que alcanzó de la Magestad del Rey D. Alfonso XI...» (21); se encuentra en el término municipal de Fuente el Fresno. Las aguas, nacen del suelo empujando con alguna fuerza, fueron analizadas por José Lasso, médico titular de la villa y boticario;

Francisco Alegre, médico de la villa de Daimiel y su boticario, y por José Ortega, boticario de la Corte, en unión de un tal Quiñones, gracias a un cántaro con esta agua que les envió José Lasso. Ninguno pudo encontrar mineral alguno en suspensión, ni residuo (22). Aventurándose algún autor a clasificarlas como salinas (23). «Bebidas en gran cantidad, no agrava el Estómago, antes si lo exonera, aunque esté bien repleto de poco hace, precisa a orinar en breve, siguiéndose por lo común cursos, y alguna vez sudor...especialísima y casi insaltable...en mugeres Opiladas, Cloróticas y Calenturas virgíneas o blancas; en los dolores pertinaces de cabeza, afectos difíciles de pecho, en los que mean sangre, incontinenia de orina, piedras, arenas y otras incomodidades de riñones y vegiga...» (24).

Los **Baños de San Andrés** debieron ser utilizados desde muy antiguo, pues en la 23, referente a Luciana, de las Relaciones Contestacionales de Felipe II, se lee: «... es abundoso de aguas por tener como tiene una fuente en medio del pueblo de donde se bebe y por estar junto a las dos riberas y que fuente señalada hay una en Santo Andrés que al rededor della hay pedazos de boveda hecha de cal y canto que parece haber sido baño por la mucha obra y edificios que están alrededor della y por estar el agua siempre muy cálida y sale un golpe de agua como el muslo o poco menos...» (25). En la actualidad se encuentran abandonados en una finca cercada.

En el término de Moral de Calatrava y en terreno clasificado como gredas y calizas miocenas emergen aguas minero-medicinales —carbónico, sulfhídricas, ferruginosas— con temperatura aproximada de 15°, que en otros tiempos se utilizaron para baño y bebidas (26) y se denominaron **Baños La Gredera**. Estaban en estado ruinoso desde la década de los treinta. En la actualidad sólo subsiste un pozo en el centro de la finca.

José María Adeba y Juan Díaz descubrieron en 1812, a me-

(17) Idem., 361.

(18) GÓMEZ BEDOYA, I, 242.

(19) **Relación de establecimientos minero-medicinales existentes antes del año 1939**, Archivo de la Delegación de Minas de Ciudad Real.

(20) TORRES VILLEGAS, II, 272.

(21) TORRES VILLEGAS, II, 272.

(22) GÓMEZ BEDOYA, II, 367, 369.

(23) **Relación histórico geográfico estadística de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II**, Madrid 1981, 280.

(24) **Relac. de establecimientos...**

(25) Idem., 361.

(26) TORRES VILLEGAS, II, 306, «...no se han hecho análisis, pero por las virtudes que tienen y por no poseer los caracteres de las aguas de las demás clases se infiere que son salinas...».

dia legua de Navalpino, aguas minero-medicinales. Actualmente el paraje se denomina Finca Colominas y dispone de una ermita en planta de cruz latina con los brazos cortos, los muros pintados de blanco y espadaña de ladrillo (27). Por los años de 1845-1850 el manantial estaba abandonado y sin ninguna clase de abrigo ni reparos, aunque ello no suponía un obstáculo para que fuera cada vez mayor la concurrencia (28); al poco tiempo dispusieron de médico-director durante la temporada de baños —desde el primero de junio a finales de septiembre— y se usaban en baño y bebida (29). A mediados del siglo XX había tres piscinas de carácter privado, que antes fueron balnearios. De esta forma permanecen y se permite su utilización a quienes han presentado certificado médico prescribiendo estos baños.

Al analizarse las aguas de los Baños de Villanarejo (Navalpino) se encontró estaban compuestas de gas ácido carbónico libre, carbonato de hierro ad-maximum, hidrocloreto de sosa, ídem de magnesia, ídem de cal y abundante precipitado de hierro (30). Se clasifican como ferruginosas carbonatadas y están indicadas en enfermedades reumáticas principalmente.

En la parte que mira al Valle de Alcudia y a 27 kilómetros de Puertollano, se encuentra el Balneario de Las Tiñosas, con aguas medicinales. La sala del baño se edificó sobre el mismo manantial, cuyo venero se recogió en una piscina. Disponían durante la temporada de baños —1 de junio al 20 de julio y desde 1 de septiembre en adelante— de «practicante entendido».

En el término de Valdepeñas y sobre calizas miocenas, emergen dos fuentes minero-medicinales: El Chaparral y El Peral. En 1239 la «Fuente de Puerto Perales» se señala como divisoria de los territorios de Calatrava y Santiago. Durante muchos años fue motivo de pleito entre Valdepeñas y Membrilla. Don Nicolás González, presbítero de Valdepeñas, construyó el Balneario del Peral y permaneció en buen estado hasta el 1808 en que fue destruido por un incendio. El municipio, considerando su utilidad, lo reedificó en 1820 (31). Situado a unos seis kilómetros

(27) Puntos de Información Cultural (PIC).

(28) MADOZ, XII, 61.

(29) TORRES VILLEGAS, II, 351.

(30) MADOZ, XII, 61.

(31) CORCHADO SORIANO, 493.

al noreste de la población de Valdepeñas se componía, por los años de 1930, de un solo edificio, en cuyo interior había cuatro piscinas, dos de ellas destinadas para baño de mujeres y hombres, exactamente iguales, una tercera auxiliar entre las dos, y la cuarta utilizada como depósito de agua caliente para cuyo caldeo se disponía de dos pequeñas calderas (32). Brotan a 15° de temperatura y están clasificadas como bicarbonatadas, cálcicas, ferruginosas. «Se usan con feliz éxito en muchas enfermedades, tales como las úlceras inveteradas, las úlceras cutáneas, las menorragias, amenorreas, caquexia sin lesión orgánica, restos de venero y debilidad de estómago» (33).

La Fuente del Salobraí emerge entre pizarras silurianas a unos 200 metros de la antigua mina de «Antimonio» o «Bilbao». Al ser analizadas, el 12 de abril de 1906, por el doctor Enrique Moya Ortega, del laboratorio municipal de Madrid, dieron la composición química siguiente:

Sustancias contenidas en un litro de agua

	grs.		grs.
Bicarbonato cálcico..	0,98485	Sulfato sódico ... ..	0,03283
Idem magnésico ...	0,92102	Cloruro sódico ... ..	0,30085
Idem sódico ... ..	0,47525	Nitrato sódico ... ..	0,00670
Idem potásico ... ..	0,02501	Fosfato aluminico ...	0,00211
Idem lítico ... ..	0,01683	Alúmina ... ..	0,00206
Idem ferroso ... ..	0,00170	Sílice ... ..	0,01650
		Materia orgánica ...	indicios

Gases que contiene un litro de agua

Acido carbónico libre ... ..	859 cm <sup>3</sup>
Oxígeno ... ..	2,1 cm <sup>3</sup>
Nitrógeno ... ..	8,7 cm <sup>3</sup>

Como resultado general de este análisis, pueden clasificarse como radioactivas y bicarbonatadas mixtas, variedad litínica. Estando indicadas en «la dilatación de estómago, dispepsias, gastroxia nerviosa, úlcera de estómago, gastralgia, congestión de hígado, litiasis biliar, infartos de hígado y bazo, diabetes, nefritis, cólico hepático, nefrítico, gota, obesidad y en general

(32) Documentos del Archivo de la Delegación de Minas en Ciudad Real.

(33) TORRES VILLEGAS, II, 355.

todas las enfermedades del aparato digestivo y sus anejos, en las cuales compete con sus similares de Puertollano, Villar del Pozo...» (34).

En 1939 aún se empleaban sus aguas, con una temperatura de 16°, en baños y bebida.

También existen o han existido fuentes minero-medicinales en Villamanrique, **Los Baños de Perete**, de agua ferruginosa; Granátula de Calatrava, los **Baños de Oreto**; Villanueva de la Fuente, de agua ferruginosa; Valenzuela de Calatrava, «con muchos pozos de aguas acidulas para riego y un barranco con el agua sulfúrea que goza de la misma propiedad que las famosas de Fuen-Santa, y sirve de baño, aunque incómodo...» (35); y en Calzada de Calatrava, la **Fuente de Valverde**.

Según Gamboa (36), las aguas de **La Inesperada**, en Pozuelo de Calatrava, fueron descubiertas por Cecilio Sánchez, casualmente, al intentar explotar unos terrenos para la extracción de sales alcalinas. Las analizó Juan Sánchez Massiá, por aquel entonces ingeniero de minas de Ciudad Real, y encontró contenían una importante cantidad de cloruro y sulfato sódico y magnésico. Pero tras el descubrimiento su empleo se limitó sólo al uso del agua en bebida a la temperatura ordinaria (11°) y algunos baños locales, por cuya razón sólo se pudieron descubrir unas cuantas indicaciones, probadas por repetidos hechos clínicos, sin que aún por el año 1883 se hubieran formulado las indicaciones generales, ni la especialización terapéutica.

Como **Hervideros de Nuestra Señora del Prado** se conoció el balneario de Villar del Pozo. Fueron de gran concurrencia y nombradía. Dadas las características técnicas que presentaba el agua al emerger, se denominó en un principio Fuente del Borbotón, estando considerada como abrevadero público. El cambio de utilidad es a partir de la venta del lugar en donde surgían las aguas, el 30 de noviembre de 1876, a unos particulares que construyeron una piscina. Actualmente se encuentran en el interior de una Escuela Hogar.

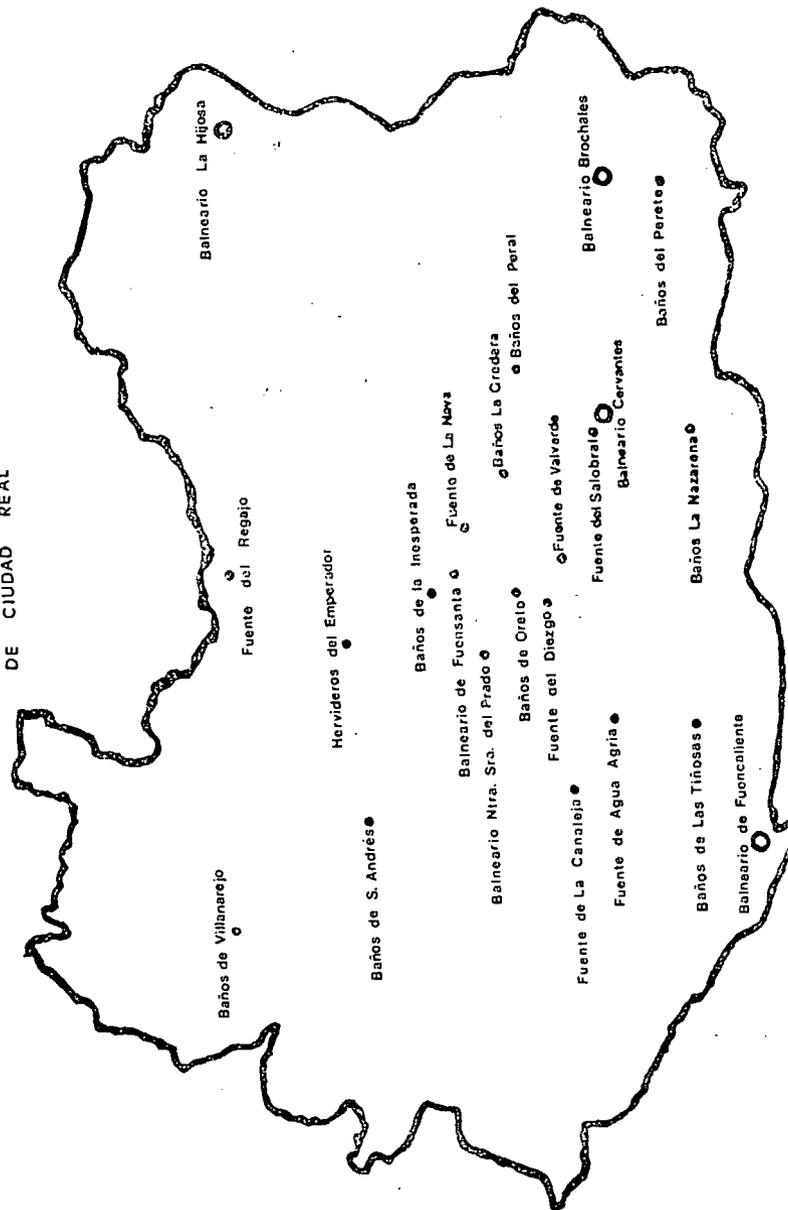
La famosa **Fuente de Agua Agría**, que hoy día ocupa el centro

(34) Antonio PARDO AHUGETAS, *Breves páginas acerca de la villa de Santa Cruz de Mudela*, Madrid 1929, 166-168.

(35) MADOZ, XV, 455.

(36) Mariano Salvador GAMOBOA, *Memoria de las aguas minero-medicinales de La Inesperada*, Ciudad Real, 1883.

BALNEARIOS Y FUENTES MINERO-MEDICINALES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



de la población de Puertollano, quedaba antiguamente al este de la población, en el llamado Prado de San Gregorio. Por el año 1575 ya se utilizaba, pues contaba por esas fechas con una alberquita de piedra y madera. La Casa de Baños, que posteriormente se construyó, era en 1976 el lugar donde tenía su estudio la banda municipal de música.

El **Balneario de Fuencaliente**, situado en el interior de la población del mismo nombre, es uno de los más antiguos de España. En el sitio que ocupan hoy los baños había un charcón de agua caliente cuyo descubrimiento se debió, según tradición, a unos soldados que casualmente pasaron por allí, y que, sufriendo cierta «erupción mortificante», decidieron bañarse en dicho estanque, notando gran mejoría. Venían estos soldados licenciados a su aldea natal, Cabezarrubias, a cuyos vecinos dieron cuenta de lo sucedido; fueron éstos al charcón de aguas calientes y se vieron sorprendidos de una imagen que, posteriormente, llamaron Virgen de los Baños, levantando una ermita en aquel lugar. Sobre aquellos campos, sujetos a la Orden de Calatrava, don Pedro Muñoz de Godoy, y juzgando que aquellos prodigiosos veneros medicinales pudieran ser el núcleo de una población, dispuso, en el 1639, se fundara en el referido lugar la Villa de Fuencalda, luego llamada Fuen Caldes y hoy Fuencaliente. Al aumentar la concurrencia balnearia, aumentó el pueblo. En donde estuvo la ermita se levantó la iglesia parroquial el año 1710, quedando el manantial debajo de la iglesia. Las actuales instalaciones son de nueva construcción.

El **Balneario Cervantes**, situado a un par de kilómetros de Santa Cruz de Mudela, fue declarado de utilidad pública, por Real de 9 de marzo de 1911. El manantial de bebida es denominado desde tiempo inmemorial de «los agonizantes». El manantial de baños, titulado «Cervantes» es muy caudaloso.

En el término de Almedina hay un manantial de aguas minero-medicinales que emergen, en terreno siluriano, a una temperatura de 15° y al utilizarse en baños dieron origen al **Balneario Brochales**.

El tercer balneario abierto hoy día al público, en la provincia de Ciudad Real, es el denominado **La Hijosa**, situado a cinco kilómetros de Socuéllamos, en medio de la gran planicie manchega, rodeado de abundantes arboledas y viñas. Fue descubierta casualmente por un vecino del pueblo que, no pudiendo trasladarse al Balneario de Archena, decidió bañarse en una pequeña laguna que se formaba antiguamente en el lugar, en donde está hoy el balneario. La fama de aguas curativas fue

en aumento, haciendo que cada año se personaran más bañistas a la charca. Este hecho motivó a Enrique Flores Molina a iniciar la explotación de aquel lugar. Tiene, entre otras propiedades, un efecto purgante tan intenso que Carabaña quiso comprarlas para evitar la competencia en los años en que las purgas formaban parte imprescindible de la medicina.

Y por último, el **Balneario Hervideros de Fuensanta**, del que tratamos en el número anterior, hoy en total abandono. Sus aguas llegaron a ser comparadas con las de Spà y Seltz.

**TABLA DE BALNEARIOS ABIERTOS AL PUBLICO EN LA ACTUALIDAD**

Denominación	Lugar	Clasificación	Indicaciones	Temp. de baño
Fuencaliente	Fuencaliente	Ferromanganosas, fosfatadas, silicatadas, radioactivas	Reumatismo, ciática, neuritis, neuralgias, afecciones dérmicas	Mayo a octubre
Cervantes	Santa Cruz de Mudela	Alcalinas, bicarbonatadas, ferruginosas	Reumatismo, ciática, artritis, litiasis renal y hepática, algias, estomacales (afecciones)	1 de junio al 30 de septiembre
La Hijosa	Socuéllamos	Sulfato magnésicas con otros oligoelementos	Trastornos digestivos, endocrinos y renales, reumatismos, acción purgante	1 de julio al 30 de septiembre

**MIGUEL ANGEL GARCIA DE LA SANTA Y DE LA TORRE**

**EL MAESTRE DE LAS COPLAS EN CIUDAD REAL**

**EL MAESTRE DE LAS COPLAS EN CIUDAD REAL**  
**MIGUEL ANGEL GARCIA DE LA SANTA Y DE LA TORRE**

Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes y Maestre de Santiago, es famoso sobre todo por las bellísimas «Coplas» elegíacas que le dedicó su hijo Jorge. En esos versos quedó inmortalizado:

«Aquel de buenos abrigo,  
amado por virtuoso  
de la gente,  
el Maestre D. Rodrigo  
Manrique, tanto famoso  
y tan valiente...»

El ambiente histórico-político en que se desenvuelve la vida de don Rodrigo Manrique es enormemente agitado a causa de las discordias nobiliarias y dinásticas en las que se ve mezclado durante toda su vida activa. Nacido en 1406, se cruza Caballero del Hábito de Santiago en 1418 para ser luego Comendador y Maestre de la misma Orden, Conde de Paredes de Nava y Condestable de Castilla. Toma parte, bajo Juan II, en importantes hechos de armas como la rendición de la plaza mora de Huéscar (1434). Promueve con otros nobles escaramuzas contra don Alvaro de Luna y es derrotado en Olmedo por el Rey don Juan II y su valido. Al ser elegido éste como Maestre de Santiago por los Priores y Treces reunidos en Avila, se enfrenta Rodrigo Manrique a esta elección y asume el Maestrazgo, fundándose en los servicios que ha prestado a la Orden y en su antigüedad en ella. Tras varias vicisitudes en las que pierde y recupera sucesivamente el cargo y sus tierras de señorío y riñe batallas contra los musulmanes al servicio de Enrique IV, asiste activamente en Avila a la farsa de la degradación del Rey, permaneciendo leal desde aquel momento a la causa del llamado Alfonso XII y de su hermana y sucesora, la Reina Católica, a cuyo matrimonio con el príncipe don Fernando de Aragón contribuye participando en las negociaciones para convenirlo, y conduciendo hasta Dueñas al novio cuando viene a Castilla para celebrar el enlace en 1469. Cinco años más tarde el Capítulo de la Orden de Santiago, reunido en Uclés, elige definitivamente como Maestre a don Rodrigo Manrique, que,

con ese cargo y encabezando las fuerzas de la Orden, interviene y vence en la batalla de Toro (1476) a favor de los Reyes Católicos.

Otra tarea encomendada por éstos al Maestre fue la campaña de Ciudad Real, localidad que, en cierto modo, simbolizaba desde dos siglos antes la pugna nobleza-monarquía. Ya Fernando III el Santo tuvo conciencia del riesgo que para los monarcas suponían las poderosas fuerzas de las Ordenes Militares que entre la fecha de la batalla de Las Navas de Tolosa y los inicios del reinado de Alfonso X el Sabio logran su máximo poderío. Por eso, los reyes tratan de conseguir que recaigan los Maestrazgos sobre personas vinculadas a la familia real o de su confianza personal. En esta dirección da un paso el Rey Sabio fundando en 1255 Villarreal, enclavada en el corazón de los territorios de Calatrava. La villa puede considerarse desde entonces como bandera levantada por los reyes para ofrecer a las poblaciones su liberación de la tutela señorial y pasar al status de realengo, que se consideraba comúnmente como más benigno y liberal.

Alistado en el bando portugués el Maestre de Calatrava, don Rodrigo Téllez Girón, y fundándose jurídicamente en pretendidos derechos de su Orden al señorío de Villarreal que el infante, luego Rey don Sancho IV, había donado en 1280 a los de Calatrava, se hace dueño de la ciudad realenga. Ante esta situación, los Condes de Paredes y de Cabra se encargan de someter las tierras y villas del Maestrazgo de Calatrava. En Villarreal la Orden había creado anteriormente una encomienda integrada por varias heredades, como un «corral» donde se encontraban varios talleres y tiendas de zapateros y de carpinteros, algunos de ellos derruidos o convertidos en muladar; otro corral mayor que el anterior, ocupado por unos «tiradores»; varias casas, en parte dedicadas a baños en la calle de Toledo, también en estado de abandono, y, por último, el terreno donde estaba situada la alcaicería de la villa (1).

Tan menguada hacienda más la donación de Sancho IV antes de su ascenso al trono, dieron pie a la ocupación de Ciudad Real por don Rodrigo Téllez Girón. La posición estratégica de esta localidad como enclave en los dominios de la Orden y llave de un camino hacedero a Portugal, hacía su posesión muy importante. Por ello los Reyes encomendaron al Conde de Paredes de Nava y Maestre de Santiago don Rodrigo Manrique, y al Conde de Cabra don Diego Fernández de Córdoba la reconquista de la villa, que pronto se llevó a efecto (1475) junta-

mente con la ocupación de Almodóvar del Campo, Daimiel, Manzanares y Villarrubia de los Ojos, de manera que Téllez Girón, agobiado por estas pérdidas, tuvo que retirarse, muy debilitado, a Almagro, capital de la Orden de Calatrava.

Sometida ésta y afianzados en el trono Isabel y Fernando, llegó el momento de exigir responsabilidades a los comprometidos en el bando portugués. Ahora surge el protagonismo de gobierno en Ciudad Real del Maestre Manrique después de su victoriosa acción militar que, por otra parte y a pesar de que está suficiente y claramente documentada, se habría perdido en el olvido entre la tupida maraña y las incontables vicisitudes de los conflictos civiles de la época a no ser por Lope de Vega. En efecto, el Fénix de los Ingenios en su fuerte, violento y popularísimo drama «Fuenteovejuna» se refiere a la acción de Ciudad Real entroncándola con la trama de esta arrebatadora y singular producción dramática. Gracias a Lope, el crucial acontecimiento de la historia manchega que nos ocupa permanece en la memoria del pueblo. Veamos en qué ocasión y mediante qué procedimientos se injerta el asedio a Ciudad Real en la trama de esta tragedia casi revolucionaria.

El conocido hecho de Fuenteovejuna, en la versión del Licenciado Fray Francisco de Rades y Andrada, cronista de las Ordenes y Caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara, se relata así: «D. Fernán Gómez de Guzmán, Comendador Mayor de Calatrava, que residía en Fuenteovejuna, villa de su Encomienda, hizo tantos y tan graves agravios a los vecinos de aquel pueblo, que no pudiendo ya sufrirlos ni dissimilarlos, determinaron todos de un consentimiento y voluntad alzarse contra él y matarle» (2). Así lo hicieron tumultosamente. El juez llegado para averiguar los hechos y castigar a los culpables tropezó con la tenacidad de los vecinos, que, aún entre los dolores del tormento, rehúsan confesar la responsabilidad individual en la muerte del Comendador descargándola sobre las anchas espaldas de la colectividad:

Juez. ¿Quién mató al Comendador?

Pascuala. Fuenteovejuna, señor.

hasta que el juez tiene que dejarlos por imposibles e informa de lo sucedido a los Reyes que, a la petición de clemencia de los sublevados, responden:

Rey. Pues no puede averiguarse  
el suceso por escrito,  
aunque fue grave el delito  
por fuerza ha de perdonarse.

Por cierto, que en la escena del tormento no se encuentran por ninguna parte en las ediciones autorizadas el conocido y archirrepetido dicho, incluso por las historias de la literatura más conocidas:

.....  
.....

—Y ¿quién es Fuenteovejuna?

—Todos a una.

Menos novelesca es la versión del Hecho de Fuenteovejuna en los historiadores modernos. El profesor Suárez Fernández lo considera simplemente uno de tantos episodios de la guerra civil (3). El Comendador, como miembro de la Orden de Calatrava, militaba por el bando de su Maestre Téllez Girón, mientras la ciudad de Córdoba reclamaba su jurisdicción sobre la villa cordobesa.

En el acto II del drama de Lope, versos 590-612, el Comendador de Fuenteovejuna y su Maestre dialogan sobre la pérdida de Ciudad Real, reconquistada para los Reyes por Rodrigo Manrique y el Conde de Cabra:

«La flaqueza del muro lo ha causado  
y el poderoso ejército enemigo...»

escribe Lope como sabiendo que, en efecto, las murallas de Ciudad Real eran de tierra apisonada o tapial.

El amotinamiento de los vecinos de Fuenteovejuna ha impedido al Comendador acudir a la defensa de la plaza manchega, aunque consta en el mismo drama (acto II, vv. 247-277) que fue avisado oportunamente por un soldado que le dice en romance:

«¡Oh gallardo Fernán Gómez!  
trueca la verde montera  
en el blanco morrión,  
y el gabán en armas nuevas,  
que el Maestre de Santiago  
y el Conde de Cabra cercan  
a Don Rodrigo Girón  
por la castellana reina  
en Ciudad Real; de suerte  
que no es mucho que se pierda...»

Estas informaciones, tan propias de las tendencias casi periodísticas de Lope de Vega, las introduce el poeta para avisar la atención de los espectadores con la mención de un hecho histórico clamoroso y emotivo, haciendo tabla rasa de las clásicas unidades de lugar y tiempo que tan escaso respeto le merecían de ordinario.

Tenemos, pues, el Hecho de Ciudad Real poéticamente enlazado con el famoso de Fuenteovejuna, aunque no coincidieron en el tiempo por corresponder a 1475 el primero y a 1476 el segundo. Reconquistada la ciudad manchega para el señorío real, ¿qué papel desempeñó en ella el Maestre Manrique? Nada menos que un papel estelar compartido a veces con su hijo Jorge, el autor de las Coplas (4). El 8 de agosto de 1475 la reina Católica otorga en Valladolid a Manrique un amplísimo poder «para que avida por el información quién e quales personas son los vecinos de Cibdad Real que han estado e están en compañía de Don Rodrigo Téllez e con otros cavalleros que están en de servicio de los señores Rey e Reina e les tome todos sus bienes ofiços e los puede dar e repartir por las personas que quisiere».

El documento comienza refiriéndose a las anteriores prevenções reales que amenazaban con determinadas sanciones a los «idalgos, cavalleros, fijosdalgo y otras personas que estoviesen en compañía del adversario de Portugal y de sus secuaces». Declara luego que «por quanto yo (la Reina) soy informada e cierta que algunos cavalleros e fijosdalgo e otras personas no curando de la fidalguía e lealtad que deven al... rey mi señor e a mi ni de las penas... establecidas han estado e están... con Don Rodrigo Téllez Girón... siguiendo la opinión de dicho adversario de Portugal... e por ende confiando de vos el Maestre Don Rodrigo Manrique mi primo e de mi conçejo que bien e lealmente ferades lo que cumple a servijio de(l)...



Handwritten text in Gothic script on the left page, consisting of approximately 25 lines of dense cursive handwriting.

Poder de los Reyes Católicos al Maestre D. Rodrigo Manrique.



Handwritten text in Gothic script on the right page, consisting of approximately 25 lines of dense cursive handwriting, including a large signature at the bottom.

Confirmación del poder anterior. 6 de octubre de 1475.

Rey mi señor e mio... es mi merced de vos encomendar e cometer e por la presente os encomiendo e cometo... que nos informedes e sepades la verdad... y a las tales personas que así han estado e están e estovieren con el dicho Don Rodrigo Téllez Girón... los tomades e entrades... todos e cualesquier bienes muebles e raices e semovientes e maravedís de juro e de heredad e de por vida que han e tienen en la dicha ciudad e en su tierra... e cualesquier ofiçios e regimientos... que avían e tenían que han e tienen». El Maestre Manrique queda autorizado para citar testigos e interrogarles bajo juramento y la Reina aprueba y confirma a priori cuantas confirmaciones y repartos decida su apoderado, que podrá otorgar nombramientos y cartas de propiedad tan estables y valederos «como si fuesen firmadas del nombre del dicho Rey mi señor e mio e selladas de nuestro sello», y manda finalmente a las autoridades que colaboren con Manrique y respeten sus decisiones «porque esta es mi voluntad determinada».

El lenguaje y estilo de este poder reflejan la jerga curialesca de la época sin pretensiones literarias, sino con el afán principalísimo de no dejar suelto ningún cabo que pudiera invalidar, recortar, o cambiar lo dispuesto. Esto lleva a repeticiones abrumadoras, a la reiteración larga y pesadísima de fórmulas hechas que configuran la jerigonza curial.

Con estas armas legales don Rodrigo Manrique sigue las instrucciones de la Reina acordando confiscaciones y destituciones y otorgando mercedes de las que se conservan pruebas documentales. Hemos estudiado no menos de dieciséis documentos archivados en Simancas en los que confirman los Reyes la actuación del Maestre. Identificar a los castigados y a los recompensados es tarea casi imposible, aunque sus nombres y apellidos (menos en un caso curioso) constan claramente en la documentación. Los compromisos, juramento y pleito homenaje ofrecidos en circunstancias anteriores a la Reina doña Juana por las autoridades y vecinos de Ciudad Real quedan anulados por la carta real de 25 de octubre de 1475, complementaria del poder citado.

A catorce de los afectados por las decisiones tomadas por Manrique se les confirman por los Reyes las mercedes otorgadas por el Maestre, según los citados documentos, como el nombramiento para cargos públicos o la donación de la propiedad de los bienes pertenecientes anteriormente a otros vecinos que fueron destituidos y privados de sus haciendas. Se dan los

nombres de once de los sancionados y, en alguna ocasión, se rectifica lo anteriormente dispuesto. Así, por carta de 3 de abril de 1476, se confirma a Fernando Cervera en el alfezazgo de Ciudad Real que le había sido otorgado por el Maestre al desposeer del mismo oficio a Juan de Torres, siendo así que seis meses antes los Reyes habían cursado otra carta al mismo Maestre y al Conde de Cabra para que restituyeran al mentado Juan de Torres y a otros regidores de Ciudad Real sus bienes y oficios por haberse apartado de Girón y del Conde de Ureña, cumpliendo las órdenes reales.

Sin duda, muchas de estas decisiones sobre mercedes y castigos dieron lugar a reclamaciones y pleitos que sólo lentamente fueron resolviéndose. En otra carta se ordena a los justicias, alcaldes, etc., que no permitan se reclamen a Diego de Almonacid, vecino de Villamayor los tres mil maravedís que debía Diego del Cerro por la compra de unas casas, ya que esa cantidad le fue tomada al comprador por el capitán Pedro de Peralta como exacción de guerra por ser partidario del Marqués de Villena don Diego López Pacheco (aliado de Rodrigo Téllez), por cuanto en la capitulación que con éste suscribieron los Reyes cuando resolvieron recibirle en su servicio se asentó «que los bienes muebles e debdas... que al marqués e sus vasallos e criados se avían tomado durante el tiempo de la guerra no pudiesen ser demandadas».

Otro caso de atención pormenorizada a estos casi nimios percances de sus súbditos (claro precedente de la preocupación minuciosa y omnipresente de Felipe II) es la carta real a las autoridades de Ciudad Real para que se haga justicia a Fernando Pérez de Arenas, vecino de Daimiel, por el robo de un asno y de un ható de vacas perpetrado en los Ojos de Guadiana por dos vecinos de Alcázar cuyos nombres se mencionan.

Estos últimos documentos nos demuestran que el gobierno de don Rodrigo Manrique en Ciudad Real no se restringió únicamente a la propia Villarreal.

De todos estos documentos, nada menos que nueve están fechados en Medina del Campo el 3 de abril de 1476, que así resultaría ser un día casi exclusivamente manchego para los escribanos de la Corte.

En un trabajo posterior, del que estas líneas son solamente un esbozo, ahondaremos en el estudio de las acciones en Ciudad Real del Maestre de las Coplas don Rodrigo y de su hijo

e'l poeta Jorge, que pone al Rey Fernando por testigo de la actuación del Maestre:

«Pues nuestro rey natural  
si de las obras que obró  
fue servido,  
dígalo el de Portugal  
y en Castilla quién siguió  
su partido...»

Valladolid, diciembre de 1984

## N O T A S

- (1) Inventario de los bienes de la Orden de Calatrava realizado en 1459. Emma SOLANO, *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1978, págs. 207-209.
- (2) *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara: en la qua se trata de su origen y successo y notables hechos en armas de los Maestres y Cavalleros de ellas...* Compuesta por el Licenciado Frey Francisco de Rades y Andrada, Capellán de su Magestad, de la Orden de Calatrava, 1572.
- (3) *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, vol. I, por Luis Suárez Fernández, Espasa Calpe, Madrid 1969.
- (4) Carta Real, dada en Dueñas comisionando a don Jorge Manrique para que secuestre los bienes que Fernando de Teba tiene en Ciudad Real.

**ANGELA MADRID Y MEDINA**

**REPOBLACION MANCHEGA BAJO MEDIEVAL:**

**LA CARTA PUEBLA DE VILLAMANRIQUE**

(Comunicación presentada al Congreso conmemorativo  
del IX centenario de la conquista de Toledo)

## REPOBLACION MANCHEGA BAJO MEDIEVAL:

### LA CARTA PUEBLA DE VILLAMANRIQUE

Por

ANGELA MADRID Y MEDINA

(Comunicación presentada al Congreso conmemorativo  
del IX centenario de la conquista de Toledo)

La repoblación del Campo de Montiel es lenta. Y tardía por lo que a la reconquista de Toledo se refiere. En torno a 1212 se inicia un largo proceso que no culmina hasta el siglo XVI, siempre a cargo de la Orden de Santiago.

En general realizará esta repoblación de forma directa, aunque no siempre. En el caso de Alhambra la entrega se hace a un noble en precario. Hemos elegido esta repoblación como punto de arranque, ya que la documentación utilizada en este caso intencionadamente procede en especial de archivos locales. Ante las posibilidades insospechadas que en ocasiones ofrecen (1).

La confirmación de la entrega del castillo de Alhambra en 1217 por Enrique I a su tutor y regente de Castilla, conde Alvaro Núñez de Lara, es mencionada por Julio González (2), por Hervás (3), aunque de forma resumida, y por Corchado (4), que incorpora literalmente parte del documento.

---

(1) En la actualidad se está elaborando una memoria de licenciatura sobre el de Torrenueva.

(2) En VII centenario del infante don Fernando de la Cerda, I.E.M., 1976, pág. 16.

(3) I. HERVAS Y BUENDIA, *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real 1918, pág.7 9.

(4) M. CORCHADO Y SORIANO, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, I.E.M., 1971, págs. 42 y 43.

cía oportuno que los hubiese, que en tal caso no gozaran de los oficios de «alcaldía ni alguasiladgos ni llevasen las borras (9) e almotagenias ni los otros derechos que solian llevar». El infante ordena que esos derechos correspondan al concejo mediante carta dada en Villanueva de los Infantes, el 8 de marzo de 1422. La confirmación pertenece a Alvaro de Luna, que la da el 21 de enero de 1449 en Ocaña. Del privilegio de la borra, consistente en el cobro de dos carneros por cada cabaña que atravesara el término, se benefició el concejo hasta mediados del siglo XVI (10).

Por último, a través de un texto casi completamente borrado, nos parece entender que se reclaman por parte del concejo, el 19 de abril de 1449, antiguos privilegios de que gozaba desde tiempos de los reyes don Alfonso (suponemos que X) y don Sancho sobre la dehesa «del Atadilla», cerrada y amojonada en término de la villa.

Es interesante observar que dentro del proceso repoblador al que nos venimos refiriendo precisamente Alhambra y Villamanrique pueden servirnos de ejemplo en cuanto a amplitudes cronológicas se refiere, pues, si bien es cierto que una de las más antiguas fortalezas del Campo de Montiel (se cedió a la Orden de Santiago en 1214) es el castillo de Eznavejor o Torres de Xoray, entre Torre de Juan Abad y Villamanrique, la repoblación de esta villa debe de ser tardía. El mismo castillo de Montizón, del que sería comendador Jorge Manrique, también lo es.

Como en el resto de la Mancha, la ganadería es importante para Villamanrique (actualmente destacan las reses bravas). En su archivo municipal, siguiendo fuentes locales de nuevo (11), aparece un privilegio otorgado por Enrique de Aragón el 25 de enero de 1422 en Villanueva de los Infantes en el que daba a Belmonte de la Sierra una dehesa para pasto y cría de ganado en un lugar próximo a la villa denominada Chaparrales de Cernina. Los jurados de la villa, que se nombraban anual-

(9) Se refiere a la de ganados de fuera del término Fue privilegio de dichos caballeros hasta que «por las muertes e pestilencias que en ella (la villa) han venido ovo de llegar a la perder tanto que despues ya no quedaron (?) sino pocos caballeros de fuero». Del mismo traslado documental.

(10) Relaciones..., pág. 44.

(11) Libro II, folios 8v.º-11v.º

En el texto recogido en el Bulario de las Ordenes Militares (5) con la confirmación del privilegio por el papa Honorio III, se han suprimido algunos párrafos con respecto al que aparece en el apéndice documental (6). Es este un traslado que se realizó en 1414 de la carta plomada de Enrique I, conteniendo la confirmación de la entrega, términos que se le adjudican y privilegios sobre ganados, del castillo. El pergamino, algo deteriorado, todavía se conserva en el archivo de Alhambra. Un último traslado, traducido al castellano en este caso, y recogido por el maestro Alonso de Cárdenas, aparece en un escrito que hasta 1955 permaneció en el mencionado archivo y posteriormente fue enviado al Archivo Histórico Nacional. En Alhambra queda fotografía del mismo.

En este segundo importante documento quedan plasmados diversos privilegios otorgados a la villa, aparte de la donación del castillo y la delimitación de términos a que nos venimos refiriendo. Así el maestro Alfonso Méndez, el 28 de noviembre de 1376, en Quintanal, manda, a petición de los «hombres buenos», que se les entregue un «molino de los mejores» con objeto de que «el dicho lugar sea mantenido y mejor poblado». Es confirmado por Pedro Fernández en Alhambra el 12 de enero de 1420.

El ya famoso en el Campo Pelay Pérez Correa otorga «a la villa (de Alhambra) e a las aldeas e a todos sus terminos el Fuero de Cuenca (7) ... e demas damos la tercera parte de todos los montadgos e todas las otras cosas y son». En San Marcos de León, viernes, 2 de abril de 1238.

En otra ocasión, el «concejo, alcaldes e oficiales e onbres buenos» piden a don Enrique, otro de los maestros que dejó amplia huella en el Campo de Montiel, que no hubiera en Alhambra caballeros de fuero (8), pero que si al maestro le pare-

(5) Sección de Códices, 838 B, págs. 100-102.

(6) Documento I. Mi agradecimiento a Federico del Rey, así como a todos estos pueblos por las facilidades que en ellos encuentren siempre.

(7) Como es sabido, fue el que rigió en el territorio.

(8) Era cada vecino con caballo y arma, «a los cuales haciendo alarde dello con las dichas sus armas y caballo cada un año se les guardaban todas las honras, gracias, franquezas, mercedes y libertades que a los hijosdalgos». Dejaron de existir en tiempos de Felipe II por ejecutoria de la Chancillería de Granada. C. VIÑAS y R. PAZ, Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real, C.S.I.C., 1971, Madrid, pág. 44.

la Torre de Juan Abad, a la que perteneció hasta el momento, como figura en el texto que incorporamos íntegramente en nuestro apéndice (15). Fue confirmada por Carlos I. en Valladolid, el 31 de julio de 1523.

Como podemos observar, el privilegio en lo referente a situación jurídica y normas de gobierno es notablemente paralelo al de Villahermosa. Fórmulas idénticas, las mismas normas de administración. El contenido, sin embargo, de éste resulta más amplio. Se refiere a los beneficios que de cara a la defensa de su castillo se derivan para Montiel. Matiza más las relaciones con respecto a la que todavía es cabecera del Campo. Señala términos propios, aunque gozará, como Villamanrique, de los de la villa de que ha sido desmembrada. Es curiosa la alusión al viñedo en el caso de Montiel y Villahermosa, y, desde luego, nos interesa en extremo la referencia a la torre e iglesia de la citada villa. Si se ha dicho que la grandiosidad de la iglesia de San Andrés de Villamanrique, de espléndido pórtico renacentista, puede deberse al deseo de don Rodrigo, ¿es posible ver la voluntad del infante reflejada de alguna manera en el extraordinario templo de Villahermosa? No olvidemos sus aficiones y actividades humanísticas. Por lo demás, dudamos que la casa que en el lugar denominan «casa grande» o «casa de Jorge Manrique» sea la que aparece en la carta. O al menos que lo sea sin modificaciones, si consideramos la actual estructura arquitectónica que ahora se contempla. En cualquier caso, estos y otros aspectos son dignos de posteriores y más detallados estudios.

---

(15) Documento III. La copia que hemos utilizado corresponde también a Carlos III. Es de 1760.

mente, podían ocuparse de los pleitos cuya cuantía no excediese los setenta maravedís. Los vecinos, pasado un cierto tiempo, se quejan, sin embargo, de que la dehesa es de reducidas proporciones y alegan que con otra el lugar sería «conservado y mejor poblado». El maestre encarga al prior de Uclés, Juan Díaz de Coronado, que solicite información a fin de que, «oídas las partes a quien el dicho negocio atañe e atañer pueda podadas dar e dedes la dicha dehesa al dicho concejo e omes buenos del dicho lugar ... donde entendieredes ser mas util e provechoso al dicho concejo e mas sin daño a los comarcanos e pongades e fagades poner mojones e limites en ella e para el dicho su proveimiento e mantenimiento de las dichas su bestias e bues de arada». Se reúnen a tal efecto Juan Alvarez y Alfonso López, de Puebla del Príncipe; Fernán García el Mozo y Gonzalo López, de Villanueva de los Infantes, y Juan Marín y Juan Morcillo, de Torre de Juan Abad, además de Fernán García, recaudador de la encomienda de Montizón. Eligen por sitio la Sierra del Arado y lo amojonan. Dado lo abrupto del terreno, permiten que los ganados forasteros que transitaban por la cañada de la Venta lo siguen haciendo, para lo cual amojonan una vereda. Firma la carta de privilegio (12) el infante en el mismo Belmonte, el 6 de noviembre de 1443. Alonso de Cárdenas confirma el privilegio el 30 de abril de 1480 en Ocaña. Catorce años más tarde (el 6 de junio) y en Tordesillas lo harán los Reyes Católicos. En Valladolid, el 31 de junio de 1523, Carlos I. Finalmente, manda «guardar e cumplir en todo y por todo» Carlos III, en 11 de octubre de 1778, en Madrid.

Del maestre Enrique de Aragón hemos visto dos cartas pueblas. La de Villanueva de los Infantes, de 1421, como es sabido (13), y la de Villahermosa, otorgada en 1444 y confirmada por los Reyes Católicos en Tordesillas el 6 de junio de 1494 (14). La de Villamanrique, sin embargo, es posterior. De 1474. La otorga Rodrigo Manrique, que se haría especialmente célebre a través de la literatura. Desmembra la villa de

---

(12) Idem, folios 14v.º-35v.º

(13) La recoge HERVAS, op. cit., págs. 522-524.

(14) Se conserva un traslado de tiempos de Felipe II (19 de septiembre de 1573) en su archivo municipal, junto a otros documentos posteriores referentes a un hospital, el pósito, términos, administración de justicia; desde 1592. A pesar de que hace años vi dicho traslado hasta ahora no he conseguido reencontrarlo. Lo incorporo íntegramente. Apéndice II.

1414 ..., 21 (?)

Traslado de un privilegio del rey Enrique I por el que confirma en 1217 la entrega del castillo de Alhambra al conde Alvaro Núñez de Lara.

Archivo municipal de Alhambra. Sin catalogar.

En Ucles en veinte un (?) dias de (borrado) del mill e quatrocientos e catorce años (borrado) alcalde en esta dicha villa en presencia de my Blas Torres escrivano publico de la dicha villa de Ucles e de los testigos que aqui seran escritos (borrado) parecio lohan Ruis freire de la orden de Santiago e mostro un privilegio de nuestro señor el rey don Enrique que Dios perdone escrito en pergamino en latin sellado con su sello de plomo colgado en filis de seda (borrado) el qual sello de la una parte tenia figura de un castiello e en la otra parte figura de un cavallero (?) encima de una figura de cauallo e una figura de espada en la mano e una figura de escudo en la (borrado) derredor del dicho sello que era tan menudo que se non podia leer el qual priullejo non era roto ni raydo ni chancellado ni en alguna parte de si sospechoso. E el dicho lohan Rius freyre dixo que (borrado) de enbiar el dicho priullejo a algunas partes que eran serucio de nuestro señor el maestre e de su orden e que si enbiase el dicho privilegio original que se podia perder por ocasion de fuego e de alguna otra (borrado) que fuese e que si el dicho priullejo se perdiese que sería muy grant deserucio del dicho señor maestre e de su orden e pidio al dicho alcalde que (borrado) el dicho escrivano diese licencia e abtoridat e mandamiento para que trasladase o fisiese trasladar el dicho priullejo e al traslado que yo del sacase o fisiese sacar de fe abtoridat para que baliere e fisiese fe de todo logar asi como el dicho priullejo original en juycio o fuera (?) de juisio. E el dicho alcalde tenyendo que la petition del dicho lohan Ruis freyre que era justa e de derecho dio la dicha licencia e abtoridat e mandamiento a my el dicho escrivano para que yo trasladase o fisiese trasladar el dicho priullejo e al traslado que del sacase o fisiese sacar dio abtoridat para que ualiese e fisiese fe en todo logar do paresciere en juisio o fuerza de juisio asi como el dicho priullejo original e entre puso su derecho e traslado el dicho priullejo original palabra por palabra e non mudada la sustancia de la uerdat, su racon

minicus Avulens episcopus confirmat. Comes dopnus Fernandus confirmat. Comes dopnos Gundisaluus confirmat. Dopnus Luppus confirmat. Dopnus Petrus Ruderici confirmat. Dopnus Guillelmus Gundisaluus confirmat. Ordonius Martini maior merinus in Castilla confirmat. Stephanos scriptto cancelarios precipiente scripsit.

es este que se sigue. E per presens scriptum notum fit cuntis ac manifestum quod ego Euricus Dei gratia ex. Castelle et Toleti pro mutis gratis (?) stremussumsque seruicis que patri meo domino a felicis memorie fideliter exhibuis fis et mihi exhibere cotidie (borrado) cessacis facio cartam donacionis concesiones confirmacionis et stabilitatis uobis comiti domno Aluaro ad opus Alfambre castelli iuri quos uobis otium dedi perpetuo ualituram dono itaque eidem castello uestro Alfambre uidelicet quod ex donatione mea ad defensionem utilitatem regni mii et ad salutem anime uestre in sarracenorum frontaria populastis mediantibus multis laboribus omnes terminos istos fulget a iam dicto castro Alfambra usque ad Puteum Cerui ab eodem Puteo Cerui usque ad Coscoiosam Maiorem et deinde usque ad Coscoiosam Minorem ad ipsa autem Coscoiosa ausque ad Cerrum Petregosum et deinde ad Penam Rubean et inde usque ad Sotellum adque iacet in rippa riuli Guadian ab ipso autem Sotello usque Moraleja cum utraque parte riuli iam decti et deinde usque ad Canadam Beuiani et inde sicut tendit usque ad calzadam Motelli ad odie es castrum sarracenon ab eadem uero canada usque ad Roideram et inde quoni uadit ipsa calzada usque ad Asuel et deinde ad Fonten Planun ab ipso autem fonte usque Moraleiam et deinde usque Carrisosam de Carrizosam usque ad portum de Perales et deinde ad serran de la Mesnera et inde usque ad Argamasellam de Pillas Bonas cum omni Campo del Tocon que iacet in termino prefati casteli Alfambre et deind usque Puteum Cerui. Totum autem istud cum omnibus locis superius nominatis dono et concedo castro (borrado) et omnibus in eodem (borrado) ud illud per teminos suis habeant et iure (borrado) in pace possideant et quiete dono in super eindem quod unoque grege que iusta predictos terminos uiueant pascendo vel venado de grege acopiant duos carneros de cuniculario quatuor pellis de losario quatuor cuniculos cum suis pellibus pret in defesas in cautata in qua in pascat in uenent et istud animatum signus uero hoc priuilegium meum in fringere uel in alique ausu temerario duminuere presumserit iram Dei omnipotentis plenarie incurrat et cum luda Domini perditore penas sustineat infernales et rege parti mille libras auri incauto presoluat et damno quod super hoc predicto castro in talentum restituat duplicatum. Facta carta apud Maquedam VI idus ianuari era M CC quinquagesima quinta. Et ego honorem regnans in Toletto et in Castiella hanc cartam quam fieri iusi mano propia roboro et confirmo. Rodericus toletane sedis archiepiscopus hispaniarum primis confirmat. Tellius Palenti episcopus confirmat. Didacus domini regi concelarius confirmat. Mauritis Burgus episcopus confirmat. Rodericus Segouius epis-

## DOCUMENTO II

1444, septiembre, 22. Villanueva de los Infantes

Traslado de la Carta Puebla de Villahermosa

Archivo Municipal de Villahermosa. Sin catalogar.

Don Enrique infante de Aragon y de Secilia por la gracia de Dios maestre de la orden de la caualleria de Sanctiago conde de Ampurias e de Alburquerque e señor de las ciudades de Segorbe y Huete de la ball de Vico e tierra de Edida, por quanto por evidente experiencia avemos visto en nuestros dias que algunos logares del Campo de Montiel que nos fezimos en dias pasados villas apartadas sobre sy con jurisdicion e señorío an crescido e poblado en mucho mayor numero de pobladores que primero heran de lo qual se ha de seguir a nos gran servicio e gran pro e bien a nuestra orden. E porque de largos dias aca es (?) suplicado por el concejo y omes buenos del Pozuelo lugar del Campo de Montiel. E considerando los grandes trabajos que el pueblo sentia en yr todos los dias a juyzio a la dicha villa de Montiel por lo qual se perdia sus haciendas. E el pueblo rematados dias ante nos e menos les quisiesemos dar jurisdicion ceuil y chreminal e hazer el dicho lugar villa apartada sobre sy segun que nos e los otros maestros nuestros antecessores fecimos e fizieron a algunos otros lugares del dicho Campo de Montiel. E porque nos acerca de lo suso dicho mandamos aver información e avido sobrello madura deliberacion e consejo e conosciendo que dello se seguiria servicio a nos y gran bien e prouecho a la dicha nuestra orden y aun porque seyendo mejor pobladas las villas e lugares de dicho Campo de Montiel el castillo y fortaleza de Montiel sera mejor guaradado y defendido e conseruado que no estando la tierra despoblada. Por ende nos por hazer bien y merced a vos el concejo y omes buenos del dicho lugar del Pozuelo logar e jurisdicion del dicho Campo de Montiel nuestros vasallos assy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante desde oy dia de la dacta de esta nuestra carta de preuilegio en adelante vos quitamos e exsymimos e apartamos de so la jurisdicion de la nuestra villa de Montiel en que aveis estado fasta aqui. E vos facemos villa exepta e apartada por vos e sobre vos e mandamos e tenemos por bien que desde oy dia

el scriuano sea puesto como dicho es. E que el tal fiel de cuenta con pago al scriuano que asy por nos y por nuestros fazedores fuere puesto segund las condiciones de nuestras rentas. E que la renta por que el dicho escriuano arrendare la scriuania en cada un año sea para nos y para los maestros que despues de nos fueren segund que en las otras villas y lugares de nuestra Orden a nos pertenescen. E quando fueren puestos, nombrados y elegidos los dichos alcaldes, alguazil, regidores, oficiales que vos el dicho concejo rescibieredes dellos e de cada uno dellos juramento sobre la señal de la cruz e las palabras de los sanctos Evangelios en forma devida que bien y leal y verdaderamente usaran de los dichos officios y de cada uno deos sin todo fraude e coesion e engaño e que por temor, amor, odio nin interes no peruertiran la justicia a ninguna de las partes mas que bien y leal y verdaderamente e sin vanderia nin aficion alguna cada uno de los dichos oficiales se avran derechamente en su officio quanto Dios le diere a entender o les fuere dado por consejo por hombres letrados sabidores en fuero y en derecho. E por nos fazer mayor gracia e beneficio damos e fazemos merced a vos el dicho concejo de las borras de vuestros ganados que las non paguedes a los alcaldes e oficiales de Montiel nin esso mismo las ayades vos los dichos officiales saluo que sean libres de las pagar aquellos que antes las pagauan. E el almotacenia dese dicho lugar que soliadades dar y dauades al concejo y oficiales de la dicha vuestra villa de Montiel que esta para proueymiento o propio dese dicho concejo segund que vosotros lo ordenaredes. E mandamos e thenemos por bien que gozedes e vos sean guardadas todas las franquezas e libertades que gozan y han gozado la dicha nuestra villa de Montiel. E todas las otras nuestras villas e logares del dicho nuestro Campo de Montiel. Otrosi por quanto a nos es dicho que vos el dicho concejo tenedes en esse dicho lugar començada una torre junto con la yglesia a manera de fortaleza vos damos licencia que la prodades fazer e acabar e fazemos vos gracia y merced que la yantar e otro tributo alguno que soliadades dar y pagar a la dicha nuestra villa de Montiel e a los alcaldes e oficiales della quando herades de jurisdiccion que agora nin de aqui adelante se la non dedes nin paguedes pues ya soys villa esempta e apartada por vos e sobre vos nin esso mismo vosotros lo ayedes. Pero es nuestra merced que quededes e seades obligados al fazer del cortijo de la Orden que es en la dicha nuestra villa de Montiel bajo del castillo e que dedes veladores para velar el dicho castillo quando lo demandare el tiempo y necesario

de la dacta elixays entre vosotros alcaldes ordinarios e un alguazil e los regidores e oficiales que entendieredes ser necesarios e cumplideros assy para la gouernación de la justicia como para el buen regimiento de la villa los quales duren, hasta sanct Miguel primero que verna e dende podades elegir otros alcaldes alguazil regidores oficiales que duren hasta el dia de Sant Miguel del año que verna del Señor de mill y quatrocientos e quarenta y cinco años e ally en cada un año de sant Miguel a sant Miguel para en siempre jamas guardandó en la election de los tales oficiales la ley que sobre esto nos fezimos en el capitulo general que nos celebramos en el año de mill y quatrocientos e quarenta años en el nuestro conuento de Uclés a los quales alcaldes y a cada uno dellos damos poder cumplido para que puedan oyr los pleito y demandas y querellas assy ceuiles como chriminales por nueva actio e simple querella e que puedan fazer y fagan toda exención e cumplimiento de justicia librando e decediendo las causas e negocios por sentencia o sentencias assy ynterlocutoras como diffinitivas segund fallaren por fuero e por derecho. E la sentencia o sentencias mandamiento o mandamientos que en las dichas causas e negocios los tales alcaldes dieren e pronunciaran las lleguen e fagan llevar a deuida execución con efecto tanto con fuero e con derecho deuan. Pero es nuestra merced que las apellaciones que de los dichos alcaldes fueren que vayan ante nos e ante los maestros que despues de nos vernen. O ante el comendador de Montiel que agora es o los otros comendadores que despues del seran. E esto sea en election del que apelare. E mandamos a vos el dicho concejo, alguazil, regidores, oficiales e omes buenos del dicho lugar de Pozuelo e su tierra e termino que agora son e seran de aqui adelante que vayan y parezcan ante los dichos alcaldes e ante qualquiera dellos a los plázos e so las penas que por ellos o por qualquiera dellos les fuera puestas e asignadas. E cumplades e cumplan sus cartas e mandamientos segund e por la forma y manera que a su officio pertenesce e a cada uno de vosotros sodes obligados. Assy mismo podades tener e tengades scriuano por quien passen los pleytos e causas e todos los otros contratos, cartas, ynstrumentos, testamentos, codicillos e todas las otras escripturas e recabdos que menester e necesarios fueren. El qual dicho scriuano sea puesto por nos o por nuestros fazedores e por qualquier dellos. E sy acaesciere que nuestros fazedores se detuvieren en venir a poner el tal scriuano o scriuanos cada un año que vos el dicho concejo e oficiales podades poner un fiel en la dicho scriuania hasta que

le fuere y ansy mismo seades obligados a las otras servidumbres acostumbradas assy como llevar provisiones y bastimentos y las otras cosas necessarias al dicho castillo e otras cualesquier a estas semejantes a que hasta aqui herades obligados en servidumbre al dicho castillo. E damos termino de esse dicho lugar desde el mojon donde partides con la Fuentellana al Pozo de la Calera e deude como mas derecho dize por el lomo de las vertientes de todos los cerros del Asomada que asoma del Pozuelo a Montiel e deude como mas derecho dize a Pozo seco e deude por la orilla de la dehesa vieja del Pozuelo que es camino de Ruydera. E deude que vayan a dar al passadero del camino de Ruydera. E por Azuer abajo hasta los tres. E deude como mas derecho dize a las majadas donde se dice a (borrado) Retuerta. E deude al primer mojon e la Fuentellana. Pero es nuestra merced que la dehesa dehesada que nos ovimos dado a vos el dicho lugar de Pozuelo que quede esempta para los vezinos y moradores del. E non se la entren ni passen los vezinos de Montiel nin otros algunos. E que los puedan prender a los que la entraren e pacieren los dichos vezinos del Pozuelo o aquel o aquellos que por el concejo fueren diputados porque la jurisdiccion de la dicha dehesa sacada las vinas e panes del dicho lugar Pozuelo quede a los alcaldes de la dicha villa de Montiel quanto a los que en la dehesa delinquieren por quanto es su termino y jurisdiccion de la dicha nuestra villa de Montiel y en todos estos terminos que las borras de los forasteros que las ayan los de Montiel e las puedan tomar los cauallos de la sierra sin pena alguna y que estos mojones que los pongan los omes de Villanueva del Infante y otros dos omes de la Fuentellana estandes presentes a ellic un hombre de Montiel y otro del Pozuelo. E damos licencia que sy propios a esse dicho lugar que orden de si quisierades o entendierades que vos cumplie e lo pudierades soballeuar. E los dichos alcaldes e oficiales e cada uno delllos ayan ciertos salarios en los dichos officios por remuneracion de sus trabajos e por honrra de los dichos officios e cada uno delllos ayan ciertos salarios en los dichos officios ayen e les sean guardadas las honrras, preheminentias e franquezas e libertades que han los alcaldes e oficiales de la nuestra villa de Montiel e de las otras nuestras villas e logares de su Campo. E mandamos e tenemos por bien que luego pongades una forca en lugar conveniente fuera de esse dicho lugar donde sean punidos por la justicia los delinquentes e mal fechores que lo merecieren e fueren condenados. E tenga des cadena e acote e cepo para ellos segund e en la manera que lo tienen e deven tener las otras villas e logares de la dicha

nuestra Orden. E que façades un sello que sea de vos el dicho concejo para siempre jamas con que selledes vuestras cartas e peticiones. E damos por figura que este en el dicho sello tres veneras en triangulo. E ansy fecho el dicho sello desde agora para entonces e de entonces para agora le aprouamos e laudamos e avemos por nuestro sello autentico. E mandamos que vala e haga fe como sello conosciado e autentico del concejo. E por esta nuestra carta damos poder cumplido al scriuano o escriuano que de aqui adelante arrendaren la scriuania de esse dicho lugar para que puedan signar e signen con su signo que para ello (borrado) y escogieren las cartas e instrumentos e contratos e obligaciones e testamentos e cabdicillos e oiras qualesquier scripturas publicas e autenticas que por antes ally como scriuano e por ante testigos que a ello fueren presentes passaren e su signo acostumbrado que vala e haga fe ally como cartas e instrumentos y scripturas fechas e signadas por mano de scriuano publico fecho por nos e que valgan e hagan fe en juyzio y fuera del donde quier que parescieren. E mandamos e tenemos por bien que gozedes de todos los terminos de la dicha nuestra villa de Montiel so cuya jurisdiccion hasta aqui estauades para los pacer con nuestros ganados e beuer las aguas e cortar leña e madera e cacar en sus terminos e fazer en ellos y cada parte de ellos assy como lo fazen e acostumbran fazer los vezinos e moradores de la dicha nuestra villa de Montiel segund e por la via e forma e manera que las otras nuestras villas e lugares del dicho Campo de Montiel de aquesto an gozado e gozan e que ansy mismo los vezinos e moradores de la dicha nuestra villa de Montiel e de todas las otras villas y logares de su Campo gozen de vuestros terminos segund de suso por nos son declarados e segund que dellos siempre gozaron. Conviene a saber paciendo las yeruas e beuiendo las aguas e cortando e cacando guardando la dehesa de val de Montiel que non entredes en ella a cortas nin a cacar segund que lo avedes de uso e de costumbre por tal manera que biuades en buena vezindad e en buena paz e concordia nos vos prendando ni prendiendo los unos a los otros por razon de los dichos terminos. Y mandamos por la presente a Juan de Paredes comendador de la dicha nuestra villa de Montiel e a todos los otros comendadores e concejos e alcaydes, alcaldes e oficiales e omes buenos de todas las villas e lugares que nos e vuestra Orden avemos e de nuestro patrimonio y rogamos a todos los otros concejos, alcaldes e omes buenos de todas las ciudades e villas e logares de los reynos y señorios del Rey mi señor e mi primo que agora son o seran de aqui adelante que desde oy dia de la fecha desta carta para siempre jamas vos ayan por villa esenta e apartada

por vos e sobre vos e quitada por nos de so la jurisdiccion de la dicha nuestra villa de Montiel e que usen con vos e con los alcaldes e oficiales desta dicha nuestra villa assy como deuen usar con villa exempta y exercer jurisdiccion ceuil e chriminal por sy e sobre sy y es nuestra merced y voluntad que las penas ceviles y chriminales que en el dicho lugar e su termino acaescieren e partenescian a nos y nuestra Orden e al comendador de Montiel que den e sean para nos y para la dicha nuestra Orden e para el comendador mayor que es o fuere de aqui adelante de la dicha nuestra villa de Montiel segund que siempre fueron. Otrosy mandamos que si acaesciere que los ganados o bestias o bueyes del dicho lugar Pozuelo hizieren daños en los panes o en las viñas de la dicha nuestra villa de Montiel que el tal daño lo juzguen los alcaldes de la dicha nuestra villa de Montiel. E assy mismo que sy los bueyes y ganados o bestias de los vezinos de la dicha nuestra villa de Montiel fizieren daño en los panes o en las viñas del dicho lugar Pozuelo que el tal daño lo libren y determinen los alcaldes del dicho lugar de Pozuelo. E es nuestra merced y voluntad que oy dia de la fecha de esta nuestra carta para siempre jamas sea llamada essa nuestra villa Villahermosa e de aqui adelante se non llame Pozuelo segund que hasta aqui avia por nombre. E que en todo e por todo vos sea guardada esta gracia e merced que nos vos fazemos. E vos non vayan ni pasen ni consientan yr ni passar contra ella ni contra parte della agora ni de aqui adelante en algun tiempo ni por alguna manera. Pero es nuestra merced que esta merced e gracia que nos vos fazemos que la vades a confirmar el primero capitulo general que nos celebramos. E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al. Si no por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo assy fazer e cumplir si freyle fuere demandargelo hemos con Dios e Orden y a los seglares nuestros vasallos a los cuerpos e a lo que oviesse nos tornaremos por ello. E desto mandamos dar esta nuestra carta de priuilegio firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello pendiente. Dada en la nuestra villa de Villanueva del Infante veynte e dos dias del mes de setiembre año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mil y quatrocientos y quarenta e quatro años. Nos el Maestre.

1474, diciembre, 18. Almedina

Traslado de la Carta Puebla de Villamanrique

Archivo Municipal de Villamanrique. Libro I, folios 6 al 10.

Don Rodrigo Manrique por la gracia de Dios Maestre de la Cavalleria de la Orden de Santiago por facer bien e merced a vos el concejo e omes buenos de Belmonte de la Sierra, lugar e jurisdiccion de nuestra villa de Torre de Juan Abad nuestros vasallos asi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante para siempre jamas entiendo que asi cumplidero a nuestro servicio e al bien e utilidad de nuestra Orden siguiendo la via de nuestros antecesores que hicieron muchos pueblos e logares subgetos villas por si e los quitaron e eximieron de la jurisdiccion de las villas a quien eran subgetos e las hicieron sobre si los quales logares son agora de maior poblacion por cabsa de la dicha merced que no eran primero lo qual esperamos que asi esta escrita si vos el dicho nuestro concejo de Belmonte por quanto por ir a la dicha nuestra villa de la Torre de Juan Abad a seguir vuestros pleitos, cabsas e negocios pendientes muchos dias de vuestras haciendas e faciades muchas costas e vos venia por ello gran daño e porque muchas veces se despoblavan e se despueblan los vecinos de la dicha vuestra villa de Torre de Juan Abad de manera que ninguno quedara o mui pocos casi quedavades sin administración de justicia a los mal eficios y delitos que se cometian en ese dicho nuestro lugar quedavan sin pena y en las cabsas no podian las partes demandar con privilegios de justicia por alcaldes que tuviesen jurisdiccion ni mero mixto imperio ante quien pudiesen pedir o proseguir su derecho por lo qual e porque seades libertados e por ello acrecentados en poblacion e por vos hacer bien e merced desde oy dia de la data de esta Carta de Privilegio en adelante para siempre jamas vos quitamos e apartamos y eximimos de la jurisdiccion de la dicha nuestra villa de la Torre de Juan Abad sin la qual hasta agora aveis e sin derecho e vos facemos villa eximida y apartada por vos e sobre vos e tenemos por bien e vos damos facultad que luego podades poner y pongades dos alcaldes ordinarios y un alguacil e regidores e oficiales quantos e aquellos que sintieredes

que son necesarios para el bien comun de esa dicha nuestra villa e que los dichos nuestros alcaldes tengan jurisdiccion e mero y misto imperio para librar los pleitos e causas civiles e criminales que ante ellos vinieren e determinar aquellos como fallaren por fuero e por derecho mandandoles llevar a debida execucion e que podades poner e pongades un escribano publico por ante quien pasen los pleitos e causas, abtos, contratos e instrumentos, cartas, testamentos, cobdillos e todas las otras escrituras rebcados que fueren menester al qual dicho escribano por vos elegido damos poder para que puedan firmar, signar con su signo las dichas cartas, contratos, testamentos, cobdillos e instrumentos que ante el pasaren asi signados que valgan e fagan fe interviniendo los testigos y las otras solemnidades guardando que de derecho se requieran e que los dichos alcaldes, alguaciles e regidores en su año e los otros oficiales se muden e sean puestos cada un año el primero domingo despues del dia de san Miguel del mes de septiembre e que el dicho aguacil ... e haga las elecciones de las otras cosas que a su oficio pertenezcan e cumpla los mandamientos que por los alcaldes e por qualquiera de ellos les fueren fechos y mandados e que los dichos regidores e los otros oficiales juntos con los dichos alcaldes entiendan en todas las cosas que fueren cumplideras al nuestro servicio e al bien de nuestra orden al publico común de esta dicha villa e quando fueren puestos y nombrados los dichos alcaldes, alguacil, regidores e escribano e los otros oficiales que vos el dicho concejo recibais de ellos e de cada uno juramento sobre la cruz e santos Evangelios en forma de derecho que guardaran nuestro servicio e cumpliran nuestras cartas e mandamientos e nos acudirán con nuestra renta, pecho e derechos e que bien e fielmente usaran de los dichos oficios e que cada uno de ellos e sin arte e sin daño de otro e que los dichos alcaldes juzgaran derechamente quanto Dios les diere a entender e lo que no supieren que habran sus consejos e acuerdos con hombres leidos y entendidos pospuesto todo amor, odio, temor e dadas determinando segun fallaren por fuero e por derecho e demas vos facemos merced de la nuestra Casa de esa dicha nuestra villa que sea para vuestro proveimiento e necesidades e tenemos por bien que goceades de todas las franquezas e libertades preheminiencias e prerrogativas que gozan las otras nuestras villas del Campo de Montiel e vos damos licencia y facultad para que podades echar si es razonable en vuestro compraz e vendez para ayuda e reparto de vuestros trabajos y es nuestra voluntad que la yantar e otro

cualquiera tributo que solades dar e pagad a la dicha nuestra villa de la Torre de Juan Abad e a los alcaldes e oficiales de ella quando herades subgetos a su jurisdiccion que agora ni de aqui adelante que no geles dedes ni pagades pues ya sois villa apartada por vos e sobre e sobre vos e lo hayades todo para vos el dicho concejo e si esta dicha nuestra villa tiene propios algunos vos damos facultad que ordeneis si quisieredes o entendieredes que cumple a que los dichos alcaldes e oficiales de la nuestra villa de la Torre de Juan Abad e los alcaldes e oficiales cada uno haia cierto en ello con los dichos oficios por remuneración de sus trabajos e por honra de los dichos oficios los quales dichos oficiales queremos que haian las honras libertades e franquezas e preheminiencias que con los dichos alcaldes e oficiales de la dicha nuestra villa de la Torre de Juan Abad e los alcaldes e oficiales de las otras nuestras villas del Campo de Montiel e mandamos que luego pongades una forca en lugar conveniente fuera de la dicha nuestra villa donde padezcan o sean puestos por justicia los delinquentes e malhechores que lo merecieron e fueren condenados e porque tengades picota, cepo, cadena e azote e las prisiones e cosas necesarias para la execucion de la justicia como lo tienen e deben tener las otras nuestras villas de la dicha nuestra Orden e que fagades un sello con que selledes vuestras cartas e peticiones e vos damos por figura que se ponga en el dicho sello una cruz de Santiago y en rededor de ella nuestras armas y al pie del sello una figura de sierra e asi fecho desde ahora para entonces y desde entonces para agora lo aprovamos e tenemos por nuestro sello autentico para que vala e haga fe e tenemos por bien e queremos que goceades de los terminos de la dicha nuestra villa de la Torre de Juan Abad e que podades pastar con vuestros ganados las yerbas e beber las aguas e cortar leña e madera e rozar e cortar e facer en ello todo lo que faciades e podriades faceantes que fueredes eximidos de esa jurisdiccion de la dicha nuestra villa e mando a el don Jorge nuestro fijo nuestro comendador de Santiago de Montizon e a todos los otros comendadores e alcaldes e a los concejos justicias alguaciles regidores e cavalleros, escuderos e oficiales, e omes buenos de todas las villas e logares de nuestra Orden nuestros vasallos e rogamos e requerimos a todos los concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos e homesbuenos de las ciudades, villas e logares de los reinos e señorios del rey nuestro señor que de aqui adelante vos ayan y tengan por villa por vos y sobre vos apartada, quitada y eximida por vos de la jurisdiccion de la dicha nuestra villa de la Torre

de Juan Abad e que usen con vos e con los alcaldes e oficiales de esa villa asi como usan e deben usar con villa apartada que tiene jurisdicción por si e sobre si que vos guarden e fagan guardar esta gracia e merced que nos vos facemos e que no vaian ni pasen ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra parte della agora ni en tiempo alguno en ninguna manera; e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al so pena que qualquiera que lo contrario ficiere, si fuere freile ge lo mandaremos con Dios e con Orden y a los seglares nuestros vasallos a los cuerpos e a lo que tovieren nos tornaremos por ello e de esto mandamos dar esta nuestra Carta de Privilegio firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello pendiente. Dada en la nuestra villa de Almedina a diez e ocho dias del mes de diciembre del año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil e quatrocientos e setenta e quatro años. E asimismo mandamos que si los vecinos de la dicha villa Velmonte ficieron algun delito que los alcaldes de Velmonte conoscan dello e no los alcaldes de la dicha Torre de Juan Abad. Nos el Maestre.

**AMADOR RUIBAL**

**EL CASTILLO DE ALHAMBRA**

## EL CASTILLO DE ALHAMBRA

AMADOR RUIBAL

### I. REFERENCIAS HISTORICAS

Casi todos los historiadores coinciden en señalar que Alhambra es una ciudad de origen romano. Algunos autores la relacionan con Caput Anae, mientras que para Hervás es «Laminium».

Las Relaciones Topográficas recogen también este origen y por él se inclina asimismo el célebre historiador don Julio González, que tanto ha estudiado la repoblación manchega.

En cualquier caso, son muy abundantes los restos de este pueblo en dicho lugar, especialmente lápidas (1).

Los musulmanes establecieron aquí una población que denominaron La Roja, probablemente por su color (2).

Por sus proximidades pasaba la vía romana que unía Mérida con Levante (3).

No hay datos sobre ella en los tiempos árabes, de donde se desprende que debió ser una más de las pequeñas poblaciones del Campo de Montiel.

Según Hervás, Alfonso VII conquistó su castillo y Fernando II de León lo cedió a la Orden del Monte Gaudio, según consta en la confirmación que de los bienes de dicha orden hizo Alejandro III el 23 de noviembre de 1180 (4).

Tras el desastre de Alarcos, se perdió toda esta zona que debió recibir algunas guarniciones almohades, pues Alfonso VIII la recuperó tras las Navas y la donará a la Orden de Santiago.

Don Julio González mantiene que estaba despoblada, por lo que no necesitó ser conquistada. Se ocuparía en 1213 tras conquistar Eznavevora (5).

Los caballeros de Santiago entregaron poco después el castillo de Alhambra al conde don Alvaro Núñez para poblarlo y tenerlo de por vida.

Estas cesiones fueron frecuentes en el Campo de Montiel por incapacidad repobladora de la Orden.

El castillo de Alhambra había sido donado a la Orden de Santiago, el 3 de unio de 1214, con sus términos hasta Salidie-llo, Alcobela y Argamasiella (6).

El 1 de mayo de 1215 confirma, en Cuéllar, Enrique I la donación del Alhambra al conde Alvar Núñez por la Orden de Santiago (7).

La cesión de esta plaza la obtuvo el conde siendo regente de Castilla y dedicó sus esfuerzos a la repoblación, que debía estar bastante avanzada en poco tiempo, pues, en 1217, el 8 de enero, en Maqueda, el rey concedé los términos de este castillo con una gran amplitud: «Dicto Castro Alfambra usque ad puteum cerui, coscoiosam maiorem, coscoiosam minorem, cerrum petregossum, penuam rubeam, sotellum quod iacet in rippa Riuli Guadiane, moraleiam, cannadam beviai, calçadam montelli, roideram, azuel fontem planum, moreleiam, carrizosam, portum de perales, serram de lamesnera, argamasiellam de pilas bonas, omni campo del tocon, puteum cervi...» (8).

En verdad sorprende la amplitud de este término comparable a la anterior cesión de términos de Milagro al arzobispo don Rodrigo. En ambos casos son muestra del poder de ambos magnates y de su influencia sobre los reyes.

Tras la muerte del conde, estos territorios volverán a la Orden.

Una bula pontificia de 1223 confirma su posesión a los caballeros de Santiago (9).

En tiempos posteriores su alfoz se iría reduciendo al florecer en el mismo poblaciones como Membrilla, La Solana o Carrizosa, que, siendo sus aldeas en un principio, le arrebatarían parte de sus términos al lograr territorio propio.

## II. EMPLAZAMIENTO

El castillo se alza en un cerro de 806 metros de altitud situado al sur del pueblo del mismo nombre.

Este cerro está aislado y es troncocónico y de fuerte pendiente, lo que hace que no sea necesario el foso como elemento defensivo.

Situado en la zona más oriental de Sierra de Alhambra,

constituye esta fortaleza una de los puntos más norteños del Campo de Montiel.

Al norte del poblado discurre el arroyo de Alhambra, que desemboca en el río Azuer, uno de los pequeños ríos manchegos.

El nombre de esta fortaleza es de origen árabe, pues Alhambra significa La Roja, aludiendo con esta designación al color rojizo de sus suelos, tierras y rocas.

Es éste un castillo situado en el corazón de la Mancha, en una zona eminentemente agrícola que estaba, en los tiempos de dominio árabe, menos poblada que la zona más sureña de Ciudad Real.

una vía que se dirigía rectamente hacia el nordeste en dirección a Cuenca, y otra que, por Consuegra, se encaminaba a Toledo, Madrid y Alcalá de Henares.

De este hecho se deriva la importancia de Alhambra como lugar de etapa en estos caminos, además de ser ciudad de relativa importancia, protegida por murallas de las que sólo resta el recuerdo, excepto el castillo que hoy perdura. Los restos romanos, lápidas y piedras sepulcrales fundamentalmente, nos hablan de su existencia en dicha época y los restos de cerámica encontrados en el entorno de su fortaleza nos hablan de períodos aún más antiguos, que se remontan al bronce y a los iberos.

Era además esta fortaleza puesto militar de importancia para garantizar el control de su zona de influencia en la tierra manchega, por lo que cumple, pues, muy diversas funciones desde el punto de vista militar.

En su entorno encontramos los siguientes enclaves medievales:

— Membrilla (Castillo del Tocón), a 26 kilómetros al noroeste en dirección a Toledo.

— Peñarroya, a 18 kilómetro al nordeste, punto fuerte importante junto al río Guadiana.

— Roidera, con sus castillos y entre ellos Rocafrida, enclave situado en las lagunas de su nombre, 20 kilómetros al este, en la ruta de Levante.

— Montiel, 26 kilómetros al sudeste.

— Alcubillas, 1 kilómetro al sudoeste.

### III. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CASTILLO DE ALHAMBRA

Este castillo, de reducidas dimensiones, tiene forma ovalada, pues se adapta a la cima de un montecillo de fuerte pendiente sobre cuya cresta rocosa está situado.

Su eje mayor mide 32 metros y el menor 22 metros.

Construido enteramente en piedra, conservamos casi todas sus cortinas hasta el nivel del camino de ronda y se ha conservado parcialmente la puerta. También tenemos parte del camino cubierto que llegaba hasta él. Han desaparecido en cambio todos los restos internos.

#### LAS CORTINAS

Presenta este castillo catorce breves tramos de cortina que configuran su forma poligonal ovalada. El menor de estos tramos mide externamente 2 metros y el mayor 12 metros. Si estas dimensiones las tomamos internamente oscilan entre 0,90 y 10,60 metros.

El grosor de las cortinas es uniforme: 1,80 metros.

Interiormente, los distintos lienzos se unen formando ángulos muy abiertos, siempre de más de 90 grados.

Exteriormente se han matado las aristas de los ángulos que presentan, por lo tanto, una superficie curvada.

El material empleado en la estructura de los muros es cal y canto que ha sido recubierto con una capa externa de mampostería por hiladas de bloques de regular tamaño, a veces bastante homogéneos, que podríamos calificar de sillarejo. Todo el conjunto estaba recubierto, interna y externamente, de enlucido ocre.

Externamente se aprecian tres niveles:

— Un basamento realizado entre grandes peñascos que aparecen parcialmente recubiertos de mampostería que cubre sus irregularidades.

— Un cuerpo único de mampostería-sillarejo que alcanza el camino de ronda.

— Un último tramo de mampostería más menuda que formaba el parapeto y las almenas, del que sólo se conserva una pequeña parte, al oeste, donde se ven las bases de tres almenas.

Un buen tramo, 11 metros, de la cortina suroeste ha desaparecido siendo sustituida por un muro moderno de tapial con una pequeña puerta.

#### BARBACANA (camino protegido)

No tenía este castillo una barbacana que lo rodeara por completo a manera de antemuro. Tenía a cambio un camino protegido que alcanzaba su puerta bordeando parcialmente la fortaleza. Este camino cubierto hacía las veces de barbacana por medio de su muro exterior.

Conservamos restos del mismo en el lado sur del castillo. Arrancaba la muralla protectora de uno de los lienzos de la cortina este y conservamos de ella 9 metros. Doblaba después hacia el este y conservamos otro pequeño tramo, muy deteriorado, ante la cortina sur del castillo, donde aún puede apreciarse el pavimento de este camino cubierto con unos tres metros de anchura.

La composición de la cortina o barbacana, que protegía este acceso al castillo, es semejante a los muros del recinto principal, pues consta de un núcleo interno de cal y canto recubierto de mampostería bien ordenada por hiladas. Hay que señalar la presencia de un núcleo de ladrillo en el punto de unión entre la barbacana y la cortina principal, siendo éstos los únicos restos de ladrillo que hoy se aprecian en el castillo.

#### ENTRADA

Conservamos la puerta principal de la fortaleza, aunque debió existir otra al comienzo del camino protegido que hoy ha desaparecido.

La puerta conservada está muy cuidada. Se abre en un recodo en la muralla hecho expresamente para contenerla. Consta hoy de dos partes, pues su zona más externa ha desaparecido casi por completo.

Forma la base de la entrada un rectángulo de algo más de 2,20 metros de longitud por 2 metros de anchura cubierto con bóveda de cañón. Toda la entrada está realizada en magnífica sillería, teniendo los sillares numerosas marcas de canteros.

El frente externo se ha perdido por completo, pero conservamos el interno que probablemente sería igual. En las paredes laterales de la entrada conservamos perfectamente el hueco

de la tranca que aseguraba las hojas de la puerta. Esta tranca se alojaba durante el día en el lado norte, encajando al salir su cabeza en el muro opuesto en el hueco de 20 centímetros de anchura por 26 de altura, realizado exprofeso para ello. Las hojas de la puerta se encontraban al borde de la parte conservada, por lo que no se encuentran los sillares donde encajaban sus quicios.

Hay además otros dos huecos en la pared, uno a cada lado, a modo de muescas, situados más al interior que el hueco de la tranca y casi a la misma altura. Podría ser el hueco para que encajasen en la pared, al abrir las puertas, las abrazaderas de hierro por las que pasaría la tranca de seguridad u otro mecanismo de cierre parecido. Estarían estas abrazaderas casi en el borde de las hojas por su parte posterior, naturalmente.

Cada una de las hojas de la puerta tendría un metro de longitud en su base.

En la parte posterior de la entrada encontramos un arco apuntado que sobresale por encima de la misma y cuyas piezas pueden ser perfectamente estudiadas desde el interior de la fortaleza, pues los grandes sillares de piedra recubren la cara interna de la entrada hasta una altura de 3 metros.

La anchura de la portada de piedra que este arco forma es de 1,73 metros y su altura desde el umbral a la clave es de 2,10 metros.

Sus jambas están formadas por cuatro sillares visibles cada una, el inferior de los cuales está parcialmente enterrado en el suelo. Sobre ellos encontramos las dovelas del arco apuntado en número de doce.

El grosor de todos los sillares que forman las jambas y el arco es uniforme, 42 centímetros. También es uniforme la longitud de las dovelas, 65 centímetros. Las dimensiones del intradós y trasdós de cada pieza varían, pues el intradós de las dovelas oscila entre 23 y 30 centímetros, siendo las de mayores dimensiones las más cercanas a los salmerios, y las menores, lógicamente, las más cercanas a la clave. En cuanto al trasdós, oscila en las dovelas entre 30 y 49 centímetros, dándose las mismas características. La clave tiene 44 centímetros en su tradós por 10 en el intradós.

Encontramos buenos sillares a derecha e izquierda de este arco cuyos bloques oscilan entre 39 y 78 centímetros de longitud y entre 29 y 37 centímetros de altura.

Algunos de estos sillares presentan signos de canteros como T, X, V y N.

Sobre la entrada pasaba la escalera de acceso al adarve.

## ESPACIO INTERNO

No resta ninguna de las construcciones internas del castillo, por lo que no puede precisarse su estructura interior.

Parece que hubo tres niveles y que el suelo interno de la fortaleza estaba muy por debajo del nivel actual. Como parecen señalar las saeteras que hoy están a ras del suelo o semienterradas en él.

El nivel inferior vendría indicado por el resalte que encontramos en la cara interior de la cortina donde podrían apoyarse vigas de madera que sostendrían las techumbres. Por debajo de este nivel encontramos saeteras en casi todos los lienzos de la cortina.

El segundo nivel vendría marcado por la distancia entre el resalte indicado y el camino de ronda, unos 3,5 metros aproximadamente. En él no encontramos ventanas ni saeteras, salvo junto a la escalera, donde aparece un vano cuadrado, y sólo se aprecian huecos de cabezas de vigas cerca de la puerta en la cortina que se adosa al lado del comienzo de la escalera bajo el vano citado, donde algunos historiadores sostienen que estaba la torre del homenaje (10).

Gran parte de la zona este del recinto interno está ocupada por un gran palomar moderno.

Podemos estimar la superficie interna en unos 600 metros cuadrados, dado que el perímetro interior es de 900 metros.

## SAETERAS

Encontramos saeteras en casi todas las caras externas de la fortaleza. Están formadas por dos simples sillares verticales colocados uno al lado del otro que dejan entre sí una pequeña rendija. Se distinguen fácilmente por el color más claro de la piedra con que están realizados, que contrasta con el color dorado-rojizo de la mampostería que da nombre al castillo.

La eficacia defensiva de estas saeteras es más bien dudosa, tratándose más probablemente de rendijas de ventilación o dre-

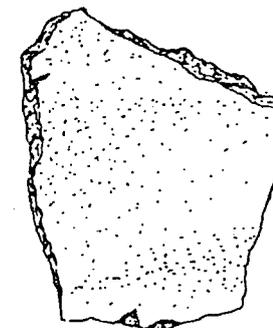
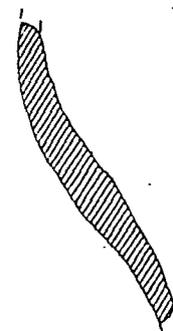
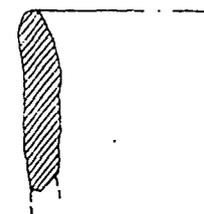
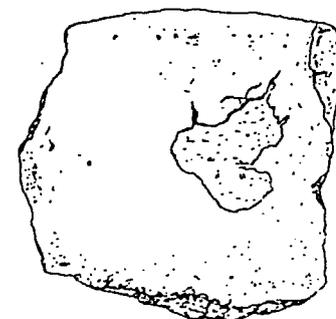
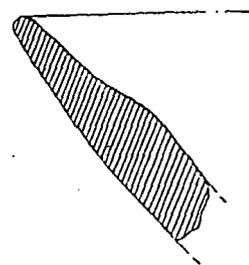
naje, que de auténticos elementos de lucha, pues la defensa se realizaría desde lo alto de los adarves.

Quizás las únicas saeteras con finalidad guerrera fuesen las que protegían la entrada al castillo con tiro de flanco, situadas en la planta baja de la posible torre citada. Eran cuatro las saeteras que aquí había reunidas y sobre ellas, a 2 metros, se encuentran cuatro huecos para cabezas de vigas que debían formar el techo de esta cámara y el suelo de la habitación superior o estancia intermedia de la torre en la que se encuentra el vano cuadrado indicado.

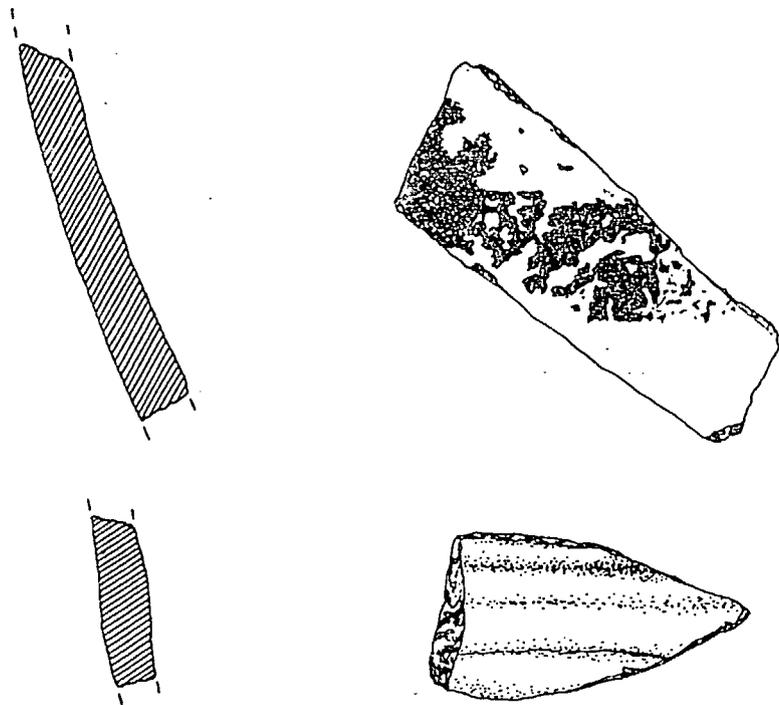
Estas cuatro saeteras miraban a la plataforma que formaba ante la puerta el camino protegido que conducía a ella.

Las dimensiones internas de estas saeteras son muy variables por los daños sufridos, oscilando entre 46 y 54 centímetros de anchura por 65 a 80 centímetros de altura.

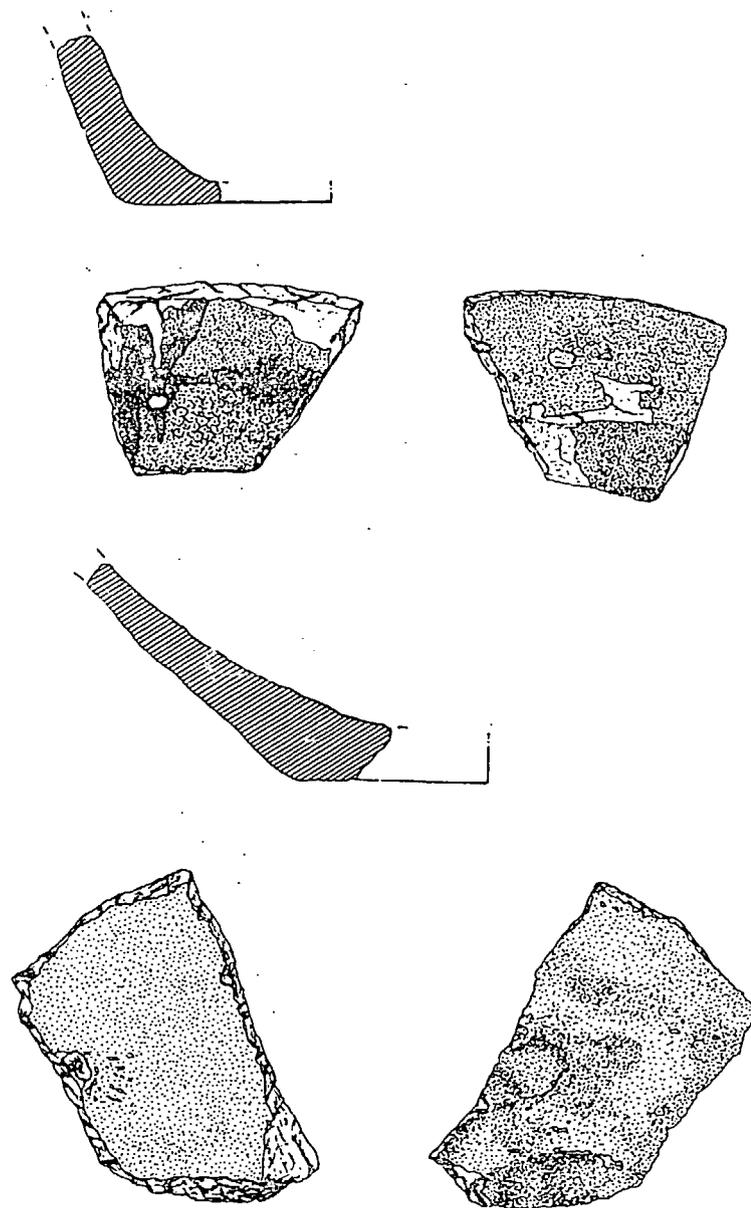
ALHAMBRA BRONCE



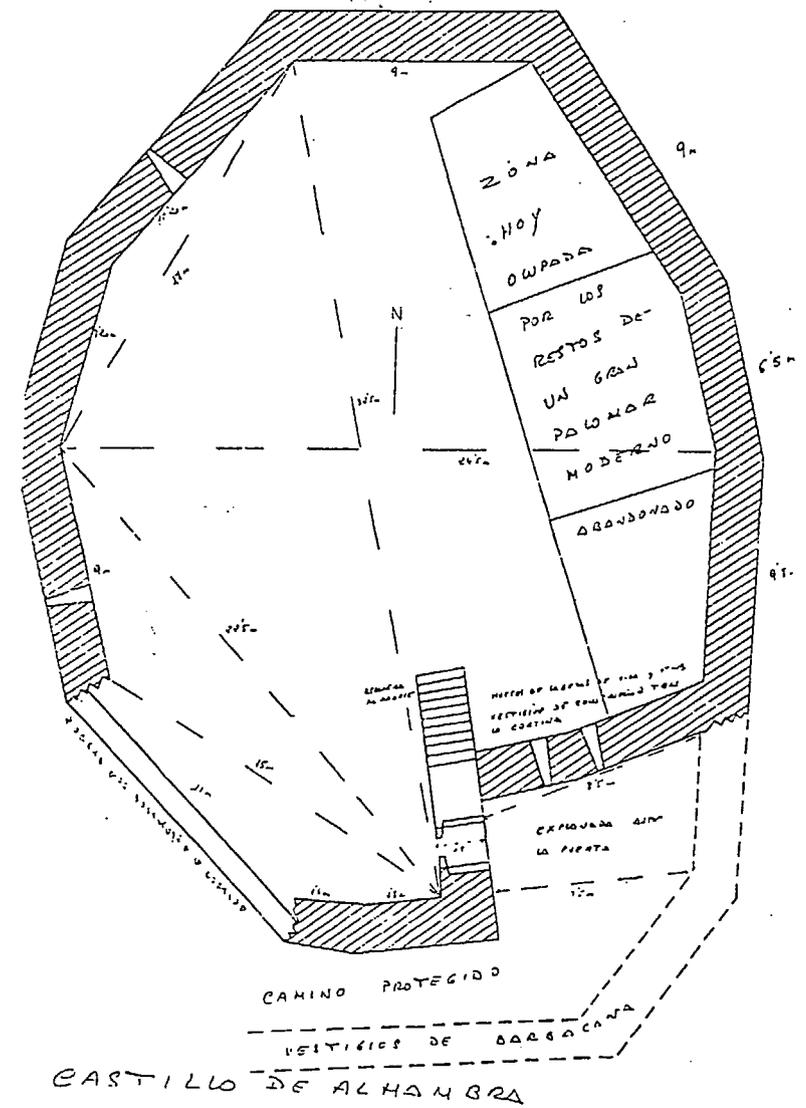
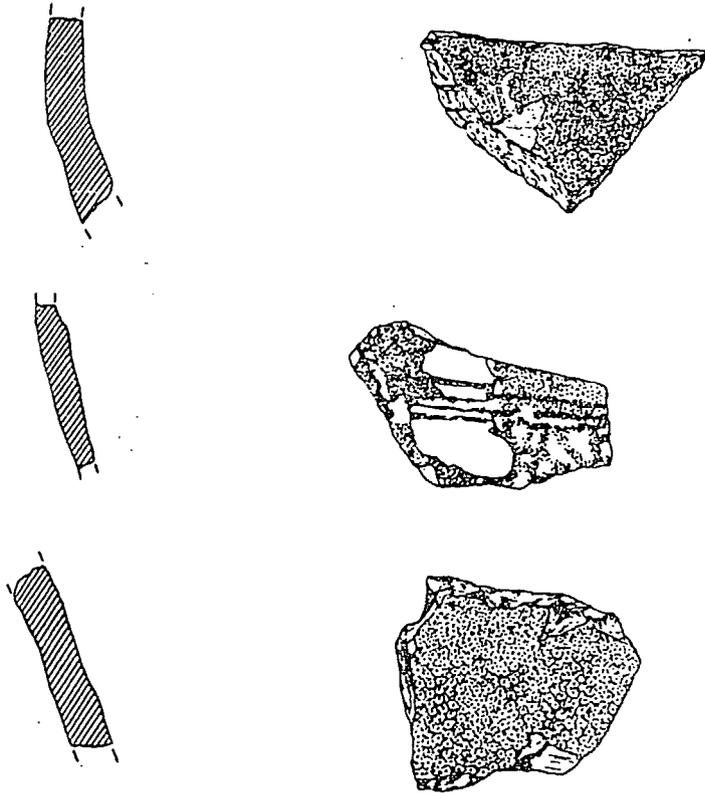
ALHAMBRA IBERICO



ALHAMBRA ARABE



ALHAMBRA ARABE



## N O T A S

- (1) PORTUONDO, Bernardo, en el **Catálogo Monumental Artístico-Histórico de España, Provincia de Ciudad Real**, recoge varias de estas lápidas.
- (2) HERVAS, Julio GONZALEZ y PORTUONDO aceptan esta tesis.
- (3) BLAZQUEZ Y SANCHEZ ALBORNOZ, **Vías romanas del valle del Duero y de Castilla la Nueva**. Indican como puntos más probables de esta vía en la provincia de Ciudad Real los siguientes: Sisapo (Almadén), Almadenejos, Bienvenida, Brazatortas, Retamar, Argamasilla de Calatrava, Torres, Puente Romano de Aguacil (sobre el Jabalón), Valenzuela, Almagro, Bolaños, Ruinas del Pardillo, Membrilla, La Solana, Alhambra.
- (4) HERVAS, **Diccionario de Ciudad Real**.
- (5) Julio GONZALEZ, **Repoblación de Castilla la Nueva**, tomo I, pág. 377.
- (6) CHAVES, **Dominio Solar**, fol. 16v.
- (7) A.H.N., **Tumbo Menor de Castilla**, libro 1, c. 29.
- (8) Julio GONZALEZ, **El reino en tiempos de Alfonso VIII**.
- (9) Demetrio MANSILLA, **La documentación pontificia de Honorio, III**, página 337.
- (10) A.H.N. Libros de visita de la Orden de Santiago. Visita de 1541. Dice sobre este castillo: "Los visitadores entraron por una puerta que sale al campo y fueron por encima de una barrera adosada a la puerta, que es la principal de dicha fortaleza, y entrando por ella hay unas bóvedas grandes desde el suelo, que dan vueltas por el aposento y sirven de caballerizas, y de allí entraron por otra puerta al patio principal y en medio de éste está un aljibe bien revocado de bóveda de yeso y a la mano izquierda una bodega...  
Encima está una calleja por donde suben a los aposentos de esta fortaleza, a la mano izquierda está una pieza sobre la bodega. Adelante hay un corredor y se entra en la pieza siguiente... a la mano izquierda una cocina y junto a ella una despensa... y más adelante una pieza que sirve de capilla con un altar..."

Nada de todo esto se conserva.

**PILAR FLORES GUÉRRERO**

**PEQUEÑAS APORTACIONES AL ESTUDIO  
DE LA PLAZA DE LA SOLANA**

## PEQUEÑAS APORTACIONES AL ESTUDIO

### DE LA PLAZA DE LA SOLANA

Por

**PILAR FLORES GUERRERO**

La Solana, igual que otros pueblos manchegos, perteneció a los dominios de las Ordenes Militares. Fue don Pedro Fernández de Castro quien entregó a la Orden de Santiago el castillo (1) de La Solana, situado donde hoy se levanta la bellísima torre de la iglesia parroquial de Santa Catalina. Después de la batalla de Las Navas de Tolosa se delimitaron los dominios de cada orden militar, Campo de San Juan, de Calatrava, y de Montiel (2). Este último era propiedad de la Orden de Santiago y dentro de él La Solana, que fue Encomienda de la mencionada Orden. El rey Felipe II se la entregó, como premio, al vencedor de la batalla de Lepanto, don Alvaro de Bazán, que era caballero de la Orden de Santiago, y éste la fue transmitiendo a sus herederos (3).

En los Libros de Visita de la Orden de Santiago, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, tenemos la descripción de la Encomienda, de la iglesia mayor, de las ermitas... Es muy interesante también la documentación que se custodia en este mismo Archivo sobre los pleitos de la Orden —Archivo de Toledo—, porque a través de ella podemos analizar problemas de tipo jurídico, legislativo... Son precisamente estos documentos los que hemos consultado para realizar el presente trabajo sobre La Plaza de La Solana.

#### I. ENSANCHAMIENTO DE LA PLAZA DE LA SOLANA

En 1530, La Solana tenía unos quinientos habitantes (4), y la plaza del pueblo resultaba pequeña, porque se había proyectado para unos cien. Por esta razón, Íñigo López de Perea, gobernador del Campo de Montiel y las Sierras, pidió al Consejo de las Ordenes Militares que procurasen ensanchar la plaza de la villa de La Solana y hacer en ella una Casa-Ayun-

tamiento, porque hasta ahora no tenía y los oficiales se reunían en la casa de uno de ellos.

El 18 de enero de este mismo año, el rey Carlos I de España entregó una **provisión** librada de los señores del Consejo de las Ordenes, a los visitadores y reformadores de la dicha Orden de Santiago en la provincia de Castilla, Lope Sánchez Becerra, caballero de la Orden, y el bachiller Gonzalo Rodríguez, cura de Villanueva de los Infantes.

Estos, al visitar La Solana este mismo año de 1530, pidieron información al respecto al alcalde y regidores. A continuación, siguiendo todos los trámites reglamentarios, interrogaron a una serie de testigos, que eran todos vecinos de la villa:

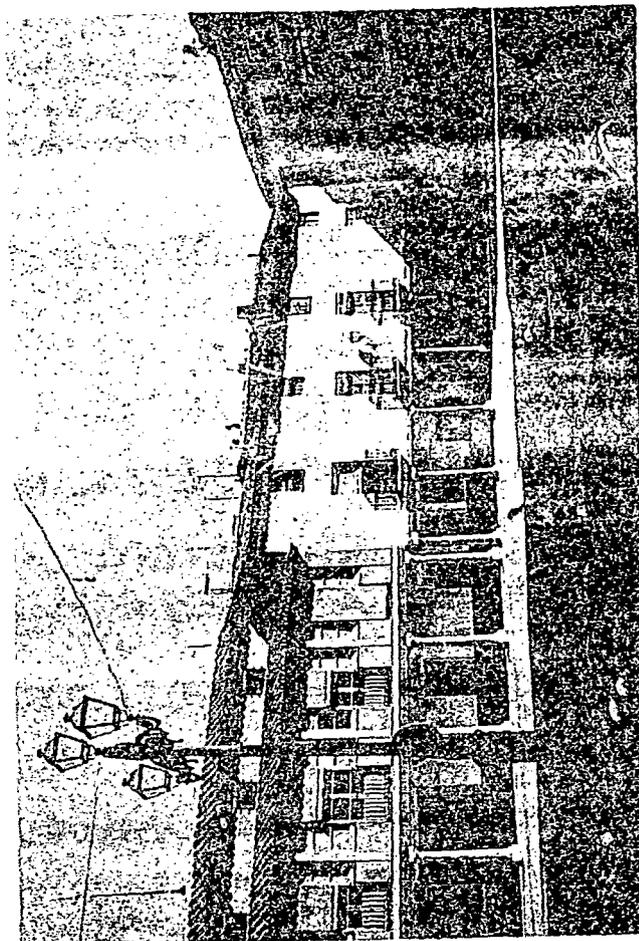
- Francisco González
- Alvarez Díaz
- Juan Díaz
- Alonso Díaz Orejón
- Alonso Gómez Serrano
- Alonso García
- Hernán López
- Juan Sánchez
- Juan Moreno
- Diego Reinoso
- Pedro González de la Torre
- Francisco López, y
- Juan de la Torre

Y les preguntaron:

- a) Si ellos creían que era necesario ensanchar la plaza.
- b) Si era conveniente hacer una Casa-Ayuntamiento para los oficiales del Concejo.

Uno por uno fueron contestando:

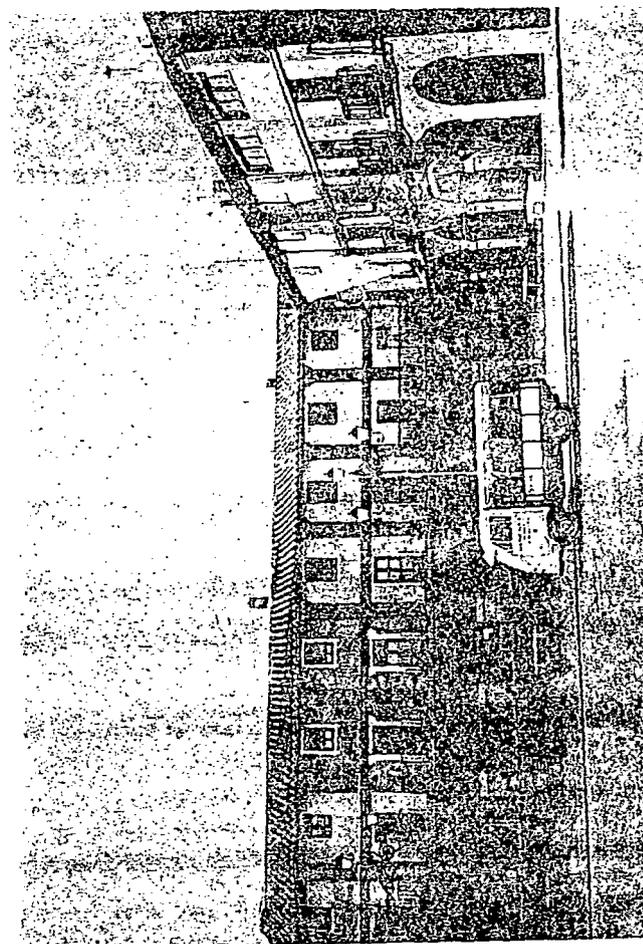
«En el dicho día presentaron a (...), vezino de la dicha villa y syendo preguntado por el thenor de la provision, juro y dixo que la dicha villa tiene nesçesidad de ensan-



char la plaza, porque la que agora tiene, es pequeña y porque el pueblo es grande, de quinientos vezinos poco mas o menos, y la villa es de buena vezindad que ay en ella mucha gente y que de esta caussa tiene nesçesidad de se ensanchar y ansy mysmo dixo que en la dicha villa ay nesçesidad de se hazer cassa de Ayuntamiento para los ofiçiales, porque en la dicha villa no ay ninguna y que quando quiera que ay Ayuntamiento de Conçejo, los ofiçiales se ayuntan en cassa de uno de los ofiçiales que son y que alli no esta honesto para entender en las cosas tocantes al Conçejo ni las cossas estan alli secretas como es razón que esten y esto es verdad, su cargo del juramento que hizo no firmo el susodicho porque dixo que no sabia» (5).

El 20 de enero de este mismo año, que era jueves, día de San Fabián y San Sebastián, estando en la iglesia los alcaldes, regidores y la gente del pueblo, empezaron a son de campana tañida y en presencia de todos, a leer la provisión del rey:

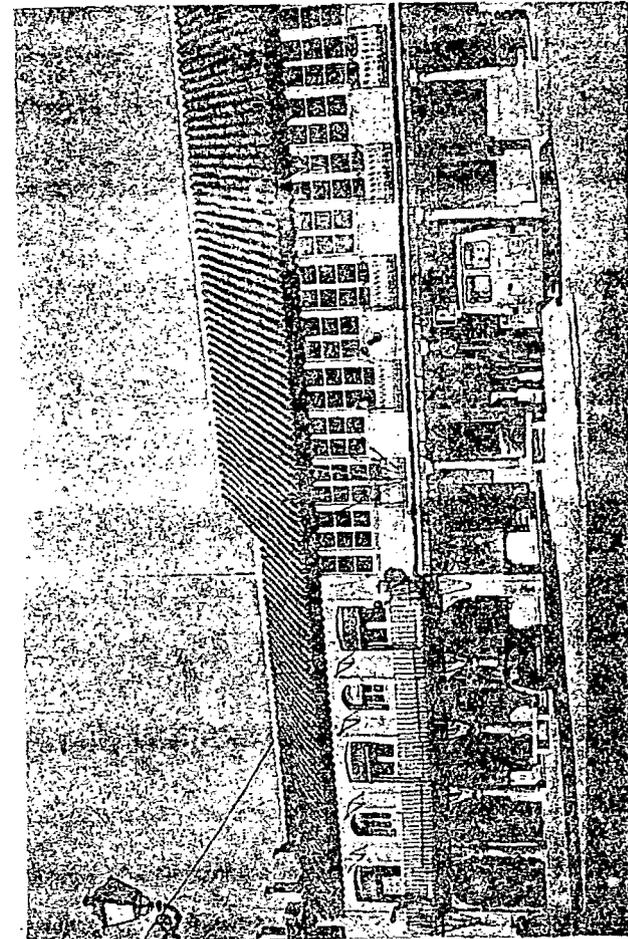
«Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de romanos, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Seçilias, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canarias, de las Yndias, yslas y tierra firme del mar oceano, conde de barcelona, señor de biscaya, duque de Athenas y de neopatria, conde de ruysellon y de cerdania, marques de Oristan, archiduque de Austria, duque de Borgonia y de Brabante, conde de Flandes y de Tiro] y administrador perpetuo de la horden de la Caballería de Santiago, a vos los visitadores y reformadores de la dicha horden en la provincia de Castilla, salud y gracia sepades que por parte del Conçejo de la villa de La Solana me ovo sido fecha relacion por su petiçion que en el mi consejo de la dicha horden fue presentada diziendo que visitando la dicha villa, Iñigo Lopez de Perea, mi governador que del Campo de Montiel y las Sierras y su partido de causa que hallo que la plaza de la dicha villa es muy pequeña, les mando que la ensanchasen e hiciesen una casa de Ayuntamiento y que para lo susodicho abia nesçesidad de comprar ciertas casas que costarian mas de 60.000 mrs. que dize que para lo suso dicho avian menester y como la mi merced fuese y por mi provision librada en el dicho mi consejo, ove co-



metido y mandado al dicho mi governador y a su lugar-teniente en el dicho oficio que oviese cierta información de lo susodicho, la qual fue avida e trayda y presentada ante los del dicho mi consejo, y por ellos vista fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha razon y yo tovelo por bien por la qual os mando que como ella fuerdes requeridos veades lo suso dicho y hos informays y sepays sy en la dicha villa ay nesçesidad que se ensanche la dicha plaça y fagan la dicha Cassa de Ayuntamiento y que tal y tanta es la dicha nescesidad teniendo consyderacion a la ciudad y vezindad de la dicha villa y hazed juntar a el conçejo y hunyversidad de ella, a son de campana tañida en un dia de fiesta al tiempo que mas conveniente se puedan juntar y sabed si con todos de acuerdo y paresçer que se ensanche la dicha plaça y se haga la dicha cassa de ayuntamiento y que para ello se reparta entre ellos los maravedis que fueren nesçessarios y si alguna persona y personas lo contradixeran, declaren las causas de la tal contradición y aved ynformacion si son ciertas y verdaderas y por el contrario y fecho lo suso dicho con vuestro paresçer cerca de ello firmado de vuestros nombres, sygnado, çerrado y sellado en manera que faga fe, lo hazed dar y entregar a la parte del dicho conçejo, pagando por ellos los dichos que justamente deban pagar para que lo trayan y presente en el dicho mi consejo y yo lo mande ver y proveer sobre ello, lo que deva ser proveydo para lo qual vos do poder cumplido con sus ynçidencias y dependencias y anexidades y conexidades. Dada en la ciudad de Toledo a 20 dias de Noviembre de 1528. El conde don Garcia Manrique y yo, Francisco Guerrero, escribano de camara de su cesarea Magestad, la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su consejo de las hordenes, registrada, Francisco Guerrero. Antonio de Guiño por Chanciller» (6).

Después de haber leído la provisión del rey, los visitadores preguntaron a todos los vecinos si estaban de acuerdo de hacer el ensanche en la plaza y de construir una Casa-Ayuntamiento. Y les comunicaron que tenían que repartir entre todos los vecinos los gastos, que serían de unos 60.000 mrs.

Advirtiéndoles que si alguno no estaba conforme que se lo comunicaran a ellos mismos y les dieran sus razones. Pero, no hubo lugar porque todos estaban de acuerdo.



«... dijeron que hera nescesario que la dicha plaça se ensachase e hiziese la Casa-Ayuntamiento y que para ello se repartiessen los mrs contenidos en la dicha provision porque cada uno hera contento de pagar lo que lo cupiese y mas si fuese menester...» (7).

Para llevar a cabo estos proyectos, el Ayuntamiento de La Solana pidió a los maestros alarifes Luis de Béjar y Cristóbal Díaz, que tasarán la casa de Elvira Rodríguez (viuda y vecina de la villa), porque había que derribarla para hacer más amplia la Plaza. La tasación fue presentada por los oficiales al escribano Diego García Guerrero, quien registró el valor de la misma, que fue de 12.323 maravedís. Así como los 9.465 maravedís de la casa de Alonso Gómez, y los 1.706 maravedís de un pedazo, que también hacía falta para el ensanche, de la casa de Juan de Salazar. La tasación de las tres casas supuso 23.494 maravedís.

El alcalde mayor de La Solana, Francisco de Ayllón, mandó hacer a los alarifes, Alejo Martín y Luis Béjar, otra tasación de las casas que se debían tomar a la dicha Elvira Rodríguez para el dicho ensanche de la plaza. Siendo ésta como a continuación se indica:

— 5.066 maravedís por el cuerpo de casa desde la de la capellanía hasta el palacio de la casa de Elvira Rodríguez.

— 675 maravedís por los 15 tirantes del palacio a 45 maravedís cada uno.

— 475 maravedís por las 19 vigas a veinticinco maravedís cada una.

— 720 maravedís por los 120 cabríos que podría tener dicha casa a 12 maravedís el par.

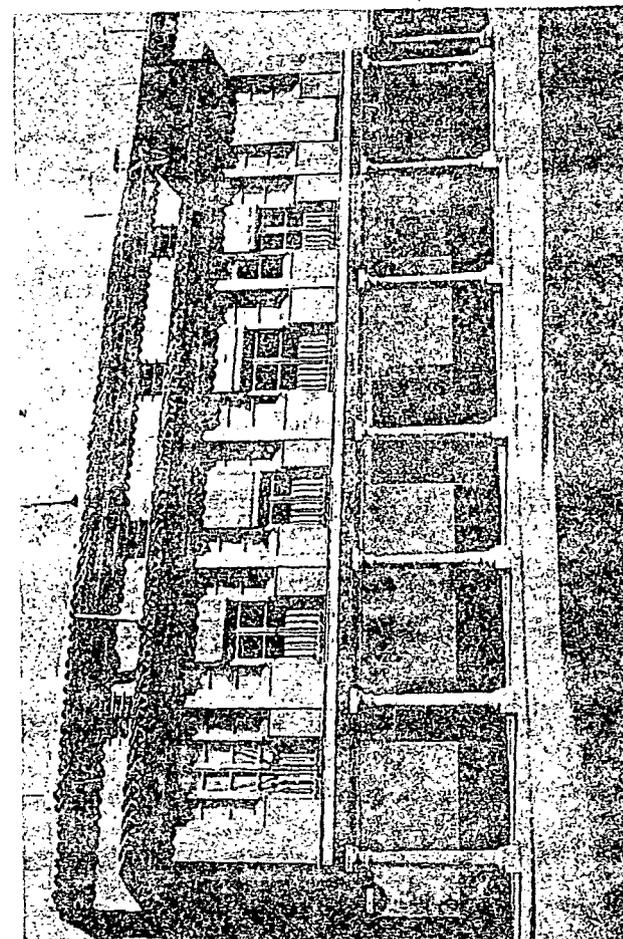
— 220 maravedís por los 11 zarzos en los dichos cuerpos que los tasaron a 20 maravedís.

— 2.812 maravedís y medio por las 3.750 tejas que había en total (3.250 en el cuerpo de la casa y 500 en el pajar), que las apreciaron a 2 ducados el millar.

— 16 reales por los cinco arcos de yeso, y las puertas que había en los mismos.

— 500 maravedís por los dos suelos de cámara de yeso.

— 300 maravedís por los seis haces de caña.



- 6 reales por los umbrales de las cinco puertas.
- 250 maravedís por los 10 portalones, a 25 maravedís cada uno.
- 100 maravedís por los cinco zarzos a 20 mrs. cada uno.
- 3.000 maravedís por el suelo de la dicha casa.

Esta segunda tasación era de 14.866 maravedís y medio y aún faltaba la de la Casa del Ayuntamiento.

## II. CASA-AYUNTAMIENTO

El día 14 de junio de 1530 el alcalde mayor de La Solana mandó a Luis Béjar, Francisco de la Torre y Alejo Martín, vecinos de esta villa, que tasasen y justificasen lo que era necesario y se podía gastar para hacer la Casa-Ayuntamiento y Audiencia. Y este mismo día los mencionados alarifes se presentaron al señor alcalde mayor para enseñarle las trazas del Ayuntamiento y decirle cuál podría ser el presupuesto de estas obras.

La tasación fue la siguiente:

«...En la tapiería y çimientos que se gastarían unos 7.600 maravedís.

- en siete pilares para el corredor quinientos maravedís en cada uno, que montan 3.500 maravedís.
- tres molduras para encima de los pilares con su çapata, tres ducados.
- tres vigas de dos tirantes para el ala del corredor que costaran dos ducados.
- para postezillos del corredor seisçientos maravedís.
- 270 tirantes para la dicha casa y portal a çinquenta cada uno, que monto 13.500 maravedís.
- quarenta dozenas de ripia para lo suso dicho que costaría a ciento veinte la dozena, monta 5.000 maravedís.
- 120 cabrios para el armazon de arriba que los tasaron en 1.250 maravedís.
- 24 çarços para dentro y fuera que los tasaron en quinientos maravedís.



- 5.000 tejas que las tasaron a dos ducados el millar.
- tasaron puertas y umbrales para la obra en 3.500 maravedis.
- tasaron que seria menester, dyesen para la obra trescientas fanegas en 3.000 maravedis.
- de clavaçon para la obra 1.500 maravedis.
- de agua y tierra para tejar 1.000 maravedis.
- de madera para una red del abdiencia 2 ducados.
- de maestros e fechura de toda la dicha obra unos 15.000 maravedis.
- por mano que la tasación en la dicha casa de Ayuntamiento y portal de abdiencia monta 62.025 maravedis. Segund de suso es declarado y esto dijeron y declararon los dichos maestros que se podria gastar y podria costar de hazer la dicha casa de Ayuntamiento a su parescer poco mas o menos so cargo de juramento que tenían fecho. Testigos Alonso Diaz, Ruy Diaz y Juan Diaz, vezinos de la villa» (8).

Los dichos visitadores Lope Sánchez Becerra y el bachiller Gonzalo Rodríguez, habiendo visto la provisión del rey Carlos I y dándose cuenta de la necesidad que tenía la villa de La Solana de contar con una Casa-Ayuntamiento y una plaza mayor que la que había porque el pueblo crecía y prosperaba cada año más, dijeron que estaban de acuerdo con toda la información de los testigos y consideraban muy justificadas las dos peticiones hechas por el gobernador Iñigo López de Perea, por lo que mandaron a Diego García, escribano y notario, hiciese escritura de lo comentado y la registrase.

Esta escritura pasó después al Consejo de las Ordenes para que Su Magestad y los señores de su Consejo pudieran conocer todos los detalles de la visita, y el rey, si lo considerase oportuno, firmase la licencia para repartir el dinero contenido en su provisión.



### III. LA PLAZA DE LA SOLANA ES ACTUALMENTE MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL

Esta Plaza Mayor de La Solana es típica de la tierra manchega, y sigue manteniendo, incluso hoy día, su carácter popular primitivo. Tiene forma rectangular y los edificios que la conforman son de dos o tres plantas sobre porches, siendo los de la fachada oeste y norte de arco de medio punto y el resto de esta última, donde está situado el Ayuntamiento, y los del lado este son adintelados. Sin embargo, la fachada sur la constituye uno de los laterales de la iglesia parroquial de Santa Catalina, Virgen y mártir de Alejandría.

Recientemente ha tenido lugar la reconstrucción de esta plaza manchega, realizada a petición de la Comisión Provincial de Monumentos de Ciudad Real por la Dirección General de Arquitectura, Ministerio de la Vivienda, porque el pavimento de la plaza y el de sus porches, a principio de la década de los setenta (1970), era un empedrado sobre el lecho de arena, sin homogeneidad de sus tamaños y deteriorados en su mayor parte. Presentaba buen número de rodales, donde ya no existía la piedra, por lo que la Subdirección General de Proyectos redactó un PROYECTO DE PAVIMENTACION de la Plaza Mayor de la Plaza Mayor de La Solana (Ciudad Real), según una disposición del Ilmo. Señor Director General, fechada el 19 de junio de 1975 (9).

Para conseguir los mejores resultados se pensó en una **pavimentación total** de la dicha plaza y de sus porches, porque una **simple reparación** resultaría costosa y además el aspecto general de la misma no quedaría agradable. Pero el costo de uno u otro proyecto era muy diferente, por lo que tuvieron que llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa de La Solana. Este se comprometió a levantar en el momento oportuno y a su costa, el pavimento que tenía la plaza, dejando el subsuelo limpio y preparado para la nueva pavimentación, independientemente del medio millón de pesetas que ya había ofrecido aportar para la realización de las obras.

#### 3.1. Presupuesto de las obras de la plaza

Para hacer el presupuesto se partió de los jornales y cargas sociales en vigor en aquel momento y los precios de los materiales, con los que se calcularon los gastos auxiliares y unita-

rios que aplicados a las partidas correspondientes, supondrían un Presupuesto de Ejecución Material de 3.093.578,25 pesetas. Y el Presupuesto de Ejecución por Contrata, ascendería a la cantidad de 3.774.165,46 pesetas (10).

#### 3.2. Plazo de ejecución y garantía

Se consideró que el **plazo prudencial de ejecución** de las obras de este proyecto podría ser de doce meses. Incluso a fin de poder comprobar el comportamiento de dichas obras bajo todos los regímenes de uso, climatologías..., se pensó conceder un **plazo de garantía** de otros doce meses.

#### 3.3. Cumplimiento de las normas oficiales

En la redacción de este proyecto se tuvieron en cuenta las disposiciones que se señalan a continuación:

— Las del Decreto 1716/1962, de 12 de julio.

— Decreto 4131/1964, que regula el arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

— Se aplicaron también todas las disposiciones vigentes del Ministerio de Trabajo en materia de Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

— Decreto 923/1965, de 8 de abril (Ley de Contratos del Estado), que dispone la inclusión del 16 y 6 por 100 en la determinación del Presupuesto General de Contrata.

— Decreto 221/1965, de 11 de febrero, sobre I.C.T.E.

— Decreto 3354/1967, Reglamento Contrato del Estado.

— Decreto 3854/1970, Pliego de Cláusulas administrativas generales para contratación de obras del Estado. Y por último,

— Decreto 462/1971, normas de redacción de proyectos y dirección de obras.

#### 3.4. Descripción de las obras del mencionado proyecto

Según la Memoria, presentada y firmada en Madrid, en el mes de septiembre de 1975 por el arquitecto don JOSE DEL RIO Y SOLER DE CORNELLA, las obras consistirían en:

**1.º Zonas destinadas a peatones.**—Según el proyecto, éstas estarían situadas en el núcleo central destinado a paseo, y en el rincón noroeste de la plaza, además de las aceras y porches.

En estas zonas el pavimento sería encachado de piedra escogida, que presentase una cara plana, procurando buscar dos tonalidades de color, para combinarlas por franjas. Y sería lavada la superficie antes de que fraguase el mortero de agarre a fin de que el canto quedase bien limpio. Así se haría también en el pavimento de las calzadas.

Para indicar el contorno de estas zonas destinadas a peatones se harían unas franjas de 50 centímetros de anchura con morrillos de canto rodado, que una vez terminado se recusarían ligeramente sobre el mortero de agarre.

Todos los tipos de pavimento se asentarían sobre solera de hormigón de 200 kilos de cemento de 10 centímetros de espesor, excepto el correspondiente a calzada y aparcamiento de vehículos que sería de 15 centímetros. Se estimó que no era necesario mayor espesor, debido a que el subsuelo de la plaza es de roca dura.

Como límite o marco de calzadas, aparcamientos, pases de peatones y aceras, se colocaría un encintado a faja de granito de 12 centímetros de ancho con su cara vista, abujardada.

**2.º Calzadas para circulación de vehículos.**—Estas calzadas, que enmarcan el núcleo central destinado a paseo de peatones, se pavimentarían con canto blindado de piedra silíceo, cuya superficie sería lavada en la forma y con igual finalidad que la ya indicada en las zonas de paseo de peatones.

Los aparcamientos de vehículos, situados uno frente al Ayuntamiento, por lo tanto ubicado en la fachada norte, y el otro en la parte posterior de la iglesia o ábside, llevarían igual calidad de pavimento que las calzadas. En estos aparcamientos se delimitarían los espacios correspondientes a cada vehículo con unas líneas o cintas de piedra de mayor dimensión longitudinal.

**3.º Alumbrado público de la plaza.**—Los espacios destinados a peatones estarían iluminados por cuatro farolas de hierro fundido, tipo Fernando VII, de tres brazos con sus correspondientes faroles.

La conducción eléctrica sería subterránea y bajo tubo de cemento de 10 centímetros de diámetro con cable de cobre.

**4.º Riego de la plaza.**—Para este fin y también en caso de incendio, se dispondrían cuatro bocas de riego, abastecidas por tubería de asiento cemento que a su vez iría injertada a la red existente del abastecimiento de agua.

Por fin se llevó a cabo la reconstrucción de esta plaza manchega, que consistió en una pavimentación total de la plaza y sus porches, tratamiento de las fachadas, descubrimiento de ladrillos antiguos en alguna de sus partes, y en el alumbrado a base de farolas de hierro fundido tipo Fernando VII. Por último, en el lado este de la plaza, al lado del Callejón, se levanta la casa llamada «DE LA POSADA», que había perdido su galería porticada. Pues ésta fue también objeto de restauración, siendo apoyada la galería que ahora podemos ver en siete columnas de piedra. Se hicieron éstas en Almagro por el cantero don ANGEL HERRERA. Quedando de esta forma completada la plaza y homogenizado su aspecto.

Después de esta restauración, la Comisión Provincial de Monumentos de Ciudad Real consideró que debían ser declarados de interés la plaza y su entorno, porque aquí se encuentran varias casas solariegas que, de no ser así, podrían caer en las garras de la especulación, por todo ello, esta Comisión en su sesión plenaria celebrada el sábado día 6 de mayo de 1978, tomó el acuerdo unánime de solicitar la incoación del correspondiente expediente para que, previos los trámites e informes que fuesen necesarios, se declarase Monumento Histórico Provincial la Plaza Mayor de La Solana (11).

El 10 de mayo de este mismo año de 1978, el secretario de dicha Comisión Provincial de Monumentos de Ciudad Real, don RAMON JOSE MALDONADO Y COCAT, transmitió dicha petición al Señor Delegado provincial del Ministerio de Cultura de esta provincia.

Y por fin, la Plaza de La Solana es actualmente MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL.

## NOTAS

- (1) GUIA DE LA SOLANA, «Ochocientos años de vida solanera», La Solana, La Gaceta de La Solana, 1984, pág. 21.  
«...un pequeño castillo que servía para proteger a los pastores que venían desde Soria y que comenzaron a poblar allá por el siglo XIII...».
- (2) MADRID Y MEDINA, Angela, «El Campo de Montiel en la Edad Moderna», Rev. Cuadernos de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1980.
- (3) ROMERO VELASCO, Antonio, Historia de la villa de La Solana, La Solana, Imprenta Posadas, 1940, 131 págs.
- (4) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (A.H.N.), Libro de Visitas, año 1535, Orden militar de Santiago. Partidos de la Mancha y Campos de Montiel, pág. 89.  
«... en la villa de La Solana son agora quinientos cinquenta vezinos...»
- (5) A.H.N., Orden Militar de Santiago. Archivo de Toledo. Pleito 21013. Testimonio de los testigos.
- (6) A.H.N., Orden Militar de Santiago. Archivo de Toledo. Pleito 21013. Provisión del rey Carlos I de España. Dada en la ciudad de Toledo el 20 de noviembre de 1528.
- (7) A.H.N., Orden Militar de Santiago. Archivo de Toledo. Pleito 21.013. Conformidad de los vecinos de La Solana con la comunicación de los visitadores y reformadores de la Orden.
- (8) A.H.N., Orden Militar de Santiago. Archivo de Toledo. Pleito 21013. Tasación de las obras de la Casa-Ayuntamiento de La Solana.
- (9) ARCHIVO MUNICIPAL, Memoria realizada por el arquitecto José del Río y Soler de Cornellá sobre la reconstrucción de La Plaza de La Solana, septiembre de 1975.
- (10) ARCHIVO MUNICIPAL, Presupuestos de las obras de la Plaza de La Solana, 1975.
- (11) COMIISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE CIUDAD REAL. Instancia de la Comisión al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, fechada el 10 de mayo de 1978.

### Nota de agradecimiento

Quiero dar mis sinceras y expresivas gracias a don Ramón José Maldonado y Cocat, que con su amabilidad de siempre me ha aconsejado en lo referente a la documentación y me ha prestado su más desinteresada ayuda.

**JOSE LUIS BARRIO MOYA**

**LOS OBJETOS DE PLATA REGALADOS POR DON JUAN JOSE  
DE AUSTRIA A IGLESIAS DEL ANTIGUO PRIORATO  
DE SAN JUAN EN CIUDAD REAL**

**LOS OBJETOS DE PLATA REGALADOS POR DON JUAN JOSE  
DE AUSTRIA A IGLESIAS DEL ANTIGUO PRIORATO  
DE SAN JUAN EN CIUDAD REAL  
JOSE LUIS BARRIO MOYA**

Fue don Juan José de Austria, hijo bastardo del enamorado Felipe IV, una de las personalidades políticas más destacadas de la historia española de la segunda mitad del siglo XVII, coincidiendo en gran parte con el reinado de su medio hermano Carlos II (1). Hijo natural, como ya dijimos, del galante Felipe IV y de la actriz María Calderón, nació en Madrid en una casa de la calle Leganitos, el 6 de abril de 1629. Al poco de nacer su hijo, María Calderón fue recluida en el lejano convento de Valfermoso de las Monjas, en la provincia de Guadalajara, donde pasó el resto de su vida y del que fue abadesa. Mientras tanto, el niño era bautizado en la madrileña parroquia de los Santos Justo y Pastor, el 21 de abril de 1629, siendo inscrito en el registro como hijo de padres desconocidos.

A pesar de no contar con la compañía directa de sus padres, el regio bastardo fue bien atendido, creciendo en lugares alejados de la Corte, primero en León, y más tarde en Ocaña, donde siendo ya un muchacho, recibió una muy esmerada educación de acuerdo con su rango, ya que en la mente de Felipe IV estaba la idea de que en el futuro pudiera ocupar algún alto cargo eclesiástico, como fue norma en otros bastardos reales (2). Sin embargo, estos proyectos quedaron arrumbados por la intervención del conde-duque de Olivares, omnipotente ministro y favorito de Felipe IV que, falto de hijos varones en su matrimonio, quiso legitimar a uno habido fuera de él, y para acallar de alguna manera el posible escándalo convenció al rey para que hiciera lo propio con don Juan José. Felipe IV accedió de buena gana a lo proyectado por su favorito, y en 1642 don Juan José de Austria era legitimado y considerado persona de la Real Casa, adjudicándole numerosa servidumbre y gozando de todos los privilegios de su nuevo «status». Por disposición de Felipe IV, don Juan José de Austria fue nombrado caballero de la Orden de San Juan, imponiéndole

el gran bailio de Malta el manto de gran prior de Castilla y León (3). A partir de ese momento, don Juan José de Austria comenzó una fulgurante carrera, tanto militar como política, jalonada una y otra por éxitos notables y ruidosos fracasos, y que todo ello culminó cuando Carlos II le nombró su primer ministro, delegando en él todo el poder de la Monarquía. En 1647 el joven bastardo real fue nombrado capitán general de la flota que Felipe IV envió a Nápoles para sofocar la revuelta que contra el dominio de la Casa de Austria se organizó en la ciudad italiana. Los rebeldes napolitanos habían llamado en su ayuda a Enrique de Lorena, duque de Guisa, que entró en la ciudad al frente de sus tropas, sin que el virrey duque de los Arcos lo pudiera impedir. Don Juan José de Austria bombardeó Nápoles y destituyó al duque de los Arcos, haciéndose cargo él mismo del gobierno del virreinato. La actuación de don Juan José de Austria en Nápoles fue coronada por el éxito, pero este triunfo quedó empañado por la felonía que hizo al pintor José de Ribera, cuya joven hija fue seducida por el joven príncipe, hecho este que amargó los últimos días de la vida del gran artista valenciano.

El triunfo de don Juan José de Austria en Italia hizo que su padre le encargara nuevas misiones militares, y así actuó en la fase final de la guerra que Cataluña declaró a Felipe IV. En 1656, don Juan José de Austria fue nombrado gobernador de Flandes, donde triunfó sobre las tropas francesas de Turena y La Ferté. La carrera militar de don Juan José de Austria terminó con la campaña de Portugal, también rebelde a Felipe IV. Pero aquí poco pudo hacer, ya que, por la paz de los Pirineos, Portugal recobraba su independencia, ratificada en 1668 por el Tratado de Lisboa.

En 1665 moría Felipe IV y el trono de España pasaba a su hijo Carlos II bajo la regencia de su madre, Mariana de Austria, mujer voluntariosa, pero obstinada y de no muchas luces, que detestaba a don Juan José. La reina regente, que había depositado su confianza en el jesuita alemán, padre Everardo Nithard, su confesor, hombre impopular entre el pueblo y la nobleza, pero apoyado por la poderosa Compañía de Jesús, decidió deshacerse de don Juan José de Austria, enviándole como gobernador a Flandes, para sustituir al achacoso marqués de Castel-Rodrigo, pero aquél rechazó el cargo. Mientras tanto, la impopularidad de Nithard iba en aumento, lo que aprovechó don Juan para pasar a Barcelona, desde donde escribió a la reina y a los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, así como a las ciudades castellanas con voto en Cortes, pidiendo la destitu-

ción del jesuita alemán. Mariana de Austria sólo despidió a su confesor cuando don Juan José, al frente de un poderoso ejército, llegó a Torrejón, desde donde envió un ultimátum a la reina para que Nithard abandonara España. En 1669 el padre Nithard abandonaba Madrid, pero Mariana de Austria, incapacitada para gobernar con la Junta dejada por Felipe IV, recurrió a un nuevo valido, Fernando de Valenzuela, que tampoco consiguió el favor del pueblo, y menos aún el de la nobleza, que le veían como un advenedizo. Entre todo este cúmulo de intrigas, Carlos II llegó, en 1675, a su mayoría de edad. Pero por sus limitaciones físicas y mentales, la reina y Valenzuela presentaron al nuevo rey niño un documento para la firma en el que se prorrogaba por dos años más la regencia, pero para asombro de todos el monarca se negó a firmarlo. Carlos II mandó llamar a Madrid a don Juan José de Austria, que entró en la villa y Corte el 6 de noviembre de 1675, siendo vitoreado por el pueblo que veía en él a un salvador. Tras muchas vicisitudes y forcejeos, don Juan José de Austria se hizo cargo del gobierno en enero de 1677, logrando que Carlos II desterrara a Valenzuela a Filipinas, y a la reina regente a Toledo.

Ya dueño del poder, su máxima ambición, la actuación política de don Juan José de Austria no estuvo a la altura de las circunstancias, aunque en los tres años que duró su gobierno mejoraron algo las cosas. Sin embargo, la desastrosa paz de Nimega (1678), por la que España perdió el Franco Condado y diversas plazas flamencas, que pasaron a manos de Luis XIV de Francia, y la crisis de subsistencias que se abatió sobre Madrid, hicieron que don Juan José de Austria perdiera credibilidad a pasos agigantados. El 17 de septiembre de 1679 moría don Juan José de Austria, y su prematura muerte le salvó tanto de un fracaso más ruidoso como de una inevitable caída, a lo que hubieran contribuido sus numerosos enemigos, entre ellos los jesuitas, que le hicieron blanco de sátiras y libelos (4).

Tras la muerte de don José de Austria comenzaron los trámites para cumplir las numerosas disposiciones establecidas en su testamento, una de las cuales se refería a diversas donaciones de objetos de plata a varias iglesias de distintos pueblos de su priorato de San Juan. Sin embargo, las cosas fueron muy lentas, ya que hasta el 3 de julio de 1685 no se pudieron cumplir sus deseos. En efecto, y en la fecha arriba mencionada, don Antonio Ortiz de Otalora, caballero de la Orden de Santiago y secretario del Consejo de Indias, en nombre de los testamentos de don Juan José de Austria con Simón Navarro, «platero de Cámara de la Reina nuestra señora», para

que realizara «diferentes piezas de platta blanca y dorada de que necessitan las yglesias de los prioratos de San Juan, que era del cuidado de Su Alteza el darlas». Las piezas y los pueblos fueron los siguientes:

— para la yglesia de Santa Maria de la villa de Consuegra se obliga dicho Simon Navarro a hacer un copon de platta sobre-dorada del pesso que parezca combeniente, como no exceda de cinco marcos.

— para la yglesia de la villa de Madridejos a de hacer dicho Simon Navarro un caliz sobre dorado que no exceda su peso de quatro marcos y medio.

— para la yglesia de la villa de Herencia a de hecer dicho Simon Navarro seis candeleros de platta con su cruz de altar, siendo del tamaño de a ttercia de alto y an de ser de platta blanca.

— Asimismo a de hacer para dicha yglesia el otorgante un caliz de platta sobre dorado con su pattena, que no a de exceder su pesso de quatro marcos y medio.

— Assimismo hara el suso dicho unas vinajeras y salvilla de platta blanca que no an de passar el pesso de todo de tres marcos y medio para la dicha yglesia.

— Para la yglesia de Urda a de hacer que el maestro a quien tocasse haga un cofrecito dorado forrada de damasco para poner en el el santissimo Sacramento, de cuio tamaño y hechura se le dara orden a dicho Simon Navarro, el qual lo a de costear pr su quenta y el ymporte se le a de pagar ademas de lo que ymportare esta escripttura.

— Para la yglesia de Villartta a de hacer dicho Simon Navarro un caliz de platta sobre dorado que no exceda su pesso de quatro marcos y medio.

— para la yglesia de Camuñas se ha de hacer por el otorgante un yncensario de platta con su gavetta y cuchara de platta blanca, que no exceda su pesso de todo de seis marcos y medio = y unas crismeras de platta blanca que no an de exceder del pesso de dos marcos y medio.

— para la yglesia de Villafranca hara el otorgante un yncensario con su navetta y cuchara de platta blanca que no exceda su pesso de seis marcos y medio.

— para la yglesia de la villa de Quero a de hacer el otor-

gante un caliz dorado que no passe su pesso de quatro marcos y medio» (5).

Aunque algunos de los pueblos citados en la anterior relación pertenecen en la actualidad a la provincia de Toledo, en el siglo XVII formaban parte del priorato de San Juan. El pueblo más favorecido por las donaciones de don Juan José de Austria fue Herencia, para cuya iglesia se realizaron seis candeleros, un cáliz, unas vinajeras y una salvilla.

Para materializar los deseos de don Juan José de Austria, sus testamentarios recurrieron, como ya hemos dicho, a Simón Navarro Martínez, uno de los artífices más prestigiosos del Madrid de la segunda mitad del siglo XVII, y que en aquellos momentos era platero de Cámara de la reina María Luisa de Orleans, primera esposa de Carlos II. La importancia de Simón Navarro en la platería española del barroco, nos obliga a dar a conocer una serie de importantes noticias sobre su vida y su obra, hasta ahora inéditas, sacadas de diversos archivos madrileños.

Simón Navarro empezó su oficio de platero siendo muy joven, en el taller del prestigioso artífice Luis de Zabalza, pariente suyo lejano por estar casado con su cuñada. El 20 de junio de 1659, Simón Navarro trata de obtener el título de maestro, pero por estar ocupado, junto con su maestro, en diferentes obras para la reina Mariana de Austria, no pudo lograrlo hasta el 14 de julio de 1661. Las buenas relaciones entre Zabalza y Navarro quedan demostradas en el hecho de que el primero lograba, el 27 de febrero de 1666, que «la reina por consulta del Duque de Montalto fue servido hazer la merced a Luis de Zabalza su platero de plata de que pudiere pasar este oficio desde luego a Simon Navarro, su sobrino, siendo con la aprobación del guardajoias con los gajes que por el le tocan, el cual no ha jurado por no haber pagado la media anata» (6).

El 1 de agosto de 1679, «Domingo Rodriguez de Araujo, platero de plata en esta Corte, vecino della, confesso haver recibido al sr. Dn. Balthasar Molinet, del consexo de Su Majestad en el supremo de flandes y Borgoña, consexero y grefier de la Ynsigne orden del tuson y thesorero de la Reyna nuestra señora, es a saver sesenta y cinco reales de plata que le a pagado por los mismos que por horden del Yllm<sup>o</sup>. sr., Dn. Antonio de Monsalve, governador del Consexo de Hacienda y sus tribunales, su fecha de veinte y siete de jullio proximo pasado deste año, se le libraron y mandaron pagar al otorgante por el valor de mill marcos de plata de marca que han entregado a

Simon Navarro, platero de camara de la Reyna nuestra señora, para la platta que esta haciendo para el servicio de su Real Casa, a razon de sesenta y cinco reales de platta cada marco» (7).

El día 1 de julio de 1684, don José del Prado y Mármol, caballero de la Orden de Alcántara y gentilhomme de boca de Carlos II, da en arrendamiento «a Simon Navarro, platero de oro y joyas de la reina reinante nuestra Señora un quarto de cassa principal y otro vajo con cinco piezas, servicio de cueba, pozo y cavalleriza» (8). La casa estaba situada en «la calle Ymperial frente de la provincia». El arrendamiento era por dos años, que comenzaban a contarse a partir del día del otorgamiento de la escritura. Simón Navarro debía pagar cada año de alquiler, cinco mil reales de vellón.

El 22 de marzo de 1685, Simón Navarro es llamado para tasar «la platta, bronzes y piedras», que tenían las diversas esculturas de la condesa de Oñate (9). Las esculturas en sí fueron evaluadas por el vallisoletano Pedro Alonso de los Ríos.

El 3 de junio de 1685, Simón Navarro se compromete con los testamentarios de don Juan José de Austria para realizar los objetos de plata con destino a las iglesias de su priorato de San Juan. En el contrato se especifica que todas las piezas tenían que estar acabadas un mes y medio después del otorgamiento de la escritura, y puestas en la casa de don Antonio Ortiz de Otalora. Simón Navarro debió cumplir fielmente el compromiso adquirido, puesto que el 30 de octubre de 1685 otorgó carta de pago «por haver recibido del sr. Dn. Antonio Ortiz de Otalora a cuya cargo esta por acuerdo de los excelentisimos señores testamentarios de Su Alteza el serenísimo sr. Don Juan de Austria, el cumplir y dar los ornamentos y otras alajas que heran del cargo de su Alteza se dieran a las iglesias de los prioratos de Castilla y Leon» (10). La carta de pago era por un valor de cuatro mil setecientos sesenta reales y medio de vellón, de los trece mil quinientos treinta y seis reales y medio, «que an ymportado diferentes piezas de platta blanca y dorada que el otorgante hizo para las yglesias de los prioratos de San Juan».

«El 2 de julio de 1686, Simón Navarro solicitó el oficio de repostero de cañas, y en la instancia afirmaba como méritos «que su tío y hermano Diego y Luis de Zabalza han servido dicho oficio por ochenta años, habiendo este suplicante asistido a su hermano desde la edad de los doce años » (11). El 22 de marzo de 1693 hay un curioso documento en el cual Simón Navarro

da un poder a varios procuradores «para que sigan y fenezcan y acaven un pleito y demanda que tiene pendiente con los herederos del excelentísimo señor Don Pedro Portocarrero, conde que fue de Medellin, sobre la paga de los maravedis, que al otorgante se le quedaron deviendo y an de pagar por las caussas y rraçones que tiene deducidas en dicho pleito que pasa ante la Justicia Real desta villa» (12). A fines de 1693 y por encargo de la camarera mayor, Simón Navarro realizó una custodia «para un convento de religiosas a quien Su Magestad la dió de limosna el 5 de febrero de 1694, estando contrastada por Alberto de Aranda, y tasada por los plateros Matías Cristobal y Francisco Marcilla Caparroso» (13).

Por todo lo anteriormente expuesto, vemos que la personalidad artística de Simón Navarro se movió siempre entre los más altos estamentos de su tiempo, y ello le debió granjear fama y prestigio. Por ello, no es extraño que los testamentarios de don Juan José de Austria recurrieran a él para que realizara las piezas de plata destinadas a las iglesias del priorato de San Juan, algunas de las cuales son en la actualidad integrantes de la provincia de Ciudad Real.

## N O T A S

- (1) Sobre la vida de don Juan José de Austria, véase DUQUE DE MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, 2 tomos, Madrid 1954. Más reciente es la obra de Henry KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona 1981.
- (2) Los bastardos de Felipe IV fueron numerosos, algunos de los cuales ocuparon altos cargos dentro de la jerarquía eclesiástica, como don Alonso Antonio de San Martín que fue obispo de Cuenca.
- (3) Los prioratos es un nombre que se daba a ciertos monasterios de diversas órdenes, sobre todo agustinos y dominicos. En su origen el priorato fue una granja o explotación agraria perteneciente al monasterio. El nombre de priorato fue empleado también en la antigua Orden de San Juan de Jerusalén, y ha tenido una moderna resurrección en el Priorato de las Ordenes Militares españolas en el siglo XVII, quedando constituido como diócesis exenta en la provincia de Ciudad Real, continuando así las antiguas jurisdicciones de las Ordenes ya extinguidas.
- (4) Sobre los numerosos libelos contra don Juan José de Austria, véase Juan CORTES OSORIO, *Invectiva política*, Madrid 1984.
- (5) Ver Documento núm. 1.
- (6) ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Expediente Personal 736/39.
- (7) ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID, Protocolo 10869, sin foliar. Escribano, Isidro Martínez.
- (8) A.H.P.M., Protocolo 12691, fol. 95-96. Escribano, Manuel Isidoro de la Peña.
- (9) A.H.P.M., Protocolo 11162.
- (10) A.H.P.M., protocolo 11789. Sin foliar. Escribano, Bernardo González Bretón.
- (11) ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Expediente Personal 736/39.
- (12) A.H.P.M., Protocolo 11800. Sin foliar. Escribano, Bernardo González Bretón.
- (13) Fernando A. MARTIN, «Cálices limosneros del Patrimonio Nacional, en *Reales Sitios*, núm. 62, 1979, 14.

«En la villa de Madrid a tres de Jullio de mill seiscientos y ochenta y cinco años entte mi el escrivano y testigos parecio Simon Navarro vezino desta villa, Platero de Camara de la Reina nuestra señora y dijo que por los excelentissimos señores testamentarios de S.A. el serenissimo señor Dn. Juan de Austria que aya gloria y en nombre de sus excelencias el sr. Don Antonio Hortiz de ottalora caballero de la orden de Santiago, del Conssejo de su magd., su secretario en el de Yndias, a quien esta comettido por dichos sres. el ajuste de la obra de platta que aqui se diva; se trato de que se hiciessen diferentes piezas de platta blanca y dorada de que necesittan las yglesias de los prioratos de San Juan que era del cuidado de Su Alteza el darlas y su coste pagarse de sus vienes y haviendose buscado diferentes artifices que executassen dichas piezas de platta y ttrandose con ellos de su coste y como ubo quien mas comodamente y por menos valor de hechuras hiciera dichas piezas de platta, yo el otorgante con quien dicho sr. Don Anttonio ortiz lo ajusto del ultimo precio y que para su cumplimiento se hiciesse esta escriptura para dicho Simon Navarro en la qual se expresse que piezas de platta dorada y blanca son, de que hechura y pesso y para que yglesias y en que dia se an de dar hechas y con que dineros se socorre y quando se a de acavar de dar satisfacion; y poniendolo en execucion en forma que mas aya lugar el dicho Simon Navarro ottorga que se obliga en favor de dichos señores testamentarios de S.A. y en especial de su excelencia dicho señor Don Anttonio ortiz de ottalora a quien esta sometida esta dependencia a que en el termino de un mes y medio de la fecha desta escriptura ara para las yglesias del priorato de san Juan que se declaran las piezas de platta dorada y blanca siguientes:

— Para la yglesia de Santa Maria de la villa de Consuegra se obliga dicho Simon Navarro a hacer un copon de platta sobredorado, del pesso que parezca conbeniente como no exceda de cinco marcos.

— Para la yglesia de la villa de Madrideojos a de hacer dicho Simon Navarro un caliz sobre dorado, que no exceda su pesso de quatro marcos y medio.

— para la yglesia de la Villa de Herencia a de hacer dicho Simon Navarro seis candeleros de platta con su cruz de altar,

siendo del tamaño de a ttercia de altto y an de ser de platta blanca.

— Asimismo a de hacer para dicha yglesia el otorgante un caliz de Platta sobre dorado con su patena, que no a de exceder su pesso de quatro marcos y medio.

— Asimismo hara el suso dicho unas vinajeras y salvilla de platta blanca que no an de passar el pesso de ttodo de tres marcos y medio para la dicha yglesia.

— Para la yglesia de la villa de Urda a de hacer que por el maestro a quien tocasse haga un cofrecitto dorado, forrado de damasco para poner en el el Santissimo Sacramento, de cuiio tamaño y hechura se le dara orden a dicho Simon Navarro, el qual lo a de costear por su quenta y el importe se le a de pagar ademas de lo que ymportare esta escriptura.

— para la yglesia de Villarta a de hacer dicho Simon Navarro un caliz de plata sobre dorado que no exceda su pesso de quatro marcos y medio.

— para la yglesia de Camuñas se a de hacer por el otorgante un yncensario de platta con su gavetta y cuchara de platta blanca, que no exceda su pesso de todo en seis marcos y medio = y unas crismeras de platta blanca que no an de exceder del pesso de dos marcos y medio.

— Para la yglesia de Villafranca hara el otorgante un yncensario con su navetta y cuchara de platta blanca, que no exceda su pesso de seis marcos y medio.

— Para la yglesia de la villa de Quero a de hacer el otorgante un caliz dorado que no passe su peso de quatro marcos y medio.

Todas las quales dichas pieças de platta blanca y doradas las dara hechas y fabricadas el dicho Simon Navarro como queda dicho, de la fecha desta escriptura en un mes y medio, y puestas en cassa y poder de dicho Don Anttonio orttiz de ottalora a ttoda satisfacion assi en la execucion de la obra como en el dorado de las pieças que lo an de sér y si ttodas o qualquiera dellas no fuera assi el dicho Simon Navarro a de dar otras vien executadas y doradas por las que no lo fueren a su costa, sin pretender sus hechuras, y si se pasasse este termino para hacerlas y no lo ubiere cumplido assi por la misma costa y cuenta del otorgante se a de buscar perssona que las hagan y por lo que recivio de dinero a cuenta esta

obra y por mas el exceso en que se ajustaren las hechuras del que aqui queda referido en la declaracion simple o jurada de dicho Don Anttonio orttiz y de otra persona en nombre de la testamentario de S. A. se le a de poder executar al otorgante por ttodo rigor de derecho y via exécutiba con decima y costas de la cobranza = y por cada marco de platta blanca de lo que pessaren las pieças de platta que quedan declaradas se le a de pagar al dicho Simon Navarro o a quien su poder ubiera por raçon de su hechura a rrazon de veinte y seis reales de vellon, ademas del pesso dellas y por cada marco de platta dorado a raçon de doze ducados y medio de platta cada marco, en que queda ynclusso ttodo el costte de las dichas piezas doradas del pesso dellas, hechura y dorado = y por quenta de lo que montta toda esta obra confiessa el dicho simon Navarro a rrecivido de los dichos sers. testamentarios de Su Alteza, por mano de dicho sr. Don Anttonio orttiz de ottalora, siete mill reales de vellon, cuiio recivo y entrega por haver sido cierta y verdadera y de presentte no parece, renuncia las leies de la prueba de la paga y como satisfecho a su voluntad ottorga carta de pago en forma en favor de dichos señores testamentarios por los quales se le a de pagar al ottorgante en esta corte luego que aya entregado al dicho Don Anttonio orttiz ttoda la obra que va declarada, que entonces se a de ajustar su coste y quenta con pago de lo que ubiera monttado y al cumplimiento y paga de lo que dicho es, obligo dicho Simon Navarro con su persona y vienes muebles havidos y por haver siendo ttestigos Bartolome de Calatayud y Geronimo Montero, residentes en esta Corte.

Simon Navarro. Ante mi = Bernardo Gonçalez Breton.»

(ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. PROTOCOLO = 11791, fol. 999 a 1001. Escribano = Bernardo González Bretón.)

**ANGEL JARA BARREIRO**

**APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA ESCOLARIZACION  
DE ADULTOS EN LA PROVINCIA (1838-1868)**

**APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA ESCOLARIZACIÓN  
DE ADULTOS EN LA PROVINCIA (1838-1868)  
ANGEL JARA BARREIRO**

Dos publicaciones sirven de base al presente trabajo que viene a completar el iniciado con un estudio anterior (1). Se trata del «Boletín Oficial de la Provincia», el cual, si no en su totalidad, suple, en parte, la desaparición de la riqueza histórica que contenían nuestros archivos provinciales y, más concretamente, los de la capital, incendiados unas veces, vendidos otras, expoliados también.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» encontramos parte importante de la legislación educativa que se ha ido generando a lo largo del tiempo. En las páginas del «Boletín Oficial de la Provincia» queda constancia de los hechos, de las actuaciones de las personas o de instituciones, de organismos educativos provinciales como fueron los gobernadores civiles y las Comisiones o Juntas Provinciales de Instrucción Primaria, el Instituto de Segunda Enseñanza, etc.

Se nos presenta, pues, el «Boletín Oficial de la Provincia» como instrumento insustituible para conocer, en parte, y a falta de los archivos antes mencionados (2), lo que fue la educación en nuestra provincia en un tan dilatado período de tiempo, a contar desde la aparición del mismo en 1833.

El otro documento es «El Magisterio» (3), publicación iniciada en 1858 por dos personas estrechamente vinculadas a la educación a través de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria: don José P. Clemente, inspector de enseñanza, y don Pablo J. Vidal, secretario, durante muchos años, de dicha Comisión. Con ellos colaboró el impresor don Victoriano Maguilla.

Los objetivos que se propusieron los creadores de la publicación aparecen claramente expuestos en la primera página: «Satisfacer las necesidades del profesor tales como constante y decidida protección, justo apoyo, desinteresada defensa, ardiente estímulo, continuo consejo.»

Pretendieron que los profesores conocieran la parte de legislación educativa que les afectaba; reclamar ante la injusta postergación y abusos que contra el Magisterio se cometía; ser, en definitiva, «el órgano del profesorado de Primera Enseñanza, su legítimo representante y ardiente defensor».

Desconocemos el número de años que se publicó la revista. Barreda y Sánchez (4) no la citan hasta 1889. Ignoramos si se trata de una nueva etapa la que entonces se inicia; incluso publicación distinta a la aparecida 31 años antes.

El ejemplar que ha llegado a nuestras manos corresponde al primer número publicado. Contiene variada y valiosas informaciones: datos vinculados a las actuaciones de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria y que fueron decisivas a la hora de escolarizar a los adultos y adultas en la provincia.

Estas Comisiones Provinciales recibieron distintas denominaciones según los tiempos (5) y aparecen por primera vez con ocasión de la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 (6), artículo 28, en el que se habla de su creación, miembros que la integran, de las funciones y competencias y; finalmente, en el artículo 30, de la creación de las comisiones locales.

Años más tarde, en 1857, aparecería la Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre, conocida como «Ley Moyano». En este documento legal todo el capítulo IV, artículos 281-292, está dedicado a las citadas comisiones locales y provinciales que ahora reciben el nombre de Juntas.

Conocemos los nombres de las personas que integraban la Comisión y Junta, constituidas a tenor de las leyes del 38 y del 57 antes citadas.

En el primer caso, la Comisión Provincial de Instrucción Primaria estuvo compuesta por don José Elizondo como presidente en su condición de jefe político; don Nicolás Pasalodos, vicario eclesiástico; don Antonio García, diputado provincial; don Lorenzo Medrano y don José Moreno (7).

La Junta que se forma en 1857 es más numerosa. La preside don José Altuna, gobernador, y como vocales figuran: Ramón Boada, diputado provincial; Manuel del Monte, consejero provincial; Remigio Adán, comisionado de estadística; Gabriel Aparicio, catedrático de instituto; José Balcázar, individuo del Ayuntamiento; José P. Clemente, inspector de escue-

las; Ciriaco Sánchez, eclesiástico; Santiago Sánchez y Pedro Saráchaga, padres de familia; Pablo J. Vidal, secretario (8).

¿Cuáles fueron las actuaciones de las comisiones provinciales a partir de su constitución en 1838? No hay constancia precisa de ello. Podemos, lógicamente, deducir que, establecida la Comisión Provincial el 1 de noviembre de dicho año así como las comisiones locales (9), las actuaciones en ambos casos se extenderían a todos los ámbitos de sus obligaciones y competencias marcadas en la legislación vigente, y, entre aquéllas, las referidas a la EDUCACION Y ESCOLARIZACION DE ADULTOS, si bien no consta documentalmente de su existencia hasta catorce años más tarde, fecha en la que se tiene constancia de actuaciones concretas de las comisiones provinciales y locales en orden a la creación de escuelas de adultos.

La primera vez que el legislador menciona las citadas escuelas de adultos, es en el artículo 37 de la mencionada Ley de 21 de julio de 1838, con una formulación caracterizada ciertamente por su laconismo:

«Asimismo, procurará el Gobierno la conservación y fomento de las escuelas de adultos.»

Al hablar de «conservación» hay que suponer la existencia de estas escuelas con anterioridad a la normativa a la que aludimos, si bien la existencia de centros preocupados por la educación de adultos eran debidos a la iniciativa privada, fundamentalmente de órdenes religiosas.

Otro documento importante referido a la educación de adultos es el Real Decreto de 23 de septiembre de 1847 dictando reglas para dar un nuevo impulso a la Instrucción Primaria, artículo 35 del Título IV (10). Añádase a ello el Reglamento de Inspectores y otras disposiciones que urgían la creación de estas escuelas de adultos, encareciendo siempre la utilidad e importancia de las mismas (11).

Es en 1852, por lo que toca a nuestra provincia (12), cuando ven la luz pública las primeras circulares de la Comisión Provincial invitando a los pueblos de más de 800 vecinos «a que procuren crear una escuela de noche o de adultos» (13). La invitación fue escuchada por bastantes corporaciones municipales «que desplegaron su celo y actividad para secundar una disposición tan benéfica para la instrucción de aquellos que desgraciadamente han pasado la juventud en las tinieblas de la ignorancia» (14).

La revista «El Magisterio» confirma estos datos citando una circular de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria de 24 de septiembre de 1858:

«... son las escuelas de adultos establecidas de seis años ha en la provincia donde los labradores y artesanos pueden adquirir o completar una instrucción apropiada a sus necesidades y conquistarse con sus conocimientos», con su espíritu de orden, de economía y de previsión el aprecio de los mismos y apoyo de sus semejantes» (15).

En el documento antes citado (12) se relacionan los éxitos logrados en sólo unos meses de existencia de las escuelas de adultos, citándose casos concretos como los de Membrilla, con 120 alumnos, y los de Malagón, Miguelturra, Almodóvar, Campo de Criptana y Villarrubia de los Ojos, a los que la Comisión felicita «porque han hecho un gran bien a sus pueblos».

Se citan hasta trece pueblos —Manzanares, Valdepeñas, Daimiel, Almagro, Infantes, Tomelloso, La Solana, Herencia, Alcázar, Almadén, Torralba, Santa Cruz de Mudela y Moral de Calatrava—, todos ellos entre los más importantes por su población y riqueza, a que superen las dificultades y pongan en práctica las «escuelas de noche».

Parece que los ayuntamientos y comisiones locales de los pueblos citados secundaron el llamamiento de la Provincial, ya que ésta, un año más tarde, resalta los éxitos alcanzados en los pueblos que habían iniciado las clases de adultos —17 en total— desde el 1 de enero de 1852, y algunos «incluso antes», y que alcanzaron una matrícula total de 1.563 alumnos, de distintas edades y ocupaciones, y «sumamente notables los adelantos que hicieron en tan corto tiempo» (16).

Produce especial satisfacción a la Comisión «el que los proletarios no dejen de apreciar la instrucción», lo que añade una connotación sociológica que, unida a la fe en la instrucción —la ilustración y el progreso son los símbolos de la época—, van a caracterizar los objetivos de la Comisión en la creación de escuelas de noche y en la subsiguiente escolarización de adultos.

«no olvidando, ciertamente, los beneficios que, dados el carácter rural y agrícola de la capital y provincia, pueden obtenerse, teniendo en cuenta la inmensa riqueza de la agricultura provincial, pudiéndose poner los alumnos al corriente de los descubrimientos importantes, mejorándose

la subsistencia de las clases trabajadoras y de las rentas» (17).

En todas las circulares y escritos al respecto está patente un moderado optimismo, poniéndose de manifiesto los brillantes resultados obtenidos y que han excedido en mucho las esperanzas iniciales.

«Quizá no hay otros establecimientos que los ofrezcan más pronto y felices (los resultados), y en que los jóvenes que los frecuentan adelanten y progresen con mayor rapidez, efecto sin duda de que sus estudios son hijos del convencimiento y de la necesidad, y un ardiente anhelo de disfrutar los beneficios que les proporciona su mayor instrucción» (18).

Una de las circulares de la Comisión Provincial hace referencia a la creación de una escuela de adultos en las «Minas de Almadén», iniciativa debida a don José M. Ugarte, superintendente de aquellas minas con destino a los operarios que empleaba el establecimiento minero, con asistencia de 300 alumnos en un primer momento, esperándose llegar a una matrícula de 800 meses más tarde (19).

Además de las características propias de toda escuela de adultos o de noche, como indistintamente se les conocía, ésta de las Minas de Almadén añade otras de notable incidencia en el ámbito laboral:

- necesidad de saber leer y escribir para poder trabajar en la mina;
- se concede un plazo improrrogable hasta el 15 de diciembre de 1856 para que los trabajadores que no saben leer ni escribir puedan aprender, «entendiéndose que, de no verificarlo, unos serán despedidos y otros no serán adelantados»;
- las clases, bajo la dirección de don Gregorio Lillo, funcionaban en la escuela pública de 6 a 8 de la tarde, y por cada falta a las mismas los obreros perdían un día de haber y dos días si las sanciones eran por falta de respeto.

Esta nota de obligatoriedad que hemos visto en la escuela de adultos de Minas de Almadén se repite en diversos documentos de la Comisión Provincial, si bien es más constante

la nota de consejo y de intento de convencer a los jóvenes y a los adultos por las indudables ventajas de la cultura.

Dadas las características eminentemente rurales de la población, a las que se ha hecho referencia, las horas de clase estaban supeditadas a las necesidades de los trabajadores del campo, para no privar a los padres de la ayuda de sus brazos, y a la vez puedan asistir a esta clase de escuelas, repitiéndose, una vez más, los beneficios que recibirían los alumnos, contribuyendo con su asistencia «a la mejora de las condiciones de vida rural» (20). Para lo cual, padres y amos deben permitir, y obligar en casos, que los hijos o trabajadores puedan asistir a las clases de noche.

Por lo que concierne a estadísticas, aunque hemos facilitado algunas cifras de centros y de asistencia de alumnos, los datos de que disponemos son incompletos, facilitados ocasionalmente por la Comisión Provincial en las circulares publicadas con motivo del comienzo de un curso escolar o bien por otras circunstancias referidas a una localidad en concreto.

En una de esas circulares se habla de 2.989 alumnos que habían asistido a las clases durante el curso 1856-57, «jóvenes obreros y artesanos integraban la mayor parte de esos alumnos». Se hace referencia, asimismo, a un singular grupo de alumnos:

«Veíanse —dice el texto— hasta personas de una edad ya algo avanzada, que iban a sentarse en los bancos de la escuela para encontrar en ella los elementos que no poseían. ¡Qué ejemplo de humildad en estos tiempos de orgullo y de presuntuosa vanidad!» (21).

Por una circular del Gobierno Civil, número 285 de 3 de septiembre de 1858, se relacionan a efectos de liquidaciones que cada ayuntamiento debe satisfacer para la Primera Enseñanza las aldeas y pueblos —120 en total— con 242.956 habitantes y 263 escuelas, de las que 45 eran de adultos, si bien no se especifica el número de alumnos. La relación de pueblos es la siguiente:

Almagro, Alcázar, Almodóvar, Almadén, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Abenójar, Alamillo, Albaladejo, Arroba, Bolaños, Ciudad Real, Campo de Criptana, Chillón, Calzada, Carrizosa, Daimiel, Fontanarejo, Granátula, Herencia, Horcajo, Infantes, Manzanares, Membrilla, Miguelturra, Moral, Malagón, Navalpino, Piedrabuena, Puebla de Don Rodrigo, Solana, Santa

Cruz de Mudela, Socuélamos, San Carlos del Valle, Tomelloso, Torralba; Torrenueva, Torre de Juan Abad, Valdepeñas, Valdemanco, Villahermosa, Villarrubia, Villamayor, Villanueva de la Fuente y Viso.

En el curso 1859-60 funcionaron 50 centros con 4.041 alumnos, lo que indica un progresivo aumento y éxito de las escuelas de adultos. Por el contrario, en el curso 1864-65 se produce un descenso del alumnado, 3.358, de los cuales 2.083 eran menores de 17 años; 1.064 entre los 17 y 25; finalmente, 211 de edad mayor. Señala la Comisión que 1.428 alumnos no habían recibido instrucción previa de ninguna clase.

Por los datos conocidos, la provincia de Ciudad Real ocupó un lugar de aceptable desarrollo de este tipo de escuelas comparando con la media nacional. Puede estimarse entre un 6 a un 8-9 por 100 el número de escuelas de adultos de la provincia con relación al total nacional, relación que mejora sensiblemente en el año 1855: se contabilizan 29 centros en Ciudad Real por 95 en el resto de España (22).

Aunque carente de cifras concretas, tenemos un testimonio de singular categoría referente al número de escuelas de adultos y al comienzo de esta actividad docente en la provincia. El documento pertenece a una circular de la Junta Provincial de Instrucción Primaria de 10 de noviembre de 1870, aparecida en el Boletín Oficial el 14 de noviembre. Dice así:

«La provincia de Ciudad Real, merced a los continuados y perseverantes esfuerzos de su Junta de primera enseñanza, figuraba en un lugar, si no el primero, **de los más preferentes entre los demás del reino**, por el crecido número de escuelas de adultos y dominicales con que contaba, **y por haber reglamentado antes que ninguna las primeras en enero de 1852**, desde cuya época venían ya funcionando en casi todos los pueblos de la provincia.»

(El subrayado es nuestro.)

Por lo que toca a los objetivos y contenidos de este tipo de enseñanza, se equivocaría quien llevado de un fácil juicio apriorístico pensase que aquéllos se limitarían a la lectura, escritura y cuatro reglas. Ciertamente, estos contenidos estaban presentes en la mente del legislador (23). Palacio Atard ratifica esto último, afirmando que:

«los niveles en el contenido de la enseñanza primaria no

variaron gran cosa desde el Reglamento de 1821: primeras letras, reglas elementales de matemáticas, catecismo, dibujo, en su caso, labores femeninas...» (24).

Pero fueron más ambiciosos los miembros de la Comisión. Formularon objetivos propios de nuestros días, si bien, lógicamente, faltos de la terminología actual:

- «que entiendan de los más preciosos y principales elementos de la enseñanza»;
- «que los alumnos sientan esmero por la Religión y la Moral —es nota dominante esta de la Religión en los legisladores y gobernantes de la época— e iniciándoles en los conocimientos más útiles»;
- «acumular en ellos una suma de ideas nuevas, infundiéndoles moralidad, hábitos de aplicación y de trabajo»;
- «Instrucción, amor al trabajo, hábitos de orden, de economía y de sobriedad».

No se nos oculta que lo anteriormente expuesto puede ser objeto de severo análisis y crítica, tanto por lo que se dice como por la ausencia de objetivos relacionados con la dignidad de las personas, sus derechos y libertades. Si está presente en repetidas ocasiones la idea de promoción, de liberación por medio de la instrucción, de la cultura, de la educación, términos indistintamente utilizados (24 bis).

Aunque la sociedad, el medio en el que se fomenta este tipo de escuelas, es eminentemente rural, la formación que se pretende es realista en consonancia con las sencillas exigencias de esa sociedad, pero a la vez abierta a nuevos e importantes cambios en la vida de sus ciudadanos:

«Crear una juventud dispuesta para entrar de braceros, de oficiales en los talleres, en las empresas, en las casas de comercio o en la dirección de ellos» (25).

Se trata de una enseñanza no anquilosada, de una enseñanza que quiere ser actualizada poniendo a los alumnos al corriente «de los más importantes descubrimientos que diariamente ocurren» (26). Actualización de los contenidos que la Comisión denomina «sociales y que son más necesarios que nunca», tales como los relativos a las Cajas de Ahorro, a las Sociedades de Socorro Mutuo, a los seguros de toda especie,

al desarrollo de hábitos de economía (27). Sin olvidar otras materias como el dibujo lineal, necesario en tantas facetas de la agricultura, la industria...

En lo referente a métodos que deben seguirse, es especialmente aleccionadora la normativa que la Comisión Provincial cursa a los maestros:

«Procurará que su enseñanza sea enteramente práctica, que vaya interpolada con ejercicios de dibujo, de nociones concernientes a las leyes más usuales...; les hará explicaciones exactas acerca de las maravillosas invenciones del espíritu humano... Enseñanzas de esta especie encantan al espíritu, elevan el alma y agradan al oyente» (28).

En otra circular, la Comisión Provincial de Instrucción Primaria aconseja a los maestros dar interés a la enseñanza y procurar que ésta sea esencialmente práctica y de utilidad incontestable para los usos de la vida, texto este que cuenta con más de CIENTO años de antigüedad y que, indudablemente, creo que sorprenderá, por su permanente actualidad, a más de un «innovador» de última hora de los que pululan por doquier y que, faltos de conocimientos adecuados y del correspondiente rigor histórico para la crítica, no dudan en rechazar y condenar el pasado —reciente o lejano— por el hecho de ser «pasado». Debieron aprender, como confiesa haberlo aprendido Palacio Atard,

«el respeto a los hombres que fueron protagonistas del pasado, remoto o próximo, y cuyas pasiones, actos y pensamientos hemos de intentar comprender "sine ira et studio", para no traspasar a ellos nuestra propia pasión» (29).

No podía faltar el elogio a quienes en la mayor parte de los casos, aunque estaban estipulados por ley los honorarios correspondientes a su tarea, trabajaban gratuitamente frente a una sociedad, en muchos casos, absolutamente injusta con ellos»: los maestros o profesores como se les denomina en muchas ocasiones como la presente:

«Los profesores que, después del trabajo del día, dedican con celo e inteligencia el poquísimo tiempo que les queda a instruir y moralizar en las primeras horas de la noche a esa porción de jóvenes, sacándolos de la holganza, de la miserie y tal vez del crimen» (30).

## FINAL

No debe concluirse este trabajo sin hacer referencia expresa a la constante preocupación e interés que los responsables de la educación y componentes de la Junta Provincial de Instrucción Primaria pusieron de manifiesto en cuantas ocasiones tuvieron oportunidad y que quedaron plasmadas en las páginas de «El Magisterio».

Una colaboración de uno de sus fundadores, el inspector de enseñanza don José P. Clemente, y que lleva por título «Escuela de Adultos» merece nuestra atención (31).

Confiesa el autor su especial predilección por este tipo de escuelas, a cuya creación ha dedicado todos sus esfuerzos «con tan buenos y satisfactorios resultados que exceden a las esperanzas por nosotros concebidas».

La creación de las escuelas de adultos no debía ser tarea fácil, según confiesa Clemente,

«ya que para organizarlas hemos tenido que pasar muchas veces por las burlas y por el ridículo de todos los que creyeron y se engañaban en hacernos creer que jamás tendrían vida tan útiles y benéficos establecimientos, ya que los hombres que a ellos asistían no tenían ninguna cultura moral ni intelectual».

Los escépticos, los enemigos quienes en un principio no comprendieron la grandeza de esta obra, vinieron más tarde a darles la razón, pudiendo observar directamente cómo

«100 ó 200 discípulos, todos con un orden admirable, con una atención que nada distrae, trabajando todos con vivísimo zelo (sic), todos con ferviente emulación por reconocer las verdades de la Religión, por ensanchar el horizonte de su inteligencia».

Estima el autor de «Escuela de Adultos» que éstas eran necesarias en todas partes y lo eran también en nuestra provincia con más razón, ya por haberse difundido poco los beneficios de la educación de la infancia, ya por haberse hallado ésta desatendida en muchos pueblos y por la mala costumbre de los padres de entonces de retirar a sus hijos de la escuela antes de tiempo para que les ayudasen en las faenas familiares, factor este que ha estado presente y ha condicionado la edu-

cación de importantes sectores de la sociedad rural, la urbana también hasta tiempos relativamente próximos a nuestros días.

Por su función de inspector, Clemente conocía la provincia. Tenía fe en los hombres, en las gentes sencillas del pueblo, en sus dotes naturales, no adecuadamente utilizadas, creyendo firmemente en la necesidad de las escuelas de adultos, en último término para que «las especialísimas dotes naturales que adornan a los hijos del país» sean convenientemente desarrolladas y aplicadas a la vida diaria.

## NOTAS

- (1) JARA BARREIRO, A., «Actuaciones de la Comisión Provincial de Instrucción Pública en la Escolarización de Adultos», en *Escolarización y Sociedad en la España contemporánea*, Dpto. de Educación Comparada e Historia de la Educación, Universidad de Valencia, 1883, págs. 669-678.
- (2) Hay que hacer especial referencia al Archivo del Instituto de Segunda Enseñanza, inaugurado en 1843, y que, en tiempos recientes recibió el nombre de «Juan de Avila». En sus estanterías se encontraba la historia de la educación en la provincia, a lo largo de más de cien años. Tenemos noticias de que el archivo y parte de su bien dotada biblioteca se dio a los alumnos para que lo vendieran como «papel viejo» en el año 1973 o 74. También hay que citar los archivos de las Escuelas Normales, masculina y femenina, igualmente desaparecidos. En parte, debido a los continuos cambios de locales, desde 1843 hasta nuestros días.

En uno y otro caso se conservan los libros de actas de exámenes, y, en la Escuela Universitaria, del profesorado; también los expedientes de los alumnos de las antiguas Normales.

En el archivo de la Diputación Provincial se encuentra casi completa la colección del *Boletín Oficial de la Provincia* iniciada en 1833, así como los libros de Actas de las Sesiones. Falta el resto de documentos, y una importante colección de prensa local y provincial.
- (3) *El Magisterio*, periódico de educación y enseñanza, tomo I, Imprenta Malaguilla, Ciudad Real 1858.
- (4) BARRERA FONTES, J. M. y SANCHEZ SANCHEZ, I., *Contribución a la historia de la prensa de la provincia de Ciudad Real*, separata de los *Cuadernos de Estudios Manchegos*, núm. 12, II época, julio 1882, Ciudad Real.
- (5) Comisión P. de I. P., en 1844; Comisión Superior de I. P., en 1845; Junta Provincial de I. P., en 1857
- (6) M.E.C., *Historia de la educación en España*, t. II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868. Servicio de Publicaciones, Madrid 1979, pág. 145.
- (7) B.O.P., núm. 65, de 2 de noviembre de 1838, pág. 265.
- (8) *El Magisterio*, o. c., págs. 4-5.
- (9) B.O.P., núm. 31, de 19 de abril de 1938, pág. 123.
- (10) *Colección Legislativa de España*, tercer cuatrimestre de 1847, t. XLII, Imprenta Nacional, Madrid 1849.
- (11) *El Magisterio*, pág. 182.
- (12) B.O.P., núm. 163, de 21 de septiembre de 1852.
- (13) B.O.P., íd
- (14) B.O.P., núm. 163, de 21 de septiembre de 1852.

- (15) O. c., pág. 153.
- (16) B.O.P., de 17 de octubre de 1853, pág. 543.
- (17) B.O.P., núm. 122, de 25 de septiembre de 1857, pág. 3.
- (18) B.O.P., núm. 129, de septiembre de 1855, pág. 1.
- (19) B.O.P., núm. 49, de 9 de abril de 1866, pág. 348.
- (20) B.O.P., núm. 122, de 25 de septiembre de 1857, pág. 3.
- (21) *Idem*.
- (22) COSSIO, M. B., *La enseñanza primaria en España*, 2.ª edición, renovada por L. Luzuriaga. R. Rojas, Madrid 1915, pág. 126.
- (23) M.E.C., o. c., pág. 146.
- (24) PALACIO ATARD, V., *La España del siglo XIX, 1808-1898*, Espasa-Calpe, S. A., Madrid 1978, pág. 331.
- (24 bis) B.O.P., de 23 de septiembre de 1865, pág. 3.
- (25) B.O.P., de 25 de septiembre de 1865, pág. 1.
- (26) *Idem*.
- (27) B.O.P., núm. 122, de 25 de septiembre de 1857, pág. 4.
- (28) C.P. de I.P., Circular de 24 de septiembre de 1864.
- (29) O. c., pág. 15.
- (30) B.O.P., núm. 128, de 28 de septiembre de 1860, pág. 4.
- (31) O. c., págs. 181-183.

**NOTAS SOBRE LA PRENSA PERIODICA DE VALDEPEÑAS**

La reciente publicación de una «Contribución a la historia de la prensa de la provincia de Ciudad Real» (1) ha representado el primer ensayo e intento serio no ya de poner orden en su elenco, sino al menos de proporcionarnos las primeras tablas de la actividad periodística en la provincia de Ciudad Real. En ésta, amén de la penuria tipográfica —que hubiera facilitado la recopilación de los hipotéticos pocos periódicos—, se ha producido simultáneamente la nula o escasa o deficiente acumulación en sus bibliotecas (en el caso de haberlas en el lugar de edición de cada periódico), dándose multitud de casos de inexistencia, por el momento, siquiera de un ejemplar de determinados periódicos.

Si a este «detalle» se añade el incumplimiento de la normativa del envío de un ejemplar a la Biblioteca Nacional o del Senado, como en determinadas épocas ha sido de rigor, se comprenderá el maremagnum donde el aficionado se sumerge y el especialista se desespera. Más todavía cuando a la penuria de ejemplares se suma la carestía absoluta de estudios particulares sobre determinados periódicos o sobre determinadas poblaciones. Este es el caso concreto de Valdepeñas.

En su estudio, Isidro Sánchez y José María Barreda dan telegráficamente la lista de los periódicos de Valdepeñas, indicando el año de aparición y el título. Sin embargo, la desesperación llega al final cuando indican su imposibilidad de conocer los años de aparición de tres de ellos, a saber: **El Crisol**, **La Hoja del Pueblo** y **Valdepeñas Industrial**. Si se quiere entender mi presente aportación como un humilde intento de aportación de minucias, detalles y aclaración de algunos puntos confusos en su bien estructurado avance, me presto a colaborar en esta tarea de desentrañar definitivamente la historia del periodismo en Ciudad Real, de la que esperamos que Isidro Sánchez pronto nos deparará el cumplido panorama. Y quede

---

(1) Cuadernos de Estudios Manchegos, 12 (1982), 197-231.

bien entendido que no voy aquí a corregir al maestro ni al linotipista, que en un caso concreto desespera al lector.

I) El segundo periódico de Valdepeñas se titula exactamente **EL DEFENSOR DE VALDEPEÑAS. Semanario vinícola, científico, literario y de intereses generales** es su subtítulo (13 de junio de 1887 a 26 de marzo de 1888). Tiró 31 números. Se publicaba los jueves en la imprenta de Martín Molina Navarro. (Más tarde, en 1915, se publicó en Valdepeñas otro periódico con idéntico título, pero no es continuación material.)

II) **Resumen Médico-Farmacéutico** se publicó del 15 de agosto de 1897 al 15 de marzo de 1898, era mensual y fueron ocho los números editados. Se imprimió en la imprenta de Mendoza. El dato de 1897-1898 es incontestable. No obstante, su numeración puede llamar a error. El año I comprende cinco números (de agosto a diciembre). El año II comienza de nuevo con el número 1 hasta el 3 y continúa la paginación para, según se indica en la página 47, número 1, año II, que «algunos de nuestros lectores pudieran encuadernar nuestra publicación y hacerlo de los cinco números publicados durante nuestro primer año...», «y con objeto de que puedan hacerlo de los dos años y la paginación no sufra alteraciones, hemos obrado así».

III) **El Defensor de Valdepeñas** (salvando la errata de la página 230 del artículo que comentamos) era un periódico anual de anuncios y se editaba en ferias. Publicó tres números en la imprenta de Casto Pérez y Pozo: el primero, 31 de agosto de 1894; el segundo, 29 de agosto de 1895; y el tercero, 27 de agosto de 1896 (este último era en papel amarillo y su título **El Defensor de Valdepeñas**).

IV) **El Anunciador** era un periódico gratuito de anuncios y noticias. El primer año de publicación fue en la feria de 1891, contres números, los días 28 y 29 de agosto y 2 de septiembre de 1891. Se editó en la imprenta de Casto Pérez y Pozo. El segundo año, es decir, 1892, no se publicó. El tercer año, 1893 —segundo de vida real—, salió un solo número el día 19 de agosto de 1893 de la imprenta de Mendoza. Posteriormente se editaron algunos números, puramente comerciales, con el mismo título, de la imprenta de Mendoza, ocupados por anuncios. Fue el último número el día 29 de agosto de 1908.

V) **El Heraldo de Valdepeñas** (3 de septiembre de 1899 a 28 de marzo de 1901). Únicamente 76 números, editados en la

imprenta de Mendoza. No hay que confundirlo con otro del mismo título que se publicó en 1909. Si el primero era semanal, el segundo era bisemanario. He aquí su ficha:

#### **Heraldo de Valdepeñas**

Director: Sixto Fernández y Cejudo.

Periodicidad: Bisemanario independiente. Después, alterno independiente.

Fecha de publicación: 3 de mayo de 1909.

Fecha de cese: 27 de septiembre de 1910.

Imprenta: a) Valdepeñas, Mendoza: núms. 1 al 47.

b) Ciudad Real, Enrique Pérez: núms. 48 al 68.

c) Valdepeñas, Mendoza: núms. 69 al 117.

d) Madrid, J. Pérez: núms. 118 al 124.

VI) **La Hoja del Pueblo** publicó dos números, el 23 de mayo y el 7 de junio de 1900. Se editó en la imprenta de Mendoza. (No deberá confundirse con **La Voz del Pueblo**, semanario independiente que publicó también dos números, el 26 de agosto y el 2 de septiembre de 1900, también en la imprenta de Mendoza.)

VII) **Juventud**, periódico literario y de intereses generales, se publicó desde el 3 de agosto de 1905 al 28 de junio de 1906, 48 números que salían los jueves. En la imprenta de Mendoza.

VIII) **El Porvenir** tuvo dos épocas (era periódico republicano): 1.ª) Del 9 de noviembre de 1905 al 4 de mayo de 1907. Salía los martes, jueves y sábados. 230 números. En la imprenta de José Hurtado de Mendoza. 2.ª) Del 11 de diciembre de 1909 al 1 de octubre de 1910. Publicó 43 números en la imprenta de Mendoza.

IX) Es duende de imprenta la fecha 1919 para el año de publicación de **El Radical** y el **Boletín Oficial de la Gran Vía**, que iniciaron su andadura el 1 de octubre y el 13 de abril de 1910, respectivamente.

X) **Valdepeñas Industrial** fue un periódico anunciador. Su único número se publicó el 1 de agosto de 1910 en la imprenta de Cuartero y Campos.

XI) **El Crisol** era una «Guía comercial e indicadora del co-

mercio y la industria de Valdepeñas», como reza el subtítulo. Su único número se publicó el 1 de agosto de 1911 en la Tipografía de Mendoza.

Otro número de **El Crisol**, con el subtítulo de «Órgano del comercio y de la industria», en su segunda época, se publicó el 29 de agosto de 1914, también número único, en la imprenta de Mendoza.

XII) En 1911 se publicó **La Verdad**, periódico no incluido en la relación de Isidro Sánchez y J. M.<sup>a</sup> Barreda. Era un semanario independiente, defensor de los intereses locales. Salieron siete números, desde el 1 de agosto al 14 de septiembre de 1911. Se hallaba fechado en Valdepeñas pero era impreso en Ciudad Real, imprenta de Rubisco.

XIII) **El Heraldo de Valdepeñas**, bisemanario independiente, en su segunda época publicó 62 números, del 125 al 186. Inició su publicación en esta nueva etapa el 2 de marzo de 1913 hasta el 28 de febrero de 1914. Era su director Sixto Fernández y Cejudo. Se editaba primero en la tipografía de Mendoza, en Valdepeñas; luego en la imprenta San José de Linares, y de nuevo en la imprenta de Mendoza de Valdepeñas.

XIV) **El Defensor de Valdepeñas**. Periódico independiente en política. Era semanal. Publicó diez números, desde el 16 de junio al 31 de agosto de 1915. Era su director Sixto Fernández y Cejudo y se editaba en la imprenta Cuartero y Campos de Valdepeñas.

XV) **Unión, Patria y Cultura** únicamente publicó dos números, el 30 de enero y el 18 de febrero de 1916. Está, por tanto, equivocada la fecha en el artículo que comentamos. Era una publicación de intereses generales y se imprimía en los talleres de Mendoza.

XVI) **Patria Chica** debe incluirse en el año 1917. Era un periódico decenal, de absoluta independencia. Publicó seis números, del 1 de marzo de 1917 al 30 de junio de ese mismo año. Era su director Blas Sánchez Ballesteros y se imprimía en los talleres de Mendoza.

XVII) **La Región** tuvo dos épocas. En su primera etapa era un periódico bisemanal, llegando a publicar doce números, del 24 de agosto al 3 de octubre de 1918, en la imprenta de Mendoza.

**La Región**, diario independiente, segunda época del mismo título, tenía como director a Alfonso Madrid. Se imprimía en

la imprenta «La Región» y comenzó el 15 de mayo de 1922, habiendo publicado 492 números.

XVIII) **La Voz del Pueblo**, periódico liberal que salía sin día fijo, en esta segunda época del mismo título comenzó el 19 de agosto de 1923, editado en los talleres de Mendoza, y publicó nueve números.

XIX) A los datos ya reseñados se deberá añadir un nuevo periódico titulado **Nueva Luz**. He aquí su ficha:

Título: **Nueva Luz**.

Subtítulo: Semanario defensor de las clases trabajadoras y del Ideal Socialista. Órgano de la Casa del Pueblo.

Luego será Órgano de la Federación Local de Trabajadores.

Redacción y Administración: Reforma, 12; luego Casa del Pueblo.

Fecha de aparición: 1 de mayo de 1932.

Números publicados: 54.

Fecha de cese: 24 de junio de 1933.

Imprenta: Imprenta Mendoza (Valdepeñas).

Formato: 53,8 por 38,2 cm.

Periodicidad: Semanal.

Páginas: 4.

Observación: El día 18 de febrero de 1933, con el número 42, comienza a ser decenario.

Ejemplares: Biblioteca Casa de Cultura de Valdepeñas.

Con los datos ya expuestos de Isidro Sánchez y J. M.<sup>a</sup> Barreda y las matizaciones presentes se puede componer el siguiente elenco de la prensa periódica valdepeñera desde 1897, así:

1897 **El Inesperado**

**Resumen Médico-Farmacéutico**

1899 **El Heraldo de Valdepeñas**

1900 **La Hoja del Pueblo**  
**La Voz del Pueblo**  
**La Hormiga**  
1903 **La Opinión**  
**El Demócrata**  
1905 **El Trabajo**  
**Blanco y Tinto**  
**La Abeja Manchega**  
**Juventud**  
**La Chispa**  
**El Porvenir**  
1908 **Realidad**  
1909 **X**  
**Heraldo de Valdepeñas (2.ª época)**  
**El Chisme**  
**El Porvenir (2.ª época)**  
**El Combate**  
1910 **Boletín Oficial de la Gran Vía**  
**Valdepeñas Industrial**  
**El Radical**  
1911 **La Verdad**  
**El Crisol**  
1914 **Minerva**  
**El Crisol (2.ª época)**  
1915 **El Defensor de Valdepeñas (3.ª época)**  
1916 **Unión, Patria y Cultura**  
1917 **Patria Chica**  
1918 **La Semana**  
**La Región**

1922 **La Región (2.ª época)**  
**El Indígena**  
1923 **La Voz del Pueblo (2.ª época)**  
1925 **La Paz**  
**El Eco de Valdepeñas**  
1926 **Ideal Revista**  
1930 **Adelante**  
1932 **Nueva Luz**  
**El Balón**  
**El Vinicultor**  
1934 **Balbuena**  
1935 **Orientación**  
1936 **Nosotros**  
**Tribuna Libre**

Estos son los datos escuetos que en nada empañan la tarea previa realizada por estos dos investigadores de la prensa ciudad-realeña y sin cuyo avance no habría sido posible ni articular este esqueleto ni la dulce tentación de corroborar y corregir su lista.

Debo advertir que me he servido de datos variados que en pro de la honestidad expongo y ofrezco para quienes se hallen interesados en ellos:

1. VASCO Y GALLEGO, Eusebio, «Prensa Valdepeñense», **Boletín Oficial de la Gran Vía**, núm. 5, 1910.
2. VASCO Y GALLEGO, Eusebio, «Catálogo de la Biblioteca-Museo de Valdepeñense de Eusebio Vasco», **El Indígena**, passim.
3. MERLO DELGADO, Antonio, «El periodismo en Valdepeñas», **Programa de Ferias de Valdepeñas de 1964**.

Los tres trabajos citados presentan bastantes erratas en fechas, que, como es lógico, para este tema son cruciales.

Una indicación postrera: bastantes periódicos de los aquí citados se hallan, si bien sólo lo he indicado anteriormente en

un caso, en la biblioteca de la Casa de Cultura de Valdepeñas y proceden de la colección privada de don Eusebio Vasco, algunos de los cuales se hallan en paradero desconocido, pese a constar la compra de tales ejemplares por el Ayuntamiento de Valdepeñas con destino a dicha biblioteca municipal. Como es natural, hay que descubrirse una vez más ante el tesón bibliográfico y amor por su patria chica por parte de don Eusebio Vasco, de quien tiene que partir todo investigador que desee conocer cualquier tema valdepeñero.

**LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO**

**FORMAS Y ESTRUCTURAS COLOQUIALES**

**EN «UNA SEMANA DE LLUVIA»**

**(DE F. GARCIA PAVON)**

# FORMAS Y ESTRUCTURAS COLOQUIALES

## EN «UNA SEMANA DE LLUVIA»

(DE F. GARCIA PAVON)

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO

### 0. INTRODUCCION

En la presente novela, F. García Pavón nos ofrece una trama de tipo policiaco al tiempo que nos brinda un cuadro costumbrista de inigualable gracia y viveza.

La localidad manchega de Tomelloso se prepara para la feria, pero una lluvia incesante decepciona las esperanzas de expansión de sus habitantes y los deseos mercantiles de los feriantes. Las fiestas llevan camino de convertirse en una monótona semana de lluvia, pero de repente aparece ahorcada una muchacha embarazada y el cadáver de un emigrado que pasaba las ferias en su tierra. Corren rumores sobre la existencia de un obseso sexual. Y ahí está Plinio, el jefe de la G.M.T., y su amigo Lotario tratando de esclarecer, con sus pálpitos y su lógica, los cómo y los porqués de ambos sucesos. Por las páginas de la obra desfila, además, una serie de personajes característicos (Braulio el filósofo, el Faraón...) con sus problemas particulares y sus expresiones espontáneas.

Precisamente el aspecto en que nos vamos a centrar es el lingüístico, el de la lengua coloquial, la lengua natural y espontánea de la conversación —tan compenetrada con la vida misma— de esos personajes, para lo cual hemos creído oportuno estructurar nuestro análisis de la siguiente manera:

0. Introducción (a la que estamos dando fin).
1. El funcionamiento de la interlocución.
2. Las modalidades coloquiales.
3. La expresividad intensificadora.
4. La «vis cómica».

## 5. Conclusión.

En todo momento procuramos describir exhaustivamente los fenómenos, indicando sus frecuencias —absoluta (n) y relativa (fr)— e insertando un ejemplo para cada caso particular.

## 1. EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTERLOCUCION

La tensión coloquial —confrontación de dos fuerzas, de dos actitudes personales— que mantiene la continuidad entre las interlocuciones precisa de formas de conexión que pueden iniciarse con anterioridad al propio discurso. La emisión o polo positivo del coloquio es siempre voluntaria, pero la recepción es independiente en numerosas ocasiones de la voluntad del receptor. No obstante, únicamente se da una verdadera conexión interlocutiva cuando el receptor lo desea, es decir, cuando atiende al emisor.

La conexión interlocutiva puede observarse en las distintas fases del coloquio. La iniciación de éste puede requerir una previa llamada de atención del emisor al receptor mediante vocativos, que se ordenan en función de la jerarquía o grado de confianza de los interlocutores. En las restantes el lenguaje analizado está dotado de fórmulas que cumplen la finalidad de rellenar vacíos que surgen en el hilo discursivo por titubeo del hablante, simple necesidad espontánea de ganar tiempo, o porque la premiosidad de la circunstancia lo requiera. Otras expresiones constituyen meras apoyaturas léxicas en la conversación, marcas gramaticales que cumplen la función de enlazar lo que se dice con lo que se viene diciendo, aun cuando a veces no esté ni siquiera lógicamente relacionado.

### 1.1. EXPRESIONES VOCATIVAS

Las diferentes clases de expresiones vocativas registradas resultan sumamente interesantes por constituir una de las manifestaciones que preceden de manera inmediata, a modo de «excitantes de la atención», a cualquier comunicación, con la finalidad de predisponer al interlocutor hacia el verdadero contenido del discurso.

#### 1.1.1. Afecto: $n_1 = 23$ ; $fr_1 = 0,062$ .

- **Hermoso:**  $n_{1a} = 7$ ;  $fr_{1a} = 0,304$  (-a:  $n_{1a'} = 2$ ;  $fr_{1a'} = 0,286$ ; -o:  $n_{1a''} = 5$ ;  $fr_{1a''} = 0,714$ ).

«—Sí, hermosa, y con una poquilla leche, que no sé cuándo desayunaré esta mañana» (p. 47).

«—No, hermoso, todavía no» (p. 50).

- **Querido «Fulano»:**  $n_{1b} = 4$ ;  $fr_{1b} = 0,174$ .

«—Querido Jefe y querido don Lotario... Estoy preñada» (p. 36).

- Otros vocativos afectuosos:  $n_{1c} = 12$ ;  $fr_{1c} = 0,522$ .

«—... ¿Eh, rico mío? ¿Lo harás, verdad que sí, Plinieta?» (p. 105).

#### 1.1.2. Amistad y compañerismo: $n_2 = 10$ ; $fr_2 = 0,027$ .

- **Amigo:**  $n_{2a} = 7$ ;  $fr_{2a} = 0,700$  (-o:  $n_{2a'} = 5$ ;  $fr_{2a'} = 0,714$ ; -os:  $n_{2a''} = 2$ ;  $fr_{2a''} = 0,286$ ).

«—Gracias, amigo, por el trabajo extra» (p. 113).

«—Vaya feria que se nos ha presentado, amigos» (p. 57).

- **Camarada:**  $n_{2b} = 1$ ;  $fr_{2b} = 0,100$  (-as).

«—... Desengañaros, camaradas, España por sus artes y sus playas debe quedar como el campo de recreo del mundo...» (p. 93).

- **Compañero:**  $n_{2c} = 2$ ;  $fr_{2c} = 0,200$  (-o:  $n_{2c'} = 1$ ;  $fr_{2c'} = 0,500$ ; -os:  $n_{2c''} = 1$ ;  $fr_{2c''} = 0,500$ ).

«—Sí, compañero, tiene una tienda de electrodomésticos ahí a la vuelta» (p. 117).

«—Ha llegado la F.B.I., compañeros» (p. 9).

#### 1.1.3. Antropónimos: $n_3 = 119$ ; $fr_3 = 0,319$ .

«—Manuel, no sé si te extrañará mi visita, pero he creído que debía hablar contigo» (p. 88).

#### 1.1.4. Apodos: $n_4 = 15$ ; $fr_4 = 0,040$ .

«—Venga, Canuto, echa otra...» (p. 164).

#### 1.1.5. Edad: $n_5 = 114$ ; $fr_5 = 0,305$ .

- **Chico:**  $n_{5a} = 9$ ;  $fr_{5a} = 0,079$  (-a:  $n_{5a'} = 2$ ;  $fr_{5a'} = 0,222$ ; -o:  $n_{5a''} = 5$ ;  $fr_{5a''} = 0,556$ ; -as:  $n_{5a'''} = 2$ ;  $fr_{5a'''} = 0,222$ ).

«—Chica, lo que me faltaba por ver» (p. 87).

«—**Chico**, lo sentimos, pero el deber no deja espera» (p. 18).

«—Venga, **chicas**, esos ajos» (p. 63).

— **Hombre**:  $n_{sb} = 53$ ;  $fr_{sb} = 0,465$ .

«—**Hombre**, como usted ve a muchas ligeras de ropa en los reconocimientos y en los rayos X» (p. 35).

— **Muchacho**:  $n_{sc} = 4$ ;  $fr_{sc} = 0,035$  (-o:  $n_{sc'} = 0,750$ ; -os:  $n_{sc''} = 1$ ;  $fr_{sc''} = 0,250$ ).

«—**Muchacho**, no seas tonto y no te metas en líos» (p. 128).

«—... Hale, **muchachos**, bajadlo al cuerpo de guardia» (p. 151).

— **Mujer**:  $n_{sd} = 8$ ;  $fr_{sd} = 0,070$  (-er:  $n_{sd'} = 7$ ;  $fr_{sd'} = 0,875$ ; **buena mujer**:  $n_{sd''} = 1$ ;  $fr_{sd''} = 0,125$ ).

«—Que no caigo, **mujer**, que no caigo» (p. 101).

«—¿Qué le pasa, **buena mujer**?» (p. 101).

— **Señor**:  $n_{se} = 40$ ;  $fr_{se} = 0,351$  (-or:  $n_{se'} = 35$ ;  $fr_{se'} = 0,875$ ; -ora:  $n_{se''} = 1$ ;  $fr_{se''} = 0,025$ ; -ores:  $n_{se'''} = 3$ ;  $fr_{se'''} = 0,075$ ; -oras y -ores:  $n_{se''''} = 1$ ;  $fr_{se''''} = 0,025$ ).

«—No, **señor**, que yo sepa, pero la cosa huele» (p. 87).

«—Pero deje usted, **señora**» (p. 56).

«—No, **señores**, nada de disparatao, lo que pasa es que sois unos seres terruñeros y os asusta la imaginación» (p. 91).

«—Y ahora, **señoras y señores**, si les ha agradado mi música, dejen su voluntad sobre la bandejita que hay a mis pies...» (p. 100).

1.1.6. **Insultos**:  $n_6 = 7$ ;  $fr_6 = 0,019$ .

«—¿Pero es que vais a consentir, **calzonazos**, que nos desvirguen a todas las mujeres del pueblo» (p. 75).

1.1.7. **Parentesco**:  $n_7 = 34$ ;  $fr_7 = 0,091$ .

— **Abuela**:  $n_{7a} = 3$ ;  $fr_{7a} = 0,089$  (-a:  $n_{7a'} = 2$ ;  $fr_{7a'} = 0,667$ ; -eja:  $n_{7a''} = 1$ ;  $fr_{7a''} = 0,333$ ).

«—... **Abuela**, ¿cómo era tu abuela Felipa?» (p. 104).

«—... **Abueleja**, cuéntame lo del muerto de risa» (p. 104).

— **Hermano**:  $n_{7b} = 5$ ;  $fr_{7b} = 0,147$  (-a:  $n_{7b'} = 2$ ;  $fr_{7b'} = 0,400$ ; -o:  $n_{7b''} = 2$ ;  $fr_{7b''} = 0,400$ ; **hermano mío**:  $n_{7b'''} = 1$ ;  $fr_{7b'''} = 0,200$ ).

«—Total. Hable usted, **hermana**» (p. 101).

«—**Hermano**..., ¿me puede usted decir por dónde se va al Ayuntamiento?» (p. 106).

«—... Cázalo, **hermano mío**, que no haga más daño» (p. 105).

— **Hijo**:  $n_{7c} = 19$ ;  $fr_{7c} = 0,559$  (-a:  $n_{7c'} = 4$ ;  $fr_{7c'} = 0,210$ ; -o:  $n_{7c''} = 3$ ;  $fr_{7c''} = 0,158$ ; **hijo mío**:  $n_{7c'''} = 11$ ;  $fr_{7c'''} = 0,579$ ; **hijos míos**:  $n_{7c''''} = 1$ ;  $fr_{7c''''} = 0,053$ ).

«—Y que lo digas, **hija**, y que lo digas» (p. 90).

«—Bueno, **hijo**, bueno, pero es más conocida que la ruda» (p. 101).

«—Sí, **hijo mío**, sí, lo que te dice el hermano Manuel arregla las cosas» (p. 131).

«—Sí, **hijos míos**, sí, así como lo oís» (p. 102).

— **Padre**:  $n_{7d} = 6$ ;  $fr_{7d} = 0,176$ .

«—**Padre**..., todo el mundo dice que hay por ahí un hombre imposible...» (p. 29).

— **Papá**:  $n_{7e} = 1$ ;  $fr_{7e} = 0,029$ .

«—No sé. ¿Por qué, **papá**?» (p. 143).

1.1.8. **Título profesional**:  $n_8 = 51$ ;  $fr_8 = 0,137$ .

«—No, **señor maestro**, el teatro que se ve por televisión es como si fuera cine» (p. 79).

## 1.2. EXPRESIONES AUTORREALFIRMATIVAS DEL HABLANTE

El hablante, en su incesante esfuerzo por asegurar enfáticamente lo que dice, para que no quede el mínimo resquicio de duda, encubre su subjetivo afán de predominio refiriéndose al interlocutor —atribuyéndole lo que él mismo piensa o desea que piense— o a otros sujetos ajenos, que no son los protagonistas reales del hecho.

obligado a admitir lo que el otro dice, simplemente por ser quien es:  $n_1 = 14$ ;  $fr_1 = 0,318$ .

«—**Se lo digo yo.** Aquí hay un tío fenómeno. que se está poniendo las botas...» (p. 27).

- 1.2.2. Expresiones que, manteniendo su matiz de autorreafirmación, no resultan tan tajantes: el hablante muestra un cierto titubeo, con lo que echa una especie de freno a la afirmación:  $n_2 = 17$ ;  $fr_2 = 0,386$ .

«—Nunca dijo nada. El venía al pueblo, vamos, **me parece a mí**, en plan de descanso y como pensando que las mujeres de aquí eran otra cosa» (p. 82).

- 1.2.3. Expresión que, como consecuencia de la conciencia del hablante de no haber llegado al término o expresión adecuados, denota asimismo un titubeo:  $n_3 = 1$ ;  $fr_3 = 0,023$ .

«—... El imaginativo crea de la nada o recrea partiendo de algo insignificante. **No sé si me explico**» (p. 78).

- 1.2.4. Expresiones que insisten sobre algo contenido en el mensaje destacando especialmente la participación del hablante en el hecho:  $n_4 = 2$ ;  $fr_4 = 0,046$ .

«—... La gente, como falló la feria, pues venga que dale a lo del violador. Ahora que, **como yo digo**, eso no es delito...» (p. 125).

- 1.2.5. Expresiones que, mediante la anticipación del verbo **diciendo**, sirven al hablante para subrayar a su interlocutor la importancia de lo que sigue:  $n_5 = 7$ ;  $fr_5 = 0,159$ .

«—... **Te digo** que no he visto arrebato igual en mi vida» (p. 129).

- 1.2.6. Expresiones en las que, como medio de ponderación, el hablante anticipa la negación de comunicar al interlocutor lo que inmediatamente le dice:  $n_6 = 3$ ;  $fr_6 = 0,068$ .

«—... Bueno, **no os digo** lo que se tardó en desenganchar los caballos, levantarlos y por último alzar el coche, ya que debajo estaba la caja» (p. 15).

Las expresiones que aquí se recogen comportan un estímulo en el interlocutor —ya que, de un modo u otro, lo involucran en el diálogo—, sin esperar una acción directa por su parte. Son, a su vez, estimulantes para el hablante, quien puede usarlos para rellenar huecos surgidos en su comunicación, proporcionando mayor expresividad al contenido y comprometiendo al interlocutor en lo comunicado.

- 1.3.1. **Imperativos sensoriales:**  $n_1 = 93$ ;  $fr_1 = 0,514$ .

— **Anda:**  $n_{1a} = 18$ ;  $fr_{1a} = 0,193$ .

«—**Anda**, la de los atractivos, prepárame el café, que ya estoy listo» (p. 86).

— **Cucha:**  $n_{1b} = 2$ ;  $fr_{1b} = 0,022$ .

«—**Cucha, cucha**, si parece que va a salir el sol y todo...» (p. 67).

— **Mira:**  $n_{1c} = 10$ ;  $fr_{1c} = 0,107$ .

«—**Mira**, Evaristo, hijo mío, los hombres hechos, como tú, deben mantener su palabra de honor a toda costa» (p. 130).

— **Mire:**  $n_{1d} = 6$ ;  $fr_{1d} = 0,065$ .

«—**Mire** usted, don Lotario..., el único motivo para que hayan matado a un hombre como el emigrante son los celos» (p. 163).

— **Oiga:**  $n_{1e} = 1$ ;  $fr_{1e} = 0,011$ .

«—**Oiga** usted, ¿es verdad eso que se murió uno de risa en su casa de tanto hacerle cosquillas?» (p. 103).

— **Oye:**  $n_{1f} = 12$ ;  $fr_{1f} = 0,129$ .

«—**Oye**, chica, soy el Jefe de Policía. Mira a ver si después de las doce y media han llamado desde Alcázar al Banco Central. ¿Espero?» (p. 126).

— **Vamos:**  $n_{1g} = 7$ ;  $fr_{1g} = 0,075$ .

«—... Que el hombre va de vez en cuando con alguna, parece claro, pero nada más. **Vamos**, es mi opinión» (p. 167).

— **Vaya:**  $n_{1b} = 4$ ;  $fr_{1b} = 0,043$ .

«—**Vaya**, sí. Lo sabía medio pueblo...» (p. 153).

— **Venga:**  $n_{11} = 33$ ;  $fr_{11} = 0,355$ .

«—**Venga**, jefes, ¿de dónde hay que alzar?» (p. 50).

### 1.3.2. Imperativos conceptuales: $n_2 = 10$ ; $fr_2 = 0,055$ .

— **Fijate:**  $n_{2a} = 7$ ;  $fr_{2a} = 0,700$ .

«—**Fijate**, cuatro manos trabajándole los sobacos, los costaos, los ijares, las ingles y haciéndole mamolas, pues que el pobrecito se retorció riéndose a gritos» (p. 104).

— **Fijese:**  $n_{2b} = 1$ ;  $fr_{2b} = 0,100$ .

«—... Porque **fijese** usted, lo único que a nosotros nos llama la atención, que es el baile,... pues sin baile que nos quedamos» (p. 31).

— **Fijense:**  $n_{2c} = 1$ ;  $fr_{2c} = 0,100$ .

«—... Y hoy, **fijense** ustedes, parecen restos históricos, que hacen algo que ya no interesa» (p. 79).

— **Imagínese:**  $n_{2d} = 1$ ;  $fr_{2d} = 0,100$ .

«—**Imagínese**, Jefe, nosotros solicos con aquel gentío enfurecido...» (p. 150).

### 1.3.3. Interrogación retórica: $n_3 = 56$ ; $fr_3 = 0,309$ .

«—Lo que no me gusta, Manuel, es verte tan obcecado.

—¿**No dice usted que soy tan listo?**

—Lo digo y lo diré siempre. Pero una cosa es la listeza y otra la obcecación. Y los listos os obcecaís también» (p. 162).

### 1.3.4. Interrogación indirecta: $n_4 = 22$ ; $fr_4 = 0,122$ .

— **Qué sé yo:**  $n_{4a} = 11$ ;  $fr_{4a} = 0,500$ .

«—¿Quién podría darme más referencia de él?

—Hombre... **Qué sé yo**. Antonio Lorca el **Obispo**, el pro-

testante que está en Suiza, y ahora pasa aquí las vacaciones, también es muy amigo suyo» (p. 75).

— **Qué + ir + infinitivo:**  $n_{4b} = 8$ ;  $fr_{4b} = 0,364$ .

«—Tranquilízate, Teodomiro, hay que tener resignación.

—¿**Qué vas a hacer?**» (p. 89).

— **Qué quieres (que te diga):**  $n_{4c} = 3$ ;  $fr_{4c} = 0,136$ .

«—¿Y **qué quieres** que te digamos?» (p. 73).

## 1.4. SOPORTES CONVERSACIONALES

La característica fundamental que presentan estos **soportes** es su carácter pasivo, tanto respecto del hablante como del oyente, ya que se refieren al mensaje, para el que vienen a ser como la portada que da paso a una expresión más y lo pone en comunicación con el entorno comunicativo. Por lo común, van ligados al añadido conceptual, precediéndolo, como un nexo gramatical desprovisto de contenido significativo.

### 1.4.1. Enlaces coloquiales: $n_1 = 112$ ; $fr_1 = 0,232$ .

— **Pero:**  $n_{1a} = 82$ ;  $fr_{1a} = 0,170$ .

a) Como partícula expletiva, sin valor de oposición:  $n_{1a'} = 62$ ;  $fr_{1a'} = 0,756$ .

«—**Pero**, Manuel, tome usted langostinos...» (p. 9).

b) Precediendo a preguntas, como introductor de la reacción del hablante ante el hecho o las palabras del interlocutor:  $n_{1a''} = 20$ ;  $fr_{1a''} = 0,244$ .

«Plinio se acostó tan fatigado que a las ocho no había amanecido. Tuvo su mujer que darle un toque.

—**Pero**, Manuel, hijo mío. ¿Es que estás malo?» (p. 155).

— **Pues:**  $n_{1b} = 66$ ;  $fr_{1b} = 0,137$ .

a) Encabezando respuestas:  $n_{1b'} = 55$ ;  $fr_{1b'} = 0,833$ .

«—... Tú te guías más por el hocico. Si lo sabré yo.

De Sherlock Holmes, nada. Tú, sabueso puro.

—Pues esta vez se equivoca usted de codo a codo, porque me voy a tientas total, a tientas de cabeza y de hocico, como usted dice» (p. 120).

- b) Elemento enfático en fórmulas afirmativas:  $n_{1b''} = 9$ ;  $fr_{1b''} = 0,137$ .

«—Oye, ¿por qué te enteraste tú de que había quedado mal Niceto con la de Simón Bolívar?

—Ya le dije que de todo se entera uno.

—Por Evaristo Otero, ¿verdad?

—Ya que lo sabe usted..., pues sí» (p. 138).

- c) Para encubrir un titubeo del hablante en la respuesta:  $n_{1b'''} = 1$ ;  $fr_{1b'''} = 0,015$ .

«—Pues era... —dubitó Eladio Cabañero— corriente» (p. 82).

- d) La expresión afectiva **pues sí que** realza irónicamente enunciados:  $n_{1b''''} = 1$ ;  $fr_{1b''''} = 0,015$ .

«—Pues sí que estamos frescos...» (p. 49).

— **Que**:  $n_{1c} = 112$ ;  $fr_{1c} = 0,232$ .

- a) Reforzante de una opinión o información con carácter de impaciencia o insistencia:  $n_{1c'} = 57$ ;  $fr_{1c'} = 0,509$ .

«—Dejaros de intimidades, **que** ya truena otra vez» (p. 15).

- b) Encabezando respuestas:  $n_{1c''} = 55$ ;  $fr_{1c''} = 0,491$ .

«—Hombre, Manuel. ¿Quién iba a ser?

—**Que** habláis mucho..., **que** os sobra muchísima lengua» (p. 152).

— **Si**:  $n_{1d} = 5$ ;  $fr_{1d} = 0,011$ .

«—Bueno, bueno. **Si** no me parece mal...» (p. 97).

— **Y**:  $n_{1e} = 217$ ;  $fr_{1e} = 0,450$ .

- a) En principio de período o después de pausa, inserta la frase que encabeza en un contexto (expresado o no):  $n_{1e'} = 141$ ;  $fr_{1e'} = 0,450$ .

«—Yo estimo lo mismo. Desde el primer momento me pareció un descentrado con ganas de figurar.

—Y nadie le ha conocido manías de donjuán hasta ahora» (p. 167).

- b) Encabezando oraciones interrogativas aparece como una añadidura que aporta intencionalidad al contenido que enlaza:  $n_{1e''} = 76$ ;  $fr_{1e''} = 0,350$ .

«—¿Y por qué no se lo dice?» (p. 128).

1.4.2. **Otros soportes conversacionales**:  $n_2 = 70$ ;  $fr_2 = 0,125$ .

— **Bien**:  $n_{2a} = 2$ ;  $fr_{2a} = 0,029$ .

«—**Bien**. Me marchó. Es cuanto tenía que decirte...» (p. 137).

— **Bueno**:  $n_{2b} = 46$ ;  $fr_{2b} = 0,657$ .

«—**Bueno**... Hemos terminado. ¿Ves cómo todo ha sido muy fácil...?» (p. 132).

— **Nada**:  $n_{2c} = 22$ ;  $fr_{2c} = 0,314$ .

«—¿Qué pasa?

—**Nada**, que iba por ahí y vi el coche» (p. 37).

1.4.3. **Expresiones más largas**:  $n_3 = 8$ ;  $fr_3 = 0,014$ .

— **Cambiando de tema**:  $n_{3a} = 2$ ;  $fr_{3a} = 0,250$ .

«—Y, **cambiando de tema**, Manuel, todavía no me has dicho en qué pensabas cuando te hablaba el pobre Teodomiro en el Casino» (p. 140).

— **Pero a lo que iba**:  $n_{3b} = 1$ ;  $fr_{3b} = 0,125$ .

«—... Es curioso que de una persona sólo te quede el sonar de un grito... **Pero a lo que iba**, ni el dolor por la fuga... me pesaba tanto como el tirón de la patria, del pueblo» (p. 17).

— **Por cierto**:  $n_{3c} = 4$ ;  $fr_{3c} = 0,500$ .

«—**Por cierto**, señores, que tengo que manifestarles un secreto muy grandísimo» (p. 36).

**Y a todo esto:**  $n_{3d} = 1$ ;  $fr_{3d} = 0,125$ .

«—... Bueno, no os digo lo que se tardó en desenganchar el coche, ya que debajo estaba la caja. **Y a todo esto** lloviendo a manta...» (p. 15).

## 1.5. FORMAS DE REMATAR LA ENUNCIACION

Se incluyen en este apartado aquellas expresiones que ponen de manifiesto que el hablante ya no tiene nada que añadir a lo que ha dicho, dando al interlocutor, por un lado, la señal para que hable y, por otro, confirmando a lo expresado un cierto aire de seguridad.

1.5.1. Expresiones por las que, ante una respuesta inmediata, el hablante trata de marcar la dirección y el sentido de la que nuevamente espera de su interlocutor:  $n_1 = 5$ ;  $fr_1 = 0,102$ .

«—¿Pero no dijo más, ni hay más indicios?

—No, señor, que yo sepa, pero la cosa huele.

—Huele, huele a chisme. **¿Y qué más?**

—Que por detrás del Parque han visto al **Giocondo** o **Cachondo**, como le llamen, arrepresar a una» (p. 87).

1.5.2. Expresiones en que se pone de manifiesto que cualquier dificultad que haya que vencer se le presenta al interlocutor como ya superada:  $n_2 = 6$ ;  $fr_2 = 0,122$ .

«—Coño, ¿sabéis lo que digo?: que comemos aquí. **Ya está...**» (p. 13).

1.5.3. Expresiones en las que el hablante indica que su parlamento ha concluido:  $n_3 = 6$ ;  $fr_3 = 0,122$ .

«—... De lo contrario, ... no tendré más remedio que volver a denunciarte (esta vez no te escapas, te lo aseguro) y llevar el asunto al Juzgado... **Y son mis últimas palabras...**» (p. 131).

1.5.4. Expresiones en las que se precisa la comprensión del oyente con respecto a lo que acaba de afirmar el hablante:  $n_4 = 7$ ;  $fr_4 = 0,143$ .

«—... Se levantaba tarde, tomaba una copa con los amigos y hacía alguna excursión con el Mercedes... **Ya sabes**» (p. 73).

1.5.5. Expresiones que indican una conclusión, influenciadas por el recuerdo del estribillo con que acaban algunos cuentos:  $n_5 = 7$ ;  $fr_5 = 0,143$ .

«—Don Saturnino, ... le cortamos un mechoncito de pelo, le echamos el microscopio y **en paz**» (p. 97).

1.5.6. Expresiones —equivalentes al **etc.**— cuya función es abreviar la conversación, bien porque no le interese al hablante prolongarla, bien porque no sepa seguirla:  $n_6 = 9$ ;  $fr_6 = 0,184$ .

«—De aquí nunca le oí nada. A no ser cosas de cuando era chico, en las vendimias y **eso**» (p. 82).

1.5.7. Expresiones de ámbito religioso:  $n_7 = 9$ ;  $fr_7 = 0,184$ .

«—... Si el tener treinta o cuarenta fanegas de viña en estos tiempos es ser rico, **que venga Dios y lo vea**» (p. 52).

## 2. LAS MODALIDADES COLOQUIALES

La peculiaridad del coloquio presupone la caracterización de ciertas modalidades específicamente coloquiales: presencia de dos polos o núcleos —emisor y receptor— que establecen diálogo entre sí, el mantenimiento de una tensión entre ambos mientras dura su comunicación y la forma de un simpragma coloquial en torno a la expresión verbal.

En el análisis separamos las fórmulas relacionadas con el funcionamiento de las modalidades interlocutivas. Por lo demás, resulta oportuno destacar el carácter unitario que, pese a la dualidad de sus componentes, debe poseer toda estructura coloquial.

### 2.1. LA INTERROGACION

La interrogación es la modalidad más característica del coloquio, por ser la que mejor define su doble y unitaria estructura. La pregunta va dirigida a una segunda persona, la cual pue-

de —como sucede con el mandato o la enunciación— presentarse bajo la forma de confianza o de respeto.

2.1.1. **Oraciones interrogativas directas:**  $n_1 = 523$ ;  $fr_1 = 0,831$ .

— Totales:  $n_{1a} = 252$ ;  $fr_{1a} = 0,482$ .

«—¿Te llevarás el paraguas, Manuel?» (p. 47).

— Parciales:  $n_{1b} = 271$ ;  $fr_{1b} = 0,518$ .

«—... ¿Con cuál de las dos ramas perjudicó a su nieta?» (p. 102).

2.1.2. **Oraciones interrogativas indirectas:**  $n_2 = 106$ ;  $fr_2 = 0,169$ .

— Introducidas por **qué** (sin preposición):  $n_{2a} = 40$ ;  $fr_{2a} = 0,377$ .

«—... Veremos **qué** sale...» (p. 131).

— Prep. **a** + **qué**:  $n_{2b} = 2$ ;  $fr_{2b} = 0,019$ .

«—... y ya sí nos quedamos en el balcón a ver **a qué** hora llegaba» (p. 32).

— Prep. **por** + **qué**:  $n_{2c} = 6$ ;  $fr_{2c} = 0,056$ .

«—Lo que no acabo de explicarme es **por qué** dejaron precisamente en este sitio el cadáver del emigrado» (p. 143).

— Prep. **para** + **qué**:  $n_{2d} = 4$ ;  $fr_{2d} = 0,037$ .

«—Claro que si te pregunto **para qué** quieres los pelos de Simón Bolívar me vas a mandar a hacer puñetas» (p. 166).

— Prep. **en** + **qué**:  $n_{2e} = 2$ ;  $fr_{2e} = 0,019$ .

«—Y, cambiando de tema, Manuel, todavía no me has dicho **en qué** pensabas cuando te hablaba el pobre Teodomiro en el Casino» (p. 140).

— Conj. **que** + **de** + **qué**:  $n_{2f} = 1$ ;  $fr_{2f} = 0,010$ .

«—Digo **que de qué**» (p. 159).

— **Cuál**:  $n_{2g} = 1$ ;  $fr_{2g} = 0,010$ .

«—... Y con otras palabras te ha venido a decir lo mis-

mo que yo antes: que andas por un camino que tú mismo no sabes muy bien **cuál** es...» (p. 123).

— **Quién** (sin prep.):  $n_{2h} = 8$ ;  $fr_{2h} = 0,075$ .

«—... No sé **quién** decía que la vida es como una historia de locos contada por un gilipollas» (p. 35).

— Prep. **con** + **quién**:  $n_{2i} = 1$ ;  $fr_{2i} = 0,010$ .

«—Lo normal es que hubiese intentado averiguar de alguna manera **con quién** andaba su novia» (p. 123).

— Prep. **por** + **quién**:  $n_{2j} = 1$ ;  $fr_{2j} = 0,010$ .

«—Que sepamos, sólo una estaba desgraciada, como tú dices... y no se sabe **por quién**» (n. 152).

— **Cuánto**:  $n_{2k} = 1$ ;  $fr_{2k} = 0,010$ .

«Cuando iban por el segundo chato y por la no sé **cuántas** definición del carácter de Evaristo...» (p. 131).

— **Cómo** (sin prep.):  $n_{2l} = 8$ ;  $fr_{2l} = 0,075$ .

«—Yo ya no me acuerdo **cómo** eran los de la Bolívar» (p. 97).

— Prep. **de** + **cómo**:  $n_{2m} = 1$ ;  $fr_{2m} = 0,010$ .

«Durante un buen rato hablaron del muerto emigrante e hicieron cábalas **de cómo** habría venido a parar allí» (p. 56).

— **Dónde** (sin prep.):  $n_{2n} = 3$ ;  $fr_{2n} = 0,028$ .

«—No entiendo **dónde** vas a parar» (p. 136).

— Prep. **por** + **dónde**:  $n_{2n'} = 7$ ;  $fr_{2n'} = 0,065$ .

«—... Estoy aquí citado con don Saturnino, a ver si me da unos resultados que ojalá sean definitivos, porque si no, palabra que no sé **por dónde** tirar» (p. 168).

— Prep. **hasta** + **dónde**:  $n_{2o} = 1$ ;  $fr_{2o} = 0,010$ .

«—... Y yo sé muy bien **hasta dónde** llego» (p. 121).

— **Cuándo**:  $n_{2p} = 2$ ;  $fr_{2p} = 0,019$ .

«—... Se empeña en no decirme **cuándo** vio a ese Niceto por última vez y me importa mucho saberlo» (p. 128).

— **Si:**  $n_{2q} = 17$ ;  $fr_{2q} = 0,160$ .

«—No sé si le dije que examiné bien a la de Bolívar...»  
(p. 110).

## 2.2. LA REPLICA

De entre todas las respuestas, afirmativas o negativas, que contiene la novela seleccionamos únicamente las formulaciones que, de alguna manera, determinan efectos inmediatos y diferenciales en el coloquio, distinguiendo específicamente este uso lingüístico de los que no participan de su estricta actualización contextual, directa y real.

2.2.1. **Réplicas afirmativas:**  $n_1 = 127$ ;  $fr_1 = 0,583$ .

— **Sí:**  $n_{1a} = 35$ ;  $fr_{1a} = 0,275$ .

«—¿Pero no te has fijado que la primera letra de cada verso es una mayúscula?

—Sí...» (p. 135).

— **Si + vocativo:**  $n_{1b} = 25$ ;  $fr_{1b} = 0,197$ .

«—Si no estoy equivocado, tú eras el novio de mi paisana la Rosita Olivar...

—Sí, señor» (p. 119).

— **Corroboración de lo dicho por el interlocutor:**  $n_{1c} = 21$ ;  
 $fr_{1c} = 0,165$ .

«—No. Ya ha estado bien. Vamos si no al de Tomelloso a tomar un café con algo. Y así cambiamos de caras.

—Y de leche» (p. 12).

— **Eso (sí):**  $n_{1d} = 9$ ;  $fr_{1d} = 0,071$ .

«—Coño, pues siempre le darán otro tanto de lo que gana.

—Eso sí» (p. 52).

— **Claro:**  $n_{1e} = 9$ ;  $fr_{1e} = 0,071$ .

«—¿Te llevarás el paraguas, Manuel?

—Claro» (p. 47).

— **Desde luego:**  $n_{1f} = 9$ ;  $fr_{1f} = 0,071$ .

«—Pero como no busquemos nosotros al propietario de esos caballos, no nos lo va a decir nadie...

—Desde luego, Jefe...» (p. 96).

— **Ya:**  $n_{1g} = 4$ ;  $fr_{1g} = 0,031$ .

«—Los mantecados son típicos de Tomelloso, lo único nuestro en el ramo de la dulcería.

—Ya» (p. 24).

— **De acuerdo:**  $n_{1h} = 2$ ;  $fr_{1h} = 0,016$ .

«—Mañana te vas a recorrer todas las casas de la frontera...

—De acuerdo, Jefe» (p. 84).

— **Por descontado:**  $n_{1i} = 2$ ;  $fr_{1i} = 0,016$ .

«—A éste en el fondo de su alma le gustaría ser el preñador que dice.

—Hombre, eso por descontado» (p. 28).

— **Varios:**  $n_{1j} = 11$ ;  $fr_{1j} = 0,087$ .

«—Que hagan el pueblo puerto de mar.

—... Concedió» (p. 10).

2.2.2. **Réplicas negativas:**  $n_2 = 91$ ;  $fr_2 = 0,417$ .

— **No:**  $n_{2a} = 22$ ;  $fr_{2a} = 0,242$ .

«—¿No ha encontrado usted ninguna otra anomalía?

—No» (p. 34).

— **No + vocativo:**  $n_{2b} = 19$ ;  $fr_{2b} = 0,208$ .

«—¿Ha habido algo nuevo?

—No, Jefe» (p. 84).

— **Nada:**  $n_{2c} = 13$ ;  $fr_{2c} = 0,143$ .

«—¿Qué diagnosticó?

—Nada» (p. 35).

— **Qué va:**  $n_{2d} = 6$ ;  $fr_{2d} = 0,066$ .

«—¿Y durante el interrogatorio se ha mantenido Tenorio?

—Qué va» (p. 167).

— **Que si quieres**:  $n_{2e} = 4$ ;  $fr_{2e} = 0,044$ .

«—El cochero venga de arrear los caballos, pero **que si quieres**» (p. 14).

— **Ni...**:  $n_{2f} = 8$ ;  $fr_{2f} = 0,088$ .

«—No entiendo una palabra...

—**Ni yo...**» (p. 35).

— **Ni «esto» ni «lo otro»**:  $n_{2g} = 5$ ;  $fr_{2g} = 0,055$ .

«—Me vas a resultar un socialista...

—**Ni socialista ni leches...**» (p. 51).

— **Varios**:  $n_{2h} = 14$ ;  $fr_{2h} = 0,154$ .

«—Ah, por eso. ¿Y sabes lo que le pasa al hombre fantasma?

—**Ni idea**» (p. 102).

### 2.3. EL MANDATO

Es la más elemental de las modalidades coloquiales: en esencia, está formado por una emisión directa de la primera a la segunda persona, que, a su vez, puede replicar a ella o no.

Es, por tanto, exclusivo de la lengua coloquial.

— Imperativo:  $n_1 = 167$ ;  $fr_1 = 0,539$ .

«—**Calla**, hermoso, **calla** chico...» (p. 10).

— Presente performativo:  $n_2 = 29$ ;  $fr_2 = 0,094$ .

«—Mañana... **preguntas** a todas las pupilas y dueñas, encargadas y demás personal, si ha aparecido por allí alguna vez en estos días Antonio el **Emigrado**» (p. 84).

— Presente de subjuntivo:  $n_3 = 28$ ;  $fr_3 = 0,090$ .

«—Pero, Manuel, **tome** usted langostinos, que los paga **Coño**» (p. 9).

— Fórmulas de cortesía:  $n_4 = 23$ ;  $fr_4 = 0,074$ .

«—Le **agradecería** que me tuviese al corriente de cualquier cosa que observe por ahí» (p. 35).

— Expresiones sintéticas sin verbo:  $n_5 = 15$ ;  $fr_5 = 0,035$ .

«—Moraleda, coño, ¡**cañas!**» (p. 11).

— **Que** + pres. de subjuntivo:  $n_6 = 11$ ;  $fr_6 = 0,048$ .

«—**Que** nadie **sepa** lo mío» (p. 156).

— Fórmula imperativa **a ver si**:  $n_7 = 8$ ;  $fr_7 = 0,026$ .

«—**A ver si** puedes proporcionar a estos buenos hombres alguna ropa de los chicos, que mira cómo vienen» (p. 56).

— Futuro performativo con atenuación cortés:  $n_8 = 7$ ;  $fr_8 = 0,023$ .

«—Aquí el Jefe que quiere haceros unas preguntas.

—Usted **dirá**, Manuel...» (p. 74).

— **Ir** + **a** + infinitivo:  $n_9 = 6$ ;  $fr_9 = 0,019$ .

«—En vista de que no te han dado resultado los pelos de hembra **vas a probar** con los de macho» (p. 154).

— Infinitivo:  $n_{10} = 4$ ;  $fr_{10} = 0,013$ .

«Hijas que salís de noche  
por calles poco transidas,  
**rezar** la oración del huerto  
para no daros de bruces...» (p. 37).

— Mostración imperativa:  $n_{11} = 4$ ;  $fr_{11} = 0,013$ .

«—**Ahí lo tienes**, el 216» (p. 118).

— Expresiones de situación:  $n_{12} = 3$ ;  $fr_{12} = 0,010$ .

«—**Adelante, adelante**, señores de la ley...» (p. 56).

— **Vamos a ver**:  $n_{13} = 3$ ;  $fr_{13} = 0,010$ .

«—... **Vamos a ver** qué quiere esa Lechona» (p. 101).

— Perífrasis con gerundio:  $n_{14} = 2$ ;  $fr_{14} = 0,006$ .

«—Coño, Moraleda, **sigue trayendo** tapas, pero a base de doble y con pan» (p. 14).

### 3. LA EXPRESIVIDAD INTENSIFICADORA

Una de las tendencias más acusadas de la lengua hablada es la de sustituir palabras y expresar conceptos unitarios por medio de rodeos o perífrasis, que constituyen rasgos —de algún modo intencionados— de relevancia del contenido o de alguna de sus partes: el hablante elige de entre las muchas opciones que existen aquella que resulta más expresiva para lo que él quiere comunicar, de acuerdo con su disposición subjetiva de ánimo.

#### 3.1. FORMAS ENFATICAS DE CANTIDAD

Con el objeto de realzar la expresión, el lenguaje afectivo ha creado ciertas designaciones para exagerar cantidades e hiperbolizar la idea de cantidad. De los ejemplos extraídos de la obra, distinguimos dos grupos: uno positivo, para expresar grandes cantidades o altos grados de intensidad; y otro negativo, para designar cantidades pequeñas y mínimas.

##### 3.1.1. Grandes cantidades: $n_1 = 32$ ; $fr_1 = 0,593$ .

— **Qué sé yo**:  $n_{1a} = 2$ ;  $fr_{1a} = 0,062$ .

«Los cogía por detrás del cuello de la chaqueta con una mano y de la entrepierna del pantalón con la otra, y sin tocar el suelo los llevaba así, perneando **qué sé yo** el trozo» (p. 19).

— Designaciones directas:  $n_{1b} = 17$ ;  $fr_{1b} = 0,531$ .

«—Claro, pero como llovía tanto... Y la verdad que me hice un lío. No me extrañó **una barbaridad** tampoco, no creas. No sé por qué» (p. 73).

— Comparación:  $n_{1c} = 8$ ;  $fr_{1c} = 0,250$ .

«—... Le presento, Jefe, al que le va a quitar el puesto, porque va a ser más listo que usted **como de aquí a Lima**» (p. 9).

— 'Largo tiempo' hiperbólicamente:  $n_{1d} = 5$ ;  $fr_{1d} = 0,157$ .

«—¿Pero usted no sabe, señor médico, que en España no hay sueldos? En España, **de toda la vida de Dios**, ha habido medios o tercios de sueldos, pero sueldos enteros nunca, sobre todo en la casa oficial» (p. 109).

##### 3.1.2. Cantidades ínfimas: $n_2 = 22$ ; $fr_2 = 0,407$ .

— **Metáfora**:  $n_{2a} = 2$ ;  $fr_{2a} = 0,091$ .

«—... Yo, estoy seguro, **le importaba un rábano**» (p. 122).

— **Pizca**:  $n_{2b} = 4$ ;  $fr_{2b} = 0,182$ .

«—Pues la gente de ese pueblo no tiene ni **pizca** de imaginación...» (p. 78).

— **Punto**:  $n_{2c} = 4$ ;  $fr_{2c} = 0,182$ .

«Los dos de la compañía lo miraron con un **punto** de duda en los ojos, pero por fin abrieron las puertas y se echaron al vado sin más contemplaciones» (p. 49).

— **Miaja**:  $n_{2d} = 2$ ;  $fr_{2d} = 0,091$ .

«—Estoy muy mal dormido. Me echaré una **miaja** de siesta y no vendré al Casino hasta las seis o así...» (p. 166).

— **Maldita + la + sustantivo**:  $n_{2e} = 1$ ;  $fr_{2e} = 0,045$ .

«—Ya puestos podían acercarse a mi casa, que el nieto no se despierta —pidió Claudio, que, rubión y narigudo, **maldita la pinta** que tenía de ser abuelo» (p. 18).

— 'Nada' en conexión con verbos **dicendi**:  $n_{2f} = 6$ ;  $fr_{2f} = 0,273$ .

«—Lo que no me cabe en la cabeza, don Lotario, es que tres mujeres puedan callarse quién se acostó con ellas. Y que dos lleguen al suicidio **sin decir ajo**. Las mujeres siempre hablan» (p. 35).

— 'Breve espacio de tiempo':  $n_{2g} = 3$ ;  $fr_{2g} = 0,136$ .

«—Cuando embarazó a la legítima por última vez... preñó a las otras dos **en un abrir y cerrar de ojos**, y todas encantadas de la vida» (p. 68).

#### 3.2. INTENSIFICACION DE LA CUALIDAD

Los procedimientos de intensificación de la cualidad originan, por lo común, una expresión en que pueden ser sustituidos por **muy** (intensificador normal de la cualidad, en sentido absoluto), sin deterioro o alteración en el significado de dicha ex-

presión, aunque sí, sin duda, para sus matices intencionalmente significativos. En la lengua hablada estas fórmulas suelen ir acompañadas de entonación en algunos casos, no exactamente exclamativa, que evidencia, más allá del contenido objetivo del mensaje, el espontáneo énfasis expresivo del hablante.

### 3.2.1. Procedimientos más sencillos: $n_1 = 152$ ; $fr_1 = 0,319$ .

— Pleonasma:  $n_{1a} = 5$ ;  $fr_{1a} = 0,033$ .

«—Y la jara esa que se trajo, creo que de San Sebastián, estaba **muy buena, pero que muy buena...**» (p. 69).

— Prefijo re-:  $n_{1b} = 5$ ;  $fr_{1b} = 0,033$ .

«—No, si lleva usted toda la razón. Pero hay mujeres **recabronas**, se lo digo yo» (p. 123).

— Sufijos:  $n_{1c} = 139$ ;  $fr_{1c} = 0,914$ .

«—Ya. ¿Y cómo era ese fantasma?

—Un **hombrón**, hijo mío. Un **hombrón**. Un **hombrón** que que no cabe por estas casas consistoriales» (p. 102).

— Utilización irónica del adjetivo **menudo**:  $n_{1d} = 3$ ;  $fr_{1d} = 0,020$ .

«—... **Menuda** suerte. Quince millones de españoles al extranjero a ganar más» (p. 92).

### 3.2.2. Procedimientos directos: $n_2 = 232$ ; $fr_2 = 0,488$ .

— Más + adj.:  $n_{2a} = 89$ ;  $fr_{2a} = 0,384$ .

«—... Qué muchacho **más raro...**» (p. 129).

— Qué + sust.:  $n_{2b} = 37$ ;  $fr_{2b} = 0,159$ .

«—... Se murió la mía aquí, a poco de la guerra, y fijate **qué dolor**» (p. 16).

— Qué + adj.:  $n_{2c} = 3$ ;  $fr_{2c} = 0,013$ .

«—**Qué cortos** sois, coño...» (p. 15).

— Tan + adv.:  $n_{2d} = 10$ ;  $fr_{2d} = 0,043$ .

«—Hombre... Que ahora vas ahí **tan ricamente**, enjuto; y nosotros gorgoriteando» (p. 51).

— Bien + adj.:  $n_{2e} = 15$ ;  $fr_{2e} = 0,065$ .

«Con una viuda me caso,  
de una cosa estoy **bien cierto**,  
que he de ponerle las manos  
donde se las puso el muerto» (p. 99).

— Bien + adv.:  $n_{2f} = 1$ ;  $fr_{2f} = 0,004$ .

«Poco después, cuando se desmenuzó el tema de los pechos masculinos y se deshizo la tertulia, ya **bien tarde**,

Plinio y don Lotario cruzaron la plaza bajo un solo paraguas, y se metieron en el despacho del Jefe» (p. 94).

— Adj. + part.:  $n_{2g} = 5$ ;  $fr_{2g} = 0,022$ .

«—... Tan fuerte le debieron atar el pañuelo de hierbas a la pobre Bolívar para colocarle la lengua, que tenía la boca sumida de **puro cerrada**» (p. 111).

### 3.2.3. Procedimientos indirectos: $n_3 = 41$ ; $fr_3 = 0,086$ .

— Sut. + sust.:  $n_{3a} = 21$ ;  $fr_{3a} = 0,512$ .

«Entraron y de puro acelerado, porque debían tener una velocidad metida, el coche dio un **bote fenómeno**» (p. 129).

— Vaya + sust.:  $n_{3b} = 7$ ;  $fr_{3b} = 0,171$ .

«—Desde luego, **vaya feria**» (p. 109).

— Cómo + frase verbal:  $n_{3c} = 12$ ;  $fr_{3c} = 0,293$ .

«—Si nos pasáramos ya al vino no sería ninguna tontería... Que la plaza fijaros **cómo está ya**» (p. 11).

— Sí + que + frase verbal:  $n_{3d} = 1$ ;  $fr_{3d} = 0,024$ .

«—... Por ahí **sí que no trago**, maestro» (p. 36).

### 3.2.4. Locuciones: $n_4 = 51$ ; $fr_4 = 0,107$ .

— Locuciones adjetivas encabezadas por **que**:  $n_{4a} = 27$ ;  $fr_{4a} = 0,529$ .

«—¡Ay!, no nos la miente usted... que hemos pasado una noche **que para qué**» (p. 31).

— Metáfora popular:  $n_{4b} = 14$ ;  $fr_{4b} = 0,275$ .

«—Adelante, adelante, señores de la ley... Pero Manuel, pobre mío, si vienes **hecho una sopa**» (p. 56).

— Comparación popular:  $n_{4c} = 10$ ;  $fr_{4c} = 0,196$ .

«—El mismo día de San José... Con aquellas anchuras de cadera que tenía que ya sabes cómo la llamaban, y se quedó **como un esparraguillo**, hijo mío, **como un esparraguillo**» (p. 105).

#### 4. LA «VIS COMICA»

Es lógico que en un autor como García Pavón —que se complace en mostrarnos un tipo de hombre manchego (de Tomelloso) dotado de una peculiar fantasía lingüística— el lenguaje esté sometido en buena parte a sus intenciones de comicidad. Pero no debemos pensar que el empleo de esta facultad esté orientado sistemáticamente a lograr la risa, aunque sin duda la suscita; más bien hemos de considerarlo un rasgo de su personalidad, una tendencia natural a jugar con el idioma, ejercitando su libertad sobre una de las pocas cosas de que puede disfrutar gratis.

##### 4.1. PERIFRASIS

La perífrasis, como medio estilístico, pretende comunicar a la representación del objeto de una plasticidad y dinamismo que la palabra concreta no puede dar. Por lo común, las expresiones afectivas de esta índole resultan casi siempre cómicas. Sin embargo, no todo circunloquio humorístico equivale viceversa a un refuerzo de la expresión circunscrita. Así, por ejemplo, el eufemismo humorístico pretende todo lo contrario: veladura discreta; su verdadera finalidad, como la de toda perífrasis humorística, consiste, no en suavizar ni en reforzar la expresión, sino en impregnarle un matiz humorístico. Ahora bien, generalmente sólo las nuevas creaciones originales de este género son capaces de lograr este fin. Y es que en la misma medida en que tal creación nueva vaya ganando terreno en una comunidad lingüística, perderá poco a poco en jugosidad expresiva.

— **Almohadón** 'culo':  $n_1 = 1$ ;  $fr_1 = 0,0196$ .

«—Sí, hombre, la que dicen **culo y tres cuartos** por la anchura del almohadón» (p. 101).

— **Alzar ombligos** 'embarazar':  $n_2 = 1$ ;  $fr_2 = 0,0196$ .

«—... Empecé la poda el mismo día de la primavera, y echa la cuenta, ya llevo más de cien **ombligos alzados**» (p. 90).

— **Arpear en vientre ajeno** 'fornicar':  $n_3 = 1$ ;  $fr_3 = 0,0196$ .

«Y el **Obispo** miraba a unos y a otros, como si no entendiese que se pudiera matar a alguien cuando está **arpeando en vientre ajeno**» (p. 83).

— **Arrugársele a alguien la virilidad** 'contraérsele a alguien el pene':  $n_4 = 1$ ;  $fr_4 = 0,0196$ .

«... Al Antonio Rosamerino tal vez sólo le dio tiempo a alzarse las manos hasta la frente mientras, asustada por el grito, **se le arrugaba la virilidad**» (p. 59).

— **Aspirar alguien a la liberación de sus partes** 'aspirar a la liberación sexual':  $n_5 = 1$ ;  $fr_5 = 0,0196$ .

«—... ¿Y qué pasa? Que como las rastrojeras de aquí se enteran por los cines, los periódicos, la televisión y algún veraneo que otro, que por el Mediterráneo se pasa tan ricamente, tienen envidia y **aspiran**, es natural, a la **liberación de sus partes**» (p. 91).

— **Cablegrafiar a una mujer** 'fornicar':  $n_6 = 1$ ;  $fr_6 = 0,0196$ .

«—Coño, que anda por ahí un caballero que **se las cablegrafía a todas**» (p. 90).

— **Calzar a una mujer** 'fornicar':  $n_7 = 1$ ;  $fr_7 = 0,0196$ .

«—Pues al grano... que a mi Natalia, como te decía, que **se la ha calzado el fantasma**» (p. 101).

— **Canal maestra** 'parte central del pecho':  $n_8 = 1$ ;  $fr_8 = 0,0196$ .

«—... Me gustaría bañar en cerveza a alguna que yo me sé y verle discurrir la espuma por la **canal maestra**...» (p. 12).

— **Cara de mucha rebinación** 'cara de mucho deseo':  $n_9 = 1$ ;  $fr_9 = 0,0196$ .

«—... Así que veía unos pantalones bien puestos, se le iban los ojos con **cara de mucha rebinación**» (p. 33).

— **Cerrarse una mujer de cadera** 'quedar estéril':  $n_{10} = 1$ ;  $fr_{10} = 0,0196$ .

«—¿No me dirás que tengo yo la culpa si mi mujer a la primera **se cerró de cadera** y no dio más de sí» (p. 52).

— **Coíma de refresco** 'prostituta':  $n_{11} = 1$ ;  $fr_{11} = 0,0196$ .

«—... Yo no sé qué concierto tenía con éste, que a la media hora de bajarme del tren una **coíma de refresco**, ya estaba allí Recinto a quitarle el fleje» (p. 25).

— **Cosas de medio cuerpo para abajo** 'cosas del sexo':  $n_{12} = 1$ ;  $fr_{12} = 0,0196$ .

«—... Estas **cosas de medio cuerpo para abajo** suelen ser tan pasionales que se descubren rápido» (p. 76).

— **Criar malvas** 'morir':  $n_{13} = 1$ ;  $fr_{13} = 0,0196$ .

«Pues, según decía, todas las de su familia que él alcanzó celebraron el primer centenario igual que el segundo, es decir, **criando malvas**» (p. 8).

— **Cuestiones de matriz** 'cosas del sexo':  $n_{14} = 1$ ;  $fr_{14} = 0,0196$ .

«—Yo no creo que sea eso exactamente..., pero la gente está muy necesitada... Porque antes, toda España era muy moral. Bastante moral, quiero decir, en las **cuestiones de matriz**, que en las de cuartos mejor es no tocarlo» (p. 90).

— **Darle a alguien la fogará, en la culminación del regocijo** 'en la culminación del acto sexual':  $n_{15} = 1$ ;  $fr_{15} = 0,0196$ .

«—... La única cosa que de ella no olvido es el grito de locomotora que soltaba **cuando le daba la fogará, en la culminación del regocijo**» (p. 17).

— **Darle gusto al vientre** 'fornicar':  $n_{16} = 16$ ;  $fr_{16} = 0,0196$ .

«—... Las costas españolas están preparadas para que medio mundo venga aquí a **darle gusto al vientre**» (p. 91).

— **Decir algo con aire de ir a revelar el secreto del cáncer** 'decir algo con aire de importante':  $n_{17} = 1$ ;  $fr_{17} = 0,0196$ .

«... Cuando al fin dejó el pito bien reculado, prendido y aspirado, **dijo con aire de irles a revelar el secreto del cáncer**:

«—Manuel... Me han dicho que se ha ahorcado la hija de Simón Bolívar» (p. 26).

— **Dejarle a alguien en la calle con los pies para correr** 'despedirle de un trabajo':  $n_{18} = 1$ ;  $fr_{18} = 0,0196$ .

«—... Usted no sabe lo que es ver correr el mes, y que te llega el día 20 sin una chapa y a comer de fiao.

Ni el miedo a que un día te salga un alcalde chulo y **te deje en la calle con los pies pa correr** y la parentela a la espalda» (p. 51).

— **Derramar el licor** 'derramar el semen':  $n_{19} = 1$ ;  $fr_{19} = 0,0196$ .

«Plinio no acertaba a imaginarse la escena en toda su hechura... Claro que morir así tampoco debe ser mal negocio... **Derramar la sangre a la vez que el licor**. Eso es morir como un hombre» (p. 59).

— **Derribar a una mujer** 'fornicar':  $n_{20} = 1$ ;  $fr_{20} = 0,0196$ .

«—Hombre, Manuel, ¿cuál va a ser? El que **se está derribando** a tantas y tantas paisanas» (p. 101).

— **Empezar la poda** 'comenzar a fornicar':  $n_{21} = 1$ ;  $fr_{21} = 0,0196$ .

«—... **Empecé la poda** el mismo día de la primavera, y echa la cuenta, ya llevo más de cien ombligos alzados» (p. 90).

— **En cuclillas y haciendo fuerza** 'defecar':  $n_{22} = 1$ ;  $fr_{22} = 0,0196$ .

«—Claro, igualico que los enamorados, que nunca se representan a la novia **en cuclillas y haciendo fuerza**, sino con los ojos tiernos y la boca húmeda» (p. 15).

— **Estar una mujer con la barriga en alto** 'estar embarazada':  $n_{23} = 1$ ;  $fr_{23} = 0,0196$ .

«—Ya van dos ahorcadas, otra abortó, yo qué sé cuántas **con la barriga en alto** y vosotros en la higuera» (p. 75).

— **Estrecha, que no despega los muslos hasta después de oír el «ite» del cura** 'puritana':  $n_{24} = 1$ ;  $fr_{24} = 0,0196$ .

«—... Porque el nuestro siempre ha sido un pueblo

de estrechas, que no despegan los muslos hasta después de oír decir el «ite» del cura» (p. 48).

— **Galápago** 'órgano sexual femenino':  $n_{25} = 1$ ;  $fr_{25} = 0,0196$ .

«—... Las tres cosas que las distinguen de los hombres son la teta, el galápago y la habladuría...» (p. 35).

— **Hacersele a alguien los dedos huéspedes** 'parecerle todo extraño':  $n_{26} = 1$ ;  $fr_{26} = 0,0196$ .

«—... Bien es verdad que uno está como está y posiblemente se le hacen los dedos huéspedes» (p. 135).

— **Mancebías oficiales** 'prostíbulos':  $n_{27} = 1$ ;  $fr_{27} = 0,0196$ .

«—Jefe, en las mancebías oficiales no han visto al alemán» (p. 152).

— **Mujer tierna de ingles** 'mujer libidinosa':  $n_{28} = 1$ ;  $fr_{28} = 0,0196$ .

«—... ¿Por qué no puede ocurrir (si están preñadas tantas como tú dices), ya que hablamos de vientos, que haya venido un aire erótico que ponga a las mujeres tiernas de ingles, como dice Braulio, pero cada cual lo haga con su pareja sin más recovecos?» (p. 28).

— **Palparse el vértice de los muslos** 'palparse el órgano sexual':  $n_{29} = 1$ ;  $fr_{29} = 0,0196$ .

«Plinio y el juez se asomaron más, junto al alcalde... y vieron que en el balcón del inmediato salón de sesiones, abierto de par en par, estaba el Giocondo, apoyado en su muleta con una mano, y con la otra palpándose el vértice de los muslos» (p. 148).

— **Pantalones bien puestos** 'hombre con buena planta':  $n_{30} = 1$ ;  $fr_{30} = 0,0196$ .

«—... Así que veía unos pantalones bien puestos, se le iban los ojos con cara así de mucha rebinación» (p. 33).

— **Pasar por la piedra** 'fornicar':  $n_{31} = 2$ ;  $fr_{31} = 0,0392$ .

«—Vamos, que según tú... nos ha caído por aquí una especie de marciano que se pasa por la piedra al personal femenino y no deja ni recuerdo» (p. 27).

— **Pasar por un cría salivas** 'pasar por un trance penoso':  $n_{32} = 1$ ;  $fr_{32} = 0,0196$ .

«Por si el hambre era poca, había que pasar por el cría salivas de hacerse uno su propia comida paso a paso» (p. 62).

— **Pasarse a alguien por la ingle** 'fornicar':  $n_{33} = 1$ ;  $fr_{33} = 0,0196$ .

«Se decía por el pueblo que Sebastián, poco antes de casarse, bebió de más una noche y en su casa enseñó a los amigos un libro de contabilidad en el que tenía apuntada la relación de mujeres, con sus fechas y nombres, que se pasó por la ingle» (p. 58).

— **Pasarse a alguien por la pelvis** 'fornicar':  $n_{34} = 1$ ;  $fr_{34} = 0,0196$ .

«Le salían las mujeres a porrillo y desde la más estrecha hasta la más holgona, desde la limpiapesebres a la señoritona con reclinador de terciopelo, suspiraron por pasárselo por la pelvis» (p. 57).

— **Pasarse a una mujer por la virgula** 'fornicar':  $n_{35} = 1$ ;  $fr_{35} = 0,0196$ .

«—... Tocándose sus partes y pregonando que a todas se las había pasado por la virgula, con perdón» (p. 150).

— **Pasear el ojo** 'mirar':  $n_{36} = 1$ ;  $fr_{36} = 0,0196$ .

«—... Pero conviene pasear el ojo» (p. 35).

— **Perforar** 'fornicar':  $n_{37} = 1$ ;  $fr_{37} = 0,0196$ .

«—... Pero la idea general es que hay por ahí un pita macho que las perfora sin descanso» (p. 125).

— **Poner las manos en el hornillo** 'intervenir':  $n_{38} = 1$ ;  $fr_{38} = 0,0196$ .

«—Sí... Pero el novio no ha puesto las manos en el hornillo» (p. 26).

— **Ponerse panza arriba o panza abajo** 'posturas del acto sexual':  $n_{39} = 1$ ;  $fr_{39} = 0,0196$ .

«Tenía el ángel metido en el físico y a su paso todo el

mundo se le ponía panza arriba ... o panza abajo, según los gustos» (p. 57).

- **Quedar preñada una mujer con ver unos tirantes** 'ser extremadamente fecunda':  $n_{40} = 1$ ;  $fr_{40} = 0,0196$ .

«—Pues la mía se queda preñada con ver unos tirantes. Qué tía y qué papo más blando. En seis años de casaos, cinco muchachos» (p. 52).

- **Quitarle a alguien el fleje** 'realizar el acto sexual':  $n_{41} = 1$ ;  $fr_{41} = 0,0196$ .

«—... Yo no sé qué concierto tenía con éste, que a la media hora de bajarme del tren una coíma de refresco, ya estaba allí Recinto a quitarle el fleje» (p. 25).

- **Ser más caliente alguien que el pico de una plancha** 'ser muy libidinoso':  $n_{42} = 1$ ;  $fr_{42} = 0,0196$ .

«—Como dice padre, era más caliente que el pico de una plancha» (p. 33).

- **Ser rápida una mujer para bajarse los leotardos** 'no poner inconveniente para las relaciones sexuales':  $n_{43} = 1$ ;  $fr_{43} = 0,0196$ .

«—... Ahora, lo que yo no entiendo... es cómo estas chicas modernas, que tan rápidas son para bajarse los leotardos, luego, si hay consecuencias naturales, se pongan calderonianas y se ahorquen» (p. 110).

- **Ser una mujer veterana de inglé** 'no ser virgen':  $n_{44} = 1$ ;  $fr_{44} = 0,0196$ .

«—... Sean vírgenes o veteranas de inglé, al primer casquete las dejo de tres meses» (p. 90).

- **Sorprenderle a alguien en el momento crucial** 'sorprenderle en la culminación del acto sexual':  $n_{45} = 1$ ;  $fr_{45} = 0,0196$ .

«—Nada... Al pobre, según vimos, le sorprendió el criminal en el momento crucial, como decían antes los periódicos» (p. 95).

- **Tener menos cuartos que un tío bañándose** 'tener muy poco dinero':  $n_{46} = 1$ ;  $fr_{46} = 0,0196$ .

«—... Lo que pasa es que tengo menos cuartos que un tío bañándose...» (p. 51).

- **Tener una mujer un tiro de cuerpo que da miedo** 'tener un físico sumamente atractivo':  $n_{47} = 1$ ;  $fr_{47} = 0,0196$ .

«—Recalá y todo tiene un tiro de cuerpo que da miedo... ¡Uh! Cada vez que pienso en su entreingle me da un escalofrío» (p. 69).

- **Tocarle a una moza el «sitio de Zaragoza»** 'tocarle el culo':  $n_{48} = 1$ ;  $fr_{48} = 0,0196$ .

«—Y entró canturreando:

Impaciente espera la moza  
que le toque el sitio de Zaragoza» (p. 80).

- **Uso** 'acto sexual':  $n_{49} = 1$ ;  $fr_{49} = 0,0196$ .

«—¿Tan satisfecha?

—Ea, después del uso... ¿qué quieres?» (p. 103).

- **Venir hecho una sopa** 'venir mojado':  $n_{50} = 1$ ;  $fr_{50} = 0,0196$ .

«—... Pero Manuel, pobre mío, si vienes hecho una sopa» (p. 56).

## 4.2. PARAFRASIS

Por la paráfrasis se establece alguna modificación en ciertas expresiones o modismos gramaticalmente invariables, de donde resulta que cualquier modificación, por insignificante que sea, llame la atención y, cuando sea involuntaria, produzca hilaridad. Sin embargo, varía el caso cuando el hablante, a fin de lograr un particular efecto humorístico, modifica adrede una expresión o giro normalmente fijo e invariable. Lo que a un hablante de imperfecto dominio lingüístico puede dejarle en ridículo, le sirve de medio estilístico a otro, dotado de humor y capaz de manejar el idioma con vital maestría. Y éste es el caso de los que a continuación consideramos.

- **Bajarse los leotardos** (bajarse las bragas):  $n_1 = 1$ ;  $fr_1 = 0,0588$ .

«—... Ahora, lo que yo no entiendo... es cómo estas chicas modernas, que tan rápidas son para bajarse los

- leotardos**, luego, si hay consecuencias naturales, se pongan calderonianas y se ahorquen» (p. 110).
- **Calzarse las bragas** (subírselas):  $n_2 = 1$ ;  $fr_2 = 0,0588$ .  
«... Al sentir ruido, se **calzó las bragas** y salió de estampía» (p. 153).
- **Comer sin decir sílaba** (comer sin decir palabra):  $n_3 = 1$ ;  $fr_3 = 0,0588$ .  
«... **Comió sin decir sílaba** ante su mujer y su hija, que se hacían guiños alusivos al estado de padre» (p. 133).
- **Declaraciones cornelianas** (declaraciones de cuernos):  $n_4 = 1$ ;  $fr_4 = 0,0588$ .  
«—Coño, ¿qué le pasa al agua? —dijo el de siempre, al rato de las **declaraciones cornelianas** del exiliado» (p. 17).
- **En las cuestiones de matriz** (en las cuestiones de sexo):  $n_5 = 1$ ;  $fr_5 = 0,0588$ .  
«... Bastante moral, quiero decir, en las **cuestiones de matriz...**» (p. 90).
- **Fallarle a alguien la arteria** (fallarle el corazón):  $n_6 = 1$ ;  $fr_6 = 0,0588$ .  
«... Al pobre se conoce que **le falló la arteria** y se le salió la vida con la fuerza del orín» (p. 104).
- **Guiarse por el hocico** (guiarse por el olfato):  $n_7 = 1$ ;  $fr_7 = 0,0588$ .  
«—Sí, pero las menos veces. **Tú te guías más por el hocico**. Si lo sabré yo» (p. 120).
- **La hija de la gran chingada** (la hija de la gran puta):  $n_8 = 1$ ;  $fr_8 = 0,0588$ .  
«—Mi mujer se largó con uno de Monterrey, casi gigante, y con las cejas muy negras. **La hija de la gran chingada**» (p. 16).
- **Metérsele algo a uno en la chinostra** (metérsele en la cabeza):  $n_9 = 1$ ;  $fr_9 = 0,0588$ .

- «—... **Y a ti se te ha metido en la chinostra** que el emigrado era aparcerero de las tetas de Rosita Bolívar con su novio Niceto...» (p. 162).
- **Perder el chisque** (perder el juicio):  $n_{10} = 1$ ;  $fr_{10} = 0,0588$ .  
«—Simón Bolívar era hombre temido, que rápidamente **perdía el chisque**» (p. 19).
- **Quedar algo en el más profundo cajón del corazón** (quedar algo en el más profundo rincón del corazón):  $n_{11} = 1$ ;  $fr_{11} = 0,0588$ .  
«—... Pero con palabra de honor y juramento, además, de que cuanto voy a decir **quede en el más profundo cajón de sus corazones**» (p. 36).
- **Recién estrenado** (recién nacido):  $n_{12} = 1$ ;  $fr_{12} = 0,0588$ .  
«—Ha llegado la F.B.I., compañeros. Se acabó el hablar mal del régimen —dijo Claudio con ademanes muy aspavientosos y hechos con una sola mano, mientras con la otra sostenía sobre las rodillas a su nieto, casi **recién estrenado**» (p. 9).
- **Ser el escultor de una panza** (ser el causante de un embarazo):  $n_{13} = 1$ ;  $fr_{13} = 0,0588$ .  
«La chica, Aurora Gutiérrez, no tenía novio y nadie sospechaba **quién fuese el escultor de su panza**» (p. 18).
- **Ser Mahoma puro** (ser moro puro):  $n_{14} = 1$ ;  $fr_{14} = 0,0588$ .  
«—Sí, Manuel, pero aquí casi todo el mundo tiene el pelo negro. **Somos Mahomas puros**» (p. 165).
- **Ser perito en cielos** (ser perito en lunas):  $n_{15} = 1$ ;  $fr_{15} = 0,0588$ .  
«Seguía aclarando, y a Plinio, que **era perito en cielos**, le dio el pálpito de que ya iba en serio» (p. 166).
- **Ser un cornibiris** (ser un cornudo):  $n_{16} = 1$ ;  $fr_{16} = 0,0588$ .  
«—Sí, Jefe... Ahora, que... él decía eso de que todos los del pueblo **somos unos cornibiris** y él un semental» (p. 150).
- **Venirle a uno algo en hambre** (venirle en gana):  $n_{17} = 1$ ;  $fr_{17} = 0,0588$ .

«... Según usted, como según Ignacio, anda suelto por el pueblo un donjuán divino, que no sólo se beneficia a la que le viene en hambre, sino que además exige promesa de silencio eterno» (p. 36).

#### 4.3. MEZCLA DE ESTILOS

Cuando un hablante de cultura sencilla utiliza términos eruditos cuyo contenido significativo exacto logra captar escasamente, provoca ante los oídos cultos una variedad de desajustes semánticos de alcance cómico. La literatura española nos ofrece abundantes muestras de esta compenetración de los elementos culto y popular: recordemos, en este sentido, a Calderón, Moratín, Muñoz Seca y Arniches, entre otros muchos. La afición de esas gentes a las palabras eruditas y otros elementos estilísticos de origen culto no es, en el fondo, sino el lado intelectual del mismo afán individualista de emulación social que se manifiesta por la elegancia de la indumentaria como por todo lo representativo, al confundirse lo aparente con lo real.

##### 4.3.1. Por palabras mal empleadas: $n_1 = 12$ ; $fr_1 = 0,235$ .

«Unos ojos de luciérnaga,  
una voz de responsorio,  
y unos brazos opresorios  
cuya fuerza no es pa dicha,  
meten en los callejones  
a las pobres virgencillas...» (p. 37).

##### 4.3.2. Por palabras provenientes del latín eclesiástico: $n_2 = 1$ ; $fr_2 = 0,020$ .

«—Para mayor inri tengo el coche roto y he tenido que ir a pancho a visitar a un enfermo grave» (p. 109).

##### 4.3.3. Por palabras provenientes de la terminología médica: $n_3 = 11$ ; $fr_3 = 0,216$ .

«—La cerveza es hermosa... Rubia de muchas he-

churas que no cansa, hace la boca espuma, y riega muy bien toda la fisiología» (p. 12).

##### 4.3.4. Por palabras provenientes del lenguaje jurídico-administrativo: $n_4 = 1$ ; $fr_4 = 0,020$ .

«Cuando Plinio acabó aquella mañana sus burocracias... se llegó al Casino de San Fernando para tomar las primeras cervezas de la feria» (p. 8).

##### 4.3.5. Por palabras provenientes de otros lenguajes: $n_5 = 19$ ; $fr_5 = 0,372$ .

«—... Como verá usted, yo no fallo en mis mensajes...» (p. 154).

##### 4.3.6. Por desinencias: $n_6 = 7$ ; $fr_6 = 0,137$ .

— **-omanía**:  $n_{6a} = 1$ ;  $fr_{6a} = 0,143$ .

«Como casi todos eran entonces viñeros o trabajaban en bodegas —ahora hay más **empleomanía**— el vino era especie doméstica que a nadie se le ocurría buscarlo en establecimientos» (p. 11).

— **-al**:  $n_{6b} = 2$ ;  $fr_{6b} = 0,286$ .

«Una mujer ya de edad y con varices gordísimas, descolgó, poniéndose de puntillas, una sartén **regimental**» (p. 60).

— **-ear**:  $n_{6c} = 4$ ;  $fr_{6c} = 0,571$ .

«De ser bebida señorita pasó a ser popular y hoy todo el mundo antes de ir a la comida o la cena se **cañea** un rato» (p. 12).

#### 4.4. JUEGOS FONICOS Y SEMANTICOS

La afición del hablante a los procedimientos asociativos se explica por su entrega al mundo circundante de las cosas, al que procura captar con todos los sentidos. Esto se refiere también a las sensaciones auditivas, producidas por medio de la rima y otros juegos de índole similar; puramente lúdicos, que pueden originar creaciones nuevas. Como afirma Marouzeau, los sonidos del lenguaje poseen una cualidad y un valor expre-

sivo independientes de los sentidos de las palabras en las que figuran: cualidad estética, por cuanto la impresión que producen puede ser agradable o no serlo; valor expresivo en tanto que el solo enunciado puede sugerirnos nociones, impresiones e imágenes. Sin embargo, hay que reconocer que los sonidos, como toda unidad, se actualizan en el contexto.

4.4.1. **Dichos rimados:**  $n_1 = 15$ ;  $fr_1 = 0,333$ .

«Las gachas con espumilla  
son blandas o saladillas» (p. 64).

4.4.2. **Retruécanos:**  $n_2 = 15$ ;  $fr_2 = 0,333$ .

«... Lo más liso se arruga en un credo y lo más arrugado se alisa en otro» (p. 35).

4.4.3. **Comparaciones:**  $n_3 = 4$ ;  $fr_3 = 0,089$ .

«—Este sabe más que Lepe, Lepijo y su hijo...» (p. 71).

4.4.4. **Asociaciones fonéticas (y semánticas):**  $n_4 = 5$ ;  $fr_4 = 0,111$ .

«José Mudela, que así era su nombre —aunque él quería que le llamasen **Giccondo** y la gente le decía **Cachondo**—, era un medio mendigo...» (p. 11).

4.4.5. **Onomatopeyas:**  $n_5 = 4$ ;  $fr_5 = 0,089$ .

«—... Según usted, como según Ignacio, anda suelto por el pueblo un donjuán divino, que no sólo se beneficia a la que le viene en hambre, sino que además le exige promesa de silencio eterno. ¡Miau! Por ahí sí que no trago, maestro. A tres mujeres no las calla ni un nazi» (p. 36).

4.4.6. **Metáforas:**  $n_6 = 2$ ;  $fr_6 = 0,045$ .

«—Se lo digo yo. Aquí hay un tío fenómeno que se está poniendo las botas jodiendo a diestro y siniestro, sin que nadie lo delate» (p. 27).

## 5. CONCLUSION

Los hechos lingüísticos considerados nos ponen de manifiesto bien a las claras que F. García Pavón ha logrado trasladar al papel con aguda sensibilidad idiomática los rasgos caracterizadores de la lengua coloquial de los hablantes de la localidad manchega de Tomelloso, su pueblo natal.

La novela no está formada por una suma de elementos coloquiales, sino que toda ella constituye una masa viva en la que los elementos examinados no son más que exponentes esporádicos del espíritu del conjunto. Precisamente en esa visión unitaria de la lengua hablada, y no en el engarce artificial de palabras o sintagmas típicos sueltos, reside la autenticidad lingüística de nuestro escritor.

Teniendo presentes los resultados obtenidos anteriormente en los diversos apartados del trabajo, obtenemos ahora, en síntesis, las siguientes frecuencias globales:

1. =  $N_1 = 1207$ ;  $Fr_1 = 0,395$ .  
 1.1. =  $N_{1a} = 373$ ;  $Fr_{1a} = 0,309$ .  
 1.2. =  $N_{1b} = 44$ ;  $Fr_{1b} = 0,036$ .  
 1.3. =  $N_{1c} = 181$ ;  $Fr_{1c} = 0,150$ .  
 1.4. =  $N_{1d} = 560$ ;  $Fr_{1d} = 0,464$ .  
 1.5. =  $N_{1e} = 49$ ;  $Fr_{1e} = 0,041$ .  
 2. =  $N_2 = 1157$ ;  $Fr_2 = 0,379$ .  
 2.1. =  $N_{2a} = 629$ ;  $Fr_{2a} = 0,544$ .  
 2.2. =  $N_{2b} = 218$ ;  $Fr_{2b} = 0,188$ .  
 2.3. =  $N_{2c} = 310$ ;  $Fr_{2c} = 0,268$ .  
 3. =  $N_3 = 530$ ;  $Fr_3 = 0,173$ .  
 3.1. =  $N_{3a} = 54$ ;  $Fr_{3a} = 0,102$ .  
 3.2. =  $N_{3b} = 476$ ;  $Fr_{3b} = 0,898$ .  
 4. =  $N_4 = 163$ ;  $Fr_4 = 0,053$ .  
 4.1. =  $N_{4a} = 50$ ;  $Fr_{4a} = 0,307$ .  
 4.2. =  $N_{4b} = 17$ ;  $Fr_{4b} = 0,104$ .  
 4.3. =  $N_{4c} = 51$ ;  $Fr_{4c} = 0,313$ .  
 4.4. =  $N_{4d} = 45$ ;  $Fr_{4d} = 0,276$ .

## BIBLIOGRAFIA

- ACEVEDO, E., *Teoría e Interpretación del humor español*, Madrid, Editora Nacional, 1966.  
 BEINHAUER, W., *El español coloquial*, Madrid, Gredos, 1868 (2.ª ed.).  
 — *El humorismo en el español hablado*, Madrid, Gredos, 1970.  
 BOUSOÑO, C., *Teoría de la expresión poética*, Madrid, Gredos, 1970.  
 CARNICER, R., *Sobre el lenguaje de hoy*, Madrid, Prensa Española, 1969.  
 — *Nuevas reflexiones sobre el lenguaje*, Madrid, Prensa Española, 1972.  
 — *Tradición y evolución en el lenguaje actual*, Madrid, Prensa Española, 1977.  
 CRIADO DE VAL, M., *Estructura general del coloquio*, Madrid, SGEL, 1980.  
 FOLLEY, T., *A Dictionary of Spanish Idioms and Colloquialisms*, London, Blackie and Son, 1965.  
 GARCIA DE DIEGO, V., *Lecciones de lingüística española*, Madrid, Gredos, 1951.  
 GARCIA PAVÓN, F., *Una semana de lluvia*, Barcelona, Plaza & Janés, 1980.  
 GOMEZ DE IVASHEVSKY, A., *Lenguaje coloquial venezolano*, Caracas, Universidad Central, 1969.  
 GONZALEZ OLLE, F., *Textos para el estudio del español coloquial*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1967.  
 IRIBARREN, J. M.ª, *El porqué de los dichos*, Madrid, Aguilar, 1974 (4.ª ed.).  
 LAPESA, R., «Tendencias y problemas actuales de la lengua española», en *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos, 1977.  
 LORENZO, E., *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos, 1971 (2.ª ed.).  
 MOLINER, M.ª, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1975.  
 NANEZ, E., *La lengua que hablamos. Creación y sistema*, Santander 1973.  
 POLO, J., «El español familiar y zonas afines (ensayo bibliográfico)», en *Yelmo*, núms. 1 al 28.

- PY, B., *La interrogación en el español hablado de Madrid*, Bruselas, AIMAV, 1971.
- SECO, M., «La lengua coloquial: Entre visillos, de Carmen Martín Gaité», en *El comentario de textos*, Madrid, Castalia, 1974, págs. 361-379.
- *Arniches y el habla de Madrid*, Madrid, Alfaguara, 1970.
- SPITZER, L., «Notas sintáctico-estilísticas a propósito del español que», *RFH*, año IV, 12, págs. 105-126.
- STEEL, B., *A Manual of Colloquial Spanish*, Madrid, SGEL, 1974.
- SUAREZ, S., *El léxico de Camilo José Cela*, Madrid, Alfaguara, 1969.
- VIGARA TAUSTE, A. M., *Aspectos del español hablado*, Madrid, SGEL, 1980.